

Octubre · Diciembre 2001

**REVISTA**

de  
**Fomento Social**

***Migraciones y  
globalización***

*Migraciones, multiculturalidad y  
políticas de identidad*

*Paradojas de la migración*

*Migraciones, desarrollo y cooperación*

*La ley 8/2000 de inmigración*

*Inmigración y derechos humanos*

*Impacto de la inmigración en las  
sociedades europeas*

*La situación en España*



---

# REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

---

Nº 224 – VOLUMEN 56

---

OCTUBRE–DICIEMBRE 2001

---

---

**RESÚMENES / ABSTRACTS** ..... 527

---

## EDITORIAL

---

– *Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia* ..... 535

---

## ESTUDIOS

---

– Stefano ZAMAGNI: *Migraciones y multiculturalidad y políticas de identidad* ..... 555

– Paloma FERNÁNDEZ DE LA HOZ: *Paradojas de la migración. Aspectos antropológicos* ..... 589

– Marta ARIAS ROBLES: *Migraciones y desarrollo: ¿hay lugar para la cooperación?* ..... 627

– M<sup>a</sup> del Carmen RODRIGO GAMERO y Juan Carlos REBOLLO GONZÁLEZ: *La Ley 8/2000, ¿una ley para la integración de los inmigrantes?* ..... 649

---

## NOTAS

---

– Paul VALADIER: *Inmigración y derechos humanos* ..... 671

– Lluís RECOLONS ARQUER: *La población inmigrante de origen extranjero y su impacto en las sociedades europeas* ..... 679

– Joaquim PONS: *La situación en España* ..... 695

---

## CRÓNICAS

---

– Julio L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ: *Crónica del encuentro de EUROJESS 2001* .... 707

– Pedro CALDENTEY DEL POZO: *La integración y el desarrollo de Centroamérica en el siglo XXI: una conferencia regional* ..... 715

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

– *Reseñas*..... 729

---

**ÍNDICE GENERAL DEL VOLUMEN 56 (2001)** ..... 735

---

SUMARIO

---



*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 527-533

## RESÚMENES-ABSTRACTS N° 224

### EDITORIAL

#### *Consejo de Redacción*

#### **Migraciones y globalización: los derechos humanos como marco de referencia**

En un número como éste, dedicado todo él a las migraciones, no podía faltar una toma de posición del Consejo de Redacción sobre el tema. Y eso, a pesar de que ya se ocupó de ello otro artículo editorial de 1996. Precisamente se comienza ahora haciendo un resumen de lo que entonces se escribió para recoger luego los rasgos más novedosos que se observan hoy en el fenómeno migratorio. Por otra parte, la realidad de la inmigración en nuestro país no puede analizarse al margen de la Unión Europea. En ese marco se analizan los presupuestos desde los cuales deberíamos afrontar el fenómeno: unos se fundamentan en razones de necesidad y de oportunidad, mientras que otros obedecen a un profundo imperativo moral. Se concluye ofreciendo algunas sugerencias para avanzar en el futuro.

#### *Editorial Board*

#### ***Migration and globalisation: human rights as a framework for reference***

*In an edition such as this one, dedicated entirely to migration, cannot fail to include a reference to where the Editorial Board stands on this subject, although this was covered by an editorial article in 1996. In fact, we begin by summarising*

*what was written then to go on to include the latest developments in migratory trends that can be seen today. On the other hand, the circumstances of immigration in our country cannot be analysed separately from the European Union. Within this framework we analyse the assumptions from which we should face up to the phenomenon itself: some of these are based on reasoning of necessity and opportunity, while others stem from a profound moral obligation. The article concludes by offering a number of suggestions for future advances.*

## ESTUDIOS / PAPERS

*Stephano ZAMAGNI*

### **Migraciones, multiculturalidad y políticas de identidad**

El texto pone sobre la mesa de debate la propuesta de un modelo de integración intercultural de los inmigrantes en los países europeos, que se diferencie tanto de cualquier imperialismo cultural y político, que sólo admita la asimilación de las culturas diversas, como del relativismo cultural, defendido por el multiculturalismo comunitarista. El artículo, después de situar la problemática de las migraciones en la perspectiva de la mundialización (1), aborda las cuestiones de la deslocalización y de la pertenencia, y realiza unos breves apuntes históricos (2). En la parte central desarrolla cuatro modelos de integración del inmigrado (3), para explicitar luego uno de ellos: el de integración cultural, enunciando cinco principios para el funcionamiento del espacio público (4) y proponiendo algunos temas más conflictivos del modelo (5). El modelo de integración intercultural esbozado está fundado en la convergencia de dos principios: el principio de igualdad intercultural y el principio de diferencia cultural, formulados ambos a partir de los Derechos humanos en cuanto principios universales contextualizados e integradores de la diferencia.

### ***Migration, cultural pluralism and identity policies***

*This text opens up for debate the proposal for an intercultural integration model for immigrants in European countries, that should be so different from any cultural or political imperialism, that should only admit the assimilation of diversity in cultures, defended by Communitarian multiculturalism. The article, after placing the migratory problem within the perspective of world order (1), tackles questions of displacement and belonging, and gives a few historical facts*

*(2). The main part puts forward four models of integration for immigrants (3), then going on detail one of them in particular: cultural integration, stating five principles for public working space (4) and putting forward some of the more conflictive aspects of the model (5). The model for intercultural integration that is outlined is based on the merging of two principles: intercultural equality and cultural difference, whose formulation is based on Human Rights as contextualised universal principles that integrate difference.*

*Paloma FERNÁNDEZ DE LA HOZ*

### **Paradojas de la migración. Aspectos antropológicos**

Este trabajo plantea los aspectos antropológicos de la migración, ahondando sobre todo en los elementos culturales de los procesos migratorios. Para ello, se aborda en una primera parte la perspectiva de los inmigrantes y sus descendientes; en la segunda parte se estudian las reacciones de la población de los países receptores, y sus posibles explicaciones. Desde el punto de vista metodológico, la autora utiliza el análisis detallado del caso concreto de una familia procedente de la antigua Yugoslavia e inmigrante en Austria. A partir de dicho caso ilustra los problemas y perspectivas de la integración social de los inmigrantes –y su polo opuesto, la exclusión– concebida como un proceso en el que todavía existe una gran distancia entre la realidad y las declaraciones de intenciones, entre lo vivido y lo social y éticamente deseable.

### ***Paradoxes of migration: anthropological aspects***

*This paper studies anthropological aspects of migration, with special emphasis on cultural aspects of migratory processes. To do this, the first part covers the perspective of immigrants and their descendants; the second part studies the reactions on the part of the population of the receiving countries, and possible explanations. From a methodological point of view, the author uses a detailed analysis of a specific case of a family emigrated from the former Yugoslavia into Austria. She uses this case to illustrate the problems and the prospects of social integration on the part of immigrants –and the opposite extreme, exclusion– considered as a process in which there is still a wide breach between reality and declarations of intention, between what happens in real life and what is socially and ethically desirable.*

*Marta ARIAS ROBLES*

### **Migraciones y desarrollo: ¿Hay lugar para la cooperación?**

La libre circulación de personas se presenta como uno de los aspectos todavía pendientes en el proceso de globalización. En primer lugar, en este artículo se analizan diversos aspectos que explican la decisión de los inmigrantes de abandonar su país. Igualmente diversos son los efectos de esta decisión tanto en los países de origen como en los de acogida. En segundo lugar, se afirma que la cooperación al desarrollo constituye uno de los aspectos que más puede contribuir a potenciar las oportunidades y minimizar las amenazas del fenómeno migratorio. En esta línea, se cuestionan algunos de los planteamientos de la Ayuda Oficial al Desarrollo y se analizan los pasos necesarios para integrar el fenómeno migratorio en el ámbito de la cooperación. Finalmente se nos acerca a la realidad de la integración entre la cooperación española y la política de inmigración y se sugieren una serie de propuestas concretas a los distintos agentes de la cooperación.

### ***Migration and development: can co-operation take place?***

*Freedom of movement for people is presented as one of the aspects still pending in the process of globalisation. First, this article analyses various aspects that explain why immigrants decide to leave their own country. The effects produced by this decision are also various, not only in the countries of origin but also in the countries that accept them. Second, it is stated that co-operation for development is one of the aspects that can contribute most towards maximising opportunities and minimising the threat posed by the migratory phenomenon. Along these lines, certain approaches on the part of the Official Aid for Development organisation are questioned, and the necessary steps to integrate migration within the framework of co-operation are analysed. Finally we are given an insight into the reality of integration between Spanish co-operation and the immigration policy, and a series of specific proposals are suggested to the different agencies for co-operation.*

*M<sup>a</sup> del Carmen RODRIGO GAMERO y Juan Carlos REBOLLO GONZÁLEZ*

### **La ley 8/2000, ¿una ley para la integración de los inmigrantes?**

Partiendo de los antecedentes legislativos de la vigente normativa en materia de inmigración, el presente artículo realiza un análisis crítico de la

misma. Los autores de este trabajo consideran que la Ley 8/2000 no es oportuna -no parecen aceptables los motivos aducidos para su promulgación- ni aceptable en muchas de las soluciones que adopta: las restricciones establecidas para ciertos derechos fundamentales de los inmigrantes, la confusión que impera entre la inserción social de los inmigrantes y su inserción cultural, el tratamiento que otorga al reagrupamiento familiar, las garantías jurídicas que establece para los inmigrantes, etc. Desgraciadamente el reglamento que desarrolla la Ley es todavía más restrictivo. Por todo ello la conclusión a la que se llega no puede ser más desalentadora: "La política de inmigración en este país se sigue basando exclusivamente sobre un sistema de cierre de fronteras y de control del flujo de inmigrantes. Con estos ingredientes va a ser muy difícil llegar a una solución global del problema de la inmigración".

***The 8/2000 Law, a law for integration of immigrants?***

*In this article legal precedents under current legislation on immigration matters form the basis for a critical analysis. The authors consider that the 8/2000 Law is not appropriate –the reasons given for its promulgation do not appear to be acceptable– nor are many of the solutions adopted acceptable either: the restrictions established regarding certain fundamental rights of immigrants, the treatment dispensed to family regrouping, legal guarantees established for immigrants etc. Unfortunately, the regulations developed by the Law are even more restrictive. For these reasons the conclusion to be reached could not be more disheartening: "Immigration policy in this country continues to be based exclusively on a system of closed borders and control of immigrant flow. With these ingredients it will be very difficult to reach a global solution for the immigration problem".*

NOTAS / NOTES

*Paul VALADIER SJ*

**Inmigración y Derechos humanos**

En esta conferencia, pronunciada en el Congreso de Eurojess, celebrado en Berlín del 27 de agosto al 2 de septiembre de este año, el autor propone, en primer lugar, las razones para pensar la hipótesis de los Derechos humanos como fundamento radical del hecho y del derecho a la emigración,

para desarrollar, en un segundo momento, las dificultades conceptuales y prácticas que tal fundamentación presenta. El autor piensa que más que hablar de un derecho humano a la migración habría que pensar ésta desde las solas exigencias de la globalización económica, para pensar asimismo sus limitaciones.

### ***Immigration and Human Rights***

*In this lecture, given at the Eurojess Conference held in Berlin from 27 August to 2 September 2001, the author first of all presents the reasons why the hypothesis of Human Rights should be considered as a root foundation of the very right to emigrate, and secondly, he goes on to set out the conceptual and practical difficulties this foundation causes. The author thinks that rather than talking of a human right to migrate, it should be considered from the sole demands of economic globalisation, in order to consider its limitations as well.*

*Lluís RECOLONS ARQUER SJ*

### **La población inmigrante de origen extranjero y su impacto en las sociedades europeas**

Esta nota presenta algunas características significativas que enmarcan la actualidad del tema de la inmigración en Europa. Constata que la mayoría de la población inmigrante se encuentra en fases avanzadas del proceso migratorio, con una perspectiva de permanencia estable. Piensa que es el momento de dar prioridad a la política de integración, al tiempo que alude a las situaciones de marginación. Trata también la globalización y sus efectos desiguales en el Norte y en el Sur, relacionándolo con el tema del desarrollo de los países de origen como alternativa a las migraciones. Finaliza con una referencia a la posibilidad del retorno a sus países.

### ***The immigrant population of foreign origin and its impact on European societies***

*This note presents some significant points that form the backdrop to the immigration question in Europe. It maintains that the greater part of the immigrant population is actually in advanced stages of the migratory process, with the prospect of lasting stability. Its opinion is that the moment has come to give priority to a policy of integration, with references to situations of marginalization. It also talks about globalisation and its unequal effects with regard to North and South, relating it to the question of development in originating*

*countries as an alternative to migration. It ends with a reference to the possibility of emigrants returning to their own countries.*

*Joaquim PONS SJ*

### **El fenómeno de la inmigración en España**

En un número monográfico sobre las migraciones publicado en España no podía faltar una visión panorámica de lo que las migraciones representan en este país. La consideración de algunos datos generales ayuda a deshacer ciertos tópicos (como el de la llegada “masiva” de inmigrantes). La cuestión de la integración es decisiva, y depende a la vez de la legislación y de los comportamientos sociales: esto supone analizar con qué lógica se aborda, o se podría abordar, la presencia de inmigrantes entre nosotros.

### ***The phenomenon of immigration in Spain***

*A monographic issue on migration published in Spain would not be complete without an overall vision of what migration represents in this country. Taking into consideration some general data helps to get rid of certain clichés (such as the 'massive' arrival of immigrants). The question of integration is decisive, and depends in turn on legislation and social behaviour: this means analysing the logic behind how it is tackled, or could be tackled.*





Revista de Fomento Social, 56 (2001), 535-554

# Migraciones y globalización: los derechos humanos como marco de referencia

---

**Consejo de Redacción**

---

*Aquí no sobra nadie.  
"No os olvidéis de la hospitalidad"  
(Hebreos 13,2)*

*Encabezamos estas páginas con unas palabras que constituyen el lema de la Jornada Pontificia de las Migraciones para 2001. Creemos que sintetizan bien el mensaje que queremos transmitir en este número de nuestra Revista ante un fenómeno cuya actualidad crece, y que es previsible que lo siga haciendo porque, en un mundo crecientemente globalizado, los flujos migratorios tienden a convertirse en algo concomitante a esta nueva configuración del planeta. Por esta razón nos hemos decidido a volver sobre el tema, aunque ya le dedicamos un artículo editorial hace cinco años. Pero en esta ocasión hemos querido hacer algo más: elaborar un número consagrado a las migraciones. Con ello queremos poner a disposición de nuestros lectores, no sólo nuestra opinión, sino también*

---

EDITORIAL

---

*un conjunto de datos y reflexiones de diferentes colaboradores: todo ello contribuirá –esperamos– a sensibilizarse sobre la magnitud del problema y a formarse una opinión bien fundada sobre los diversos aspectos del mismo.*

## **I. Un tema que no es de hoy**

*Como decíamos, hace cinco años ya publicamos un editorial con el título: Las migraciones: problema o síntoma.<sup>1</sup> No vamos a repetir aquí lo que entonces escribimos, sino avanzar sobre ello. Por eso nos permitimos recordar en forma resumida sus ideas principales. Serían, en síntesis, las siguientes:*

- 1. Las migraciones no son un fenómeno de hoy. Son una constante histórica.*
- 2. España, concretamente, ha sido un país de tradición emigratoria, circunstancia que es decisiva para explicar la historia socioeconómica y el progreso del país.*
- 3. En España hoy la emigración ha cambiado de signo. Pero la presencia de extranjeros residentes en nuestro país es muy inferior a la de los restantes países de la Unión Europea.*
- 4. Las razones para emigrar siguen siendo las mismas: existen factores económicos (la carencia de recursos y la miseria) y factores políticos (inestabilidad social y política, discrepancias ideológicas) que empujan a emigrar; pero existen también factores que atraen a los potenciales emigrantes (el bienestar social y las posibilidades de acceder a él). Es la conocida teoría de repulsión–atracción (push and pull).*
- 5. Con todo, hoy se dan algunas razones novedosas desde una visión más global y planetaria del problema. Esta visión ha hecho saltar ciertas alarmas en relación con el excesivo crecimiento demográfico de algunas regiones (no por casualidad las más pobres) o con la magnitud de los movimientos migratorios.*
- 6. Este estado de cosas plantea algunos interrogantes y problemas: la situación de los inmigrantes en el país de destino y la acogida que se les dispensa en él, la desorganización familiar de los obligados a emigrar, la pérdida de las personas más capaces en los países de origen, la incidencia de los inmigrantes en el mercado de trabajo y su refugio en mercados clandestinos; pero, sobre todo, los desequilibrios fundamentales de nues-*

---

<sup>1</sup> *Revista de Fomento Social* 51 (1996) 412–443.

*tro mundo, que son la causa última de los movimientos migratorios.*

7. *Las propuestas de acción habrían de orientarse por una doble vía: encauzar un fenómeno que es inevitable, lo que implica huir de posturas extremas (generosa política de fronteras abiertas y cierre hermético de éstas), buscar la cooperación con los países de origen, crear las condiciones para el desarrollo de una sociedad multicultural y multiétnica; atacar a la raíz de las causas de la emigración, lo que exigiría al menos garantizar la seguridad alimentaria y afrontar sin radicalismos el problema demográfico.*
8. *Por último, el problema migratorio está condicionado también por la cultura de los pueblos más desarrollados, que son los principales países receptores. A ellos –a nosotros– habría que pedir: ser coherentes con nosotros mismos y con nuestro pasado, convencernos de la riqueza de la diferencia, practicar la tolerancia y la solidaridad, aceptar la parte de los costes que la inmigración supone.*

*Todo esto creemos que mantiene plena validez hoy. Pero no todo está dicho en ese apretado resumen. Además los años transcurridos desde entonces han visto nacer nuevas ideas, nuevas iniciativas y una conciencia más aguda y difundida del problema<sup>2</sup>. Son muchas las instituciones, ONG y asociaciones de diferentes tipos que han tomado posición ante el fenómeno migratorio<sup>3</sup>. Por eso nosotros quisieramos completar lo que escribimos entonces con esos otros*

<sup>2</sup> Una muestra de este interés puede quedar reflejada en algunos números monográficos sobre el tema publicados en los últimos meses: “El desafío de las migraciones”, *Documentación Social*, n. 121 (octubre– diciembre 2000); “Las migraciones ante el nuevo siglo”, *Sociedad y Utopía*, n. 16 (noviembre 2000); “Los inmigrantes en España. ¿Qué acogida? ¿Qué integración?”, *Sal Terrae* (mayo 2001). A ello hay que añadir la revista *Migraciones*, que se publica dos veces al año en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid), entidad recientemente creada como expresión de esta preocupación por los fenómenos migratorios.

<sup>3</sup> También lo ha hecho la Iglesia, a distintos niveles, entre los que destaca la actividad de la Comisión Episcopal de Migraciones de la Conferencia Episcopal Española. Siguen siendo muy válidos y acertados dos documentos de hace ya unos años: “Pastoral de las migraciones en España”. Exhortación de la Conferencia Episcopal Española, aprobada por la LXI Asamblea Plenaria (29 de abril de 1994), *Ecclesia*, n. 2.686 (28 de mayo de 1994) 24–38; “La inmigración en España: desafío a la sociedad y la Iglesia españolas”. Documento de la Comisión Episcopal de Migraciones, *Ecclesia*, n. 2.754 (16 septiembre 1995) 12–22. La Comisión citada publica cada año una pastoral con motivo de la Jornada Pontificia de las Migraciones: el último “Aquí no sobra nadie. No os olvidéis de la hospitalidad” (Hb 13,2), lleva por fecha el 30 de septiembre de 2001 y puede verse en: *Ecclesia*, n. 3.069 (29 septiembre 2001) 11–12.

*aspectos nuevos. Queremos además que nuestras reflexiones sean hechas prevalentemente desde la perspectiva de nuestro país y de la Unión Europea: eso nos obligará a insistir en nuestro papel propio y en nuestras responsabilidades específicas.*

## **II. Algunos rasgos hoy dominantes del fenómeno migratorio**

*Si bien es cierto que las migraciones son tan antiguas como la humanidad misma, en estos últimos tiempos revisten ciertas características que, sin ser exclusivas de hoy, resultan dominantes y permiten identificar mejor el alcance y dimensiones del problema. Entre ellas podríamos citar las siguientes:*

- \* Se da hoy una mayor diversificación de las causas, lo que se traduce en una mayor amplitud del abanico de los inmigrantes. No se puede comparar al que viene a nuestro país como ejecutivo de una multinacional o como funcionario de la Unión Europea (o por otros motivos profesionales) con el que viene para pasar en nuestra costas apaciblemente su tercera edad o con el que llega a esas mismas costas en una patera (o en los bajos de un camión) huyendo del hambre y buscando oportunidades siquiera para malvivir. Ni sus condiciones ni la acogida que recibe son iguales en todos esos casos; tampoco la fuerza con que han actuado los factores de atracción (pull) y/o los de expulsión (push).*
- \* Frente a la preferencia de otros tiempos por la emigración del varón solo, hoy se constata una fuerte tendencia a la emigración de la mujer, con frecuencia también sola (empleadas de hogar y otros servicios, entre ellos por desgracia el tráfico sexual), así como a la emigración familiar. Aunque persisten situaciones de familias separadas, en las que uno de sus miembros se desplaza temporalmente a otro país y envía remesas para el mantenimiento de la familia, cada vez es más frecuente el deseo de la reunificación familiar en el país de destino.*
- \* Estrechamente unido a la frecuencia de la emigración familiar está el carácter definitivo de ésta. Cuando se emigra con toda la familia, no suele ser con la intención de retornar al país de origen, sino más bien para establecerse para siempre lejos de éste.*
- \* No es raro tampoco el caso de los menores inmigrantes, que requiere medidas especiales, ya que a veces resulta imposible localizar a padres y tutores: eso obliga a su acogimiento por parte de instituciones públicas, donde no suelen permanecer mucho tiempo. La cuestión de la integración*

*de estos menores se agudiza en el ámbito escolar, que preocupa cada vez más a los educadores. Y no olvidemos algo más grave todavía: la presencia de menores sin marco familiar, lo que suele ir unido a situaciones de cruel explotación.*

- \* El proceso de integración pasa de hecho, en la inmensa mayoría de los casos, a través de la economía sumergida.*
- \* Esta misma estabilidad da pie a los inmigrantes para ser más exigentes respecto al reconocimiento de las diferencias por parte de las sociedades receptoras. El inmigrante ya no se resigna a ser, como quizás lo fue en otros tiempos, un ciudadano de segunda categoría, sino que reivindica sus derechos y reclama ser equiparado a la población autóctona.*
- \* Aparecen nuevas formas de asociacionismo en torno al fenómeno migratorio: unas veces, por parte de los inmigrantes mismos, que se agrupan para defender sus intereses; pero otras veces también, desde las sociedades receptoras, que crean redes de solidaridad con ellos.*
- \* La mayor presencia de inmigrantes en nuestras sociedades y la falta de cauces adecuados para su tratamiento tiene graves consecuencias: reacciones de reserva y sospecha, cuando no de abierto rechazo y de racismo, en la población autóctona; contratación ilegal y explotación; aparición y desarrollo de redes clandestinas que hacen del tráfico de inmigrantes un negocio bien lucrativo, etc.*
- \* La importancia del fenómeno atrae de forma especial la atención de los medios de comunicación, que frecuentemente ofrecen una visión sesgada del inmigrante, centrándose en los aspectos más noticiosos (los clandestinos, los delincuentes, etc.): si es cierto que eso existe, ésta no es la realidad completa de los inmigrantes.*
- \* Por último, hoy se constata una mayor conciencia de la insuficiencia de los Estados nacionales para afrontar el problema, lo que lo convierte en una verdadera responsabilidad solidaria de todos los gobiernos y de los organismos internacionales.*

*Aunque estas características son sólo tendenciales y no siempre se dan con la misma intensidad, revelan en conjunto el nuevo marco de los movimientos migratorios: el de una sociedad en proceso de globalización y de integración. Cuanto menores son, y van a ser, las restricciones de los Estados al paso por las fronteras, más naturales serán los desplazamientos humanos. Es cierto que la integración no se está haciendo al mismo ritmo en lo comercial o en lo*

*financiero que en lo humano. Pero esa falta de adecuación en los ritmos es origen de no pocas tensiones y constituye una flagrante contradicción de la globalización en curso y no poca hipocresía en quienes apuestan decididamente por ella y luego controlan en beneficio propio esos distintos ritmos de integración. Mientras más avance la globalización –y todos los indicios apuntan a que el fenómeno es imparable– más inevitable será abordar el tema de las migraciones “con una mentalidad totalmente nueva”<sup>4</sup>.*

*En todo caso, el fenómeno actual de las migraciones en una sociedad en proceso de globalización debe enfocarse desde el convencimiento, nada injustificado, de que vamos hacia una sociedad multicultural y multiétnica. Los inmigrantes no serán ya –serán cada vez menos– individuos aislados o grupos sin identidad en medio de sociedades que los ignoran o los obligan a asimilarse en ellas sin más.*

### **III. Inmigrantes en los países de la Unión Europea**

*Hemos dicho que queremos prestar una atención especial a la Unión Europea. Y ayudará sin duda a clarificar esta perspectiva echar una mirada al pasado. Porque los países miembros –al menos, una parte significativa de ellos– han tenido en la historia un papel decisivo como emisores y receptores de flujos humanos. Pero no vamos a detenernos en las cifras; preferimos aportar sólo algunas reflexiones cualitativas sobre el hecho.*

*Las migraciones han sido, a lo largo de la historia, expresión de la expansión política, militar y mercantil de Europa. En efecto, gran parte del planeta fue durante siglos colonia de países europeos, precisamente de aquéllos que están en el corazón de la Unión Europea. Estas colonias recibieron a mucha gente de las metrópolis, que iban allí, en la mayoría de las ocasiones, con mentalidad abiertamente “colonizadora”: es decir, como dueños de aquellos territorios y con la pretensión de explotarlos, y además imbuidos de un cierto talante de superioridad sobre los pueblos allí establecidos. Pero también, sobre todo en época más reciente, fueron muchos los habitantes de las colonias (incluso*

---

<sup>4</sup> Esta expresión fue la que usó el Concilio Vaticano II cuando abordó la doctrina sobre la guerra justa: al constatar cómo el armamento nuclear y la carrera armamentista modificaban radicalmente la situación en que la doctrina clásica sobre la guerra justa se elaboró, prevenía que en los años 60 no se podía seguir repitiendo sin más lo que decía cuando la guerra era una realidad muy diferente. Puede verse: Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy, n. 80.

*después de conseguida por estas la independencia política) que se trasladaron a las metrópolis, especialmente por razones de estudio: sabemos también que muchos de ellos no volvieron más a sus países de origen, donde no encontraban medios adecuados al nivel de competencia técnica adquirido.*

*Todo esto fue configurando distintas tendencias sobre las relaciones con los inmigrantes, que algunos autores han tipificado en tres modelos. Es de interés recordarlos ahora porque ayudará a discernir qué tipo de trato estaremos en condiciones de dar nosotros a los inmigrantes de hoy.*

*Está, en primer lugar, la tradición francesa. Su base es el ideal republicano de igualdad de todos. El inmigrante debe, por consiguiente, integrarse plenamente en la sociedad y en la cultura del país receptor. Al mismo deben serle reconocidos todos los derechos de que gozan los ciudadanos del país. Naturalmente esta asimilación –porque no de otra cosa se trata– se hace al precio de perder el sentido de la pertenencia a su propio país de origen. Tal estrategia de asimilación elimina, al menos en principio, toda posible beligerancia por parte de los extranjeros.*

*En segundo lugar se habla de la tradición británica. Su base es la idea del imperio colonial o familia de pueblos (Commonwealth), en la que cada uno conserva sus costumbres, leyes básicas y estilos locales. Esto implica un mayor respeto a la diversidad y reconocer a los inmigrantes un sitio propio, garantizando al mismo tiempo las relaciones interétnicas. Pero tiene el peligro de fomentar el “ghetto”, el aislamiento de los inmigrantes con todas las consecuencias que eso suele conllevar.*

*Por último se puede hablar de la tradición alemana. Alemania fue, durante todo el siglo XIX, un país muy cerrado sobre sí mismo, pero que en ese tiempo está empezando a progresar económicamente. En consonancia con ello va a surgir una alta idea de la identidad alemana (que terminará en aquella exaltación extrema de la raza, de tan trágicas consecuencias para pueblos enteros): el *ius sanguinis* (ascendencia familiar) fue siempre más importante que el *ius soli* (el hecho de haber nacido en determinado lugar). El trato que se dará a los inmigrantes, cuando empiecen a fluir abundantemente hacia aquel país queda bien reflejado en el término con el que se les denomina: *Gastarbeiter* (= trabajador visitante o huésped). Ello sugiere que su presencia es transitoria, y que sólo se justifica por razón de unas necesidades económicas y en la medida en que éstas persistan.*

*Estos tres modelos históricos, que hemos querido dejar sucintamente refleja-*

*dos, pueden constituir un buen telón de fondo para las reflexiones que nos ocupan. Pero es en el presente donde surgen las cuestiones más acuciantes: ¿cómo se justifica la política de puertas cerradas que practica la Unión Europea? ¿y la política ultraproteccionista de la PAC para proteger los intereses de algunas de sus zonas más vulnerables? ¿se pueden seguir poniendo barreras a la solidaridad exterior, cuando la Unión Europea misma hace de la solidaridad la base para la propia convivencia y armonía de todos sus ciudadanos? ¿es que esa solidaridad se acaba en nuestras fronteras?*

#### **IV. Razones de necesidad y de oportunidad**

*Quizás este enfoque sea demasiado pragmático, pero es ineludible para hacernos una idea cabal de la situación. Porque existe una mentalidad bastante extendida, según la cual los inmigrantes son un problema para nosotros: su presencia sólo sirve para turbar nuestra paz y nuestra estabilidad y para generarnos dificultades e incertidumbre. En lo laboral, ocupan puestos de trabajo que arrebatan a los nacionales, con el agravante de que el empleo es muy escaso. En lo social, son una fuente de intranquilidad en nuestras ciudades, donde se ocultan en el anonimato característico de las grandes aglomeraciones urbanas. En lo cultural, e incluso en lo religioso, son una amenaza para nuestra identidad y para los valores que sustentan nuestra civilización.*

*No podemos dejar de mostrar nuestra perplejidad ante semejantes afirmaciones. ¿No ocupan los inmigrantes puestos de trabajo en condiciones laborales que los nacionales se resisten a aceptar? Algunos de esos trabajos los desempeñaron en otro tiempo las mujeres (por ejemplo, en el servicio doméstico), pero ahora también los rehúsan. ¿Son realmente los inmigrantes la fuente principal de la inseguridad y la violencia en nuestras ciudades? ¿Han sido los inmigrantes los que han puesto en crisis nuestra cultura tradicional y los valores ancestrales de nuestras sociedades?*

*Más bien habría que decir que la inmigración es casi una necesidad para la Unión Europea; y, desde luego, una oportunidad también.*

*Es una necesidad, si no a corto plazo, sí a medio y a largo plazo. Porque el problema fundamental de la Unión Europea es que ya hoy tiene necesidad de mano de obra extranjera, y la seguirá teniendo en el futuro. Y esto por dos series de causas: por la evolución demográfica y por la evolución del mercado de trabajo.*

*De todos es conocida cuáles son las tendencias demográficas en Europa. Pero recordemos algunos datos. En los quince países de la Unión la tasa de fecundidad ha pasado de 1960 a 1999 de 2,59 a 1,4; en España, de 2,86 a 1,07. La tasa que asegura el relevo generacional (2,1 hijos por mujer) se perdió en 1974 en la Unión Europea y en 1981 en España. Al mismo tiempo cae la tasa de mortalidad y aumenta la esperanza de vida. Todo esto supone un envejecimiento de la población: en la Unión Europea los de más de 65 eran en 1960, el 10,6%; en 2000, 16,4%; en 2050 serán 29%. En España: hoy 17%; en 2050 serán 37%.*

*Estos datos permiten hacer algunas previsiones para el año 2050, con toda la cautela que exigen tales extrapolaciones. Según algunos cálculos, ese año la Unión Europea necesitaría 47 millones de inmigrantes para mantener la población, y 80 millones para mantener la población en edad laboral.*

*Pero es que, además, el mercado de trabajo también demanda, al menos en determinadas zonas y sectores, mano de obra. Por una parte, hay países y regiones en la Unión Europea que han alcanzado ya una situación cercana al pleno empleo. Por otra, se constata ya un déficit de mano de obra cualificada, sobre todo en tecnologías de la información<sup>5</sup>. Y no menos ocurre en el mercado secundario, en trabajos que rehuyen ya los nacionales y que no pueden ser deslocalizados (construcción, recolección agrícola, hostelería, servicio doméstico...).*

*Es más, hay que reconocer que ese goteo permanente de inmigrantes clandestinos que nos llegan es ya un síntoma inequívoco de este déficit de mano de obra. Y a nada que se investiguen determinados subsectores agrícolas o industriales, se descubre que la actividad se mantiene en ellos gracias a la presencia, masiva en algunos lugares, de inmigrantes clandestinos. El accidente en la provincia de Murcia de aquella furgoneta que transportaba ecuatorianos fue una prueba irrefutable: ¡resultó que todo el mundo sabía que en aquella zona había miles de ecuatorianos trabajando en la clandestinidad y con condiciones laborales infrahumanas!*

*Esto significa que una estrategia esencialmente policial para impedir la llegada de africanos, europeos del Este, latinoamericanos o asiáticos favorece*

<sup>5</sup> Aunque no se trate de la Unión Europea, es sabido que en Silicon Valley –la región pionera del desarrollo en nuevas tecnologías, al sur de la ciudad de San Francisco– casi la mitad de los empleados en industrias de alta tecnología son extranjeros. Cada año absorbe Estados Unidos 100.000 indios especializados en informática, que son recibidos sin ninguna dificultad: de eso no suele hablarse cuando se comenta la fuerte presión migratoria que soporta la frontera sur (con México).

*este mercado negro, empeora las condiciones de trabajo en él y, desgraciadamente, somete a los empresarios a una competencia desleal insoportable. ¿No sería preciso tomar las riendas de la situación para canalizar los flujos migratorios hacia aquellos sectores y lugares donde hay demanda de mano de obra?*

*Mirada desde esta perspectiva, la inmigración sería una oportunidad para la Unión Europea, no sólo un problema. Porque la experiencia enseña que los problemas son mucho “más problemas” cuando no se afrontan adecuadamente.*

*Es más, mirando al futuro, esa sociedad multiétnica hacia la que nos encaminamos es también una oportunidad para nosotros, si sabemos situarnos en ella y encauzarla, evitando que esos procesos nos dominen o que adoptemos ante ellos una actitud exclusivamente defensiva y de rechazo, como tantas veces vemos que ocurre. Para valorar en positivo este proceso hacia la multiculturalidad y orientarlo adecuadamente habría que tener en cuenta, además de la aportación ya comentada en el terreno laboral y productivo, extremos como el valor de la diversidad étnica y cultural o la aportación demográfica.*

*En efecto, la inmigración incrementa entre nosotros la diversidad étnica y cultural. Y esto no es algo negativo, si se sabe apreciar convenientemente. En efecto, la diversidad enriquece a la sociedad y a las personas y aumenta las posibilidades de elección al ponernos en contacto con otras culturas. También fomenta el espíritu crítico al permitirnos tomar cierta distancia de la propia cultura: así nos capacitamos para enjuiciarla y valorarla, sin convertirnos en simples engranajes de la misma. Si mirando hacia atrás, el conocimiento de la historia nos hace relativizar el presente, nos ayuda a comprenderlo y a no absolutizarlo, mirando alrededor y observando otras culturas coetáneas a la nuestra, descubrimos que se puede ser persona, en el sentido noble de la palabra, en otros contextos culturales diferentes, en otras religiones...*

*Todo esto cobra mayor relevancia en una sociedad en proceso de globalización. Porque en ella, no sólo se están anulando otras formas de generación de riqueza que no sea la capitalista, sino que se está imponiendo también, a nivel mundial, una cultura, unos gustos estéticos. ¿No se está produciendo una colonización cultural del resto del mundo desde Occidente? ¿Qué se puede consultar en internet que no haya sido elaborado desde nuestra cultura? ¿Cuál es el idioma que domina en la red? ¿Qué moneda es la que interviene en los intercambios? ¿Qué melodías musicales, qué estilos en el vestir o qué gustos gastronómicos son los que se imponen? Quizás son los sentimientos religiosos*

*los únicos que resisten a esa invasión, pero a veces ¡de qué forma tan desgraciada!*

*En esta sociedad que se homogeneiza, la coexistencia de culturas, en forma más establemente cercana que nunca, es una fuente de esperanza. Pero avanzar por el camino de una convivencia pacífica y enriquecedora no es nada fácil, ni para las sociedades receptoras ni para los inmigrantes, especialmente los que llegan de países islámicos por el choque cultural, tan arraigado en la historia, entre Occidente y el mundo islámico en general. En este punto hay que huir de toda ingenuidad, como si fuera un camino de rosas el que se abre ante nosotros.*

*Pero los flujos migratorios contribuyen además a rejuvenecer nuestras viejas sociedades. Ya hemos aludido al envejecimiento progresivo de Europa, que irá en aumento en las décadas próximas como consecuencia de las tasas de natalidad actuales. Junto a ese impulso de la diversidad cultural, no será desdeñable tampoco el aliento de generaciones jóvenes y de los valores que suelen inspirarlas. ¿No son los jóvenes los que se empeñan siempre en cambiar el mundo, los que suelen cuestionar el status quo, los que sueñan con las utopías? Sin juventud, o con una juventud escasa y diluida en una sociedad envejecida, es más fácil que se imponga la tesis del final de la historia, que un cierto intelectual prestigioso se ha atrevido a formular recientemente.*

## **V. Razones desde un imperativo ético**

*Ahora bien, la inmigración no puede ser hoy para nosotros sólo una cuestión de pragmatismo y conveniencia. Caeríamos entonces en un utilitarismo inaceptable, que nos llevaría gestionar el problema según puros criterios de utilidad para nosotros. El trato que concederíamos a los extranjeros establecidos entre nosotros dependería de criterios estrictamente utilitarios: favoreceríamos su integración en la medida en que eso los hace instrumentos más adecuados para nuestras necesidades demográfica, productivas y de consumo.*

*Por eso hay que hablar de imperativo ético: de las exigencias inherentes a la condición humana de todo inmigrante y de los deberes que nosotros hemos contraído con ellos en la medida en que la situación de sus países no es ajena a nuestro proceder secular con ellos.*

*En este sentido llama la atención el diferente tratamiento que se ha venido dando en las sociedades occidentales a dos derechos que tienen un trasfondo*

*y una fundamentación muy parecidos: el derecho de asilo y el derecho a la emigración. Permítasenos algunas reflexiones sobre este hecho.*

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 reconoce explícitamente el derecho al asilo. Lo hace en los términos que siguen:*

*“En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y disfrutar del él, en cualquier país” (art. 14).*

*Pero no es tan claro que haga lo mismo con el derecho a emigrar. En efecto, en el artículo precedente se dice:*

*“1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*

*2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país” (art. 13).*

La ambigüedad de la formulación es evidente. Y no deja de llamar la atención que el derecho a elegir residencia sólo aparezca en relación con los movimientos dentro del territorio de un Estado. Las legislaciones nacionales, por su parte, son bastantes restrictivas en la regulación de los fenómenos migratorios, cuando éstos vienen motivados por consideraciones distintas de las ideológicas, políticas o religiosas (caso que justifica el derecho de asilo). ¿Cuál puede ser la razón última o fundamento de este diferente tratamiento? Y, en última instancia, ¿está justificada una regulación tan dispar?<sup>6</sup>

El objetivo último del derecho al asilo consiste en evitar cualquier peligro, bien sea para la integridad física de la persona (torturas, asesinatos), bien para su libertad en los aspectos más primarios de ésta (la pura y simple privación de misma). El fundamento de este derecho se encuentra, por tanto, en otros derechos humanos, del que aquél no es más que una concreción, y en primer lugar en el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad (art. 3)<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Véase sobre este punto el artículo de P. VALADIER que publicamos en este mismo número.

<sup>7</sup> Existen otros muchos derechos humanos que se ven violados habitualmente cuando una persona es perseguida por motivos religiosos, ideológicos o políticos: “Nadie estará sometido a tortura ni a pena o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (art. 5); “Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado” (art. 9); “Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos” (art. 10), etc. Pero en alguna medida el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad es el germen de todos ellos.

Otros derechos también están detrás de él, concretamente la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 18). Pero no es en éstos últimos donde encuentra su razón de ser el derecho al asilo, puesto que la misma Declaración lo colocan en relación directa con una situación en que está en peligro la vida: “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo...”.

*Ahora bien, cuando las personas emigran por motivos económicos, lo que buscan no es un mejor nivel de vida, sino algo más elemental: un “nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica...” (derecho que se reconoce en el art. 25 de la Declaración Universal). Se busca huir de la miseria que comporta enfermedad, hambre, carencias nutricionales, etc.; se busca, en suma, que quede garantizado el derecho a la vida que toda persona tiene reconocido en el art. 3 citado. ¿Qué diferencia existe, entonces, entre el derecho a emigrar por sufrir una persecución por motivos políticos o religiosos, y el derecho a hacerlo para huir del hambre y de la miseria?*

*¿Por qué, entonces, se ha dado un tratamiento tan dispar a ambos en su respectiva regulación? Entre ambas situaciones (asilo y emigración) existen algunas diferencias, pero, convenientemente analizadas, no resultan sustanciales:*

- 1. En el derecho al asilo hay una conducta directa de los hombres –“la persecución”– que suele inducir un juicio reprobatorio mayor. En el segundo caso, suele ser la abstención e indiferencia de muchos gobiernos y poderes públicos –por no decir la complicidad con ciertas oligarquías y poderes establecidos– la que puede conducir a la carencia casi absoluta de lo más elemental para muchos; pero en ocasiones asistimos a una verdadera “persecución” hacia personas a las que, por carecer de todo, no se le reconocen ni lo más elementales derechos (¿no se llega a aniquilar materialmente a campesinos, “niños de la calle”, etc.?). Al margen de sensibilidades ante la violación de unos derechos u otros, lo que está sustancialmente en juego en cualquier caso es el derecho a la vida; las circunstancias –que sea por acción directa del poder público, por complicidad con ciertos intereses creados o por simple indiferencia– sólo justificarían una cierta diferencia de grado, pero nunca de sustancia en cuanto a los derechos que se protegen. No podemos convertir lo adjetivo en sustantivo. Y lo sustantivo es, sin duda, el atentado al derecho a la*

*vida*<sup>8</sup>. ¿No existe, pues, una identidad sustancial respecto al bien jurídico que se trata de proteger con el derecho al asilo y con lo que sería un hipotético derecho a la emigración por motivos de pobreza o miseria, que no es otro sino el respeto a la vida, a una vida digna, y por ello humana?

2. *En el derecho al asilo se pretende proteger el derecho a la vida, pero también en alguna medida, otras libertades (como la de pensamiento o la religiosa). En los otros supuestos que analizamos podría parecer que sólo se pone en peligro la vida, pero en realidad se está atentando también contra otros derechos, aunque sea de forma indirecta: las carencias nutricionales, por ejemplo, originan secuelas irreversibles, que impedirán, en el futuro, desarrollar plenamente otras libertades del hombre; y las deficiencias educativas limitan considerablemente la libertad de pensamiento. Por consiguiente, tampoco aquí existen diferencias significativas en un derecho y otro. En ambos casos, se pone en peligro el derecho a la libertad de pensamiento: en el primero, con limitaciones extrínsecas (que impiden su ejercicio); en el segundo, con limitaciones intrínsecas (reduciendo las condiciones físicas y psíquicas, indispensables para su ejercicio).*

*Si las diferencias no son, por tanto, relevantes, ¿por qué, entonces una regulación tan diferente del derecho al asilo y de las migraciones motivadas por causas económicas, incluso en la propia Declaración Universal? ¿Pueden ser razones de carácter histórico? ¿Puede estar la causa en esa impronta inequívocamente occidental que tiene la Declaración? Quizás no es este el lugar para entrar en el debate de las posibles hipótesis explicativas.*

*En cualquier caso, la diferencia de tratamiento –que se reproduce en las legislaciones nacionales– no deja de resultar chocante, ya que el fundamento para el derecho a emigrar por motivos económicos no difiere del que tiene el derecho al asilo. Si se analiza la cuestión con perspectiva amplia, resulta indudable que no hay razón que justifique un tratamiento tan divergente entre ambos derechos. Y esto ha de interpelarnos éticamente en un momento histórico en que urge buscar una solución al creciente fenómeno de las migraciones. Porque, si es cierto que el derecho nunca ha sido abiertamente reconocido, no es menos cierto que hoy el problema es más acuciante. ¿Será capaz Occidente –y nosotros como occidentales– de desarrollar también ahora*

<sup>8</sup> En muchos ordenamientos jurídicos –en el nuestro, por ejemplo– se tipifica como delito la omisión del deber de socorro; también la complicidad es una forma de comisión en todos los delitos. Por tanto, los propios ordenamientos positivos repudian, no sólo el hacer, sino también la omisión o la complicidad.

*un papel tan decisivo como el que nos correspondió en los orígenes del reconocimiento de los derechos humanos? ¿Podemos quedarnos tranquilos con la estrategia de limitar por vías legales y policiales lo que, si se llegase a descontrolar, tendría consecuencias imprevisibles?*

*Porque, además, este imperativo ético no se apoya sólo en la dignidad humana en general. Existen motivos adicionales para que nosotros, el mundo occidental, nos sintamos especialmente responsables de esta cuestión. Porque ¿hasta qué punto la situación de miseria y pobreza que empuja a emigrar hoy no viene, en gran parte, también inducida por el sistema económico vigente, que ha sido creado e impulsado desde nuestro mundo occidental? Esta es una historia que viene de lejos: porque, si bien es cierto que la economía mundial ha progresado en los dos últimos siglos, las desigualdades no han hecho sino aumentar. Esta tendencia se ha recrudecido en el marco de la globalización, especialmente como consecuencia de ese carácter selectivo con que ésta va adelante: ¿no se liberalizan los mercados que al Norte interesan, mientras se sigue restringiendo el acceso a aquéllos en que somos menos competitivos frente al Sur? Por este camino se está llegando a impedir a colectivos humanos considerables una mínima economía de subsistencia.*

*Si queremos entonces ser consecuentes con esta dinámica, no podemos limitarnos a seguir cerrando las puertas a los inmigrantes, cerrando así los ojos a un problema que hemos contribuido a crear y a desarrollar nosotros. En un mundo globalizado los flujos migratorios no pueden seguir abordándose como un problema de los países del Sur, sino como una manifestación más de los desequilibrios que el proceso globalizador provoca. Este no es sino una expresión más del hecho, reiteradamente comprobado por la historia, de que un sistema confiado sólo a la libertad y a los intereses particulares favorece la iniciativa social y el crecimiento económico, pero al precio de aumentar las desigualdades. Los países que desarrollaron un modelo mixto de capitalismo intentaron sólo corregir, por caminos diferentes y complejos, esa propensión del mercado a generar discriminación. Y si esto ya ocurrió en países concretos, donde las diferencias de partida eran menores, ¿cómo extrañarse de que se dé también, y en mayor escala, a nivel mundial? Una política concertada y corresponsable sobre las migraciones, basada no en la competencia sino en la cooperación entre todos los países, será la única vía para que esos movimientos humanos no sigan siendo la expresión de una búsqueda desesperada de sobrevivencia. Y en eso al Norte le corresponde poner en juego altas dosis de solidaridad.*

## **VI. Algunas sugerencias para avanzar en el futuro**

*No vamos a repetir lo que ya dijimos en el editorial de hace cinco años y que resumimos más arriba. Nos limitaremos a insistir en algunos puntos, conscientes de que diferentes sugerencias han quedado ya hechas a lo largo de estas páginas.*

Ante todo, tenemos que avanzar entre todos en la construcción de una sociedad, no ya multicultural, sino intercultural<sup>9</sup>. *La diferencia entre ambos términos es sugerente: en una sociedad multicultural las culturas coexisten en el respeto mutuo, pero apenas se relacionan entre ellas; en una sociedad intercultural las culturas entran en un intercambio enriquecedor y progresan en el diseño de un marco de convivencia basado en los valores que todas comparten y que el diálogo entre ellas descubre y potencia. Este es el gran reto de todas las sociedades contemporáneas, exigencia de la globalización y respuesta coherente a ella.*

*Pero esta tarea no es fácil. La experiencia de cada día lo muestra. Y es que choca con esa enorme resistencia que tenemos todos los humanos a aceptar y acoger al "otro", que se agrava si partimos de esa cierta superioridad occidental que ve nuestra cultura como superior a las demás.*

*Desde una perspectiva psicológica no podemos olvidar que somos "visceralmente" humanos, es decir, que funcionamos, no sólo con intereses económicos y políticos, sino también con miedos, estereotipos, prejuicios, etc. El otro, el diferente, en todas las culturas es percibido como una amenaza, frente a la cual hay que protegerse. La Psicología Social ha propuesto varios modelos explicativos de estos dinamismos humanos que conducen a la marginación:*

- \* Según la teoría del chivo expiatorio, el diferente será objeto de descarga de las inutilidades del sistema. ¿A quiénes se responsabiliza hoy del aumento de la delincuencia, de la inestabilidad social y hasta del incremento del paro? Y es que todas las culturas necesitan descargar sus debilidades e incoherencias sobre determinados grupos que considera inferiores.*
- \* Según la teoría de la socialización, el proceso de integración en un grupo exige aceptar sus normas y, por tanto, oponerse a sus enemigos. ¿Qué está*

---

<sup>9</sup> Sobre esta cuestión pueden verse los artículos de L. RECOLONS y de S. ZAMAGNI que publicamos en el presente número.

*pasando después del 11 de septiembre?<sup>10</sup>. Las exageraciones son tales que, en determinados momentos y circunstancias, pareciera que ser occidental y culto exige ser antiislámico.*

- \* *Según la teoría de la profecía autocumplida, nos esforzamos en ver que la realidad confirma nuestros prejuicios para justificar así nuestras creencias. Ha ocurrido, por ejemplo, entre nosotros con los gitanos: quien no los ha conocido nunca de cerca tiende a asociarlos siempre con delincuencia, barrios marginales, etc., e interpretará que a ellos les gusta vivir allí y que sólo sirven para eso.*
- \* *Por último, la teoría de la creencia se basa en un doble proceso: al percibir que alguien es extraño o diferente, nos distanciamos, y automáticamente ese distanciamiento nos hace situarnos a la defensiva.*

*En lo que coinciden todas estas teorías es en la constatación del hecho que pretenden explicar: que es difícil salir de la propia cultura, del propio mundo, para abrirse a la realidad del otro. En este momento todo eso se agrava, no sólo por el narcisismo de nuestra cultura occidental ya mencionado, sino más aún por la presencia creciente de inmigrantes musulmanes entre nosotros. Con el mundo musulmán las relaciones nunca han sido fáciles, entre otras causas porque determinadas interpretaciones del Islam no favorecen el avanzar por el camino de la interculturalidad.*

*Todo esto plantea como necesidad ineludible un esfuerzo considerable en la sensibilización de nuestras sociedades ante el hecho creciente de las migraciones y la presencia cada vez más permanente de extranjeros entre nosotros. Vamos hacia una sociedad diferente, multicultural (¡y ojalá que intercultural!), donde no valen los esquemas y estereotipos de antaño. Cuando “el otro” está lejos, es fácil que surjan imágenes deformadas suyas; cuando “el otro” vive entre nosotros la persistencia de esas imágenes deformadas puede llegar a ser extremadamente peligrosa. Y esta sensibilización, que habrá de ser tarea de todos, instituciones públicas y privadas, para con todos, todavía es más imperativa en relación con las generaciones jóvenes, que están creciendo ya en un mundo incapaz de ocultar su pluralismo multicultural.*

*Pero no todo el problema es cultural, es también político y socioeconómico. En este terreno es precisa una estrategia mundial auspiciada por los organis-*

<sup>10</sup> Recomendamos el número monográfico de *Sal Terrae* (noviembre 2001): “Lo que no cayó el 11 de septiembre. Reflexiones para poder vivir de otro modo”.

mos internacionales y complementada por la cooperación entre los gobiernos, tanto de los países emisores como de los receptores de migrantes. *Esta propuesta quiere decir que el problema no puede afrontarse sólo desde iniciativas nacionales: ni de abrir las fronteras sin restricciones (lo que sería una ingenuidad), ni de cerrarlas herméticamente (lo que no sólo es injusto, sino – como se está viendo– imposible), ni de buscar otras vías intermedias. Los movimientos migratorios son una de esas cuestiones que ya sólo admiten un enfoque global, que nos implique a todos, como ocurre con los grandes retos que tiene planteados hoy la humanidad (medio ambiente, población, pobreza...).*

*Hablar de cooperación topa con esa mentalidad hoy dominante que se encandila con la competitividad. Pero la realidad se va imponiendo para mostrar que la competitividad no resuelve los grandes problemas de nuestro mundo. Ahora bien, lo que puedan hacer los gobiernos y los agentes sociales (empresas, en primer término) ha de articularse subsidiariamente con la actuación de los organismos internacionales. Aquí el papel de la OIT podría ser decisivo, pero también el de otras instituciones, sin olvidar la OMC: es cierto que su responsabilidad no son los movimientos de personas, pero la liberalización comercial que ella conduce no puede ignorar sus efectos sobre los pueblos y las personas, al servicio de los cuales (¡de todos!) ha de estar el comercio. En un mundo globalizado, cada día se deplora más la descoordinación con que trabajan estos organismos internacionales: ¿no están perdiendo así oportunidades preciosas de dar respuesta global a problemas globales?*

*Por último, no queremos dejar de mencionar la demanda, cada vez más difundida, de un sistema de gobierno mundial. Es una demanda reciente, que empieza a oírse a partir de las grandes crisis financieras de las década de los 90. Ellas confirmaron adónde puede conducir la irracionalidad de los mercados cuando se mueven sin ningún órgano que los someta a algún tipo de regulación. No es sencillo diseñar cómo habría de ser este sistema de gobierno ni concretar qué competencias debería asumir, pero van formulándose propuestas desde que se generaliza la conciencia de su necesidad<sup>11</sup>.*

*Por último, a la Unión Europea le corresponde una responsabilidad especial, por dos motivos. El primero es su peso específico en el mundo actual, gracias al grado de integración alcanzado en un proceso marcado siempre por*

<sup>11</sup> Una reciente está contenida en el documento: "Global governance. Our responsibility to make globalisation an opportunity for all. A report to the Bishops of COMECE", Brussels, September 2001.

*una voluntad política inquebrantable de caminar hacia un ente político inédito. Un segundo motivo deriva de la propia tradición occidental, que se desarrolló fundamentalmente en su seno y que está llamada a responder con lo mejor de ella a estas nuevas condiciones del mundo globalizado. Hemos hablado de voluntad política: efectivamente, nadie podía pensar hace 40 años que países secularmente enfrentados podían llevar a cabo un proyecto de integración que les permitiera vivir en la paz y la prosperidad. Cuando estas páginas lleguen a nuestros lectores, el euro será ya una realidad cotidiana. ¿Quién hubiera dicho hace 25 años que eso llegaría a ser posible en un plazo relativamente breve de tiempo? pero la voluntad política de los gobiernos europeos, con todas las sombras que se quiera, hizo posible lo que parecía quimérico...*

*¿No cabría poner en juego una voluntad política igualmente decidida para revisar nuestras estrategias migratorias? No vemos, de momento, signos de ello. Y no deja de decepcionarnos. El Consejo Europeo de Tampere (octubre 1999) abordó monográficamente el tema, pero sus Conclusiones (“Política de asilo y migración de la Unión Europea”) no fueron muy generosas. Como ocurre tantas veces, la clarividencia de los presupuestos de partida chocan con la cicatería de los compromisos. La necesidad reconocida de colaboración con los países de origen de las migraciones no va acompañada de una política más generosa sobre recepción de inmigrantes. También aquí se es más generoso en lo que respecta al sistema europeo común de asilo, quizás porque éste en un fenómeno más delimitado y controlable. Cuando se habla, en cambio, de trato de los nacionales de otros países se propugna un estatuto jurídico para ellos que sea “comparable” o que se “aproxime” al de los ciudadanos de la Unión. Y cuando llega el turno a la gestión de los flujos migratorios, casi todo el acento se pone en el control de los mismos y en la persecución de la inmigración ilegal y de los que actúan como intermediarios.*

## **Conclusión**

*Todo lo que precede ha querido ser una visión realista de los problemas que el hecho de la inmigración y la presencia de inmigrantes suscitan entre nosotros. Cuando decimos “problemas”, queremos subrayar con el mayor realismo las dificultades de todo tipo que esta nueva situación provoca. No deseáramos caer en un cierto utopismo, cerrando los ojos a las dificultades reales, de carácter laboral, social y cultural, que afectan tanto a los que llegan como a los que estamos ya aquí.*

*Dicho esto, no nos importa que las sugerencias que hemos hecho resulten a algunos demasiado utópicas. Desde luego están situadas en una perspectiva de largo plazo. Desgraciadamente estamos ante un problema que no va a poder ser resuelto en poco tiempo. Lo importante es tener claro hacia donde queremos caminar: si hacia la fragmentación creciente en el mundo global o hacia la globalización que sea oportunidad para todos, y no sólo para los privilegiados. ¡Ojalá que la globalización no sea sólo económica y discriminatoria, sino sobre todo jurídica: basada en la igualdad esencial de todos y promotora de mayor igualdad entre todos!*

*Esa ventaja tiene la utopía, a pesar de que muchos la desprecien porque nos pueda hacer huir del presente: que nos permite discernir hacia dónde conduce nuestro camino y los pequeños pasos de cada día. Un gran navío no se cambia de rumbo por un giro brusco de timón, pero el que maneja su compleja maquinaria sabe bien que ciertos movimientos casi imperceptibles llevarán en su momento al cambio deseado.*



*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 555-589

# Migraciones, multiculturalidad y políticas de identidad<sup>1</sup>

---

*Stefano ZAMAGNI*<sup>2</sup>

---

## 1. Introducción y motivación

Es un hecho, hoy por muchos reconocido, que en la época de la mundialización<sup>3</sup> el fenómeno migratorio está destinado a adquirir una progresiva normalidad y a dejar de ser un acontecimiento excepcional o transitorio. Si en algunos segmentos de la población europea, e italiana en particular, está todavía extendido el convencimiento de que la cuestión de la inmigración será resuelta con simples políticas de acogida, esto se debe básicamente a

---

<sup>1</sup> Catedrático de Ciencias Económicas de la Universidad de Bolonia y presidente, desde 1999, de la *Commissione Cattolica Internazionale per le Migrazioni*. En el origen del artículo está la conferencia pronunciada en la reunión del "Grupo de trabajo de Asuntos Sociales" de la COMECE en Rotterdam (noviembre de 2001).

<sup>2</sup> Versión castellana del original italiano de José M<sup>a</sup> Margenat SJ.

<sup>3</sup> *Globalizzazione* en el original; si no se indica lo contrario traducimos siempre por mundialización.

que, sólo en estos últimos años, el proceso de mundialización está empezando a ser considerado por la opinión pública popular. De ahí esa tardanza cultural que hace que muchos aún no puedan comprender plenamente cómo, en paralelo a un proceso emergente, económico, financiero e informativo, a escala planetaria, la mundialización pone en movimiento otro proceso, simétrico respecto al primero: la localización.

De hecho, la estrecha interconexión e intersección de ambos procesos dan lugar a esa duplicidad de juicios sobre la mundialización, que acabamos de señalar: para unos se trata de una nueva conquista, para otros representa una nueva vinculación a la dimensión local; si la mundialización señala nuevos espacios de libertad para algunos, para otros significa sumisión a un destino no buscado; ocurre lo mismo en otros aspectos. Como bien aclara Bauman, en un ensayo<sup>4</sup> específicamente dedicado al estudio de las consecuencias de la mundialización sobre las personas, la movilidad es el nuevo y principal factor de estratificación social en la era de la mundialización: algunos grupos sociales llegan a ser “globales”, otros están ligados a la propia localidad, pero son los “globales” los que fijan las reglas del juego de la vida, casi siempre no escritas, que los “locales” están obligados a sufrir. Seguir siendo “locales” en un mundo “global” es signo de inferioridad y, al tiempo, causa de un nuevo sufrimiento; el que está constreñido a vivir en un lugar, hoy se da cuenta de que los *lugares locales* están perdiendo la capacidad de generar sentido y de atribuir significados a la existencia. De ahí surgen, según el sociólogo polaco, las tendencias al *neotribalismo* y al fundamentalismo de los que recibimos en los medios triste confirmación diaria.

Es un hecho que la mundialización va creando una nueva causa de segregación y de exclusión y, por eso, nuevas formas de pobreza, una causa que se manifiesta en la libertad de movimiento, que resulta posible para algunos y negada a otros. El poderoso del pasado era quien podía construirse el castillo para defender su territorio; el rico de hoy es quien vive sin límites; quien no tiene ya un territorio que defender. No sólo, pero lo que esta situación más revela es que los centros donde son “producidas” las normas sociales del comportamiento, los valores, los estilos de vida, son actualmente extraterritoriales y están separados de los vínculos locales, mientras, ciertamente, no es extraterritorial la condición de vida de aquellos que están ligados a un lugar específico. Estos se ven obligados entonces a atribuir un sentido a modos de vida que no les son propios, sino importados de otros

---

<sup>4</sup> Z. BAUMAN (2000), *Dentro la globalizzazione: le conseguenze sulle persone*, Roma, Laterza.

lugares. En esto reside el origen del desarraigo, de la pérdida de raíces de grupos sociales cada vez más numerosos. Para decirlo de otro modo, la mundialización va creando una creciente separación entre los lugares de producción de la cultura y los lugares de disfrute de la misma; el conocido fenómeno de la desterritorialización no se refiere sólo a las empresas que pueden decidir con relativa desenvoltura dónde localizar las propias actividades productivas, sino también a la cultura. Como ejemplifica con eficacia el antropólogo Appadurai, el emigrante turco puede hoy ver en su casa de Alemania películas turcas en lengua original<sup>5</sup>.

A la luz de esto, es fácil comprender que la tesis de la continuidad entre las migraciones de hoy y las primeras migraciones masivas del siglo XIX y primer tercio del siglo XX lleva a la confusión. Cuando se dice que el emigrante de hoy casi nunca es el más pobre o el menos integrado culturalmente en su propia comunidad de origen, o cuando se dice que sería pura ilusión pensar en alentar la presión migratoria acelerando el proceso de desarrollo en los países generadores de flujos migratorios, se sostienen posiciones correctas y relevantes. Más allá de esto, sin embargo, lo más claro es que en el curso de más de un siglo ha cambiado radicalmente el modelo de comportamiento del inmigrado. Como recuerda Lepenis<sup>6</sup>, el inmigrante de hace un tiempo intentaba asimilarse lo más rápidamente posible y lograr una nueva aculturación: tras el corte limpio (*clean break*) con el país de origen, la apertura a los usos y costumbres de la nueva patria constituía el presupuesto para el éxito económico y para el reconocimiento social. Hoy, la inmigración no representa de ninguna manera, o por lo menos no necesariamente, la aspiración a un punto de no retorno (*point of no return*). Las posibilidades de los desplazamientos de masas y las nuevas tecnologías infotelemáticas han creado una sociedad de las migraciones en que los habitantes siguen siendo, con notable flexibilidad, ciudadanos de dos mundos, por hablar de alguna forma. En el plano de la actuación política los inmigrantes adquieren los modos del país de acogida, pero en el plano de los valores y de los sentimientos morales pretenden permanecer fieles a su cultura de origen. Antes bien, estamos orgullosos de exhibir, en la esfera pública, las propias diversidades culturales. Tanto en los EE.UU de Norteamérica como en Europa, se nota en nuestro tiempo que muchos inmigrados hacen ostentación de una *etnicidad expresiva*<sup>7</sup>, que toma

<sup>5</sup> A. APPADURAI (2000), *Modernità in polvere*, Milán, Meltemi.

<sup>6</sup> W. LEPENIS, "Multiculturalità e globalizzazione", en *Il Sole 24 Ore*, 31-XII-2000.

<sup>7</sup> "Expressive ethnicity" en el original.

el relevo al deseo de una adaptación perfecta.

¿Qué es un país si no es una nación y qué es una cultura si no es un consenso?, se pregunta el conocido antropólogo Geertz en un reciente ensayo<sup>8</sup>. Todavía en un pasado cercano preguntas de este tipo hubiesen carecido de sentido: los países eran naciones, las culturas eran estilos de vida compartidos. La novedad profunda de la economía globalizada –o bien del *capitalismo sin fronteras*, como lo presenta el Banco Mundial– reside en la fragmentación de nuestro mundo, lo que incide directamente en la autocomprensión del hombre y, por ello, pone sobre la mesa de nuevo, y en formas inéditas, el problema de la identidad. Éste tiene su origen en la pérdida de los límites de la acción humana, derivados del fenómeno de la mundialización, que permite la expansión a escala planetaria de una determinada cultura local, que, a consecuencia de ello, se convierte en hegemónica.

Por su parte, tal proceso tiende a dejar a la intemperie a aquellas culturas locales que hasta ese momento habían conseguido protegerse gracias a la existencia de algún tipo de frontera. En esto reside el fundamento último del problema identitario: la mundialización, en cuanto explosión de las barreras culturales, pone al descubierto aquellos conflictos que sufre toda sociedad, al mismo tiempo que amenaza las identidades históricas al hacer patente la propia relatividad de éstas. Pero, ¿qué es y qué no es identidad? La identidad, ¿precede a la razón<sup>9</sup>, o quizá debe antes ajustar las cuentas con ésta? El universalismo, bandera de las democracias liberales occidentales, y referencia para el mundo entero, ha entrado en abiertos conflictos con otros universalismos, por ejemplo con el islámico. Sucede así que los países menos desarrollados, de los que proceden los flujos migratorios, oponen dura resistencia a la pretensión de universalidad de los derechos del hombre, porque los juzgan el caballo de Troya con el que Occidente pretendería perpetuar con otros medios la propia dominación. Como es comprensible, también ésta es una profunda diferencia de las migraciones actuales con respecto a las de hace poco, un elemento que aún no ha merecido la adecuada atención de los especialistas en estos trabajos.

Todo lo anterior, me introduce en el tema central de este escrito, un tema que puedo ordenar sirviéndome de los tres interrogantes siguientes. Tomada conciencia de que nuestras sociedades tienden a ser sociedades de inmigra-

---

<sup>8</sup> C. GEERTZ (1999), *Mondo globale, mondi locali*, Bolonia, Il Mulino.

<sup>9</sup> Así en un importante ensayo de A. SEN (2000), en *La ricchezza della ragione*, Bolonia, Il Mulino.

ción y emigración, ¿cómo configurar la relación entre multiculturalidad e identidad? Se puede decir, ¿hasta qué punto puede y debe avanzar una política de identidad (*politics of identity*) si se quiere, como supongo que cada cual quiere, que la pluralidad de las culturas presentes en un país resulte compatible con un orden social garante de la paz social y de las razones de la libertad? Segundo, reconociendo que la distancia creciente entre ciudadanía económica y ciudadanía socio-política<sup>10</sup> del inmigrado ha llegado hoy a ser tan grande que ya no se puede asegurar la dignidad de la persona humana, ¿qué hacer para resolver la actual divergencia entre inclusión económica del inmigrado en el mercado de trabajo y en el sistema productivo del país de acogida, y exclusión de los derechos sociales y políticos? Tercero, si específicas razones de principio, además de prácticas, desaconsejan reediciones, más o menos puestas al día, sea del modelo asimilacionista de tipo francés, que tiende a hacer del diferente uno de nosotros, sea del modelo de la marginalización de los emigrados, es decir de su *apartheid*, sea incluso del modelo de autogobierno de las minorías, esto es el modelo de la *balcanización* de la sociedad, no queda otra que la vía de la integración en la sociedad de acogida de los recién llegados. Pero, ¿qué modelo de integración es el que se pretende?

En lo que sigue, tras una breve ilustración de las diferencias más significativas entre los movimientos migratorios de hoy y los de ayer, intentaré ofrecer una respuesta a los interrogantes recién planteados. No me ocuparé, sin embargo, de discutir ni las dimensiones del fenómeno migratorio ni su dinámica evolutiva. Sobre ambas cuestiones, ciertamente relevantes, la literatura existente es abundante y aceptable. Mientras remito para esta cuestión a los trabajos presentados en la reciente conferencia organizada, en Milán, por la Agencia Romana para el Jubileo<sup>11</sup>, me importa observar que hasta que no sea resuelta la espinosa cuestión referida a la elección del modelo de integración, no se logrará nunca dar un paso más allá de la disonancia cognitiva de buena parte de nuestra población: una disonancia por la cual al inmigrado se le busca y se la aprecia en tanto éste ocupa el lugar de trabajo donde contribuye a producir riqueza, y se le aparta y humilla una vez que ha salido de aquél. ¿Cómo decir que el ideal que algunos cultivan es un orden socio-político en el que los inmigrados sean “visibles” a los ojos de los residentes mientras actúan en el mercado de trabajo, sobre todo el

<sup>10</sup> Vid. M. COLASANTO y M. AMBROSINI (eds.) (1993), *L'integrazione invisibile*, Milán, Vita e Pensiero.

<sup>11</sup> AGENZIA ROMANA PER IL GIUBILEO (2000), *Migrazioni, mercato del lavoro e sviluppo economico*, Milán, 2 vol; véase también la amplísima bibliografía allí contenida.

irregular, para desaparecer de la vista y, por tanto, no resultar ya dignos de atención en cuanto ciudadanos, apenas esos inmigrados entran en otras esferas de la vida? Llama la atención poderosamente que atentos observadores, y hasta perspicaces estudiosos, no perciban la insostenibilidad de semejante contradicción pragmática y, sobre todo, el peligro para la paz social que tiene tal modo dicotómico de razonar.

## **2. La cuestión migratoria hoy**

Los movimientos de personas de un país a otro o de una región a otra no habían conocido la intensidad y el carácter problemático de la época en que vivimos. Y aunque es cierto que el fenómeno migratorio es tan antiguo como la misma humanidad, no se puede negar, ciertamente, que el fenómeno en cuestión está asumiendo, en el curso de los últimos decenios y, sobre todo, tras la caída del muro de Berlín, características y tendencias totalmente nuevas. Conviene que nos paremos aquí en dos cuestiones.

La primera, relativa a la desconcertante paradoja de esta fase histórica: la mundialización económica, mientras acelera y magnifica la libertad de transferencia de bienes y de capitales, parece obstaculizar, de manera explícita y mucho más frecuentemente implícita, los movimientos de personas, poniendo en peligro el disfrute de aquel derecho del hombre –reconocido por todos– que es la libertad de movimiento. En otras palabras, en una época como la actual en que la cultura de mercado se va generalizando y va entrando en todos los dominios de la vida en común, debiera parecer normal ver en el fenómeno migratorio un recurso para formas más avanzadas de progreso humano. Y, contrariamente, cuando aquella misma cultura de mercado viene aplicada a los movimientos de personas, los términos que más afluyen son: expulsión, racionalización de entradas, permisos especiales. No es difícil, por supuesto, descubrir la raíz de tal disparidad de actitudes. Los impedimentos y obstáculos para los movimientos de las personas no se aplican a todos los inmigrantes indiferentemente, sino sólo a aquellos que, procediendo de ciertas áreas geográficas, son portadores de necesidades específicas. Se trata de una manifestación típica del llamado “síndrome de Johannesburgo”: los “ricos” deben comenzar a defenderse de los “pobres” dirigiendo u obstaculizando sus movimientos. Una nueva retórica cultural se va difundiendo de esta forma: los inmigrantes son responsables de la crisis social, de nuevos miedos colectivos y de serias amenazas a la salvaguarda de las identidades nacionales.

La segunda cuestión que el nuevo fenómeno migratorio suscita es la definición del concepto de pertenencia: quién puede ser considerado miembro de una determinada comunidad política y quién está excluido. Como recuerda Eco<sup>12</sup>, a diferencia de la civilización griega fundada sobre la *polis*, que remite a una etnia de confines móviles, la mentalidad latina está obsesionada por la noción de frontera: Rómulo traza un límite y mata a su hermano porque no lo respeta. El derecho romano nace del territorio, esto es, de un espacio marcado por un límite. Sólo quien pertenece a ese espacio, es parte de la *civitas*. “El problema –escribe Eco– es que en el próximo milenio Europa será un continente multirracial o si se prefiere multicolor. Estoy convencido de que esta confrontación o desencuentro de culturas tendrá precios dolorosos que pagar, que serán inevitables y durarán mucho tiempo... Hubo un patricio romano que no aceptaba que llegasen a ser *cives* romanos también los galos, los sármatas o los judíos, como san Pablo, y que pudiese acceder a la sede imperial un africano, como finalmente sucedió. De este patricio nos hemos olvidado, ha sido barrido de la Historia”. Estoy persuadido de que la pertenencia constituye hoy un problema más urgente a resolver que aquel, ciertamente más antiguo, de la justicia distributiva. Sin embargo, sólo después de haber identificado quién es titular de derechos específicos se puede pasar a discutir sobre la aplicación de los principios de justicia. En este sentido, la solución de la cuestión migratoria constituye un *prius* respecto a la vasta problemática de la justicia social. Pero, ¿en qué se concreta la cuestión de la pertenencia referida a la figura del *homo migrans*? No tanto en negar al inmigrante ciertas ayudas o el acceso a determinados servicios, cuanto en negar su dignidad y autoestima, lo que ocurre siempre que se le somete a políticas sistemáticas de humillación. Según Walzer hoy está reapareciendo en nuestras sociedades avanzadas la diferenciación de la antigua Atenas entre los ciudadanos de pleno derecho y los *metecos*, trabajadores extranjeros tolerados en cuanto tales, pero desprovistos de derechos cívicos. Propiamente esto es la negación del principio de pertenencia<sup>13</sup>.

Aclarado esto, pasemos a considerar algunas novedades relevantes que el fenómeno de la mundialización va generando en los flujos migratorios. Una primera novedad es la percepción, hoy día extendida incluso entre los que no son expertos, de que en la época de la mundialización y de la *nueva economía*, los flujos migratorios están destinados a crecer por razones estructurales,

<sup>12</sup> U. Eco, “prefacio” a A. CALABRÒ (ed.) (2001), *Frontiere*, en *Il Sole-24 Ore*, Milán.

<sup>13</sup> Citado en M. AMBROSINI (2000), *Utili invasori*, Franco Angeli, Milán.

que tienen bien poco que ver con aquéllas que tradicionalmente han explicado las migraciones en el pasado. Dicho de otro modo, las nuevas tecnologías infotelemáticas y la creación de un mercado de trabajo global, dos de entre las más relevantes *res novae* que definen la *nueva economía*, están provocando profundas transformaciones en los flujos migratorios internacionales, tanto por la mutación de los factores de atracción (*pull*), como por los de expulsión (*push*). Intentemos aclararlo. Más de un experto ha señalado algunos de los lazos que tienen en común las migraciones de hoy con los primeros movimientos de comienzos del siglo XIX. De hecho, se recuerda que en ese siglo y hasta el estallido de la primera guerra mundial, cerca de 52 millones de europeos emigraron de sus países de origen, y de estos unos 34 millones eligieron los EE.UU. de América del Norte. El célebre *Passenger Act*, votado por el Parlamento de Westminster en 1803, animaba la emigración hacia las excolonias inglesas. Hasta 1860, el 66% de los emigrados europeos hacia América y Oceanía procedían de Gran Bretaña y otro 32% era originario de Alemania. Esta última llegó a ser, después de 1880, importadora neta de fuerza de trabajo. Informaciones de este tipo han de tenerse correctamente en cuenta para no agigantar más allá de lo debido las diferencias entre la situación de entonces y la de ahora, pero igualmente se deben reconocer los grandes elementos de discontinuidad. Uno de estos es la aparición de las nuevas tecnologías en los procesos productivos: mientras que han convertido más cercanos entre sí a países espacialmente distantes, no ha eliminado del todo, antes bien ha ampliado, las distancias culturales. No hay quien no vea que el nexo entre universos culturales y empleo de nuevas tecnologías va a ser de central importancia en los procesos de integración social. Mientras se pide al inmigrado desarrollar tareas simplemente rutinarias o cumplir faenas puramente mecánicas, la distancia cultural entre mundos de procedencia y de llegada no se hace sentir. No es así, sin embargo, cuando para insertarse provechosamente en la actividad de trabajo, el inmigrado debe adquirir, haciéndolos propios, esquemas lógico-organizativos propios de una matriz cultural bien definida<sup>14</sup>. En realidad la inserción del inmigrado en sociedades tecnológicamente avanzadas plantea problemas mucho más delicados que los del pasado, incluso el más reciente.

Un segundo elemento de profunda diferenciación entre las migraciones de hoy y las de ayer es el siguiente: no parece apoyada en los hechos la tesis, de

---

<sup>14</sup> A. FAILLA e M. LOMBARDI (eds.) (1993), *Immigrazione, lavoro e tecnologia*, Milán, Fondazione IBM - Etas Libri.

moda hasta los años 80, según la que el instrumento más eficaz para disminuir la presión migratoria sería acrecentar las posibilidades laborales en los países en vías de desarrollo. Si tal argumento fuese correcto, bastaría entonces sugerir a estos países la adopción de técnicas de alta intensidad de trabajo para parar, o al menos reducir, la entidad de los flujos migratorios. Pero las cosas no se plantean en estos términos. En primer lugar, porque en los países en vías de desarrollo la emigración, más que representar una alternativa al proceso de desarrollo, constituye hoy un medio para hacer arrancar ese proceso. Esto se debe a que los emigrados logran hacer llegar recursos financieros directamente a manos de potenciales utilizadores sin pasar por la mediación del Estado o de las agencias públicas; por otro lado, la emigración constituye el modo más rápido, y menos costoso para un país pobre, de entrar en posesión de las habilidades y de los conocimientos requeridos por los nuevos paradigmas tecnológicos. En segundo lugar, porque durante los primeros estadios del proceso de desarrollo se generan incentivos específicos para la emigración. De hecho, el aumento de las desigualdades socioeconómicas que siempre acompaña a las fases iniciales de crecimiento empuja a segmentos crecientes de población a tomar el camino de la emigración. Además, como la *new economics of migration* ha ilustrado claramente, hay que prestar más atención a la familia que al individuo.

En una óptica de este tipo, la decisión de emigrar es interpretada como una estrategia de diversificación de los riesgos: algunos miembros de la familia emigran, para permitir a aquellos que se quedan en el país mejores perspectivas de vida. En definitiva, sería vana la ilusión de pensar en parar los flujos migratorios, al menos en el corto o medio plazo, apostando simplemente por el lanzamiento de procesos de desarrollo en los países generadores de los mismos. El desarrollo es ciertamente necesario, pero no suficiente, para neutralizar la presión migratoria en el tiempo breve o medio.

A la luz de cuanto precede, nos podemos dar cuenta del sentimiento de miedo que acongoja a nuestras poblaciones europeas, y a la italiana en particular<sup>15</sup>: el miedo estriba en que nuestras sociedades se muestran incapaces de gobernar flujos crecientes de inmigrantes portadores de culturas muy diferentes de las nuestras; frente al temor, la actitud predominante

<sup>15</sup> Véase la segunda encuesta sobre "Inmigración y ciudadanía en Europa", a cargo de la Fundación NordEst, Venecia 2001, en la que se observa que Italia es el país europeo donde es más fuerte el miedo a que los extranjeros traigan desorden e inseguridad (42,8% contra el 35,8% en Francia y el 32% en el Reino Unido). Sin embargo Italia es el país europeo donde menor es la presencia de extranjeros.

es la cerrazón, “esconder la cabeza bajo las alas”, para no afrontar de modo creativo un problema de alcance transcendental.

### 3. Cuatro modelos de integración del inmigrado

Antes de adelantar una propuesta específica orientada a afrontar, y posiblemente resolver, los interrogantes planteados en la introducción, me parece oportuno dedicar algunas palabras al abanico de aproximaciones que la filosofía moral y la teoría política han puesto en circulación, en el curso del último decenio, sobre la cuestión de que se trata. Según Galeotti<sup>16</sup> es posible reagrupar la vasta literatura sobre el tema en torno a cuatro posiciones teóricas, cada una de las cuales puede acoger, en su propio interior, cierto número de variantes.

La primera de éstas es la autodefensa intransigente del orden social de cuño liberal. Según esta posición, el multiculturalismo, al que me referiré más adelante, constituiría el factor de potencial destrucción de los valores fundadores de las sociedades occidentales, entendiendo por tal la sociedad nacida con la Revolución francesa. Una inmigración indiscriminada acabaría por constituir una amenaza para el patrimonio cultural de Europa, si se llegase a afirmar que el reconocimiento de las minorías étnicas y de su identidad debe ensancharse hasta abarcar la esfera pública. Sin embargo, la democracia liberal, justo porque ofrece a todos, autóctonos e integrados, las mismas oportunidades deja que cada uno de los individuos aislados sea libre de asociarse *privadamente* para tutelar sus *intereses* y para dar cauce a sus propias prácticas vitales, religiosas u otras. Lo que viene a significar que las instituciones públicas del país de acogida, mientras deben estar dispuestas a reconocer y, por tanto a tutelar, los intereses de los inmigrados, no deben comprometerse en el reconocimiento de su identidad.

Para evitar equívocos conviene precisar que la diferencia esencial entre reconocimiento de los intereses y reconocimiento de las identidades estriba en que el primer tipo de reconocimiento puede limitarse sólo a la esfera privada, mientras el segundo postula necesariamente la referencia a la esfera pública. La lucha por el reconocimiento de las identidades de los individuos y de los grupos plantea, por esta causa, problemas más delicados y difíciles de resolver que la lucha por el reconocimiento de sus intereses. Los conflic-

---

<sup>16</sup> A.E. GALEOTTI (1999), *Multiculturalismo*, Nápoles, Liguori.

tos de este último tipo, con todo, son negociables, sobre todo desde que la institución mercado fue creada durante el Renacimiento, justamente para resolverlos. Los conflictos identitarios, según la expresión de A Pizzorno, no son objeto de negociación, es decir no se les puede aplicar los métodos usados en el mercado. Son resueltos, en cierta manera, provocando un perjuicio a la sostenibilidad misma de las sociedades: no sería, con todo, estable una sociedad formada por identidades colectivas irreconciliables entre sí, en la que cada una de ellas reivindicase un reconocimiento público.

Escribe Sartori, uno de los autores más representativos entre los que se reconocen en la tesis de la autodefensa intransigente del orden liberal: “La verdad obvia es, pues, que la integración es posible a los integrables y, por tanto, que una ciudadanía concedida a inmigrantes inintegrables no lleva a integración sino a desintegración”, y más adelante: “...el pluralismo no refuerza, si acaso suaviza, las identidades con las que se encuentra, mientras el multiculturalismo configura la partición de la comunidad pluralista en subconjuntos de comunidades cerradas y homogéneas”<sup>17</sup>. En la misma longitud de onda se mueve el historiador norteamericano Schlesinger<sup>18</sup> cuando anota que el multiculturalismo es la causa principal de la “desunión de América” y de su déficit de capital social. Provocando una destrucción del tejido político tradicional en lógicas de pertenencia étnica o social, el multiculturalismo está siendo responsable de la decadencia del “espíritu público” en los Estados Unidos de Norteamérica.

La segunda posición es la de los defensores de la sociedad intercultural. Según estos es necesario llegar a una revisión del orden social liberal, que, mientras conserva inalterado el núcleo constitutivo de sus principios, haga a este orden capaz de tomar en consideración las demandas identitarias de las minorías y ello a fin de asegurar a todas las personas una inclusión equitativa. El argumento, en resumen, es el siguiente. Es cierto que los principios y las instituciones de la democracia liberal (neutralidad, imparcialidad, universalidad de los derechos humanos, libertad personal, justicia

<sup>17</sup> G. SARTORI (2000), *Pluralismo, multiculturalismo e estranei*, Milán, Rizzoli; los textos citados en p. 99 y p. 111. Para una defensa cuidadosa de la primacía axiológica de individuo y para una clara toma de posición contra los peligros del multiculturalismo identitario, véase E. VITALE (2000), *Liberalismo e multiculturalismo. Una sfida per il pensiero democratico*, Roma, Laterza. Para una crítica de la tesis expuesta por Sartori, véase F. DOSSETTO, “I molti modi di leggere il multiculturalismo”: *Il Mulino* 2 (2001), pp. 345-352.

<sup>18</sup> A. SCHLESINGER (1991), *The disuniting of America. Reflections on a multicultural society*, Princeton, W. Norton.

social) se aplican y valen para todos, inmigrados y no, como siempre ha afirmado la tradición jacobino-republicana; pero es asimismo cierto que la extensión de todos los derechos no genera, por sí misma, el pleno acceso a la ciudadanía si algunos sujetos, en nuestro caso los inmigrados, no tienen la capacidad efectiva de disfrutar de esos derechos a través de su identidad cultural. En su *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1 de enero de 2001), con el título “Diálogo entre las culturas para una civilización del amor y de la paz”, Juan Pablo II después de afirmar que “ser humano significa necesariamente existir en una determinada cultura”, continúa: “asistimos con creciente inquietud al polémico afirmarse de algunas identidades culturales contra otras. Este fenómeno... hace penosa la condición de algunas minorías que se encuentran viviendo en el contexto de mayorías culturales diversas, inclinadas a actitudes y comportamientos hostiles y racistas”<sup>19</sup>.

Considérese el caso, cada día más frecuente, de la así llamada discriminación estructural, debida a la diversidad de las categorías cognitivas del inmigrado y del residente. No se trata de una discriminación deliberada, y menos aún reflejada en la legislación, como es con las formas clásicas de discriminación, o lo ha sido frecuentemente, pero la discriminación estructural limita enormemente la real capacidad de integración del extranjero procedente de un universo cultural diferente del propio del país de acogida. De hecho, las instituciones principales de una sociedad se apoyan siempre sobre hábitos, prácticas y reglas de comportamiento que son resultado de una precisa tradición cultural. Un ejemplo para todos: es hoy frecuente y usual, en muchos lugares del mundo occidental, la práctica de entrevistas y de tests de actitudes para las contrataciones laborales. Contrariamente a cuanto muchos piensan, no se trata de una práctica culturalmente neutral; en realidad, lo que el test verifica es la capacidad de adaptación, de parte del sujeto, a un particular modo de realizar la organización del trabajo, un modo que es a su vez el resultado de un específico horizonte cultural. Piénsese, por ejemplo, en el diverso significado de la organización del trabajo en el *ford-taylorismo*, en el *toyotismo*, en la empresa cooperativa o en una organización sin lucro. No debe entonces sorprender si, junto a la insuficiente cualificación profesional, la discriminación estructural representa la segunda gran causa de impedimento para la integración del inmigrado. En situaciones de este tipo, sirve de poco garantizar a todos las mismas oportunidades, si se sabe que estas últimas no pueden transformarse en las mismas capacidades

---

<sup>19</sup> Nn. 5 y 8 respectivamente.

(*capabilities* en el sentido de Sen); ni basta asegurar el acceso a los cursos de lengua para extranjeros, porque lo que es problema no es el desconocimiento lingüístico por sí mismo, sino la posesión de determinadas categorías de pensamiento y la familiaridad con cierto modo de pensar, típicas de una determinada lengua<sup>20</sup>. Como dice oportunamente Galeotti, el reconocimiento público de las identidades y, para ello, la predisposición de acciones y providencias adecuadas por parte de las instituciones, es defendido por los partidarios de esa posición, en el plano de la justicia, para consentir que a todos afecte el principio liberal universal, es decir que la no discriminación pueda ser realmente aplicada. Téngase en cuenta que esto no significa que siempre y en todo caso las demandas identitarias deban ser acogidas, ni *a fortiori* que deban serlo en sus propios términos: en la próxima sección me detendré a explicar un preciso criterio de selección de tales demandas. La perspectiva intercultural, que hace suya la idea de la convivialidad de las diferencias, considera legítima, en nombre del principio de justicia, la búsqueda del reconocimiento de las culturas particulares en el ámbito de la esfera pública. Interesa observar que la noción de esfera pública es entendida aquí como espacio social en el que los componentes de una sociedad discuten cuestiones de interés común, formando sobre estas cuestiones públicas opiniones a partir de la confrontación de los respectivos juicios de valor.

La tercera posición es la del “multiculturalismo pluralista”, como la llama Kymlicka<sup>21</sup>. Se trata de una posición que lleva a reinterpretar, y no simplemente revisar, el estatuto de la democracia liberal para hacerla capaz de acoger una especial y nueva categoría de derechos: los derechos culturales específicos de los grupos minoritarios, pensados como baluarte contra las pretensiones asimilacionistas de la mayoría. La novedad de una posición de ese estilo, ciertamente no de poca importancia, es la de legitimar la demanda de derechos culturales colectivos, cuyos destinatarios serían los grupos de

<sup>20</sup> Puede ser interesante recordar lo que, a propósito de las implicaciones políticas de la asimilación lingüística, escribía Antonio Nebrija, célebre lingüista español del siglo XV, en la introducción a la primera gramática escrita sobre una lengua europea: “La lengua ha sido siempre compañera del imperio”; cita en L. MAFFI, “La lingua, una risorsa per la natura”: *Pluriverso*, n° 3 (2001) 31.

<sup>21</sup> W. KYMLICKA, “Associazioni etniche e cittadinanza democratica”: *Ricerca* 3 (2000). Original inglés en “Freedom of association”, 1999. Este autor distingue dos tipos de sociedades multiculturales: las multinacionales, en las que la diversidad de identidades deriva del englobamiento de entidades culturales preexistentes en el interior del nuevo Estado; y las poliétnicas, en las que la diversidad cultural es el resultado de procesos migratorios de masa.

individuos en cuanto tales y a cuyo ejercicio proveería el grupo a través, obviamente, de sus representantes. Para comprender la distancia de esta posición del estatuto axiológico liberal ha de tenerse presente que este último no admite la posibilidad de derechos colectivos: sólo el individuo, de hecho, es portador de derechos. La idea de fondo que encontramos en la base del multiculturalismo pluralista es que los inmigrados desean ciertamente integrarse en la sociedad que les acoge, pero “reclaman” que las instituciones sean adaptadas a sus prácticas y a sus identidades. Esto es lo mismo que decir que las peticiones de los inmigrados implican la renegociación de los términos de la integración, para permitir que aquellos expresen sus particularidades en el interior de las instituciones del país de acogida. Valgan aquí un par de ejemplos. Los currículos escolares existentes son reformados para consentir un cierto espacio a la aportación de las culturas de las minorías étnicas; lo que es como decir que se deben integrar en la cultura del país de acogida “piezas” significativas de las culturas recibidas. Sólo así, de hecho, se llegaría a dar valor público, y por tanto pleno respeto, a las identidades particulares. Otro ejemplo es el que se refiere a la adaptación institucional de las reglas del mercado de trabajo: de la revisión de los módulos laborales a las reglas de vestido, a la adaptación de los lugares de trabajo y otras muchas cosas.

Como se comprende, las políticas públicas que deben ser puestas en práctica para hacer concreta la acogida de esta posición no se limitan a proveer a los inmigrados de los “instrumentos” que necesitan para integrarse, sino que empujan hasta abrir a los inmigrados aquellas instituciones a las que ellos no tendrían, de otra forma, acceso por medio de sus características étnicas. Por ejemplo, la apertura de los servicios públicos especiales para los inmigrantes en los sectores esenciales de la sociedad, como son escuela, vivienda, sanidad, legislación, es útil para preservar y desarrollar las identidades de las diferentes minorías. Es evidente que tampoco para el multiculturalismo pluralista son, en ningún caso, aceptables aquellas políticas y aquellos procedimientos que conculcan, en alguna medida, los derechos humanos fundamentales: mutilaciones sexuales de las niñas, reconocimiento legal de matrimonios “arreglados”, divorcios *talaq*, marco legal de las reglas de la familia musulmana, etc.; en este sentido, esta forma de multiculturalismo sigue en el interior, aunque sea en los bordes, del círculo liberal–democrático.

Por último, la cuarta posición teórica es la que han hecho suya los *liberales* comunitaristas americanos según quienes, frente a la postulada irreconciliabilidad entre multiculturalismo y teoría liberal–democrática, es necesario optar a favor de la primera alternativa. Nacido en oposición al neocontractua-

lismo de John Rawls, juzgado demasiado individualista, el comunitarismo se desarrolla a través de direcciones distintas, desde la de los “antiliberales” de matriz neopositiva, R. Rorty, C. Taylor, M. Walzer, E. Sandel, a la neoaristotélica de A. MacIntyre y de A. Etzioni, cuyo objetivo es superar la separación entre moral y política<sup>22</sup>. La tesis central de la posición comunitarista es que el factor cultural múltiple presente en una sociedad debe ser simplemente reconocido como tal y todas las diferencias mantenidas, aun cuando a veces no sea con formas iguales. Esto es coherente con lo que afirman los comunitaristas: los valores y los principios no pueden aspirar al estatuto de objetividad y de universalidad, pues se enraízan (*embedded*) en las diferentes comunidades humanas particulares. De otra forma, una vez aceptado el principio del relativismo cultural, no se hace otra cosa que levantar acta de la pluralidad de las culturas. Puesto que las culturas son incomparables entre sí y no tienen fundamento objetivo, son todas iguales. De ahí surge la legitimación de la expresión “lucha por el reconocimiento”, utilizada por los comunitaristas, una lucha que reclama para los varios grupos étnicos presentes en la sociedad formas de autogobierno expresivas de las varias identidades culturales y, por eso, se arriesga a una deriva aislacionista, es decir a una *balcanización* de la sociedad.

No es difícil captar los elementos de enorme fragilidad de tales posiciones. En primer lugar, es ciertamente verdadero que el contacto y la confrontación entre diversas culturas lleva a éstas a modificarse recíprocamente, provocando influencias y cambios mutuos. Pero ello supone, si se quiere que el éxito sea el deseable, que los resultados satisfagan la condición de equivalencia o de paridad ética entre las culturas. En caso contrario, el riesgo es que “mezclando” entre sí culturas que no son combinables se obtengan resultados perversos. Pues bien, en el momento mismo en que se plantea la cuestión de la equivalencia entre las culturas surge el problema de definir qué núcleo de valores y principios debe servir como canon para medir las mismas. Sobre este punto, los defensores del multiculturalismo comunitarista no pueden hacer otra cosa que callar, una vez que se ha afirmado que las culturas son incomparables. Para evitar equívocos hay que cuidar no confundir el relativismo cultural con la relatividad, que es el reconocimiento de las variaciones culturales. El relativismo, a diferencia de la segunda, sostiene la imposibili-

<sup>22</sup> Para un eficaz encuadramiento de la filosofía y de la epistemología comunitarista véase A.M. PETRONI, “Comunitarismo e liberalismo”: *Keiron* 6 (2001), así como el número monográfico sobre “Le forme del comunitarismo”: *La prospettiva comunitaria* 2 (1999), en particular los ensayos de A. Ansaloni, L. Pesenti e L. Lanna.

dad de recomponer, de algún modo, la pluralidad en unidad y por tanto la única posibilidad, para el relativismo, es la tolerancia que, en buena medida, significa que por el solo hecho de existir toda cultura está justificada.

Existe además otra gran dificultad para acoger la propuesta del comunitarismo filosófico. Según éste los valores no vuelan con sus propias alas y, por esto, se exige bastante más que la mera aceptación social de los valores presentes en una determinada sociedad para guiar el comportamiento de sus miembros; lo que se exige además es la capacidad de los ciudadanos de cooperar activamente para reforzar las redes de la vida asociativa, teniendo en cuenta el hecho de que el bien social se confía mucho más a la “voz moral” que a la fuerza coercitiva del Estado. Para los comunitaristas la *moral voice* es una forma peculiar de motivación que es expresión de la comunidad a la que el sujeto pertenece. Sería, pues, la “voz moral culpabilizadora” (*convicting moral voice*) la que garantizaría el orden social sin tener que recurrir, salvo en casos extremos, a la fuerza del Estado. Ahora bien, es cierto que la identidad social representa un papel más bien importante en el comportamiento de las personas y, por tanto, hace bien la filosofía comunitarista en insistir en que la acción individual no puede ser comprendida plenamente si se la abstrae de la trama de relaciones que vinculan a la persona con un determinado contexto. Pero esto, de ninguna manera, puede legitimar a aquellas pertenencias que tienden a excluir otras pertenencias (piénsese en muchos casos, cada día más frecuentes, en que una misma persona pertenece a varias comunidades o grupos de referencia); ni puede justificar una pertenencia no elegida, es decir, una pertenencia no sometida al examen de la razón. Anulando la libertad individual en la lógica de la identidad comunitaria, el comunitarismo acaba negando o, al menos, haciendo particularmente difícil el ejercicio del derecho de cada uno a separarse de la comunidad de referencia en el momento en que ésta no corresponda ya al propio sistema de valores. Podemos pensar en el caso de quien, por una razón u otra, quisiera cortar su vínculo de pertenencia religiosa.

Como oportunamente aclara Sen<sup>23</sup>, el problema a resolver a este propósito es doble. Primero, la identidad social, ¿es algo que el individuo “elige” por sí o quizá algo que le viene impuesto y por quién? Segundo, incluso prescindiendo de la primera pregunta, ¿cuánta racionalidad entra en la definición de

---

<sup>23</sup> A. SEN (2000), “La ragione prima dell’identità”, en *La ricchezza della ragione*, Bolonia, Il Mulino. Véase también el estimulante ensayo de R. HARDIN (1995), *One for all: the logic of group conflict*, Princeton, Princeton University Press.

identidad social? De otra forma, ¿cuál y cuánto espacio reservar a la razón como componente de la identidad? La toma de posición de Sen a este respecto es neta: “Existe un papel significativo de la razón en la elección de la identidad y existen sólidas bases para rechazar el presupuesto comunitarista para quienes la identidad social es una cuestión de ‘descubrimiento’ antes que un proceso de elección racional y libre... Tenemos motivos para dudar sobre la separación operada entre epistemología y ética que realizan los defensores del comunitarismo más radical y sobre la tendencia, próxima a aquella, que trata a las diversas culturas como islas cognitivas o morales”<sup>24</sup>. Esto significa que el fundamento de la relación social es la subjetividad del individuo, relación que es edificada o, en su caso, reconstruida a partir de sujetos que son capaces y libres para elegir. Fundamentar la socialidad humana en una especie de gran sujeto, un ente primitivo, sea la comunidad, la clase, el Estado u otro cualquiera, no puede pretender una eticidad avanzada, pues dicha sociabilidad supone, siempre y en cualquier sitio, la libertad de elección de parte del sujeto, a no ser que se defiendan formas, más o menos enmascaradas, de reificación de la comunidad.

En definitiva, el modo comunitarista de tratar culturas diversas como “islas cognitivas”, no confrontables ni comparables entre sí y, por ello, incomunicables, hace imposible, a pesar de las apariencias, el diálogo intercultural. Este problema es zanjado expeditivamente por los pensadores del multiculturalismo comunitarista, quienes no parecen darse cuenta de que la “lucha por el reconocimiento” de las diversidades constituiría una buena hipótesis de trabajo a condición de que ésta fuese a favor del reconocimiento de la verdad presente, en mayor o menor medida, en toda cultura y no primeramente la lucha por la diversidad en cuanto tal. Mantengo mi acuerdo con Heller cuando escribe: “El multiculturalismo es la utopía de unas mismas oportunidades de vida para todas las comunidades, directa e indirectamente. Una utopía, sin embargo, que garantiza iguales oportunidades de vida es incompleta hasta que la libertad como valor superior no sea integrada en la misma. Ésta puede serlo con tal que la incorporación y el abandono de cada cultura, natural o elegida, sea, en un principio, y permanezca como un acto de libre elección... No se pueden integrar los valores de la libertad y de la vida y, al mismo tiempo, negar a los individuos la posibilidad de que ellos mismos libremente decidan qué es mejor para ellos. En el caso de que las decisiones de algunos fueran perjudicadas o sujetas a preferencias

---

<sup>24</sup> A. SEN, op.cit, p. 31.

impersonales, la norma del multiculturalismo llega a ser instrumento de abuso e imposición”<sup>25</sup>. En efecto, la contradicción que el multiculturalismo no llega a resolver estriba en que niega la existencia y cognoscibilidad de verdades universales y, a la vez, impone el principio de tolerancia. Pero una de dos: o se afirma que no hay principios éticos transculturales, y entonces también la no tolerancia debe ser aceptada; o bien, se pretende proponer el principio de tolerancia como verdad universal, y entonces se debe renunciar a la premisa de la incapacidad universal para conocer valores universales.

En el esquema clasificatorio aquí esbozado, la propuesta que ahora voy a desarrollar puede remitirse, con algunas cualificaciones importantes, a la segunda de las posiciones teóricas consideradas, la de la interculturalidad. Está claro, como documenta suficientemente Martiniello<sup>26</sup>, que hay una diferencia sensible entre los modelos abstractos de gestión de la diversidad de identidades y las prácticas sociopolíticas: en la realidad, se verifica cierta convergencia, aunque no uniformidad, entre las prescripciones que derivan de los diferentes modelos. Esto es cierto y, hasta cierto punto, consuela, pero nadie puede negar la importancia de discutir las diversidades teóricas entre un modelo y otro.

#### **4. El modelo de integración intercultural**

¿A qué principios básicos debe satisfacer un modelo de integración que haga propia la perspectiva intercultural, una perspectiva que, como he recordado más arriba, rechaza tomar en consideración sólo las diferencias que separan a los inmigrados de los autóctonos, lo que llevaría a formas más o menos acentuadas de *balcanización* de la sociedad, y rechaza una asimilación más o menos explícita y forzada, que negase la existencia de diferencias significativas entre unos y otros? Dicho de otro modo, ¿qué principios deben fundar una posición que asegure a todos la satisfacción de los derechos fundamentales del hombre y, al mismo tiempo, garantice un espacio público en el que los sujetos portadores de una identidad cultural diversa de aquella del país de acogida puedan confrontar sus respectivas posiciones de forma pacífica y, sobre todo, puedan llegar al consenso en torno a los límites dentro

---

<sup>25</sup> A. HELLER, “The many faces of multiculturalism” en R. BANBACK, R. HELLER, A. ZOLBERG (eds.) (1996), *The Challenge of Diversity. Integration and Pluralism in Societies of Immigration*, Viena, Aldeishot, Avebury; texto cit., p.28

<sup>26</sup> M. MARTINIELLO, “Gestire la diversità culturale e identitaria”: *Il Mulino* 5 (2000).

de los cuales éste pueda mantenerse? Indico cinco principios, y advierto enseguida que el contexto en el que deben aplicarse, a mi juicio, tales principios es el de los Estados uninacionales, como Gran Bretaña, Francia, Italia, y no en el contexto de Estados multinacionales, del tipo de España, Canadá, Suiza o Bélgica. Como es fácil comprender, para esta última categoría de países, el modelo que llamo de integración intercultural está sometido a algunas adaptaciones.

El primer principio es la primacía de la persona sobre el Estado y sobre la comunidad. En relación con lo primero no es necesario gastar palabras, pues se trata de una adquisición hoy consolidada, al menos en nuestras sociedades occidentales. Conviene, sin embargo, decir algo sobre la otra relación, la de persona y comunidad. Escribe Sandel, agudo exponente del comunitarismo radical, a propósito de la identidad comunitaria concebida como algo que pertenece a la autorrealización del sujeto y no a su libre elección: “La comunidad dice no sólo lo que estos *tienen* en cuanto ciudadanos, sino también lo que *son*; una relación que no eligen, como sucede en las asociaciones voluntarias, sino una atracción que descubren; no sólo un atributo sino un elemento constitutivo de su propia identidad”<sup>27</sup>. Es como decir que la comunidad, y por tanto la identidad, aparece “primero” que la persona que elige, y por tanto es “anterior” a la razón que guía la elección.

No hace falta mucho esfuerzo para comprender por qué quien se reconoce en las posiciones de la filosofía personalista, magistralmente enunciadas en *El hombre y el Estado* de Jacques Maritain, no puede aceptar una inversión del nexo entre persona y comunidad. Escribe Sen: “La persona que descubre que es judía debe siempre decidir cuánta importancia atribuye a esta identidad concreta que es confrontada con otras identidades concurrentes, de nacionalidad, de clase, de credo político, etc. Las opciones deben ser hechas también cuando está en presencia de descubrimientos”<sup>28</sup>. En buena medida es la subjetividad de la persona el fundamento de la relación comunitaria, que es edificada o reinventada a partir de los sujetos que son capaces y libres para elegir y por tanto capaces de asumir la responsabilidad del propio destino. Es cierto que el individuo aislado es pura abstracción y, como expondré en seguida, la identidad individual no puede prescindir de la trama de relaciones que une al individuo con la comunidad, pero el denominador

<sup>27</sup> M. SANDEL (1998), *Liberalism and the limits of Justice*, Cambridge, Cambridge University Press, p.150.

<sup>28</sup> A. SEN, op. cit, p. 31.

común colectivo no llega nunca a definir plenamente a cada persona, que es sin embargo siempre un conjunto de atributos únicos. Novak recuerda, a este propósito<sup>29</sup>, la célebre discusión entre Tomás de Aquino y los averroístas acerca de la negación por estos de la responsabilidad personal y de la capacidad de elección, para indicar una de las grandes dificultades que la filosofía islámica encuentra desde siempre para fundar una filosofía de la libertad. No basta, en fin, la “libertad de la necesidad” que equivale, en buena medida, a la libertad negativa en el sentido de I. Berlin. Así piensan en cambio los comunitaristas para los que el sujeto es libre en la medida en que se identifica con una comunidad, ya que así descubre la propia identidad, dado que ésta es, en la práctica, quien asegura al individuo la libertad de la necesidad. Pero, las comunidades, o bien se mueven en el respeto de los derechos del hombre o bien caen en formas más o menos marcadas de neotribalismo contra las que el pensamiento personalista no puede hacer otra cosa que enfrentarse con fuerza.

Al mismo tiempo, sin embargo, la libertad –éste es el segundo principio– no es plenamente tal si no va más allá de la simple autodeterminación, “hacer lo que se quiere”. Tal concepción es demasiado simple para que pueda ser compatible con el pensamiento personalista. De hecho la persona, a diferencia del individuo, es definida *también* por la cultura en que ha crecido y en la que *elige* reconocerse. Ciertamente, lo que es típico de la persona humana es la relacionalidad, que postula que el otro llegue a ser un tú. Si mi estar en relación con el otro obedece sólo a consideraciones de conveniencia, como la consecución del consenso o la resolución de conflictos, no saldré nunca de la “insociable sociabilidad” de que habla Kant. Ahora bien, aunque seré libre en el sentido de la autodeterminación, no lo seré en aquel otro más consistente de la autorrealización, desde el momento en que la libertad como autorrealización necesita de la relación con el otro como valor en sí mismo. Si es cierto que hoy nadie está dispuesto a disolver su “yo” en un “nosotros” cualquiera, es también cierto que la alternativa no puede ser el átomo social, como sostiene el pensamiento individualista, sino un “yo–persona” que no acepta desaparecer en ningún mecanismo, ni siquiera en el del mercado.

La plena realización de la identidad personal no puede por tanto limitarse al simple respeto de la libertad de los otros, como afirma la posición neoliberal para la que vivir en común es una opción. Sabemos, en efecto, que para cada uno de nosotros no es de ninguna manera así. La elección no está entre

---

<sup>29</sup> M. NOVAK (2000), *Spezzare le catene della povertà*, Macerata, Liberilibri, cap.VII.

vivir en soledad o vivir en sociedad, sino entre vivir en una sociedad sometida a unas reglas o a otras. Es, por lo tanto inaceptable para un concepto hondo de libertad pensar en una individualidad que prescindiera de la relación con el otro. He aquí porqué las culturas merecen tutela y reconocimiento *también* en el ámbito de la esfera pública. Si es cierto que la identidad personal nace dialógicamente como respuesta a nuestras relaciones con los otros, entonces una sociedad auténticamente respetuosa de las razones de la libertad no puede negar que la preservación de un contexto cultural seguro, esto es, no amenazado ni, menos aún, negado, constituye un bien primario sobre el que confluye el interés fundamental de cada uno. Si así ha de ser, conviene presionar para el reconocimiento público de las particularidades culturales.

El tercer principio es el de la neutralidad, no la indiferencia del Estado, en la confrontación de las culturas que son “sostenidas” por los que residen en él. Intentemos aclarar esto brevemente. Se trata de un hecho conocido, aunque frecuentemente discutido, que la modernidad ha erosionado, en el curso del tiempo, el fundamento relacional de los valores, que han acabado por adquirir una dimensión cada vez más privada, casi facultativa. Subjetivizando los valores, o bien haciéndolos retroceder en el ámbito de preferencias o gustos individuales, esta visión ha negado o disminuido la carga social que siempre tienen los valores. La visión relativista de la libertad, típica de la concepción liberal-individualista, reduciendo la libertad a mero permisivismo privado, ha favorecido la confusión entre el Estado laico, esto es el Estado neutral en las relaciones de las diferentes culturas presentes en él, y el Estado indiferente, un Estado que se declara incapaz de elegir o de establecer diferencias entre culturas diversas. Si la neutralidad se refiere a la imparcialidad con que el Estado debe tratar a las diferentes identidades, el indiferentismo habla de la imposibilidad de fijar un orden entre diferentes instancias culturales puesto que no existe un criterio objetivo de elección. Es importante, a estos efectos, la célebre sentencia de la Corte Constitucional italiana en 1989: “El principio de laicidad, tal como emerge de la Constitución, implica no la indiferencia del Estado frente a las religiones, sino la garantía del Estado para la *salvaguardia* de la libertad de las religiones, en régimen de pluralismo cultural y religioso”; y, más adelante, afirma: “La actitud laica del Estado responde no a postulados ideologizados y abstractos de extrañidad, hostilidad o confesionalidad, sino que *se pone al servicio*<sup>30</sup> de las instancias concretas de la conciencia civil y religiosa de los ciudadanos”. Es lo mismo

<sup>30</sup> La cursiva es del autor.

que decir que el Estado laico no puede ignorar presupuestos de valor que no toca a él producir, ya que se convertiría en Estado ético si los produjese él, pero sí que corresponde al Estado laico ser receptivo ante los diferentes sujetos de la sociedad civil portadores de cultura.

Como observa Rusconi, el concepto de laicidad es más exigente que el de multiculturalismo, ya que el principio laico “no se limita a neutralizar las pretensiones de las diversas culturas y religiones a ocupar de forma impropia o monopolista el terreno público, ni se limita a afirmar el principio de una tolerancia bien intencionada, sino que exige positivamente un vínculo recíproco sobre el que construir una comunidad política que es solidaria en cuanto se reconoce lealmente en los principios, las reglas y las instituciones que prescinden de raíces culturales particulares”<sup>31</sup>. A diferencia del principio laico, el indiferentismo es hijo del relativismo cultural, de las tesis, hoy tan de moda, según las cuales todas las culturas son iguales, desde el momento que cada una de ellas construye su propio sistema de valores. A su vez, el relativismo cultural enlaza con el relativismo cognoscitivo, para el que no existen certezas apoyadas en la objetividad científica, y al relativismo ético, según el cual no disponemos de un criterio “externo” con el que fijar jerarquías de valores. Sin embargo, no es difícil darse cuenta de las aporías de semejantes líneas de pensamiento. En un reciente ensayo Boudon<sup>32</sup> muestra, de forma convincente, cómo es que las consecuencias derivadas de ciertos principios o valores confirman o invalidan aquellos principios o valores. Y, por tanto, que la inexistencia de principios o valores absolutos en ningún modo legitima la caída en el relativismo. Cuando ciertos principios morales se demuestran capaces, por los hechos, de generar resultados “positivos” o superiores a aquellos que derivan de otros principios, es prácticamente imposible no reconocer a estos una preeminencia objetiva. Es propiamente la prueba de los hechos la que decide si ciertos principios tienen más fundamento que otros y, por tanto, la que sanciona una suerte de jerarquía entre los principios. Ésta es una aplicación importante de la tesis del consecuencialismo “enriquecido”, según el cual se valoran, bajo el perfil moral, no sólo las consecuencias en términos de preferencias satisfechas, sino también en términos de derechos humanos satisfechos. En vista de esto tiene sentido hablar de “progreso moral” como lo llama Boudon. La idea de intangibilidad de la vida humana, así como el principio de la igualdad

---

<sup>31</sup> G. RUSCONI (2000), *Come se Dio non ci fosse; i laici, i cattolici e la democrazia*, Turin, Einaudi.

<sup>32</sup> R. BOUDON (2000), *Il senso dei valori*, Bologna, Il Mulino.

universal constituyen ejemplos elocuentes de progreso moral.

Es importante captar la diferencia entre relatividad de las culturas y relativismo cultural. Este último rechaza, en nombre de la simple pluralidad de las culturas, la existencia de los valores objetivos que estén a la base de las diferentes culturas. Con lo que el relativismo conduce, poco a poco, a la imposibilidad de diálogo cultural. En efecto, ¿por qué sujetos pertenecientes a culturas diversas habrían de entrar en diálogo entre ellos, si ninguno cree en el progreso moral, es decir en la posibilidad de que a través de la confrontación leal y respetuosa de las posiciones en juego, se pueda llegar a mejorar los respectivos puntos de partida? La tesis de la relatividad cultural dice, por el contrario, que lo que es relativo es la específica *traducción* de valores y principios, que tienen consistencia propia, en las formas variables de una cultura. Lorenzetti<sup>33</sup> aclara bien esta cuestión cuando escribe que una cosa es el relativo respeto al absoluto, y otra es la afirmación según la cual nada es absoluto, como quiere el relativismo. Por esta razón se puede decir que la fe cristiana es propiamente transcultural porque, no identificándose con ninguna cultura, convalidándola o legitimándola, puede encarnarse, es decir traducirse a todas las culturas como fuerza crítico-profética.

El cuarto principio afirma que el Estado laico, es decir neutral, al perseguir el objetivo de integrar las minorías étnico-culturales en el interior de una cultura nacional común, adopta como presupuesto para la integrabilidad que las culturas presentes en el país concuerden todas en un núcleo duro de valores, esto es lo hagan propio como núcleo de valores irrenunciables que, en cuanto tales, valen para todos los hombres, cualquiera que sea su pertenencia a una cultura específica. Se trata de aquellos valores que son fundamento de los derechos universales del hombre. A partir de este presupuesto, surge espontáneamente una pregunta: ya que nunca es lícito juzgar una cultura sirviéndose de otra como unidad de medida, y puesto que los derechos universales del hombre son una adquisición, aunque reciente, de la cultura occidental, ¿no existe quizá el riesgo de que el cuarto principio conduzca al imperialismo cultural? Como escribe oportunamente Palazzani<sup>34</sup>, el hecho de que valores como la dignidad humana y teorías como la de

<sup>33</sup> L. LORENZETTI, "Pluralismo culturale e unità del genere umano": *Servizio Migranti* 1 (2000). Véase también F. VIOLA, "Ragione pubblica e diritti umani", en AA.VV. (2001), *Etica pubblica e pluralismo*, Padua, Messaggero.

<sup>34</sup> L. PALAZZANI, "Problemi bioetici e biogiuridici nella società multietnica" (mimeografiado), Università di Roma "La Sapienza", Roma junio 2000.

los derechos del hombre utilicen el lenguaje de la cultura occidental no es signo de prejuicio etnocéntrico; antes bien es sólo un indicativo de que Occidente ha llegado antes que otros contextos a tomar conciencia de tales valores, dotándolos de una fundamentación racional. Y, sin embargo, puesto que su justificación es racional, estos valores son extensibles, en la línea de los principios, a todos los hombres. En otros términos, la noción de derechos humanos no está ligada a Occidente, aunque sea el lugar de nacimiento de las cartas de los derechos. El contenido de tales derechos no es específico de una determinada cultura, aunque sea cierto que hoy hay un modelo cultural dominante de los derechos humanos, precisamente el occidental.

Pero aún hay más. En un reciente artículo, Sen<sup>35</sup> ha reafirmado que no es sostenible hoy la tesis de una radical separación entre Occidente y Oriente a propósito de valores fundamentales. Refiriéndose a la tradición filosófica india y, de forma especial, a los escritos de Kautilya (s. I. a.C.), Sen argumenta que considerar nociones como el liberalismo o valores como justicia, derechos humanos, dignidad de la persona y otros muchos, productos típicos de la cultura occidental, no impide de ninguna manera que no puedan ser adoptados en otros lugares, además de que estos derechos de hallan formulados de otra manera en otras civilizaciones. Así pues la aceptación de ese núcleo de valores por quien es portador de una cultura particular marca el principio por debajo del cual no es posible acoger legítimamente ninguna petición de reconocimiento institucional o público para una cultura. Por otra parte, por encima de aquel umbral la tarea a realizar es la de discernir lo que, en una determinada cultura, es tolerable, de lo que es respetable y, por último de lo que se puede compartir.

Claramente, la tolerancia abre un amplio campo de búsquedas, pues constituye el primer nivel de aceptabilidad para una determinada posición o actitud. La tolerancia, a partir de la prudencia, se configura como método para resolver los conflictos que derivan de la convivencia entre diferentes culturas. El respeto, sin embargo, es una red más fina que la tolerancia. De hecho, el respeto es la actitud mental que alimenta en las confrontaciones entre posiciones diversas, a partir de lo cual, también eventualmente yo podría cambiar en la dirección de aquellas posiciones. Aún más estrecha es la red del compartir.

Como precisa Gutman<sup>36</sup>, para respetar una petición no necesitamos com-

---

<sup>35</sup> A. SEN, "I valori tra Occidente e Oriente", *L'Avvenire*, Milán 1-II-2001.

<sup>36</sup> A. GUTMAN, "introduzione" a C. TAYLOR (1993), *Multiculturalismo*, Milán, Anabasi.

partirla; debemos sólo conseguir que ésta respete un punto de vista moral que, aún no coincidiendo con el nuestro; no sólo que no contradiga los derechos humanos fundamentales, sino que signifique un progresivo modo de traducción de los mismos. Las demandas que pueden ser compartidas, sin embargo, son aquellas que realizan el proyecto de verdadera y propia hibridación cultural, o mejor, “integración con interacción”, como recientemente ha afirmado el Consejo de Europa sobre este asunto. He aquí algunos ejemplos que nos pueden aclarar este punto. Mientras se puede tolerar –pero no, ciertamente, respetar, y menos, *a fortiori*, compartir– la expresión de ideas religiosas que discriminan a la mujer, no puede ser de ningún modo tolerada la praxis que deriva de esas ideas. Aún más, mientras podemos tolerar la posición de aquellos movimientos religiosos o de aquellas culturas que quisieran refundar el *demos* (el principio democrático) en el *logos* (la verdad religiosa), no es ciertamente respetable y mucho menos compartible la petición que quisiese reconducir las formas políticas a cualquier fundamentación sagrada. Aún más, mientras podemos compartir la demanda de reforma del currículo de las escuelas (historia o literatura, por ejemplo) para permitir cierto reconocimiento a las contribuciones culturales de las minorías etno-culturales, deberemos pararnos en el filtro del respeto en lo que atañe a la revisión de los módulos de trabajo, las reglas de vestido, la adaptación de los lugares de trabajo. Y así otros muchos aspectos.

Me interesa subrayar que la identificación de los tres niveles de consideración –tolerabilidad, respetabilidad, compartibilidad– tiene consecuencias de gran importancia en la práctica: ofrecen un criterio sobre cuya base proceder a la atribución de los recursos públicos a los diferentes grupos de minorías etno-culturales presentes en el país. Se podría, en la práctica, establecer que las demandas consideradas tolerables no reciben recursos, financieros u otros, del Estado o de otros entes públicos; las demandas respetables reciben reconocimiento en el ámbito administrativo, entrando así en el ordenamiento del Estado; las demandas definidas como compartibles son recibidas en el ordenamiento jurídico del país de acogida, con todo lo que ello comporta en términos de destino de recursos públicos.

Por último, ¿qué hacer con aquellas culturas que piden participar en el proyecto intercultural pero que no aceptan transformarse para acoger el estatuto de los derechos fundamentales? A ello da respuesta el quinto principio: el Estado, en nombre de los derechos del ciudadano –que, a diferencia de los derechos del hombre, no tienen una fundamentación *iusnaturalista*– destinará recursos a los grupos portadores de aquellas culturas para

ayudarles a evolucionar hacia posiciones capaces de acoger los derechos fundamentales del hombre. Éste es el significado del principio de “tolerancia condicionada”: te ayudo para que puedas abrir un espacio, dentro de tu matriz cultural y según los modos propios de ésta, a la recepción de los derechos fundamentales. Es conocido que las culturas tienen tendencia a adaptarse al desarrollarse en las diferentes situaciones, pues no son algo estático. Y, por ello, la educación intercultural debe consentir a cada individuo afirmar la propia identidad y caminar más allá en cuanto ésta no se muestre capaz de comprender la universalidad de los derechos fundamentales.

¿Cuál es el sentido de un principio de este tipo? ¿Se trata de algo capaz de conducir a resultados prácticos o más bien se trata de pura utopía? Para decir algo más concreto, ¿hay esperanza de que también el musulmán de estrecha observancia pueda modificar en sentido evolutivo la propia posición hasta recibir aquel núcleo duro de valores a los que más arriba nos hemos referido? La relevancia de esta pregunta reside en que, en caso de respuesta negativa, el quinto principio quedaría vacío, mejor dicho anulado. Nos ayudará, en la búsqueda de una respuesta, la reciente reflexión de Viola<sup>37</sup>, para quien los derechos del hombre no son ya definidos haciendo caso omiso de las diferencias (de género, de religión, de raza, de cultura), sino como verdaderos y propios derechos de las diferencias. Es como decir que la historia de los derechos se mueve hacia una progresiva contextualización, ya no se mueve en el universalismo abstracto de un “se” humano desarraigado de la referencia a un contexto existencial cualquiera. Si las cosas están planteadas en estos términos, se debe entonces convenir que, en la línea de los principios, es realizable el proyecto de favorecer, para toda cultura, una evolución más o menos larga, al término de la cual se registre la convergencia sobre una base común de valores compartidos. Considérese el caso –ciertamente hoy el más delicado– de la cultura islámica. Como ha escrito Eisenstadt, “el fundamentalismo es un fenómeno absolutamente moderno”, y los movimientos que lo practican “están caracterizados por una construcción política e ideológica extremadamente elaborada, que forma parte en todo y por todo, de la moderna agenda política”, aunque sus orientaciones ideológicas básicas y sus símbolos “son antimodernos”<sup>38</sup>. En la misma línea se sitúa S. Khalil

---

<sup>37</sup> F. VIOLA (2000), “Le origini ideali dei diritti dell’uomo”, en *Etica e metaetica dei diritti umani*, Turín, Giappichelli.

<sup>38</sup> S.N. EISENSTADT (1994), *Fondamentalismo e modernità*, Roma, Laterza; texto citado, en pp. 3–4. Una confirmación empírica de las tesis de este autor la hallamos en los recientes

Samir cuando pide considerar los riesgos de la política del multiculturalismo, responsable, a su juicio, de dar aliento a la tendencia islámica reaccionaria que rechaza y combate la cultura occidental y la modernidad; por el contrario, dicha política del multiculturalismo desanima a “la tendencia liberal musulmana que representa a la mayoría de los musulmanes y que lucha desde hace dos siglos para proponer un Islam moderno. El Islam tiene, en sí mismo, la posibilidad de conciliar la religión con la modernidad. Occidente puede contribuir a hacer que se difunda el Islam tolerante. El camino es claro: no renunciar a ninguna adquisición de la civilización occidental: democracia, igualdad de género, libertad de pensamiento”<sup>39</sup>. En resumen, se proclama la integridad de la fe coránica no por fidelidad al depósito originario de la propia religión, sino para apoyar con fuerza un modelo de orden social bien definido. El fundamentalismo no es sólo peligroso porque quiera imponer una fe sobre otra, sino más aún por su apoyo funcional a un determinado proyecto político. Una confirmación autorizada de esta idea nos viene de Kadivar<sup>40</sup>, carismático dirigente religioso iraní, de rango apenas inferior al de *ayatollah*, cuando escribe que mientras el Islam es compatible con la democracia, esta última no lo es con el gobierno del jurisconsulto, el poder clerical, que es el principio cardinal de la República islámica. La misma tesis, ampliamente argumentada en sentido histórico, es defendida por Arkoun<sup>41</sup>, quien observa

---

acontecimientos de Afganistán, donde el *mullah* M. Omar, líder de los *talibanes*, ha ordenado la destrucción de todas las estatuas invocando la *sharia* (la ley islámica). Sin embargo, M. Abdu (1849–1905), artífice del moderno movimiento de renacimiento islámico, en cuanto gran *mufti* de Egipto, había defendido que la prohibición de la representación figurativa humana debe ser históricamente interpretada, por haber estado justificada sólo en el contexto del paganismo preislámico. Tan es así que tanto el Islam sunnita turco-otomano como el Islam persa chiita evolucionaron hasta la representación de Mahoma y su familia.

<sup>39</sup> S. KHALEL SAMIR, “entrevista” en *La Repubblica* 20-IV-2001, p.19. Puede ser interesante confrontar estas afirmaciones con las realizadas por el cardenal C.M. MARTINI al *Corriere della Sera* de 3-V-2001 (p.11): “La cultura islámica no es monolítica, como se piensa. Históricamente se ha ido diversificando mucho y así sigue siéndolo ahora ... Ya en los siglos pasados en el Islam se afirmaron corrientes más atentas a la racionalidad... Se trata de no bloquear estos desarrollos con un juicio global negativo, sino de valorar el diálogo”.

<sup>40</sup> M. KADIVAR, “Islam come democrazia”, en *Il Sole 24 Ore*, 8-VII-2001.

<sup>41</sup> M. ARKOUN (1996), *Islam, morale et politique*, París, Desclée de Brouwer. Asimismo Hasan Turabi, uno de los más notorios exponentes islamistas que postulan un modelo islámico que no se distinga por la primacía de la religión sobre la política, parte de la premisa según la que la misma *sharia*, en cuanto pertenece al ámbito divino, no debe influir en manera alguna en la construcción de las instituciones políticas. Véase sobre este argumento el interesante ensayo de A. SALVATORE (1997), *Islam and the political discourse of modernity*, Reading, Ithaca Press.

que los Estados árabes utilizan desde siempre al Islam en sus estrategias de control o de supervivencia, lo que viene a ser lo mismo que decir que lo político domina a lo religioso y no al revés, como se tiende a creer.

He aquí porque soy de la opinión de que el principio de la *tolerancia condicionada* representa el punto de equilibrio más avanzado entre la exigencia, por un lado, de tener en cuenta las dificultades de rápida adaptación al nuevo contexto cultural en que viene a encontrarse el inmigrado y, por otro lado, de no conceder descuentos a quien pide o desea integrarse en la sociedad de acogida para convertirse en ciudadano de la misma, sobre cuestiones centrales como las referidas a los derechos universales de la persona. Como afirma Rusconi: “Ser ciudadanos no significa sólo disfrutar de bienes y derechos subjetivos, sino comprometerse a contribuir a su producción”<sup>42</sup>. Y es claro que para contribuir a la producción de un derecho subjetivo es necesario cuando menos reconocer la pertinencia del mismo.

### **5. Los puntos fuertes del modelo de integración intercultural.**

Tomados en su conjunto, los cinco principios arriba mencionados nos permiten profundizar en los puntos fuertes del modelo que llamo de integración intercultural. En un importante documento de 1986 del Consejo de Europa<sup>43</sup> se lee que la opción intercultural implica el “reconocimiento de los valores, los estilos de vida, las representaciones simbólicas a las que se refieren los seres humanos... en sus relaciones con el otro”. Pero, ¿qué significa reconocer? En el texto se proponen ejemplos y se dan consejos prácticos para realizar un programa intercultural; no se resuelve el interrogante de fondo. La propuesta que avanzo, sin embargo, llega a definir con rigor qué debe entenderse por “reconocimiento” y sobre todo permite prefigurar un espacio público que no sea el de una ciudadanía “indiferentista”, privada de una base ética sólida, sino el de una ciudadanía “laica” capaz de valorar las identidades culturales y, en particular, las pertenencias religiosas, a condición que éstas satisfagan las condiciones implicadas en los principios cuarto y quinto, es decir, que no atenten contra los derechos humanos.

---

<sup>42</sup> G.E. RUSCONI, “Multiculturalismo e cittadinanza democratica” (1996): *Teoria Politica*, 3; texto citado, en p. 24.

<sup>43</sup> El CE, creado en 1949, es el organismo que actualmente agrupa a 40 Estados europeos. Cfr. I. DASSORI (ed.) (2000), *Europa interetnica. Documenti del Consiglio d'Europa*, Milán. Texto citado, en p. 33.

Además, la presente aproximación evidencia una notable finalidad integracionista, desde el momento que los grupos de inmigrados presentes en el país de acogida no son animados a sentirse como “naciones separadas” que se autogobiernan, como sucede, por ejemplo, con los Amish y con la comunidad Lubavic de Brooklyn, en los Estados Unidos de América del Norte. En contra de lo que exigiría una política de inspiración comunitarista, la política intercultural, como aquí ha sido explicitada, implica una revisión de los términos de la integración, pero no un rechazo de la integración en la sociedad de acogida en sí misma. Ello se debe a que una política intercultural no puede tratar a las diferentes culturas como “islas cognitivas” incomunicables entre sí. Al mismo tiempo, la política intercultural está en posición de desactivar el riesgo proclamado por los sostenedores de la posición neoliberal, el riesgo de que el reconocimiento de la identidad etno-cultural de los inmigrados pueda conducir al separatismo y, por consiguiente, a diluir la identidad nacional. No es así porque, como se ha subrayado más arriba, el reconocimiento del que se habla se produce en el interior de las instituciones comunes ya existentes. Lo que cambia no son los principios reguladores de las mismas instituciones, que permanecen estables, sino los modos tradicionales de aplicación de estos principios, los modos dictados en función de una particular tradición cultural. Sólo quien cultivase una concepción estática, y por ello superada, de identidad nacional, seguiría defendiendo la pureza de las propias tradiciones del contagio de otras tradiciones.

Para realizar un ensayo sobre la solidez del modelo propuesto, intentemos someterlo a la prueba de un caso concreto: la relación entre las instituciones liberales de nuestra sociedad y el islamismo en su versión ortodoxa. Los términos de la llamada cuestión islámica son hoy suficientemente claros por lo que es innecesario volverlos a proponer<sup>44</sup>. Me limito sólo a subrayar algunos puntos esenciales, útiles a la finalidad del ejercicio propuesto. Un elemento característico de la visión del mundo que tiene el Islam militante es la concepción totalizante y monolítica que el fiel tiene de la religión. Como nos recuerda Lewis<sup>45</sup>, Mahoma, a diferencia de todos los profetas de las otras religiones, fue también fundador y guía de una entidad política y, en cuanto

---

<sup>44</sup> Véase el bien documentado ensayo de G. CANTONI (2000), *Aspetti in ombra della legge sociale dell'Islam*, Caltanissetta, Centro Studi Cooperazione, y la amplísima literatura allí citada. Asimismo el documento de la CONFERENZA EPISCOPALE EMILIA-ROMAGNA (2000), *Islam e Cristiani*, Bolonia, EDB.

<sup>45</sup> B. LEWIS, “La questione religiosa”: *Il Mulino* n° 6 (2000).

tal, promulgó leyes, ejerció funciones judiciales, fue caudillo militar, declaró la guerra y firmó la paz, etc. No debe, pues, sorprender que en el Corán<sup>46</sup> se lea que el fiel musulmán tiene el deber primario de “imponer el bien e impedir el mal”. La invitación, por tanto, no es para hacer el bien y para evitar el mal, como lógicamente muchas creencias religiosas recomiendan, sino para imponer y para impedir, lo que equivale a ejercer la autoridad a tal fin. “Es imposible para un musulmán realizar su intención de observar un modelo de vida islámico bajo la autoridad de un sistema de gobierno no islámico”<sup>47</sup>.

Es, sobre todo, por esta razón que, en el Islam ortodoxo, Estado y fe religiosa no pueden permanecer separados; el primero, de hecho, es instrumento y camino para realizar el proyecto de Dios en la historia. Como lúcidamente dice Ahmad en la introducción al célebre libro de Mandudi, verdadero punto de referencia para el pensamiento islámico: “Las reformas que el Islam quiere aportar no pueden ser efectuadas sólo con predicaciones. Para realizarlas es indispensable el poder político”<sup>48</sup>. En el célebre libro de Huntington se habla, a este propósito, de las “fronteras ensangrentadas del Islam”<sup>49</sup>, para indicar que allí donde el *Islam político* está en contacto con otras culturas hay derramamiento de sangre. Ciertamente, la sociedad islámica tradicional no admite el pluralismo: el mundo está dividido en dos esferas separadas, la “esfera del Islam” (*Dar al-Islam*), en la que los musulmanes viven en mayoría como una comunidad (*umma*, comunidad islámica) y ejercitan el poder político, y la “esfera de la guerra” (*Dar al-Harb*) que incluye a todos los otros. Claramente, el objetivo, o mejor la misión, a conseguir es la de dilatar lo más posible la primera esfera a costa de la segunda<sup>50</sup>. Una posición de este tipo refuerza la tesis por la que para el Islam, a diferencia de cuanto ocurre al cristianismo, el test decisivo no es la adhesión a una fe sólida, fundada racionalmente, sino la fidelidad a una comunidad islámica en la que lo razonable es la fe. Y ya que el conformismo religioso, observa Lewis, es el signo exterior de distinción entre fidelidad y la apostasía, se deduce de ello que la herejía, la ruptura de esta fidelidad y la apostasía son una grave

<sup>46</sup> Suras 3:104; 7:157; 22:41.

<sup>47</sup> A. MANDUDI (1980), *Jihad in Islam*, Beirut, The Holy Coran Publ. House, p.19. Véase también G. BIFFI (2000), *Dell'immigrazione*, Bolonia, EDB.

<sup>48</sup> A. MANDUDI (1980), *The Islam law and Constitution*, Lahore, Islamic Publications, p.5.

<sup>49</sup> S. HUNTINGTON (1996), *The clash of civilizations*, Nueva York, Simon & Schuster, p. 254.

<sup>50</sup> Cfr. W. MONTGOMERY WATT (2001), *Breve storia dell'Islam*, Bolonia, Il Mulino

traición. Es así como llegamos a darnos cuenta del hecho que en el proyecto de código penal unificado de los países árabes se establece que “el apóstata es castigado con la pena de muerte si se prueba que ha renegado [del Islam] de forma voluntaria y ha confirmado [su renuncia al Islam] tras haber sido invitado a arrepentirse en un plazo de treinta días”<sup>51</sup>. Si no fuese por la centralidad de la tesis citada arriba, no sería fácil llegar a comprender la *ratio* de una verdad de semejante severidad e intransigencia.

En definitiva, el hecho de que el Islam ortodoxo e integrista se defina a sí mismo como “religión y cultura y política”, esto es, como proyecto cultural-político de transformación de la sociedad, y aún el hecho de que no exista propiamente, ni siquiera en el ámbito conceptual, una distinción análoga a la que hay entre Cristianismo, en cuanto religión, y cristiandad, como la civilización desarrollada bajo la influencia cristiana, lleva, fácilmente, a afirmar que, “si el Estado islámico es necesario para realizar el mensaje de Dios, entonces el ser ciudadano no se basa en el *ius sanguinis* o en el *ius loci*, sino en el *ius religionis*”<sup>52</sup>.

Pues bien, con el modelo propuesto en este artículo, no debería ser difícil decir, caso por caso, qué demandas de reconocimiento público entre las avanzadas por los inmigrados que vienen del mundo islámico son aceptables, como es el caso para aquellas que superen el test que representa el respeto a los derechos universales del hombre, y qué demandas, sin embargo, no son de recibo, como en el caso de las que, presentadas bajo la etiqueta de identidad cultural, permitirían a un grupo “oprimir” a sus miembros. No sólo, pero especialmente entre las demandas juzgadas como “recibibles”, el modelo de integración intercultural permite fijar una especie de orden de prioridad basado en el diverso grado de “receptibilidad” de las mismas: tolerables, respetables y compartidas, bien entendido que, como ya se ha dicho, a cada grado corresponden niveles diversos de recursos público específicamente destinados a la implementación de las relativas políticas públicas. Tengo motivo para mantener que una aproximación de este tipo podría ser utilizada convenientemente para resolver las cuestiones nucleares, en discusión hoy en Italia, acerca de la acogida, mayor o menor, en los protocolos de una eventual comprensión de los parámetros de la identidad

<sup>51</sup> Cfr. art. 162.

<sup>52</sup> P.J. VATIKIOTIS (1993), *Islam: stati senza nazioni*, Milán, Il Saggiatore, p.47. Cfr. el ensayo de G. BIFFI, cit. en n. 45.

musulmana. Piénsese en las demandas sobre la materia: libertad religiosa (reconocimiento de las fiestas religiosas; permiso para ausentarse del trabajo para la oración), matrimonio (poligamia, consenso matrimonial de la mujer musulmana, impedimento matrimonial por disparidad de religión, derecho de repudio a la mujer por parte del varón musulmán), ordenamiento escolar (contenidos de las materias de enseñanza, separación entre hombres y mujeres en las aulas; el velo para las muchachas; vacación académica los viernes), alimentación (sacrificio de reses, alimentos autorizados), cementerios (la “sepultura perpetua”, la inhumación directamente con el sudario), etc.<sup>53</sup>

Quiero añadir dos consideraciones importantes sobre el modelo. La primera es que hay que dejar claro y explícito a todos, de forma anticipada, tanto a las autoridades político-administrativas y de la policía como a aquellos que intentan establecerse en el país de inmigración, qué reglas y criterios se tomarán en consideración, de modo que se eliminen peligrosos espacios de discrecionalidad. Para ilustrar la dificultad de este criterio puede consultarse el documento del Consejo de Europa que lleva por título *Las relaciones intercomunitarias e interétnicas en Europa*<sup>54</sup>, en el que se lee: “El Estado... debe ser particularmente vigilante y cuidadoso con las prácticas culturales que limiten el derecho del individuo a realizar sus opciones fundamentales”, y más adelante añade: “El derecho islámico de la familia comporta algunos elementos totalmente incompatibles con el principio europeo de derechos inalienables del individuo y con la igualdad de sexos. Parece difícilísimo poder llegar a un compromiso en este punto”<sup>55</sup>. Con afirmaciones genéricas

<sup>53</sup> Para una referencia de las demandas que, en la práctica, las comunidades islámicas han suscitado y presentado insistentemente a las autoridades francesas y alemanas, véase K. P. EDWING, “Legislating religious freedman: muslim challenges to the relationship between Church and State in Germany and France”, *Dedalus*: nº 3 (2000). Para lo referido a Italia, hay que notar que el liderazgo del Islam italiano organizado continúa siendo expresión de la corriente neotradicionalista, por lo que se complica no poco la definición de los términos de un eventual acuerdo. En efecto, tres son los proyectos de acuerdo que hasta ahora se han presentado: dos son expresión de grupos que reclaman la máxima separación posible de un espacio “impuro”, como nuestra sociedad occidental; el tercer proyecto pertenece a un grupo (CO.RE.IS) que busca con dificultades insertarse en el movimiento de pluralismo religioso europeo. El hecho de que los tres grupos representen sólo una cuarta parte de los musulmanes de Italia complica aún más las cosas.

<sup>54</sup> Documento de 1991, cfr. I. DASSORI (ed.) (2000), *Europa interétnica. Documenti del Consiglio d'Europa*, Milán.

<sup>55</sup> *Ibid.*, pp. 175 y 179 respectivamente.

de este tipo ciertamente no se puede esperar que las recomendaciones de una institución importante como es el Consejo de Europa puedan ser tomadas en consideración, y menos aún ser traducidas a la práctica<sup>56</sup>.

La segunda precisión, a la que más arriba hacía alusión, es hacer concretamente posible el diálogo intercultural con aquellos sectores del mundo islámico, y sin duda existen algunos, que han hecho de la apertura en sus relaciones con el mundo occidental su razón de existir. Ciertamente, el grave riesgo que se esconde en las trampas de la vulgata “islámicamente correcta” es la relativización del concepto de derechos de la persona para convertir en más cómodo y más practicable el diálogo. Lo que no es de ninguna manera posible, pues confunde el diálogo con la charla. Haciendo explícito, desde el principio del diálogo, el sistema de principios de los que se parte, se facilita, además de la mutua comprensión, como es obvio, la constatación, por parte del que ha llegado, de qué derechos humanos e instituciones fundadas en el principio de libertad tienen valor vinculante también para aquellas culturas que declaran no querer acogerlos. Son instructivos, a este propósito, los sucesos que han acompañado la *Declaración de derechos y deberes del hombre* del Islam de 1990, adoptada por la Conferencia Islámica que reunió a sus 51 Estados miembro. En ella fue confirmada, entre otras cosas, la superioridad de la ley coránica sobre cualquiera otra ley, fuese natural o positiva. En 1994 la Liga Árabe, organismo de coordinación esencialmente política y no religiosa, aprobó el texto de una *Carta árabe de los derechos del hombre*, en el que no hay ninguna referencia a la ley coránica, apelándose sólo a los principios eternos sancionados por el derecho musulmán, equiparados a los de las otras religiones monoteístas. Al día de hoy, esta Carta no ha entrado aún en vigor, a causa de la ausencia del número necesario de ratificaciones<sup>57</sup>.

<sup>56</sup> Cfr. I. ORLANDO, “L’educazione interculturale e la normativa scolastica in italia”: *Studi Emigrazione* n° 140, (diciembre 2000).

<sup>57</sup> Sobre el tema. Véase la importante discusión de F. VIOLA, “Diritti umani, universalismo, globalizzazione e multiculturalismo”, en F. VIOLA (2000), *Etica e metaetica dei diritti umani*, Turin, Giappichelli. Los historiadores nos recuerdan que la Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948 nació en circunstancias históricas ciertamente peculiares, entre el final de la segunda guerra mundial y el comienzo de la guerra fría. Y bien, también en un contexto de este tipo los Estados islámicos se propusieron votar contra la Declaración, apoyándose en la imposibilidad de acoger en particular el art° 18, que garantiza el derecho de cada persona a cambiar la propia religión, lo que para el Islam equivaldría a legitimar la apostasía (*ridda*). Sólo por la extenuante mediación de los delegados del Paquistán y del Líbano se llegó, finalmente, a la inclusión por parte de los ocho Estados islámicos; cfr. la notable reconstrucción de M.A. GLENDON (2000), *Rights from wrongs*, Nueva York, Random House.

Para concluir, no hay quien no vea cómo la búsqueda de un equilibrio satisfactorio entre un código común de convivencia y la instancia de la multiplicidad cultural plantea problemas delicados y de gran alcance. No debemos esconder que las demandas identitarias infunden siempre miedo en aquellos a los que son dirigidas. A veces, estos miedos toman el camino de la negación o de la ignorancia de la identidad del otro; otras veces, conducen a la adopción de prácticas meramente asistenciales que humillan a aquellos que son sus destinatarios porque anulan la estima que estos tienen de sí mismos. Y, sin embargo, como nos recuerda Juan Pablo II, en el ya citado mensaje: “el diálogo entre las culturas... emerge como una exigencia intrínseca de la misma naturaleza del hombre y de la cultura”<sup>58</sup>.

La tarea, que en este escrito he intentado realizar, ha sido poner sobre la mesa de debate la propuesta de un camino capaz de conjurar la *Escila* del imperialismo cultural, que lleva a la asimilación de las culturas diversas respecto de la dominante, y la *Caribdis* del relativismo cultural, del que resulta la *balcanización* de la sociedad. El modelo de integración intercultural que he esbozado está fundado en la idea del reconocimiento del grado de verdad presente en toda visión del mundo, una idea que permite que convivan el principio de igualdad intercultural, formulado a partir de los derechos humanos universales, con el principio de diferencia cultural, aplicado a traducir la praxis jurídica de los derechos humanos. La aproximación a la verdad desde el reconocimiento, adoptada en este escrito, no tiene otra condición si no es la *racionalidad cívica* de la que habla Galston: todos aquellos que piden participar en el proyecto intercultural deben poder aportar razones para sus demandas políticas; ninguno está autorizado a limitarse a afirmar lo que prefiere o, peor, a proferir amenazas. No sólo éstas, pero también estas razones tienen que tener carácter público, ya que esto viene exigido por la “civilidad”, es decir, han de ser justificables mediante palabras que personas de diferentes creencias o culturas puedan comprender y acoger como razonables, y por tanto tolerables, incluso si no son, para ellos, plenamente respetables o compartibles. Sólo así, pienso, las diferencias identitarias pueden ser sustraídas al conflicto y a la regresión.

---

<sup>58</sup> *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (1 de enero de 2001), “Diálogo entre las culturas para una civilización del amor y de la paz”, n° 10.



*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 589-626

# Paradojas de la migración. Aspectos antropológicos

---

*Paloma FERNÁNDEZ DE LA HOZ*<sup>1</sup>

---

## **Realidades al margen**

Abdelmalek Sayad (1933-1998), emigrante argelino y sociólogo francés, solía referirse con frecuencia a las “paradojas de la migración”<sup>2</sup>, empleando el término en su sentido originario: “*para-doxa*”, lo que existe o tiene lugar junto a la opinión; algo así como un cuerpo que pasara junto a otro sin llegar a encontrarse o toparse con él. Ciertamente, en muchos aspectos referidos a los inmigrantes y las poblaciones de los países receptores, una es la

---

<sup>1</sup> Miembro de la Academia Social Católica de Austria; trabaja en investigación sobre vida familiar, migración y exclusión social. Este artículo ha surgido a partir del texto de una conferencia pronunciada en el seminario internacional de jesuitas europeas celebrado el 28 de agosto de 2001 (EUROJESS) en Berlín y dedicado a las migraciones en la UE. Por ello se ha respetado su carácter originario de ensayo o lectura personal. Véase una crónica de dicho encuentro en este mismo número.

<sup>2</sup> SAYAD (1991), p. 17.

realidad vivida, y otra la realidad social imaginada o percibida. La presente reflexión se centra en esos aspectos paradójicos debido a su importancia en orden a la integración<sup>3</sup> social de España y de los países miembros de la Unión Europea.

Plantearse los aspectos antropológicos de la migración<sup>4</sup> implica ahondar ante todo en los elementos culturales de los procesos migratorios, es decir, en la manera de sentir, de pensar y de actuar de las personas y grupos implicados, sin olvidar por ello las coordenadas estructurales en que dichas percepciones y estrategias humanas se enmarcan, alimentando a su vez una dinámica que las perpetúa o las modifica. Resulta a todas luces imposible captar en una visión sintética toda esa complejidad, entre otras razones ya que son muchos los tipos de flujos migratorios y más aún los factores humanos que determinan la construcción social de los mismos. Sin embargo, es posible resaltar algunos puntos decisivos en orden a una orientación de las políticas migratorias. Cara un futuro inmediato de los países de Unión Europea no es indiferente el marco de convivencia que hoy se está configurando en cada uno de ellos. Y en cuanto a dicho marco, no da igual cómo actúen, sientan y se figuren la migración tanto las poblaciones de los países de acogida como quienes emigran. Por todo ello, la búsqueda de elementos antropológicos significativos para orientar conscientemente la convivencia cotidiana y la praxis política, ha de tener lugar a partir de dos perspectivas, la de los inmigrantes y sus descendientes, por un lado, y la de la población de los países receptores, por otro.

## **1. Emigrantes – Inmigrantes**

### *1.1. La doble ausencia*

El término “inmigrante” abarca una categoría muy heterogénea de personas sobre cuyos intereses, actitudes y comportamientos apenas es posible hacer comentarios generales. En este grupo se cuentan las personas que han abandonado su país en busca de trabajo o por razones de inseguridad

---

<sup>3</sup> En este artículo se emplea la palabra integración como vocablo normativo político, concretamente, como un proceso a través del cual los miembros de un país van alcanzado cada vez mayores grados de participación social. En la tradición de los estados sociales europeos, dicha participación suele reflejarse en el disfrute de derechos civiles, sociales y políticos. Cfr.: Comunidad Europea (2001b), s.p.

<sup>4</sup> Aquí se considera únicamente los fenómenos de migración internacional a largo plazo.

sociopolítica, así como los familiares que se les suman. Lo único que este grupo social tiene en común es la experiencia de haber dejado su país de origen para ir a vivir a otro lugar. La característica de la migración consiste, por tanto, en el abandono de un entorno conocido para llegar a un país en el que muchas cosas son nuevas. Tanto los inmigrantes transfronterizos o temporeros, como los que se establecen a largo plazo en el país receptor han de adaptarse a un nuevo entorno social en el que la lengua a menudo es nueva y la vida social está articulada de otra manera. Con el tiempo, los que un día fueron recién llegados, van organizando su vida, se insertan de diferentes maneras en el país receptor, suelen traer a su familia o fundar una nueva. Pero quien emigra vive entre dos polos de referencia vital, por eso la problemática explícita e implícita es siempre la de la inserción en la sociedad receptora de estas personas “atopos”, “doblemente ausentes”, viviendo en una sociedad que “no se plantea el problema de los inmigrantes sino en la medida en que los inmigrantes le plantean problemas”<sup>5</sup>.

A partir de esta primera aproximación puede apreciarse ya cuán deficitario resulta el término que define a estas personas. Inmigrar es siempre haber emigrado. La vida no ha comenzado con la llegada al país receptor, sino antes, en el país de origen. Y ese pasado está vivo como referencia afectiva, familiar, social y cultural. Ello no equivale a afirmar que todos los inmigrantes sean –y sobre todo, permanezcan– diferentes culturalmente a la población de origen. Tal afirmación supondría establecer dos bloques monolíticos que, como tales, sólo pueden existir en la imaginación: el de la población del país receptor, que se presume culturalmente homogéneo, y el de los recién llegados, necesariamente diferentes. La realidad es mucho más compleja: el pluralismo cultural de los países de la UE no es un producto importado, sino resultado de la evolución interna de la cultura occidental y de las formas políticas cada vez más abiertas en que ésta ha ido encauzando la convivencia social. Por otra parte, la variedad de perfiles biográficos y culturales entre los inmigrantes es incontable. Evidentemente, a medida que los canales migratorios se van haciendo más internacionales y globales, y los inmigrantes van llegando de países más lejanos al receptor, crece la posibilidad de que existan contrastes culturales en el interior de un mismo país. Pero ello no sustenta la imagen de dos bloques culturales compactos, sino todo lo contrario, la debilita.

---

<sup>5</sup> BOURDIEU (1999), pp. 11–12.

Exponer una antropología de la migración desde la perspectiva de los inmigrantes entraña dos dificultades. La primera es la enorme pluralidad de trayectorias personales. La segunda es el hecho de que muchos de los aspectos más significativos escapan a un análisis estructural. De ahí la necesidad de practicar una “sociología de lo pequeño” sin por ello empujarse a la sociología<sup>6</sup> –con casuística, o con aplicaciones de observaciones fuera del contexto en que han sido realizadas. En la vida cotidiana narrada por los propios inmigrantes o por gente que vive muy cerca de ellos, resulta posible captar ciertos aspectos decisivos de su experiencia.

Por eso a continuación se expondrá un caso concreto para, a partir de éste, ofrecer algunas reflexiones acerca de la migración. Dicho caso está tomado de los trabajos de investigación sobre familias inmigrantes procedentes de la antigua Yugoslavia y de Turquía, realizados entre 1996 y 2000 en Austria<sup>7</sup>. Se trata no de la biografía de un individuo, sino del proceso migratorio de una familia. Este enfoque se muestra particularmente importante debido a la importancia de los lazos familiares. Como primera instancia de socialización, la familia resulta decisiva en la transmisión de valores y pautas de conducta, su valor de orientación es grande, sobre todo allí donde los recursos sociales se reducen, lo cual suele suceder al abandonar el propio país. En el contexto migratorio los lazos familiares parecen ganar importancia. Con mucha frecuencia los parientes ayudan a superar dificultades en el país receptor, de manera que se da una fuerte relación entre diferentes formas de inserción y vida familiar<sup>8</sup>. Esta observación no equivale a asumir una imagen idílica e idealizada de la vida familiar en el contexto de la migración, en el cual, debido a la dureza de las condiciones de vida en el país receptor, a veces se producen conflictos familiares, o se agudizan problemas ya existentes, debido a que los diferentes miembros se ven afectados por el nuevo entorno social o reaccionan a éste de manera diferente. Con todo, la perspectiva familiar permite captar mejor la dinámica relacional. Por otra parte no hay que olvidar que en los países de la UE la reunificación familiar es la forma de migración más importante en nuestros días y parece que va a serlo en un futuro próximo.

---

<sup>6</sup> SAYAD (1991), p. 21.

<sup>7</sup> FERNÁNDEZ DE LA HOZ & PFLEGERL (1999a). *Ibid* (1999). PFLEGERL & FERNÁNDEZ DE LA HOZ (2001).

<sup>8</sup> DIETZEL-PAPAKYRIAKOU (1993b), pp. 30. y ss.; 50–55. KHOSROKHAVAR (1997), p. 26; PUMARES (1996), p. 31. TRIBALAT ET AL. (1996), pp. 15, 21, 263–266; ZANFRINI (1998), p. 66.

## 1.2. La familia Miric

### 1.2.1. La decisión de emigrar

La familia Miric<sup>9</sup> es oriunda de un pequeño valle serbio cerca de la frontera con Rumania. Se trata de un territorio claramente rural con tres pequeños pueblos cuyos habitantes se conocen y muchos de ellos están emparentados entre sí. La familia inmigrada con residencia en Viena está compuesta por un matrimonio (Marko y Svetlana, edad actual entre 50 y 55 años), dos hijos, una chica de 22 años (Janica) y un chico de 21 (Goran), la mujer de éste con 17 años (Slava) y una niña de este segundo matrimonio (casi 2 años de edad): en el pueblo quedaron los padres de Marko y la madre de Svetlana (fallecidos entre mediados de los 80 y fines de los 90). El padre de ésta trabajó unos pocos años en Viena y volvió a su localidad a fines de los años 80.

Ambos cónyuges son hijos únicos y heredaron de su respectiva familia una casa rural con animales y algunas tierras. El padre de Marko emigró a Austria a finales de los 60 permaneciendo solo en ese país durante trece años, con excepción de los periodos de vacación. De este modo, lo que se planeó como una estancia provisional con el fin de ahorrar el mayor dinero posible e invertirlo en la propia casa, se dilató hasta su jubilación.

La familia Miric vivía de la agricultura y del empleo de Marko. Este era mecánico electricista especializado en cierto tipo de motores y trabajaba en una empresa a unos kilómetros del pueblo. Svetlana se ocupaba de la casa y de la pequeña explotación agropecuaria familiar. En los años que siguieron a la muerte del presidente Tito, esta región serbia fue sintiendo los efectos de una recesión económica cada vez más aguda, hasta que llegó un punto en el que la explotación agraria resultó incapaz de alimentar a la familia y por tanto insostenible, por eso el matrimonio Miric se planteó nuevas perspectivas laborales. De este modo, en 1986, Marko, de común acuerdo con su mujer, se decidió por emigrar a Austria, si bien contra la voluntad de su padre:

(Marko). “Mi padre volvió a casa el [año] 80, y ya el [año] 81 recibió su pensión: 3.500 chelines [unos 254 euros]. Y yo me fui el 85. Ya no era posible trabajar allí. Él recibía una pensión de 3.500 chelines y yo un sueldo de 500 [36,34 euros]. Yo he dicho: ¡No! Así ya no. Trabajo aquí toda la vida y recibo menos que tú por 13 años’. Él se enfadó, porque ha dejado la vida allá: ¡Ah! Quédate en casa. Ya estuve yo suficiente tiempo allí”.

(FM I Z 676-682)

<sup>9</sup> Se trata de seudónimos para mantener el anonimato de los entrevistados.

La resistencia del padre se comprende en parte por la dureza de la experiencia de migración, que en su caso, y en el de muchos compatriotas de su tiempo, implicaba años de separación familiar excluidos los períodos de vacaciones. Este modelo individual caracterizó la emigración yugoslava a Austria en el período desde fines de los 60 a fines de los 80 y, en la mayoría de los casos, fue protagonizado por hombres jóvenes<sup>10</sup>. Dicho modelo respondía al deseo por parte del país receptor de establecer un principio de rotación a fin de evitar que la población inmigrada se estableciera definitivamente en Austria. Esta intención era compartida por los inmigrantes, cuyo objetivo era volver a su país lo antes posible<sup>11</sup>. Otro motivo sumamente importante que explica las resistencias paternas es la lógica familiar, pues, como se verá, la ausencia del hijo suponía mandar al traste el sistema de apoyo tradicional entre generaciones.

A diferencia del padre de Marko, los Miric no planearon una emigración individual. Tras una fase corta de unos meses de tanteo emprendida con su suegro, Marko regresó al pueblo y el matrimonio decidió emigrar quedando los hijos por el momento repartidos en las casas de los abuelos. Años más tarde, una vez estabilizada la situación laboral del matrimonio, se les unieron los hijos, aún de corta edad.

La decisión adoptada por el matrimonio Miric responde a un modelo de migración laboral. El deterioro de las perspectivas vitales en la región de origen hizo que la idea de cambiar de país fuera madurando como posible alternativa. Este punto contrasta fuertemente con la biografía de familias también oriundas de la antigua Yugoslavia y refugiadas por motivos políticos a quienes se entrevistó en el marco de la misma investigación. Estas se vieron obligadas a abandonar su país prácticamente de la noche a la mañana, cuando se presentó la ocasión de hacerlo. El cambio de país resultó en estos casos más abrupto puesto que no fue proyectado y por ello supuso una cesura biográfica más traumática. El matrimonio Miric tiene, además, un precedente migratorio en la generación anterior. Pero ante sus ojos la emigración aparece ya claramente como un proyecto al menos a medio plazo, por eso la familia no se quiere separar.

El caso de la familia Miric refleja con toda claridad ciertas líneas comunes de los procesos migratorios actuales. En general la tendencia a abandonar el

---

<sup>10</sup> Cfr. LICHTENBERGER (1982).

<sup>11</sup> SAYAD (1991), p. 63.

propio país aumenta en la medida en que:

1. las personas se sienten inseguras, sea por razones económicas, socio-políticas o ecológicas,
2. tienen la certeza, o al menos la fuerte convicción de que ellos o al menos sus hijos podrían vivir mejor en otro lugar,
3. poseen el valor de abordar el doble riesgo de emigrar –abandonando su ámbito vital conocido– y de inmigrar –volver a empezar en un contexto social nuevo en el que con mucha frecuencia la lengua, y en todo caso las leyes e instituciones, la organización social van a ser diferentes.

Estos tres factores remiten claramente a ciertos aspectos estructurales decisivos del hecho migratorio:

- \* ***El carácter forzado de la migración***<sup>12</sup>. Si bien pueden establecerse determinadas diferencias entre las biografías de las personas exiliadas o refugiadas por motivos políticos y las de quienes emigran por motivos laborales, y a pesar de que estos últimos, a diferencia de los refugiados suelen desarrollar un “proyecto migratorio”<sup>13</sup> (es decir, programan su desplazamiento y definen unos objetivos personales y familiares), sería totalmente erróneo pretender que tal decisión se ha tomado con libertad. La gente no suele emigrar si no es por imperativos vitales, entre otras muchas razones porque los costos son muy elevados.
- \* ***El aumento de la pobreza y de la riqueza*** en la UE dentro de un mundo en el que las comunicaciones y los medios de transporte van siendo cada vez más accesibles<sup>14</sup>.
- \* ***La selección social ocasionada por la migración***: los más dotados, los más sólidos psíquicamente son quienes se atreven a correr el riesgo de abandonar su mundo conocido. Sin embargo, una vez que esos “emigrantes ancla” se han establecido en el país de acogida, aunque sólo sea con su presencia, animan a otras personas (de la familia, del vecindario, del círculo de amistades) a emprender la aventura de emigrar. De este modo se origina el fenómeno de la migración en cadena.

<sup>12</sup> BUTTERWEGGE (2000), p. 274.

<sup>13</sup> PUMARES (1996), p. 158.

<sup>14</sup> EUROSTAT (2000), p. 95.

#### 1.2.4. Vida en el país de origen

##### La casa

La familia procede de una región en la que la casa tiene un gran significado no sólo económico –como centro de la labor rural– sino también simbólico, como centro de continuidad de la vida familiar y lugar donde se verifica un pacto de asistencia recíproca entre las generaciones. Marko expone lo siguiente refiriéndose a su hija Janica:

*“Ya le he dicho. Cuando empieces a trabajar entonces tendrás que preguntarme: ‘¿Tienes dinero suficiente para hacer algo en casa?’ Ahora sigo yo, pero cuando empieces tú, entonces tú tendrás que ahorrar y yo te daré algo más. Yo tengo ya suficiente. Así hacemos nosotros: todos vivimos en la misma casa. Yo, ella, mi hijo, mi mujer. Ella no necesita una casa. Ya tiene una. Y cuando yo sea viejo, recibiré su apoyo y por eso no necesito tener una jubilación. Así hacemos nosotros. Tú sigues viviendo con tus hijos”.*

(FM I Z 477–486)

En esta región, tras la boda, las nuevas parejas se instalan en la casa de los padres del novio o de la novia sin que ni en los Miric ni en sus vecinos parezca existir una preferencia por la línea materna o paterna –como ha sido tradicional en el modelo familiar del sudeste de Europa<sup>15</sup>. A qué casa se va, afirman los entrevistados, depende del número de hijos que tenga la generación anterior. Lo importante es que los padres no se queden solos. Tan es así que en los primeros años de ausencia del matrimonio Miric en Austria, los abuelos se repartieron a los nietos. Tampoco a la hora del legado de bienes a los hijos se percibe una prioridad del matrimonio Miric por la línea masculina. De común acuerdo han decidido que la hija mayor herede en su día la casa paterna en el pueblo y el hijo menor la materna. Sin duda en este caso concreto el deseo de mantener las casas familiares es más fuerte que las tradiciones patrilineales que sí se perciben muy vivas en otras narraciones, concretamente de emigrantes del Kosovo. También es posible que el modelo familiar tradicional haya ido sufriendo una erosión<sup>16</sup> al menos en la región de la familia Miric a lo largo del siglo XX y en concreto en el periodo del régimen de Tito.

La inversión en la casa aparece como una manera de garantizar el futuro de la siguiente generación que, pase lo que pase, siempre dispondrá de un

---

<sup>15</sup> KASER (1995), pp. 175 y ss.

<sup>16</sup> Op.cit., p. 450.

techo. Por otra parte, al recibir la casa paterna, los hijos se comprometen implícitamente a seguir manteniendo ésta y a sus moradores, es decir, a garantizar la asistencia a los padres en la vejez.

La valoración de la casa en la localidad de origen resulta decisiva a la hora de elegir estrategias de inserción en el país receptor. Janica manifiesta:

*“- (Janica) Cuando una piensa en cuánto han trabajado mis abuelos y quizá mis bisabuelos [por la casa]... ¿Y ahora sin más voy a venderla? ¿El lugar donde he pasado la mitad de mi vida? ¡No! No pienso venderla. O sea que la nacionalidad [austriaca] ni me la planteo en absoluto. De ningún modo*

*- (Entrevistadora) Ah ya ...*

*- (Janica) Bueno, si hubiera una doble, entonces sí la tomaría.”*

Austria es un país que no admite la doble nacionalidad y que se caracteriza por unas condiciones de naturalización particularmente duras en comparación con otros países de la UE<sup>17</sup>. Por lo tanto, los inmigrantes serbios que deseen adquirir el pasaporte austriaco, no sólo han de pagar una tasa elevada, como todo el mundo, sino que además han de renunciar a ciertos derechos ante el gobierno serbio, lo cual va unido a dificultades materiales para acceder a la herencia, si la hubiere. En el caso de esta familia, y concretamente de una chica que lleva la mayor parte de su vida viviendo en el país receptor, donde se ha escolarizado y donde ha adquirido un empleo fijo y cualificado, con todo la decisión de adoptar la nacionalidad austriaca se presentaba en 1999 con unos precios materiales y simbólicos demasiado altos. La vía de la doble nacionalidad hubiera permitido resolver un conflicto de intereses sin que los afectados tuvieran que verse en el dilema de renunciar a derechos políticos en el país donde viven y piensan seguir viviendo, o de renunciar a una cobertura material y emotiva ya existente. Tres años más tarde Janica adoptará la resolución de solicitar la nacionalidad austriaca, pero ello no puede interpretarse de ninguna manera como una decisión en favor del país receptor; los motivos son bien otros: habiendo entablado relaciones con un chico del pueblo, la única posibilidad de casarse y de vivir con él en el país receptor sin tener que esperar años es asumir la nacionalidad austriaca, dado que éste país es el único de la UE que establece cuotas para el reagrupamiento familiar de inmigrantes. Pocas veces se percibe con tanta claridad esa “atopía”, esa vida entre dos polos de referencia a la que se refería Sayad.

<sup>17</sup> CİNAR (1999), pp. 67, 70.

La dilatación de la estancia de los inmigrantes, su asentamiento definitivo en el país receptor y la permanencia de sus descendientes va contribuyendo a la formación de una población de edades diversas. Si bien la solidaridad intergeneracional no es de ningún modo una peculiaridad de esta población, la experiencia migratoria es responsable de ciertas particularidades. La edad en que una persona abandona su país, influye en su biografía. En principio, los jóvenes pueden adaptarse mejor que los adultos a nuevas situaciones, lo cual los convierte en “mediadores privilegiados”<sup>18</sup> entre sus padres y la sociedad receptora. Pero por otra parte: “Cuanto más fuerte es la dependencia mutua entre generaciones, más fuerte resulta la transferencia cultural y étnica a la tercera generación, lo cual refuerza la cohesión familiar y también la proximidad cultural y emocional entre generaciones”<sup>19</sup>.

### Relaciones de vecindad

Marko describe así su tierra:

*“Es un pueblo con 200 casas. Puede contarse unas cuatro personas por vivienda, o sea unos 800 habitantes. Yo conozco a todos por su nombre y apellido. El de ella [su mujer] es un poco mayor, 480 ó 500 casas; ella no conoce a todos por su nombre. Pero yo conozco a cada uno, casa por casa”*

(FM IZ 533-538)

Este comentario manifiesta un contacto intenso entre vecinos que no se reduce a un mero conocimiento, sino que se traduce en un intercambio constante de servicios y prestaciones que se perpetuarán tras la inmigración en el país receptor. Hay que tener en cuenta, además, que en el reducido ámbito de origen de la familia Miric, las fronteras entre vecindad y parentesco son sumamente porosas. Y ello en una población cuya noción de familia –como sucede a muchos otros emigrantes– bien poco tiene que ver con la familia nuclear típica del modelo de Europa occidental<sup>20</sup>, como se desprende de las descripciones de fiestas así como de otros comentarios relativos a la estructura familiar (a los que en este artículo se ha renunciado por motivos de espacio).

---

<sup>18</sup> CAMILLERI (1996), p. 52.

<sup>19</sup> DIETZEL-PAPAKYRIAKOU (1993b), p. 191.

<sup>20</sup> Ver una comparación entre este modelo y el de la familia extensa en: MITTERAUER (1990), pp. 26-30.

Las prestaciones que la familia enumeró a lo largo de las entrevistas parecían afectar más a los varones que a las mujeres. Estas aparecen en segundo término, más bien como sostenedoras de la red de relaciones a través de contactos y de visitas. En el pueblo, ese mutuo apoyo se muestra particularmente a la hora de construir una casa. La familia propietaria ha de comprar los materiales, pero el trabajo se realiza con ayuda del vecindario. Sin embargo, en los últimos años esta costumbre ha ido declinando debido a la despoblación del valle a causa de la emigración:

*“Pero allí abajo se han marchado todos. Por eso tengo que pagar a extraños que vienen de muy lejos, 60 km o así”*

*(FM IZ 1190–1191)*

La distancia geográfica equivale a distancia social: los vecinos trabajaban gratis, pero la gente que viene de fuera ya no está integrada en el sistema de relaciones de la localidad. Se entra así en otro sistema caracterizado por relaciones estrictamente laborales. También es interesante la percepción de lejanía: si bien todos los miembros de la familia Miric se identifican con Serbia y se sienten yugoslavos, su punto de referencia vital no es la nación –un país por otra parte no muy grande hoy en día– sino el valle y la red social de los habitantes de los tres pueblos. Esta fuerte identificación con el lugar de origen como primer punto de referencia se encuentra también en otra familias entrevistadas procedente de un ámbito rural (noreste de Bosnia), pero falta en otras familias entrevistadas procedentes de ámbitos urbanos (Mostar, Sarajevo), así como en familias de otras procedencias cuyos miembros tienen un nivel de estudios alto.

En el caso de la familia Miric aparece particularmente interesante el fenómeno de la reconstrucción de los antiguos lazos de asistencia recíproca entre vecinos en el nuevo contexto del país receptor. Refiriéndose a un vecino del pueblo, Marko relata:

*“A este también le he hecho la casa. Es mi oficio. Él ha ido hoy con su coche y mi hija a recoger nuestro equipo estéreo porque yo estaba trabajando. Lo ha hecho libremente ¿No nos ayudamos todos? Yo también puedo trabajar dos días para él sin recibir nada. Pero sé que él también está dispuesto a ayudarme si lo necesito. Y así. Así somos. Estamos acostumbrados a la ayuda. Mi padre construyó su primera casa con ayuda (...) Y así estamos acostumbrados a hacer allí abajo [el pueblo].”*

*(FM IZ 1172–178, 1181)*

La migración en cadena parece ser un presupuesto fundamental para la perpetuación de estas pautas de conducta en un nuevo contexto social. Como se verá más detalladamente, la mayoría de los habitantes del valle en

cuestión, excluidas las personas mayores y algunos pocos niños, han ido emigrando a lo largo de las tres últimas décadas. Un grupo grande vive en Viena y su entorno, otros marcharon al Tirol y otros se instalaron en ciertas localidades de Dinamarca y de Holanda. Estas informaciones las suministró la propia familia Miric. A lo largo de las diferentes entrevistas, todas ellas colectivas (Marko, Svetlana, Janica y Goran, este último aún soltero), así como durante el último encuentro en el que invitaron a otras parejas de vecinos y conocidos, tuvimos ocasión de comprobar que el círculo de familias conocidas, no sólo en Viena, sino en los otros puntos indicados, era muy amplio. Todo ello, así como el hecho de que Marco y Svetlana eligieran como punto de inmigración el lugar donde había vivido el padre de aquél, está revelando el fenómeno de la migración en cadena.

Inmigrar es tomar una decisión arriesgada, por ello su realización rara vez se confía al azar. Muy pocas personas, la mayoría de ellas refugiadas políticas que tuvieron que abandonar su país inesperada y precipitadamente, llegan al país receptor sin disponer de contactos en éste. Para los recién llegados resulta decisiva la relación con familiares y conocidos, representantes de organizaciones no gubernamentales, asistentes sociales de organizaciones privadas y públicas así como representantes de comunidades religiosas. De todos estos contactos, los más importantes son sin duda los familiares, como se muestra repetidamente en las narraciones y entrevistas. Pero también la presencia de gente de confianza, como antiguos vecinos y conocidos, es un factor fundamental. En el caso de la familia Miric, procedente de un entorno social caracterizado por fuertes lazos de vecindad, resulta interesante observar cómo esa red de apoyo se ha trasladado al país receptor. Los servicios tradicionales se han modificado, pero no la red como tal ni la concepción de las relaciones de vecindad, aunque en el país receptor esa vecindad resulte reconstruida, remitida a la comunidad de origen.

El ejemplo de la familia Miric parece mostrar que la solidaridad entre familiares y vecinos en circunstancias duras, pervive sobre todo allí donde existe una tradición vívida de tales pautas de conducta. De todos modos esto no implica una imagen ideal de la vida familiar o de las relaciones de vecindad. En estas redes sociales se producen conflictos y choques de intereses de manera parecida a los que surgen entre familias nucleares y su entorno social. La diferencia está en la organización social. Probablemente no sólo el ámbito rural, sino también el mayor o menor peso del Estado, explica este tipo de organización. De hecho, el modelo de familia nuclear presupone un Estado desarrollado y una vida social diferenciada. Poblaciones que se han

organizado durante generaciones sin gran apoyo de la administración, parecen reforzar la solidaridad de las redes primarias. Sea como fuere, es indudable el carácter protector de dichas redes. Pero cabe preguntarse si el refuerzo de minorías étnicas a la larga no puede acarrear también efectos negativos para sus integrantes.

### 1.2.5. La vida en el país receptor

#### Roles de género y biografía laboral

Marko y Svetlana describen sus primeros años de vida en Austria como un trabajar sin descanso “*sin parar un segundo en casa*”. Ambos desarrollaron diferentes biografías laborales. Cuando ellos llegaron a Viena, la legislación austríaca aún no era tan restrictiva como se ha ido volviendo a partir de la ley de 1993 y, sobre todo a partir de su actualización en 1997. Entonces aún era posible entrar en el país y trabajar en la economía sumergida para, algún tiempo más tarde, adquirir el permiso de trabajo, cosa que hoy en día es irrealizable, pues como medio de combatir las redes clandestinas, el gobierno austríaco niega hoy dicho permiso a quienes son sorprendidos en ocupaciones no declaradas.

A su llegada a Austria el matrimonio desarrolló una estrategia laboral encaminada a procurar la inserción legal en el mercado de trabajo, primero Marko y luego Svetlana. Ésta garantizaba unos ingresos mínimos para el matrimonio mientras su marido intentaba obtener el permiso laboral. Entonces el gobierno austríaco concedía los permisos laborales no a los inmigrantes recién llegados, sino a las empresas. La estrategia de Marko consistía en comenzar a trabajar en algún lugar –la ocupación era lo de menos– conformándose con unas condiciones laborales propias de la economía sumergida, es decir, claramente por debajo de las que disfrutaban los ciudadanos del país ejerciendo la misma profesión<sup>21</sup>. La idea era demostrarle al jefe de empresa su valía, para de este modo hacerse acreedor ante éste de un permiso laboral. Mientras, Svetlana garantizaba unos ingresos fijos mediante ocupaciones en la economía sumergida. Esta estrategia explica los continuos cambios de ocupación de Marko, ya que abandonaba las empresas en las que no veía perspectivas de ocupación legalizada, pasando fases de paro hasta encontrar un nuevo empleo. Primero trabajó de cocinero, luego en una gasolinera,

<sup>21</sup> WROBLEWSKY (1998), p. 132; TREIBEL (1990), pp. 86–96; GÄCHTER (1998), pp. 115–116.

más tarde de jardinero y después de mecánico, hasta que al fin obtuvo un permiso de trabajo como obrero de la construcción, y en esa profesión ha permanecido hasta hoy. Poco después su mujer obtuvo también el permiso de trabajo.

Todo el proceso duró 5 años e implicó una clara devaluación laboral. Hoy la aportación de ambos cónyuges al sostenimiento de la familia es parecida. El precio de la migración ha sido la renuncia a la ocupación profesional que ejercían antes de emigrar.

Tanto en el país de origen como en el receptor, Svetlana ha trabajado como ama de casa y además ejerciendo otras ocupaciones. La diferencia para ella ha consistido en una sobrecarga mayor a partir de la emigración, sobre todo en los comienzos. He aquí cómo describe un día de trabajo en los primeros años:

*(Svetlana) "Siempre he trabajado sin parar un segundo en casa".*

*(Marko) "...Primero trabajó en una discoteca..."*

*(Svetlana) "Era la discoteca más bonita de Viena. El trabajo no era difícil. Y quien quiere trabajar... Yo estaba en la cocina en el turno de noche, de 10 a 5 de la mañana. Luego volvía a casa. Dormir un par de horas y cocinar para él y para mi padre. Después de comer iba a la discoteca a limpiar, como una mujer de limpieza. Luego otra vez a casa un par de horas, y luego al turno de noche."*

*(FM IZ 910-920)*

La sobrecarga femenina está muy lejos de ser un fenómeno específico de la migración, pero en muchos casos, como en éste, se agudiza al cambiar de país. Por otro lado, ese "limpiar como una mujer de limpieza" está indicando un distanciamiento de un oficio y de una situación laboral que para Svetlana hasta entonces eran desconocidas. Sin embargo, en este matrimonio no se observa la frustración perceptible en otros que han sufrido ese proceso tan propio de la experiencia de emigración como es la devaluación profesional y que suele acarrear una devaluación social. Inmigrantes con alto nivel de estudios, entrevistados en el marco de la misma investigación, manifestaban una fuerte identificación con la propia profesión. Esta forma parte de su identidad personal, de ahí que les resulte tan fuerte el perderla y tan satisfactorio, en algunos casos, poder recuperarla.

En otras familias de inmigrantes, la devaluación profesional en sí no parece plantear problemas particulares, pero sí en cambio la experiencia de devaluación social y de aislamiento. Un psiquiatra con larga experiencia en el tratamiento de enfermedades psicósomáticas de inmigrantes, percibe no

pocos casos de histeria entre mujeres, sobre todo entre las procedentes de regiones rurales de Turquía y con una edad media o avanzada. Lo que las enferma suele ser la combinación de un conjunto de factores provocados por el cambio de contexto social, tales como, por ejemplo, la pérdida del grupo de mujeres del pueblo, ver reducido su ámbito vital al piso, problemas con un marido que descarga sus frustraciones sociales en casa. De este modo, la exclusión masculina redonda en la femenina. La histeria surge como expresión de problemas por los que estas mujeres se sienten desbordadas así como de la falta de apoyo que encuentran para trabajar dichos problemas de manera consciente<sup>22</sup>.

En el caso de los Miric no aparecen apenas huellas de conflictos parecidos. Salta a la vista el valor funcional del trabajo: es lo que les hace posible vivir en Austria y, al mismo tiempo, mantener un contacto regular con el pueblo, en donde se sienten profundamente arraigados y en cuya casa siguen invirtiendo a lo largo de los años.

En su conjunto, el proyecto migratorio de los Miric aparece en todo momento como una iniciativa masculina, si bien asumida de común acuerdo. Respecto a la inserción laboral, los objetivos estaban claros y se han perseguido consecuentemente. Entre la cohesión familiar y el éxito se da, en este caso, un reforzamiento recíproco. En otros casos, la diferente suerte en el mercado de trabajo produce situaciones conflictivas cuando los papeles se invierten y el varón, que antes aportaba el único sueldo o el principal, queda en una situación de dependencia de su mujer. El análisis de parejas procedentes de diferentes países arroja indicios claros de relaciones entre insatisfacción laboral, modificación de los roles de género y dificultades de inserción social, sobre todo en los hombres.

El acceso al mercado laboral en condiciones que puedan garantizar el cumplimiento de las prescripciones legales y una estancia prolongada depende en gran parte de la posibilidad de obtener informaciones fidedignas y contactos personales, sobre todo si se tiene en cuenta que la gran mayoría de los inmigrantes al comienzo de su vida en Austria ignoran la lengua del país. Ese apoyo puede lograrse mediante contactos privados o bien por organizaciones. La gente con un nivel de formación más elevado suele consultar con asesorías de inmigrantes e incluso recurrir a instancias institucionales. De todos modos, el análisis de diferentes narraciones muestra

---

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ DE LA HOZ & PFLEGERL (1999), p. 19.

que, si bien el nivel de estudios es un factor importante para orientarse en el mercado de trabajo, aún más importante es la capacidad de iniciativa personal, unida a la posibilidad de recurrir a familiares y conocidos.

Si en una pareja es el hombre, la mujer o ambos quienes buscan trabajo, depende en esencia de los valores y las actitudes familiares y a la vez de las condiciones de vida imperantes en la sociedad receptora. En general las actitudes familiares se modifican lentamente, de manera que en las familias en las que el varón ha sido cabeza de familia y aportado el único sueldo o el principal, esa fórmula suele permanecer. En ocasiones las circunstancias llevan a reorganizar la vida familiar y laboral de acuerdo con nuevos criterios. Así por ejemplo, en algunas familias refugiadas procedentes de la antigua Yugoslavia y con unos roles de género tradicionales, las consecuencias inmediatas de la guerra alteraron dicho esquema. El varón tuvo que quedarse en su país como combatiente mientras la mujer, los hijos y en algunos casos otros parientes mayores, pudieron escapar. A partir de su llegada a Austria, las mujeres asumieron tareas que antes sólo habían incumbido a sus maridos, como, por ejemplo, asegurar el mantenimiento de la familia, ponerse en contacto con autoridades y otras instituciones, etc. En otras parejas en las que tanto el varón como la mujer asumían responsabilidades fuera del hogar, el papel representado después de la inmigración ha dependido de las posibilidades concretas que se les han abierto en el país receptor. En una pareja de Mostar en la que el marido trabajaba de electrotécnico y la mujer era jefa de departamento en un hospital, la cesura migratoria ha supuesto para la mujer la desvinculación del mercado de trabajo. A diferencia de su marido, para ejercer su profesión en Austria se vería obligada a convalidar su título. La edad (45 años) y el desconocimiento del idioma convierten ese objetivo en prácticamente inalcanzable, teniendo en cuenta, además, que se trata de una profesión saturada en el país receptor.

Con la nueva legislación austríaca a partir de 1997 se ha vuelto más difícil la incorporación al mercado de trabajo de los cónyuges inmigrados –la mayoría mujeres– mediante la fórmula del reagrupamiento familiar, ya que sólo después de cuatro años de permiso de residencia se les concede el permiso de trabajo. Por eso muchas de estas mujeres buscan ocupación en la economía sumergida, generalmente como asistentes privadas, para poder aportar un ingreso en la familia. De todos modos no se ha realizado aún ningún estudio que permita conocer el alcance de este fenómeno.

## Vivienda

Los Miric llegaron en un principio con la intención de repetir el modelo migratorio de la generación anterior: ahorrar lo más posible durante una estancia que se pretendía limitada a unos años, para luego volver a su localidad y reiniciar allí la vida gracias a los bienes acumulados. La diferencia estriba, como se ha visto, en que ellos iniciaron la migración en grupo, primero el matrimonio y luego, tras estabilizar su situación, hicieron venir a los hijos. Este carácter pretendidamente provisional explica el hecho de que en los primeros años ellos, como tantos otros inmigrantes, alquilaran una vivienda pequeña, lo más económica posible. El dato revela cuán falsa es, en muchos casos, una opinión ampliamente extendida según la cual los inmigrantes, a pesar de tener que asumir condiciones de vivienda por debajo de los estándares de la población receptora, mejoran de situación al inmigrar. Para muchos de ellos, asumir las condiciones de vivienda en Austria implica aceptar un empeoramiento respecto a la vivienda del lugar de origen, si bien éste se acepta debido a las prioridades establecidas en el propio proyecto migratorio<sup>23</sup>.

Sólo al cabo de 15 años de estancia los Miric se decidieron por alquilar una vivienda más amplia y confortable. Durante este periodo de tiempo, el retorno del matrimonio antes de la jubilación se ha ido haciendo cada vez más inviable entre otras razones a causa de la emigración generalizada de la población del valle. Ello ha producido una modificación en la estructura socioeconómica de la zona. Las explotaciones agrícolas familiares se han ido abandonando, pero muchos vecinos vuelven a sus casas en los periodos de vacación de manera que esa pequeña región florece en Navidad y en verano, particularmente en el mes de julio. Por otra parte, la escolarización de Janica y Goran ha tenido lugar en Austria, país en el que ambos trabajan hoy. Estos hechos han producido una modificación del proyecto migratorio familiar. El futuro ya no aparece claramente dibujado, los miembros de la familia manifiestan deseos diferentes:

*(Entrevistadora) "Si pudieras soñar, ¿qué desearías para tu futuro?"*

*(Janica) ¿Para mi futuro?*

*(Entrevistadora) ¿Austria? ¿El pueblo?*

*(Janica) ¡No, no! Pero mi país sigue siendo Yugoslavia, eso es seguro.*

<sup>23</sup> PFLEGERL & FERNÁNDEZ DE LA HOZ (2001), p. 47.

*(Svetlana) Ya se lo he preguntado y quiere vivir allí... Yo podría vender la casa [del pueblo] al tomar la nacionalidad [austríaca]. Pero ella dice: 'Puedes vender lo que quieras, pero no mi casa'.*

*(Marko) La primera vez busqué un piso en propiedad. 'OK -pensé- Pago mucho, y así ella y su hermano tienen un piso más grande; así pueden compartirlo si yo vuelvo algún día, o si me muero'. Pero yo no quiero ningún piso en propiedad. ¿A quién se lo dejaría? Sólo para venderlo y ganar dinero, no vale. También les he propuesto trasladarnos un poco hacia las afueras de Viena: 'Si quieres vivir en Austria, busquemos una casa'.*

*(Janica) Mi país sigue siendo Yugoslavia."*

*(FM IZ 1823-1835 y ss.)*

En este pasaje la actitud de los padres aparece más abierta, indefinida que la de la hija. Sin embargo, a pesar de que ésta insista en su vinculación con el pueblo, no descarta en absoluto seguir viviendo en Austria. El valor de la casa en el lugar de origen puede explicarse por razones históricas y de tradición, pero es muy probable que dicha tradición se esté reforzando con un valor simbólico nuevo: el punto de referencia emotivo de quien ha emigrado.

### Formas de inserción

Independientemente del tipo y la calidad del tratamiento sociopolítico que reciban, los inmigrantes no son objetos pasivos, sino sujetos con intereses, proyectos y capacidad de reacción ante las condiciones de vida, las personas y las instituciones que encuentran en el país receptor. El comienzo en un nuevo entorno social les lleva a reorganizar su vida. Con ello, de un modo o de otro, se insertan en el país receptor. En el transcurso de la investigación llevada a cabo entre 1997 y 1999 sobre familias inmigrantes procedentes de la antigua Yugoslavia y de Turquía se pudieron observar diferentes estrategias globales de integración<sup>24</sup>. Así por ejemplo, hay familias cuyos miembros se van identificando poco a poco con el país receptor manteniendo, al mismo tiempo, fuertes contactos con el de origen. Su red de relaciones en Austria es compleja y abarca tanto personas de uno como de otro ámbito. Sus miembros han ido desarrollando una "identidad crítica"<sup>25</sup>.

Junto a estos grupos familiares existen otros que se insertan en comunidades étnicas con un marcado carácter territorial, concentrándose en un

---

<sup>24</sup> PFLEGERL & FERNÁNDEZ DE LA HOZ (2001), p. 77-83.

<sup>25</sup> CAMILLERI (1996), p. 68.

edificio, una calle o un barrio y procurando reproducir lo más fielmente posible las condiciones de vida de la localidad de origen, lo cual, evidentemente, más que una reproducción constituye una reconstrucción, dado que la localidad y el país de origen siguen evolucionando durante su ausencia. Los miembros de estas comunidades suelen entrar en contacto con gente del país receptor a través del mercado de trabajo y de las instituciones (sanitarias, escolares, administrativas, etc.). El resto del tiempo se vive en la comunidad étnica. Los nuevos medios de comunicación y su abaratamiento facilitan las visitas regulares –durante los períodos de vacaciones– a la localidad de origen sobre todo a aquellos inmigrantes que, poseyendo ya un permiso indefinido de residencia y gozando de una situación laboral estable, no temen complicaciones al abandonar el país receptor. Por otra parte, la televisión vía satélite garantiza un contacto permanente afectivo y efectivo con el país de origen y colabora a reforzar la lengua materna. Dichos medios están representando un papel decisivo en la cristalización de nuevas formas de inserción. Por una parte ayudan a paliar el desarraigo de muchos inmigrantes. Por otra, pueden colaborar a cimentar el aislamiento respecto a la sociedad receptora.

La familia Miric y sus vecinos presentan algunos rasgos de estas comunidades étnicas, pero con ciertas particularidades. La más interesante es la ausencia de una concentración territorial:

*(Entrevistadora) “¿Hay mucha gente de esa región en Austria o en Alemania?”*

*(Janica) En muchos sitios. En Alemania, en Suecia ... (...) Australia, Dinamarca, Suiza, Austria, Alemania...*

*(Marko) ... Holanda”.*

*(FM IZ 313–314; 318–321)*

Los Miric y sus vecinos han ido definiendo claramente sus ámbitos vitales. Surgen así un modo de vida cada vez más estable y una mentalidad pendular: el país receptor es el lugar de trabajo y de vida cotidiana. La localidad originaria es el centro vital en el que se invierten recursos económicos y tiempo. Allí se vuelve cada año y en esos períodos fijos de vacación tienen lugar los acontecimientos sociales, particularmente las bodas. De este modo, la localidad de origen se reconstruye y se convierte en lugar simbólico en el que los antiguos vecinos se sienten arraigados, protegidos y refuerzan unos lazos sociales que se perpetúan en el extranjero. De hecho, los Miric mantienen contacto regular a través de llamadas telefónicas y de visitas no sólo con una veintena de familias que hoy viven en Viena, y con las que, como se ha

visto, el intercambio de servicios es acusado, sino también con otras en otros puntos del país así como en otros estados de la UE (Holanda y Dinamarca).

Cristaliza así una comunidad de diáspora de tipo nuevo. Si las comunidades de diáspora ya conocidas, (por ejemplo, chinos en los EEUU, vietnamitas en Bélgica) se explican por la lejanía geográfica y cultural de los emigrados, este nuevo tipo parece surgir principalmente de la confluencia de dos factores: por un lado la existencia de una comunidad muy claramente definida y con un alto grado de cohesión, y por otro, paradójicamente, la cercanía geográfica unida a un abaratamiento del transporte, que hacen posible una vida pendular estable y organizada.

Dentro de esta comunidad se va formando incluso un mercado matrimonial propio:

*(Janica) "¿Si quisiera casarme? Ahora es difícil decirlo si se busca a alguien que no vive en Yugoslavia. Si vive en Yugoslavia... no se le puede traer. Yo tengo un par de amigos que viven aquí y sus mujeres en Yugoslavia. Tienes que buscar en Dinamarca o así, un sitio a donde yo pueda ir. O que él esté en Austria y yo lo pueda hacer venir aquí para estar juntos (...) Tirol, Salzburgo (...) Si él estuviera en Dinamarca habría posibilidades de ir allí. Pero aquí en Austria no existe la menor posibilidad.*

*(Marko) Ahora con el Schengen ha mejorado algo la cosa ...*

*(Entrevistadora) Pero entonces, si te he entendido bien, tú buscarías entre la gente que conoces de tu valle, pero que están en otro sitio ...*

*(Janica) ¡Sí! O sea, la mayoría ya no viven en Yugoslavia. Están en el extranjero. Pero a mí no me gustaría casarme con alguien que no vive en mi región. (...) Belgrado está muy lejos; los chicos de allí no me interesan.*

*(Svetlana) ... muy lejos ...*

*(Janica) No sólo muy lejos. Piensan de otra forma. Y ya sé. Si me quisiera construir una casa en Yugoslavia, él diría: '¿Para qué queremos eso?' O: 'No la quiero' Y esto y lo otro. (...) Por eso no quiero. Es decir [buscaría un chico] de mi zona. Los de Belgrado no son del pueblo, son de una ciudad."*

*(FM IZ 586-620)*

Esta opinión ha sido corroborada con los hechos. Su hermano Goran se ha casado en 2000 con una muchacha de una familia del pueblo y Janica, como se ha mencionado ya, se ha prometido en 2001 con un muchacho también de allí.

Cabe preguntarse si este tipo de comunidad de migración se irá diluyendo a lo largo del tiempo o mantendrá su cohesión. La respuesta no es clara. En todo caso, plantear hoy la situación de los inmigrantes en términos del

clásico dilema “volver o quedarse”, no parece apropiado. Desde esta perspectiva se corre peligro de perder de vista las repercusiones que las nuevas condiciones materiales de vida pueden tener en las formas de inserción.

Según Sayed, tanto inmigrantes como gente del país receptor vivimos con tres ilusiones fuertemente arraigadas: la ilusión de una presencia necesariamente provisional; la ilusión de que esa presencia se explica únicamente por razones laborales; la ilusión de la neutralidad política, es decir, la presencia de los nuevos habitantes no ha de modificar las estructuras de poder o la organización de la convivencia ni en el país de origen ni en el receptor<sup>26</sup>. Vidas como la de los Miric muestran los complejos procesos que la migración provoca no sólo en quienes la emprenden, sino en los países de acogida. Pretender que tanto la sociedad de emigración como la de inmigración no se modifican por estos procesos, resultaría ingenuo, por mucho que aún ignoremos el desarrollo ulterior de ciertas estrategias de inserción, como por ejemplo, la de la comunidad de diáspora descrita.

## **2. Quienes no emigran: poblaciones de los países receptores**

Las paradojas referentes a los países receptores pueden encontrarse en los diferentes ámbitos de la vida social. Todos ellos están estrechamente ligados entre sí y se alimentan recíprocamente. Es decir, las condiciones que encuentran los inmigrantes en el mercado laboral o de la vivienda están íntimamente relacionadas con su situación política o con las actitudes predominantes hacia los extranjeros, las expectativas de vida, las frustraciones o los temores de dicha población tienden a reforzar determinadas líneas de actuación –o inhibición– política. A largo plazo puede descubrirse una dinámica de refuerzo recíproco entre las estructuras y formas estables de organización de un país, elementos, por así decir, “externos”, observables a partir de las instituciones, normas y costumbres en que cristalizan, y otras estructuras, las “internas”; éstas últimas están constituidas por las formas de sentir, percibir y pensar de individuos y grupos, y por ello resultan más difíciles de aprehender, debido a la existencia de contradicciones y también al hecho de que dichas formas de sentir, percibir y pensar, no necesariamente se expresan de manera inmediata en obras o palabras. A continuación se hará referencia a tres de esos ámbitos: el del conocimiento, el de la opinión pública, y el de la política.

<sup>26</sup> SAYAD (1991), p. 18.

### *2.1. Las explicaciones del hecho migratorio*

Uno de los rasgos de la cultura racional europea es la búsqueda de la objetividad. El valor de esta actitud es indudable, ya que sin ella no se hubiera originado la ciencia. Sin embargo, la búsqueda de la objetividad hecha rutina ocasiona no pocas dificultades en el ámbito de las ciencias humanas, dado que, de hecho, la realidad social o las personas observadas –objetivadas– nunca puede separarse de quien las observa. Percibir a los otros nunca es un acto meramente óptico, sino que implica los propios intereses, las propias actitudes y valoraciones, tanto las conscientes, como las internalizadas espontáneamente en el entorno social. Por otro lado, la mirada lejana tiende a ordenar a los otros según categorías fijas, y por ello fácilmente pierde de vista el hecho de que los otros cambian. No es casualidad, por ejemplo, el amplio eco que hoy encuentran en la UE explicaciones culturalistas.

Cabe verificar un cierto retraso en la percepción de los migrantes. A pesar de los considerables progresos realizados respecto al conocimiento de los procesos migratorios, a veces se tiene la sensación de que las teorías clásicas, los métodos de investigación y el vocabulario establecido se han vuelto odres viejos que hacen aguas si se intenta meter en ellos la complejidad y los procesos acelerados de cambio de nuestras sociedades actuales: “De hecho la migración es difícil de definir, complicada de medir, polifacética y multiforme y se resiste a la teorización (Arango 1985)”, y es “opaca al razonamiento teórico en general y a los modelos formales en particular” (Davis 1988, 245). Los dos primeros obstáculos crean ambigüedad y dificultan la operatividad; el tercero requiere enfoques interdisciplinarios que raramente se dan<sup>27</sup>. A ello hay que añadir una multiplicidad y diversidad de conocimientos acerca de los migrantes en los países de la UE. Dicha pluralidad de enfoques se debe a factores tales como las diversas tradiciones sociológicas, o la diferente antigüedad de los procesos migratorios.

El primer indicador de un desfase entre las explicaciones de los procesos migratorios y la realidad de los mismos, se encuentra en el vocabulario, que tantas veces suele adolecer de inadecuado. A una persona que lleva años viviendo en un país, no tiene por qué cuadrarle necesariamente el calificativo de “extranjera” –acepción que encima, en las lenguas románicas, está emparentada con “extraña”–. “Extracomunitario” constituye un neologismo pseudo-jurídico aparentemente neutral que sólo define a la gente por lo que no

---

<sup>27</sup> CASTLES (2000), p. 45.

es y que de ningún modo se adecua a describir la complejidad de la experiencia de la migración.

Debido a su valor histórico como ejemplo claro de una determinada manera de entender la migración, la palabra “Gastarbeiter” es conocida más allá del área de habla alemana. “Trabajador huésped”, es un claro eufemismo por el que se designaba alguien que está de paso cumpliendo una función laboral, pero que al cabo de unos años volverá a su casa, como hicieron entre fines de los 70 y comienzos de los 80 tantos españoles y españolas. El principio de rotación, establecido hace cuarenta años por los países más desarrollados de Europa, se basaba en el primado de los intereses del mercado, y del país receptor. Éste requería mano de obra joven, barata, sobrecargable, y fácilmente sustituible por otra. La sustitución era un elemento importante en orden a ahorrar costes de infraestructura y quebraderos de cabeza políticos. Si los inmigrantes se quedan, fundan o hacen venir sus familias. Y una población estable reclama escuelas, vivienda, asistencia sanitaria y social, etc. La incorporación de esa sociedad estable plantea también la cuestión de los derechos de sus miembros. Estas cuestiones han comenzado a plantearse con notable retraso y el término “Gastarbeiter” ha ido cayendo en desuso. Al parecer se ha terminado por verificar que “el huésped se queda”<sup>28</sup>. Sin embargo, las connotaciones de la palabra parecen sobrevivirle en la medida en que no se asume la durabilidad e irreversibilidad de los procesos migratorios, o en la medida en que los análisis se plantean desde la perspectiva de los inmigrantes en cuanto huéspedes, que están pero que no son. Ello se delata en el empleo del vocabulario. Así por ejemplo, aún hoy es normal llamar “inmigrante” a niños y niñas nacidos en el país receptor, cuando esos pequeños jamás han vivido el único hecho constitutivo de la migración que consiste, justamente, en esa cesura biográfica que se produce al cambiar de entorno social.

También se habla de inmigrantes de “segunda” y hasta de “tercera” generación. Si duda alguna, estos términos resultan prácticos en el estricto ámbito de la sociología, dado que las perspectivas vitales de los descendientes de inmigrantes están relacionadas también con el factor tiempo. De todos modos, otros factores igualmente importantes como el género, están muy lejos de influir en la terminología más usual. Y en todo caso, al divulgarse los vocablos mencionados, se refuerza una determinada percepción de las

---

<sup>28</sup> Título de la obra de LOYCKE (1992), cfr. 11-12.

personas emigradas como portadoras de un carácter diferente y perdurable. El culturalismo está ya a un paso. Otro ejemplo de empleo paradójico de vocabulario es el recurso al término “países de acogida” que, como manifiesta Luigi Perrone, en muchos casos puede rayar en la hipocresía, habida cuenta de la acogida dispensada a los llegados<sup>29</sup>. Podrían citarse otros muchos casos. No obstante, una vez concluida la reflexión, no queda otro remedio que retomar esta terminología deficitaria aplicando las correcciones posibles y en todo caso prestando siempre mucha atención a los aspectos implícitos por referencia o por elisión. En el caso de vocablos normativos, muy particularmente “integración” y “exclusión”<sup>30</sup>, sería del todo ilusorio pretender la existencia de un acuerdo general en su contenido. Pero precisamente por ello conviene aclarar lo más posible qué se entiende cuando se argumenta en esos términos.

En cuanto a la temática, la mayoría de los trabajos hasta mediados de los años 90 han ido enfocados al conocimiento de los inmigrantes, y de éstos como objeto de tratamiento (estadísticas sobre la demanda del mercado de trabajo, estudios demográficos sobre los movimientos y la distribución de la población, monografías acerca de las actitudes hacia los migrantes, estudios sobre las condiciones de vida –legislación y marco socioeconómico– que encuentran en el país receptor): sólo en los últimos años se han ido acrecentando los trabajos que consideran la vida de los migrantes en su doble perspectiva de gente entre dos mundos y que los contemplan como sujetos activos, con sus intereses, sus emociones, sus reacciones, sus estrategias de inserción y sus proyectos. Dichos proyectos dejan de verse como mero indicador de intención de retorno, sino que pasan a esclarecer una multiplicidad de biografías. Desde esta perspectiva comienza a captarse la importancia de la vida familiar en el contexto de la migración.

El aspecto fundamental sin embargo, son las teorías a partir de las cuales se explica el fenómeno de la migración. Quienes sienten sus posibilidades de vida fuertemente deterioradas e incluso amenazadas, pueden tender a buscar nuevas posibilidades en otros lugares, siempre que se den ciertas condiciones de posibilidad. La información (saber que la vida en otros

---

<sup>29</sup> PERRONE (1995), p. 17

<sup>30</sup> FERNÁNDEZ DE LA HOZ, P. : Soziale Ausgrenzung und Familienleben in den EU-Ländern. Bericht an die Europäische Beobachtungsstelle zur sozialen Situation, Demographie und Familie: [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/family/observatory/](http://europa.eu.int/comm/employment_social/family/observatory/): 15.10.201.

lugares podría ser mejor), la experiencia (conocer o tener referencia de quienes han dado el paso y han logrado salir adelante, sea por vías legales, o por canales de tráfico clandestino), la fortaleza psicológica (atreverse a emigrar), circunstancias extraordinarias (como el deterioro económico de la región donde se vive, o el temor por la integridad física propia o de los allegados más cercanos), son factores de motivación decisivos. Sin embargo, la pobreza, la inseguridad y la miseria no bastan para explicarse los procesos migratorios, dado que los movimientos de población de zonas pobres a zonas prósperas ni han funcionado en el pasado ni se producen hoy con la fluidez de unos vasos comunicantes<sup>31</sup>. De ahí la importancia de precisar otros factores.

En el contexto de los cambios socioeconómicos, políticos y culturales que suelen resumirse bajo el término de globalización<sup>32</sup>, se asiste a un aumento extraordinario de los intercambios materiales – productos, informaciones y servicios incluida la mano de obra: “La globalización ya es un hecho”<sup>33</sup>. Debido a la apuesta por una economía altamente desarrollada como medio de asegurar la prosperidad material y de actuar contra la exclusión social<sup>34</sup> y también a su evolución demográfica<sup>35</sup>, los países de la Unión tienen necesidad inmediata tanto de mano de obra no cualificada como de mano de obra altamente cualificada que ya no están en condiciones de garantizar por sí mismos. A largo plazo necesitan también nuevos contingentes de población que resuelvan o al menos palien el crecimiento negativo de la Unión. Por otro lado, en los últimos años muchos países situados en la periferia de la Unión Europea o bien han vivido un estancamiento económico o bien han sufrido un claro deterioro de manera que su situación general se ha vuelto inestable. Lo mismo cabe decir respecto a países geográficamente más lejanos pero con fuertes lazos históricos con países miembros de la Unión. Los procesos de polarización socioeconómica y la existencia de redes y estructuras de intercambio internacionales contribuyen decisivamente a alimentar y agudizar la dinámica migratoria.

<sup>31</sup> CASTLES (2000), p. 36.

<sup>32</sup> BUTTERWEGGE (2000), p. 274.

<sup>33</sup> EUROSTAT, Memo 11/97, Juni 1998.

<sup>34</sup> COMUNIDAD EUROPEA (2001b), p. 4. Ibid (2001a), p. 10.

<sup>35</sup> EUROSTAT (2000), pp. 12–13, 18–19, 46–47. MEJER (2000).

En las tesis neoclásicas basadas en los modelos de “zonas de expulsión y de atracción” la migración se explica como resultado de un desfase entre la oferta y la demanda de mano de obra. Las diferencias salariales impulsan a la gente a abandonar su país en busca de espacios más prósperos y rentables. Desde esta perspectiva, la migración se presenta como el producto de una decisión individual. La consecuencia política es que los recién llegados son responsables de haberlo hecho. El pronóstico: cuando a los interesados deje de resultarles rentable la emigración, volverán a casa. Sin embargo, la realidad desmiente esta teoría. A pesar de que en los últimos años los costes humanos de la migración han aumentado, la migración no ha disminuido, lo que ha crecido han sido las redes ilegales. Otras teorías, como la del mercado de trabajo dual, la “new economics of Migration” o la teoría neomarxista del sistema mundial llegan a diferentes conclusiones y acentúan diferentes factores macro-estructurales.<sup>36</sup> Por otra parte, hay que considerar la dinámica propia de la “migración en cadena”: una vez establecidas redes de comunicación y relaciones estables entre inmigrantes, no cabe cerrar o abrir los flujos migratorios como se controla un fluido. Las personas pueden producir y ofrecer bienes, pero nunca pueden planificarse como tales. La conclusión es evidente: “There is nothing more permanent than temporary workers” (“Nada hay más permanente que los obreros temporales”).<sup>37</sup> Otra cosa es que este hecho se asuma o no.

La pregunta ¿por qué emigra la gente?, por muy rudimentaria que parezca, ha de volver a plantearse hoy de nuevo, dado que las diferentes teorías abocan en praxis políticas diferentes. A esta cuestión han de unirse otras relativas no tanto a las causas de las migraciones, sino a las dinámicas de dichos procesos. Realidades como el deterioro sociopolítico de ciertos países periféricos, el carácter de las políticas de ayuda al desarrollo, el aumento de la competitividad a escala mundial y la demanda en los países de la UE de mano de obra, el fenómeno de la migración en cadena, el papel de los lazos familiares, las formas de inserción desarrolladas por los inmigrantes, y otros que sin duda aún no hemos llegado a percibir con claridad y que explican la génesis y dinámica de los procesos migratorios, no desaparecen por no nombrarlos. Antes bien, conducen a políticas mal orientadas y, en consecuencia, erróneas.

---

<sup>36</sup> PARNREITER (2000). CASTLES (2000), pp. 38-40.

<sup>37</sup> PHILIP MARTIN, citado por PARNREITER (2001), p. 4.

## 2.2. *Percepción selectiva y negativa de la migración*

### 2.2.1. Espejos de la sociedad receptora

La migración, más que otros fenómenos sociales, es capaz de revelar la naturaleza de la sociedad de acogida. Sayad afirmaba que los migrantes representan el papel de un espejo en la producción de la reflexión científica y del sentir común, ya que, con su mera presencia, están obligando a sus interlocutores a manifestarse a sí mismos: las propias argumentaciones, el saber elaborado, el horizonte político reivindicado. Por eso: “Al hablar de los inmigrantes estamos hablando de nosotros mismos en relación a los inmigrantes”<sup>38</sup>.

### 2.2.2. La migración como problema

Toda esta variedad de biografías se desdibuja para dejar espacio en primer plano a una especie de retrato robot construido con trazos genéricos. La imagen acaba por querer referirse a todos y no representar a nadie. Además suele ser una imagen negativa, o al menos indudablemente problemática. Los aspectos positivos que puede implicar la inmigración como el enriquecimiento demográfico y social, la capacidad de generar puestos de trabajo merced a las propias iniciativas, y el hecho de que “en general la contribución y la riqueza humana de esta importante parte de la población mundial es ciertamente inmensa”<sup>39</sup>, apenas se perciben en los medios de comunicación, en la calle, o en las conversaciones cotidianas.

Los movimientos migratorios no constituyen en sí una novedad. Un país como España ha vivido en las décadas posteriores a la Guerra Civil fuertes flujos internos y también ha sido un país emisor de mano de obra hacia otros países europeos (Francia, Bélgica, Alemania). Por tanto, lo que más bien va cambiando son las direcciones y la complejidad de los flujos así como el hecho de que una gran parte de los inmigrantes y sus familias tienden a asentarse definitivamente en el país de acogida, independientemente de la intensidad de los contactos que sigan manteniendo con el país de origen. ¿Cómo reaccionan las poblaciones de los países de acogida a estos procesos?

<sup>38</sup> PERRONE (1995), p. 13.

<sup>39</sup> RECOLONS (2001), p. 53.

### 2.2.3. Los países de la UE – Datos generales

A partir de datos proporcionados por EUROSTAT, el Observatorio Europeo de los Fenómenos Racistas y Xenófobos (EUMC) ha presentado dos estudios sobre las actitudes de los europeos hacia los inmigrantes y las minorías étnicas. El primero, realizado en 1998, está basado en datos longitudinales; el segundo ha sido realizado en 2000 como complemento del anterior.

En el estudio longitudinal se percibía un aumento de las actitudes xenófobas en los países de la UE en el período comprendido entre 1989 y 1997 y, al mismo tiempo, un declive del interés por las cuestiones sociales<sup>40</sup>. “Un hecho que apenas es tomado en consideración, sino que más bien se evita afrontarlo”<sup>41</sup>.

Se trata de una xenofobia difusa que no suele presentarse articulada como doctrina racista en sentido estricto, pero que se encuentra fuertemente arraigada en un etnocentrismo caracterizado por “el repliegue sobre sí mismo, una mezcla de arrogancia e ignorancia, la intolerancia frente a normas culturales ajenas a las del propio grupo de pertenencia”, que Taguieff denomina “racismo social”<sup>42</sup>, y que ha perdido su carácter “desigualitario” y biologista para asumir la forma de un racismo “diferencialista” de fundamento cultural<sup>43</sup>.

Si bien han pasado ya unos años desde este primer estudio, ciertas tendencias siguen siendo actuales. Así por ejemplo, en 1997 el 60% de los ciudadanos y ciudadanas de la UE opinaba que “hay demasiados extranjeros en el país”, lo cual es manifiestamente un sentimiento y no una opinión fundada, ya que a menudo los datos reales y las valoraciones de los entrevistados no coinciden. Esta discrepancia entre percepción y realidad se repite en estudios de actitudes referidos a inmigrantes.

Un promedio de 71% de los entrevistados opinaba que “las minorías se encuentran discriminadas en el mercado de trabajo”, pero ello no llevaba necesariamente a un mayor deseo de reformas sociales en favor de los

---

<sup>40</sup> EUMC (1998), p. 64.

<sup>41</sup> EUMC (1998), p. 4

<sup>42</sup> TAGUIEFF (1998), s. p.

<sup>43</sup> MAYER (1999), p. 55.

afectados. Un 50% aceptaba inmigrantes de países no miembros de la UE como mano de obra así como refugiados legales, pero con la condición de no ampliar sus derechos. La otra mitad de los entrevistados se dividía en dos grupos aproximadamente igual de numerosos, los unos por una mayor acogida de los inmigrantes, los otros en favor de una política migratoria más restrictiva. Incluso resulta significativo que, si bien el intercambio de población con otros países miembros de la UE no se ponía en cuestión, 49% estaban de acuerdo con una apertura restrictiva.

En el período entre 1997 y 2000 se observa una evolución contradictoria. Por una parte muchos ciudadanos y ciudadanas de la UE se manifiestan claramente a favor de líneas políticas que favorezcan y mejoren la convivencia entre las minorías étnicas y la población de los países receptores. Por otra parte, la mayoría de los encuestados teme que dichas minorías disturben la paz social y el bienestar. Este grupo se ha acrecentado entre 1997 y 2000. Junto a ellos, un grupo más pequeño pero significativo de encuestados se manifiesta personalmente molesto por la presencia de minorías. Lo que, en todo caso, aparece muy claro es que las personas que se muestran preocupadas por la evolución social o temerosas ante ella, no valoran el multiculturalismo ni ven en los inmigrantes un elemento enriquecedor de la vida social<sup>44</sup>.

El 25% de los entrevistados identifica la integración de inmigrantes con su asimilación. Combinando los diferentes indicadores utilizados en este segundo estudio, puede construirse la siguiente tipología: si bien las personas “tolerantes activas” son más que las “intolerantes activas”, el grupo más numeroso es el formado por la gente “tolerante pasiva” y “ambivalente”, o personas que combinan en sí actitudes positivas y negativas. Este último grupo (25%) es el más permeable a las actitudes de los dirigentes políticos.

En ambas encuestas la intolerancia frente a los inmigrantes aparece relacionada con ciertos factores. El temor a sufrir el paro, la experiencia de un empeoramiento de la situación personal, la definición política como “de derechas”, una edad avanzada, un nivel de escolarización bajo y la falta de contactos personales con inmigrantes o sus descendientes, parecen relacionarse con sentimientos de xenofobia. De todos modos, en cuanto a la influencia de dichos factores, conviene proceder con cautela antes de generalizarlos, dado que algunos de ellos –como por ejemplo, el ámbito rural

---

<sup>44</sup> THALHAMMER ET AL. (2001), p. 9.

o urbano, la edad- presentan variaciones sustanciales según los países. La misma precaución procede a la hora de establecer relaciones de causalidad. En la encuesta de 1997, por ejemplo, no se pudo establecer correlación alguna entre la condición de paro laboral y la intensidad de actitudes xenófobas. Tales experiencias personales de crisis no producen, sino más bien actualizan y activan percepciones ya existentes, aunque sea latentes, en las personas afectadas<sup>45</sup>. Los miedos subjetivos parecen representar un papel mucho más importante que los acontecimientos objetivos, como se manifiesta en estudios sobre parados de larga duración<sup>46</sup>.

En cuanto al contacto con inmigrantes también se imponen algunas precisiones: del mismo modo que ya hace décadas se verificó la existencia de un “antisemitismo sin judíos”, hoy también puede percibirse una “xenofobia sin extranjeros”, lo cual es una clara prueba de la importancia de la dimensión emotiva en la estructura de los prejuicios sociales<sup>47</sup>.

Luxemburgo es el país con un mayor porcentaje de inmigrantes y sin embargo arroja los valores de xenofobia más bajos. Lo mismo sucede, por ejemplo, en Vorarlberg respecto a los otros estados federales austriacos. Estos hechos desmienten la falsa aunque divulgada idea de que el conflicto social se impone necesariamente allí donde hay pluralidad cultural. En general la falta de trato y el desconocimiento de los inmigrantes favorecen percepciones negativas. Pero, de todos modos, sería un error grave pensar que el mero contacto opera el efecto contrario. Éste puede exasperar y agudizar los problemas de la convivencia. Todo ello remite a la necesidad de ahondar las condiciones estructurales y personales en que dicha convivencia se produce.

Comparando monografías realizadas en los estados miembros de la UE pueden apreciarse algunos otros hechos significativos. Así por ejemplo, en algunos estudios estatales (Finlandia, Austria)<sup>48</sup> se muestran actitudes muy diferentes respecto a las personas llegadas según busquen trabajo o asilo político. La disposición a la solidaridad parece aumentar cuanto más claro se

---

<sup>45</sup> AHLHEIM & HEGER (2000), p. 379.

<sup>46</sup> FERNÁNDEZ DE LA HOZ & PFLEGERL (1999b), p. 384. Un estudio sobre simpatizantes del Front National francés realizado poco a antes de su escisión, muestra que los factores que favorecen la xenofobia no son prioritariamente económicos. MAYER (1999), p. 78.

<sup>47</sup> HECKMANN (1992), p. 123.

<sup>48</sup> LEBHART & MÜNZ (1999), p. 40. SÖDERING (1997), s. p.

perciba el conflicto del que huyen los refugiados, cuanto más inequívocamente aparezca su estancia como provisional, cuanto más necesitados o inocentes aparezcan las víctimas de conflictos políticos (niños, mujeres). Ello es indicio de una solidaridad capaz de movilizarse a partir de hechos palpables. En cambio, las estructuras sociopolíticas que desencadenan procesos migratorios y marginan a quienes los protagonizan, son complejas, opacas y silenciosas.

#### 2.2.4. ¿Por qué estas actitudes?

Según el equipo del EUMC estas tendencias valorativas se deben a la existencia de conflictos sociales en los países receptores –latentes o abiertos– y a la cristalización de crisis de identidad, todo ello unido a déficits políticos y a un tratamiento incompetente por parte de las autoridades públicas de la inseguridad y de los temores de la población de los países miembros de la UE<sup>49</sup>.

En los diferentes países en que se han realizado estudios de actitudes hacia los inmigrantes aparecen indicios evidentes de la existencia de prejuicios xenófobos manifestados en juicios categóricos: “los X son violentos”, “nunca se integrarán”, “deberían casarse con la gente de su país”, etc. Lo que varía según los países, es el grupo que tropieza con el mayor rechazo. En Francia parecen ser los musulmanes, en Alemania los turcos, en Austria quizá los africanos, en España los gitanos y norteafricanos<sup>50</sup>, en Finlandia los rusos. Cada sociedad parece generar sus propios espectros a partir de la propia historia, de las estructuras de migración específicas y de las cuestiones sociales abiertas. Las pervivencia de ciertas imágenes negativas es indicio de que las actitudes xenófobas latentes parecen estar aún más arraigadas en la sensibilidad colectiva que los temores ante una sociedad extremadamente competitiva. Sin embargo aquellas pueden reavivar éstos, sobre todo entre gente desorientada e insegura respecto a su propia identidad. De hecho, la xenofobia de los países de la Unión aparece hoy no como resultado de la mera pervivencia de prejuicios sociales, sino como expresión de un conflicto social. Como observan Lebhart y Münz en Austria, precisamente la posibilidad de una integración satisfactoria de los inmigrantes es lo que parece

<sup>49</sup> LEBHART & MÜNZ (1999), pp. 10–11.

<sup>50</sup> DIEZ NICOLÁS (1999), p. 27.

desatar resistencias y miedos entre sectores de la población con más miedo a sufrir la exclusión social<sup>51</sup>. Observaciones realizadas en el marco de los estudios sobre familias inmigrantes citados, por ejemplo el comentario en forma de reproche a los inmigrantes: “¡Se apoyan unos a otros!”, parecen corroborar esta explicación.

En estas sociedades más informadas pero no necesariamente mejor orientadas hay muchas personas que parecen experimentar graves dificultades para volver a orientarse en un entorno social que perciben como revuelto. Esto puede suceder bien debido a debilidad psíquica, o bien porque las cotas de bienestar alcanzadas o que se pretendía alcanzar, se perciben amenazadas. Esta “frustración relativa”<sup>52</sup> que no depende de la situación material de las personas afectadas, sino que está en relación con unas expectativas personales que a su vez están definidas socialmente, se vuelve fácilmente contra grupos más débiles. Los mecanismos de la globalización no son evidentes, en cambio algunas de sus consecuencias, entre ellas la presencia de inmigrantes en la calle, en los hospitales, en las escuelas, en el vecindario, sí lo son. Ellos y sus descendientes son percibidos como “extraños” por mucho que se adapten a las condiciones de vida del país receptor, lo cual, por otro lado, no tiene por qué ocurrir necesariamente.

En el caso de los “nuevos pobres”<sup>53</sup> o de los migrantes, en la medida en que se pierden de vista los factores estructurales que provocan la dinámica de los procesos de exclusión social, se asiste al fenómeno de estigmatización de la pobreza. Esta evolución suele producirse paralela a diferentes reacciones de marginalización por parte de las personas, familias y grupos afectados<sup>54</sup> y, evidentemente, en el caso de los inmigrantes y sus familiares, repercute en la manera de insertarse en el país receptor.

Con todo, los estereotipos y prejuicios no bastan para explicar la exclusión de inmigrantes y de sus descendientes. Las condiciones objetivas y las actitudes y comportamientos colectivos se refuerzan recíprocamente. Si se

---

<sup>51</sup> EUMC (1998). LEBHART & MÜNZ (1999), p. 115.

<sup>52</sup> MAYER (1999), p. 82.

<sup>53</sup> Quienes en los estudios de pobreza aparecen clasificados dentro de los “grupos de riesgo”: Vgl. EUROSTAT (2000), p. 95.

<sup>54</sup> Así por ejemplo en muchos estudios sobre familias con miembros que sufren el paro de larga duración, se observa la “huída de la vida social”, es decir, la tendencia a evitar contactos con gente de su entorno inmediato. FERNÁNDEZ DE LA HOZ & PFLERGERL (1999b), p. 395.

analizan las condiciones de vida, puede verse claramente que esta población está más afectada que el resto por mecanismos de segregación y discriminación, que se manifiestan en la existencia de un mercado de trabajo y de vivienda duales. En ambos se favorece a los ciudadanos de los países receptores tanto a través de normas jurídicas como de mecanismos informales<sup>55</sup>. De ahí la importancia del marco legal como directamente responsable de la integración o exclusión de inmigrantes.

### 2.3. *El debate político*

Las personas inmigradas y sus descendientes suelen vivir en condiciones claramente peores que el resto de la población. A todas estas circunstancias hay que añadir los obstáculos que encuentran para acceder a la participación política. Por ello, los inmigrantes, a diferencia de otros grupos amenazados de exclusión o en trance de sufrirla, son los únicos que hoy son objeto de una “exclusión activa”<sup>56</sup>. Huelga decir que todas estas circunstancias no favorecen en absoluto los procesos de integración de inmigrantes y sus descendientes. Otra cosa es su inserción, es decir, su modo de reanudar la vida en el país receptor tras la cesura establecida por el cambio de país. Todo inmigrante se inserta. La pregunta es cómo. Y vale la pena reflexionar sobre las consecuencias de los diferentes tipos de inserción tanto para sus autores como para el país receptor.

En líneas generales, desde comienzos de los 90 los países miembros de la UE están reaccionando a la migración con políticas de cierre de fronteras y control de flujos. Rara vez se da una prioridad decidida a medidas de integración, si bien los acentos entre los diferentes países varían sensiblemente<sup>57</sup>. La responsabilidad de las instituciones políticas se deriva de su papel como instancia controladora de flujos, de la importancia del marco jurídico que han de asumir los inmigrantes y de la influencia de los dirigentes políticos sobre la futura orientación de la opinión pública<sup>58</sup>.

---

<sup>55</sup> LEBHART & MÜNZ (1999), p. 8

<sup>56</sup> “*Indeed in much of Europe, legally settled immigrants do not have the political right to vote because of the difficulties & delays in acquiring citizenship. This keeps them outside the political process in a systematic way— this is clearly an active exclusion*”. SEN (2000), p. 16.

<sup>57</sup> Vgl.: CINAR e.a.

<sup>58</sup> THALHAMMER ET AL. (2001), p. 12.

Las cuestiones relativas a los inmigrantes –y también a otros grupos sociales que corren riesgo de sufrir procesos de marginación– suelen articularse en torno al debate sobre su “integración”. La cuestión clave es qué se entiende por este término. O planteado de otro modo: cuál es el modelo de vida en común que estamos desarrollando en nuestro país y en la Unión Europea. Las respuestas concretas que se van dando a esta cuestión dependen de la tradición política propia, de los temores y las expectativas de las sociedades receptoras y también de la vida y las formas de inserción de los inmigrantes. Como advierte Dominique Schnapper, refugiarse desde el análisis social en la denuncia de los déficits políticos del país propio y de la UE puede resultar “moralmente confortable” y “socialmente rentable”<sup>59</sup>. En todo caso es una actitud susceptible de caer en la ligereza cuando no se analizan bien las dificultades reales en el camino de una integración social de los países de la UE, única vía para poder desarticularlas.

La integración social, tal y como se concibe en las instituciones de la UE es, –como su polo opuesto, la exclusión– un proceso. Proceso de participación social progresiva y de adquisición de derechos civiles, sociales y políticos de todas las mujeres y los hombres que viven en La UE. Hoy los inmigrantes siguen siendo excluidos de los derechos políticos debido a que éstos continúan vinculados a la nacionalidad<sup>60</sup>. Ello les acarrea en la práctica una merma de sus derechos sociales. Ahora bien: “Una sociedad que se refiere a principios universales, traiciona por definición los valores a los que se remite. ¿En qué momento esta traición pone en cuestión el fundamento de la organización social?”<sup>61</sup>. Desde esta perspectiva y también desde el conocimiento de mujeres y hombres concretos que viven en condiciones que no deseáramos para nosotros, se impone el trabajo por una integración social que incluya a todos. Respecto a la migración, es tiempo de tomar consciencia de sus “para–dojas”. Ellas constituyen indicadores particularmente valiosos de los desfases sociales entre lo vivido y lo sancionado.

---

<sup>59</sup> SCHNAPPER (1998), p. 497.

<sup>60</sup> VITORINO, A. (2000), *Intégration des ressortissants de pays tiers en situation légale*. Commission Européenne SPEECH/00/353):

<sup>61</sup> *Ibid.*

### Bibliografía citada

- AHLHEIM, K., & HEGER, B. (2000). "Die fremden Konkurrenten. Ergebnisse einer emirsichen Studie über Fremdenfeindlichkeit". *WSI-Mitteilungen*, 6, pp. 375–382.
- BOURDIEU, P. (1999). Preface. In A. Sayad (Ed.), *La double absence. Des illusions de l'émigré aux souffrances de l'immigré*, pp. 9–13. Paris: Seuil.
- BUTTERWEGGE, C. (2000). "Zuwanderung und Wohlfahrtsstaat im Zeichen der Globalisierung – antagonistischer Widerspruch oder nützliche Wechselbeziehung?". In C. BUTTERWEGGE & G. HENTGES (Eds.), *Zuwanderung im Zeichen der Globalisierung. Migrations- Integrations- und Minderheitenpolitik*, p. 274. Opladen: Leske + Budrich.
- CAMILLERI, C. (1996). *Psychologie et culture: Concepts et méthodes*. Paris: Armand Colin.
- CASTLES, S. (2000). "Migración internacional a comienzos del siglo XXI: Tendencias y problemas mundiales". *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Septiembre, pp. 17–31.
- CINAR, D., DAVY, U., & WALDRAUCH, H. (1999). "Rechtliche Instrumente der Integration von Einwanderern im europäischen Vergleich". In H. FASSMANN, H. MATUSCHEK & E. MENASSE (Eds.), *Abgrenzen, Ausgrenzen, Aufnehmen. Empirische Befunde zu Fremdenfeindlichkeit und Integration*, pp. 53–75. Wien: Drava.
- DIETZEL-PAPAKYRIAKOU, M. (1993a). *Altern in der Migration. Die Arbeitsmigranten vor dem Dilemma: zurückkehren oder bleiben*. Stuttgart: Enke Verlag.
- DIETZEL-PAPAKYRIAKOU, M. (1993b). "Die älteren Ausländer in der Bundesrepublik Deutschland – Soziodemographische Aspekte". In O. JOHANNES (Ed), *Die älter werdende Gesellschaft*, pp. 171–193. Wiesbaden: Bundesinstitut für Bevölkerungsforschung.
- DÍEZ NICOLÁS, J. (1999). *Los españoles y la inmigración*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- EUMC (1998). *Un âme pour l'Europe. Rapport Annuel 1998, 1ère partie*. Vienne: Observatoire Européen des Phénomènes Racistes et Xénophobes.
- COMUNIDAD EUROPEA (2001a). *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. Objetivos estratégicos 2002–2005*. Bruselas: Comunidad Europea.

- COMUNIDAD EUROPEA (2001b). *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones*. Proyecto de informe conjunto sobre la integración social. Bruselas: Comunidad Europea.
- EUROSTAT (2000). *La situation sociale dans l'Union Européenne 2000*. Luxembourg: Communautés européennes.
- FERNÁNDEZ DE LA HOZ, P., & PFLEGERL, J. (1999a). "Familienleben als Schlüssel zur Integration". In J. U. F. BUNDESMINISTERIUM FÜR UMWELT (Ed.), *Zur Situation von Familie und Familienpolitik in Österreich .4. Österreichischer Familienbericht – Familie zwischen Anspruch und Alltag*, pp. 364–382. Wien: Bundesministerium für Umwelt, Jugend und Familie.
- FERNÁNDEZ DE LA HOZ, P., & PFLEGERL, J. (1999b). "Familienleben und Arbeitslosigkeit". In J. U. F. BUNDESMINISTERIUM FÜR UMWELT (Ed.), *4. Österreichischer Familienbericht: Familie zwischen Anspruch und Alltag. Zur Situation von Familie und Familienpolitik in Österreich*, pp. 382–399. Wien: Bundesministerium für Umwelt, Jugend und Familie.
- FERNÁNDEZ DE LA HOZ, P., & PFLEGERL, J. (1999). *MigrantInnen im Spital. Workshop für MitarbeiterInnen in Gesundheitseinrichtungen der Stadt Wien, Kompendium der Familienforschung in Österreich 1999*. Wien: Österreichisches Institut für Familienforschung (ÖIF).
- GÄCHTER, AUGUST (1998). *Die Integration der niedergelassenen ausländischen Wohnbevölkerung in den Arbeitsmarkt*. Wien, Institut für Höhere Studien
- HECKMANN, F. (1992). *Ethnische Minderheiten, Volk und Nation*. Stuttgart: Ferdinand Enke Verlag.
- KASER, K. (1995). *Familie und Verwandtschaft auf dem Balkan. Analyse einer untergehenden Kultur*. Wien: Böhlau.
- KHOSROKHAVAR, F. (1997). *L'islam des jeunes*. Paris: Flammarion.
- LICHTENBERGER, E. & FASSMANN, H. (1984). *Gastarbeiter: Leben in zwei Gesellschaften*. Wien: H. Böhlau.
- LEBHART, G., & MÜNZ, R. (1999). *Migration und Fremdenfeindlichkeit. Fakten, Meinungen und Einstellungen zu internationaler Migration, ausländischer Bevölkerung und staatlicher Ausländerpolitik in Österreich*. Wien: Institut für Demographie.
- LOYCKE, A. (1992). "Der Gast, der bleibt". In A. LOYCKE (Ed.), *Der Gast, der bleibt*.

*Dimensionen von Georg Simmels Analyse des Fremdseins*, pp. 103–123. Frankfurt: Campus.

MAYER, N. (1999). *Ces français qui votent FN*. Paris: Flammarion.

MEJER, L. (2000). “L’exclusion sociale dans les États membres de l’UE – Les ménages monoparentaux et les chômeurs sont particulièrement exposés”. <http://europa.eu.int/comm/eurostat/datashop/print-product/FR?catalogue=Eurostat&product=3-31012000-FR-BP-FR&type=pdf:30>. April 2001

MITTERAUER, M. (1990). *Historisch-anthropologische Familienforschung: Fragestellungen und Zugangsweisen*. Wien: Böhlau.

PARNREITER, C. (2000). “Theorien und Forschungsansätze zu Migration”. In K. HUSA E.A. (Ed.), *Internationale Migration*, pp. 25–52. Frankfurt: Brandes & Apsel.

PARNREITER, C. (2001). “Migrationstheorien und Migrationspolitik”. *Kontraste*, 7, pp. 2–5.

PERRONE, L. (1995). *Porte chiuse. Cultura e tradizioni africane attraverso le storie di vita degli immigranti*. Napoli: Liguore.

PFLEGERL, J., & FERNÁNDEZ DE LA HOZ, P. (2001). *Die Bedeutung des Wohnens für Migrantenfamilien in Österreich*. Wien: Österreichisches Institut für Familienforschung.

PUMARES, P. (1996). *La integración de los inmigrantes marroquíes. Familias marroquíes en la Comunidad de Madrid*, Fundación “La Caixa”.

RECOLONS, L. (2001). “Migration in the world: Links with human richness and material poverty”. In S. D’SOUZA (Ed.), *Population and poverty issues at the dawn of the 21st century*, pp. 35–63. New Delhi: Indian Social Institute.

SAYAD, A. (1991). *L’immigration ou les paradoxes de l’alterité*. Paris – Bruxelles: De Boeck & Larcier.

SCHNAPPER, D. (1998). *La relation à l’autre. Au coeur de la pensée sociologique*. Paris: Gallimard.

SEN, AMARTYA (2000). *Social exclusion: concept, application, and scrutiny*. Manila: Asian Development Bank.

SÖDERING, I. (1997). “Life management and the attitudes towards immigrants in Finland”, EAPS International Conference, June 11–13 1997 (s.p.). In Cracow,

**Poland: Mimeographiertes Manuskript.**

- TAGUIEFF, P. A., & WIEWIORKA, M. (1998). "Le racisme – Le multiculturalisme". *Cahier du CEVIPOF*, 20, s.p.
- THALHAMMER, E., ZUCHA, V., ENZENHOFER, E., SALFINGER, B., & OGRIS, G. (2001). *Attitudes towards minority groups in the European Union. A special analysis of the Eurobarometer 2000 opinion poll on behalf of the European Monitoring Centre on Racism and Xenophobia*. Technical Report by SORA Vienna: EUMC.
- TREIBEL, A. (1990): *Migration in modernen Gesellschaften. Soziale Folgen von Einwanderung und Gastarbeit*. Weinheim und München: Juventa.
- TRIBALAT, M., SIMON, P., & RIANDEY, B. (1996). *De l'immigration à l'assimilation: enquête sur les populations d'origine étrangère en France*. Paris: Editions La Découverte: INED.
- WROBLEWSKY, A. (1998). "Der Arbeitsmarkt für AusländerInnen". In C.-L. HOFINGER, e.a. (Ed), *Einwanderung und Niederlassung II Soziale Kontakte, Diskriminierungserfahrung, Sprachkenntnisse, Bleibeabsichten, Arbeitsmarktintegration und Armutsgefährdung der ausländischen Wohnbevölkerung in Wien*. Endbericht Wien:IHS, S. 132–156
- ZANFRINI, L. (1998). *Leggere le migrazioni. I risultati della ricerca emopirica, le categorie intepretative, i problemi aperti*. Milano: Franco Angeli.



*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 627-647

# Migraciones y desarrollo: ¿Hay lugar para la cooperación?<sup>1</sup>

---

*Marta ARIAS ROBLES*<sup>2</sup>

---

Las migraciones no son, ni mucho menos, un fenómeno novedoso del siglo XXI. De hecho, han sido una constante en la historia de la especie humana, desde los primeros desplazamientos de población en búsqueda de alimentos y cobijo hace más de 100.000 años. Históricamente, el mayor incremento de las migraciones, tanto en cifras absolutas como en relativas, se produjo en los cien años siguientes a 1815. Hoy en día las migraciones afectan aproximadamente al 2% de la población mundial, poco más de lo que ésta crece en un año. Sin embargo, no podemos negar que las migraciones que se producen hoy son muy diferentes de las del siglo pasado. Los profundos cambios ocurridos en el escenario mundial en las últimas décadas cuestionan muchos de los viejos paradigmas de interpretación de nuestras sociedades y van gestando

---

<sup>1</sup> El presente artículo es un resumen del estudio publicado con el mismo título en el informe *La Realidad de la Ayuda 2001-2002*, Colección Informes nº 19, Intermón OXFAM.

<sup>2</sup> Técnico del Departamento de Estudios de Intermón OXFAM.

la emergencia de otros nuevos. Los procesos de desregulación estatal y la construcción de entidades supranacionales, entre otros fenómenos contemporáneos, han vuelto cada vez más confusas las fronteras entre Estados-nación, generando una nueva interdependencia e interconexión a nivel mundial. Pero los niveles de integración son muy desiguales en función del ámbito de actuación que analicemos. En el terreno económico, la globalización ha marcado una reestructuración de las relaciones internacionales en las que el sector financiero funciona efectivamente como una unidad en tiempo real. Frente a esto, un área teóricamente tan representativa de la globalización como la libertad de circulación, funciona hoy con plenitud tan sólo en lo que se refiere a los movimientos de capital. La libre circulación de mercancías no ha pasado aún de ser un paradigma que se cumple con una asimetría espectacular (muchos países del Sur se han visto forzados a abrir por completo sus fronteras, a pesar de que las políticas proteccionistas de Estados Unidos y la Unión Europea aún no han sido desmanteladas), mientras que, sin lugar a dudas, la libre circulación de las personas es uno de los aspectos más inacabados del proceso actual<sup>3</sup>.

Frente a esto, la misma dinámica de la globalización está conllevando la organización a escala planetaria de la producción y gestión de bienes y servicios. Hace unos años, surgía con fuerza el fenómeno de la deslocalización de las grandes empresas, que trasladaban una parte importante de sus cadenas de producción a países del Sur donde podían conseguir una rebaja importante en los costes (salarios más bajos, menores exigencias sociales y medioambientales, etc.). En el momento actual, este proceso –que continúa– se ve acompañado por el surgimiento en los propios países del Norte de los denominados “mercados de trabajo duales”, en los que se manifiesta una significativa demanda de trabajadores dispuestos a aceptar los trabajos más precarios, los salarios más bajos y las condiciones más desventajosas. Los inmigrantes sin documentación, necesitados imperiosamente de los recursos, temerosos de ser descubiertos y sin posibilidad de recurrir a las vías formalmente establecidas para proteger sus derechos como trabajadores, se constituyen en fuente prioritaria de esta mano de obra –aunque no exclusiva, dado que en general el conjunto de la población inmigrante, con y sin papeles, puebla de manera creciente este segundo mercado–.

Otro aspecto de la globalización que tiene importantes repercusiones en

---

<sup>3</sup> En palabras de un funcionario del FMI, “La migración internacional representa la gran ausencia del proceso de globalización”. FAINI (2001).

los procesos migratorios actuales tiene que ver con la revolución tecnológica, fundamentalmente en el ámbito de los transportes y las telecomunicaciones. Por lo que respecta a los transportes, es evidente que las mayores facilidades para trasladarse de una manera más rápida y con un menor coste han reducido las dificultades planteadas a la hora de viajar a otro país, fundamentalmente en los casos de mayor distancia física. Por otra parte, el desarrollo de las telecomunicaciones está generando la emergencia de una cultura homogénea global que propicia la circulación y expansión de productos, hábitos y costumbres.

Este tipo de fenómenos (demanda de mano de obra, desarrollo económico, etc.) forman parte del denominado “efecto atracción” en los países del Norte, que se complementa con un paralelo “efecto expulsión” en el Sur, estrechamente relacionado con las situaciones de desigualdad, pobreza y conflictos de todo tipo que se producen en las zonas de origen de los emigrantes y que se multiplican en aquellos países o regiones que se ven excluidos del actual sistema global.

### **1. “Allí se vive mejor”. La decisión de salir**

El estudio de las vinculaciones entre migraciones y desarrollo debe pasar por el análisis de los factores, el contexto y las motivaciones que se encuentran detrás de la decisión de partir. Una decisión en la que se conjugan situaciones más o menos objetivas con otras mucho más subjetivas, vinculadas con la situación personal del migrante (no podemos olvidar que, en último caso, la migración forma parte de un proceso de toma de decisión personal y/o familiar). Existen también importantes diferencias sociales y culturales entre unas regiones y otras, conformando realidades distintas que ejercen por su parte una influencia importante en el fenómeno migratorio.

A continuación exponemos algunos de los aspectos más significativos a tener en cuenta a la hora de comprender dichos procesos:

- *El factor económico*

A pesar de que, en su mayor parte, los inmigrantes que llegan a nuestras fronteras no provienen de los países más pobres ni de las capas más desfavorecidas de sus comunidades de origen, parece innegable que el factor económico constituye probablemente (aunque, como veremos, no de mane-

ra exclusiva) la motivación más poderosa que impulsa a muchas personas a abandonar su país. El inmigrante como individuo suele ser un sujeto que se traslada a residir a otro país para trabajar y mejorar su situación económica<sup>4</sup>. Más allá de las situaciones personales, el aspecto económico se encuentra presente de una manera muy relevante (bajo la forma de crisis o procesos de recesión e inestabilidad agudos) en determinados procesos migratorios que han experimentado un crecimiento significativo en los últimos años.

Sirva de ejemplo el caso de Ecuador, país que atraviesa desde el año 1999 una grave crisis que ha constituido uno de los principales factores desencadenantes del incremento de la emigración a Norteamérica y Europa. Así, ha pasado de ocupar un discreto décimo puesto entre las comunidades de origen de inmigrantes en España en el año 1998 al tercer puesto en la actualidad. En este mismo periodo, el PIB nacional cayó en un 31%, mientras el país atravesaba la etapa de empobrecimiento más acelerada de toda la historia de América Latina (los pobres pasaron de 3,9 a 8,4 millones de personas y la extrema pobreza subió del 12 al 21% en todo el país). Tan sólo en el periodo que va desde enero a agosto del año 2000 fueron casi 70.000 los ecuatorianos que se desplazaron a España. Apenas 3 años antes, en 1997, la cifra total no alcanzaba las 11.000 personas.

La vinculación de la crisis económica con el proceso migratorio tiene lugar no sólo a través del deterioro efectivo de las condiciones de vida, sino a través de un factor mucho más subjetivo, una sensación de “pesimismo colectivo” y desconfianza en las posibilidades del país de salir adelante. A este segundo elemento contribuye en buena medida un generalizado sentimiento de decepción ante el papel del gobierno y las instituciones estatales, lo que acentúa aún más el proceso de búsqueda de alternativas individuales para afrontar la situación.

Por otra parte se hace necesario tener en cuenta otra serie de aspectos, presentes en la inmensa mayoría de los países de origen de flujos migratorios, que han tenido o están teniendo una incidencia importante desde el punto de vista socioeconómico como generadores del mencionado “efecto expulsión”. Así por ejemplo, en la actualidad se reconoce de una manera casi unánime (y no sólo por ONG, sino por instituciones como las agencias de Naciones Unidas) que los programas de ajuste impulsados por el Banco Mundial y el FMI han tenido un profundo impacto, a menudo negativo, sobre

---

<sup>4</sup> E. RAMÍREZ (1996).

el empleo y las condiciones de vida de millones de personas en los países más pobres<sup>5</sup>. A través de estos programas, por poner un ejemplo, se ha impuesto una liberalización comercial que ha expuesto a los ya de por sí débiles sistemas agrícolas e industriales de estos países a la competencia desleal del mercado internacional. Este fenómeno, unido a las medidas proteccionistas de mercados como el europeo o el norteamericano, ha generado una necesidad permanente de abaratar los costes (económicos y sociales) de producción.

En relación con lo anterior, sería también interesante analizar el papel del sector privado, nacional e internacional, en el fomento de un modelo de desarrollo sostenible o, por el contrario, en la generación de más situaciones de empleo precario e inversión no productiva. Así por ejemplo, numerosos procesos de privatización, particularmente en países de América Latina, se han llevado a cabo (bajo la presión una vez más del Banco Mundial y el FMI) sin tener en cuenta las repercusiones sociales que podían tener y sin exigir unas condiciones mínimas a la actuación de las empresas compradoras. Otros sectores empresariales, como es el caso de la empresa extractiva (petróleo, minas, gas natural) han sido tradicionalmente acusadas de propiciar (o al menos no evitar debidamente) situaciones muy graves de violaciones de los Derechos Humanos y medioambientales de grupos importantes de población, que se han visto forzados a desplazarse a otras ubicaciones.

• *Huyendo de las persecuciones: refugiados y desplazados internos*

Todos los días, hombres y mujeres toman la terrible decisión de abandonar su hogar, su comunidad o su país porque tienen miedo de perder la vida. Pocos pueden permitirse escapar en avión, la mayoría se echa a la carretera, con las pocas pertenencias que pueden transportar a pie, en dirección a la frontera más cercana.

Huyen de la guerra, aterrados por el miedo a sufrir un ataque o a verse atrapados por el fuego cruzado. Huyen de la persecución, de la cárcel, la tortura o la ejecución. Sus temores nacen del sufrimiento presente, de las amenazas reales o de las experiencias de sus amigos y vecinos. También los hay que son blanco de la persecución por su origen étnico, su idioma o su religión.

---

<sup>5</sup> P. STALKER (2000).

Cada nuevo refugiado es consecuencia de un gobierno que comete, tolera o es incapaz de impedir las violaciones de derechos humanos. Los veinticinco millones de refugiados del mundo según las estimaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), representan un dedo acusador que señala a los gobiernos del mundo. Veinte millones más de seres humanos son desplazados internos: se han visto obligados a abandonar sus hogares, pero permanecen dentro de su país de origen<sup>6</sup>.

Las naciones desarrolladas –y el conjunto de la llamada “Comunidad Internacional”– tampoco cumplen su parte de responsabilidad apoyando a los países más deprimidos, que paradójicamente, reciben el noventa por ciento del total de los refugiados del mundo. Puesto que hablamos de un problema global, es necesario que se repartan entre todos los países los costos y las responsabilidades que conlleva la protección de los refugiados.

• *El entorno social y el factor psicológico: la cultura migratoria*

Si bien los dos factores que acabamos de analizar constituyen probablemente las motivaciones más frecuentes de los procesos migratorios, debemos tener en cuenta que casi nunca se producen en solitario. Además, es importante considerar la influencia de factores de tipo social y psicológico que, combinados con los anteriores, llevan a determinados sujetos a tomar la decisión de abandonar su lugar de origen (sea para desplazarse del campo a la ciudad o para trasladarse a otro país).

Por lo que respecta al contexto social, podemos tomar como ejemplo el caso de la mujer marroquí. Inicialmente excluidas como sujeto activo del proceso migratorio (los que salían eran los hombres), los últimos años han sido testigos de una feminización de los flujos, motivada en parte por los procesos de reagrupación familiar, pero nutrida igualmente por una salida creciente de mujeres que presentan otro tipo de aspiraciones y motivaciones. La perspectiva de acceder a una mayor autonomía e incrementar su participación en la vida pública (en definitiva, de modificar su papel en la sociedad) constituye un atractivo adicional a la motivación económica.

Por otra parte, ya hemos mencionado antes cómo además de los factores

<sup>6</sup> Según la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los refugiados, estos últimos son los que “se encuentran fuera del país de su nacionalidad” o, “careciendo de nacionalidad (...) fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual”.

más o menos objetivos que afectan a la decisión de emigrar, es fundamental la percepción que ésta puede tener tanto de su propia situación y perspectivas como de las del conjunto del país. En este aspecto, juega un importante papel el imaginario colectivo, los círculos familiares y sociales que refuerzan la idea de la migración como el único instrumento de supervivencia y un terreno donde se disputa el reconocimiento social<sup>7</sup>.

La emigración en estos contextos pasa a percibirse como un triunfo, lo cual en algunos casos llega a constituir una presión psicológica nada desdeñable sobre el emigrante. En efecto, estos a menudo se encuentran en su llegada al destino con una realidad muy distinta (y generalmente mucho más dura) de lo que había imaginado. Sin embargo, se sienten incapaces de admitir lo que sería visto como una derrota, y contribuyen a transmitir una idea falseada que acaba perpetuando un círculo vicioso de desinformación y desengaño. De hecho, el mito del emigrante triunfador constituye en muchas comunidades un aliciente importante para los más jóvenes.

Este mito se refuerza a su vez con la imagen que se tiene de los países de destino. El concepto de desarrollo, progreso, bienestar, asociado a las ventajas comparativas de las diferencias salariales, y por tanto en la calidad de vida de esos países operan como mecanismos de atracción para la población.

## **2. Migraciones: oportunidades y amenazas para el desarrollo**

Una mirada amplia al fenómeno de las migraciones que profundice en sus potenciales efectos, positivos o negativos, tanto para la comunidad inmigrante como para la de acogida, puede ayudar a identificar de qué forma la cooperación al desarrollo puede contribuir a potenciar sus oportunidades y minimizar las amenazas.

---

<sup>7</sup> Aunque este aspecto es muy difícil de reflejar en cifras y relaciones causa-efecto concretas, es fundamental tenerlo en cuenta a la hora de plantear determinadas acciones (incluida la ayuda al desarrollo) que pretenden supuestamente provocar de una manera casi inmediata una modificación de los patrones migratorios. Aunque algunas situaciones de contexto puedan cambiar de una manera más o menos rápida (fin de un conflicto, cambio de gobierno o condonación sustanciosa de la deuda externa) las percepciones colectivas varían de una manera mucho más lenta y no siempre ofrecen las reacciones esperadas.

• *Las remesas: una fuente de recursos de importancia creciente*

Los recursos enviados por los emigrantes a sus familias de origen han constituido tradicionalmente una parte importante de las estrategias de supervivencia de muchas familias en todo el mundo y han tenido una contribución relevante al equilibrio de las balanzas de pagos de sus países. Cada vez más, el impacto social y económico de este fenómeno trasciende el ámbito familiar y está atrayendo la atención de gobiernos, instituciones financieras y agencias de desarrollo.

A pesar de que resulta difícil conseguir cifras fiables acerca del volumen real de remesas (a menudo muchos emigrantes las envían por diversas vías informales, sea a través de conocidos, en sus propios viajes anuales, etc.), lo cierto es que todos los estudios calculan que los montos actuales, situados en torno a los 70.000 millones de dólares al año, superan los niveles internacionales de Ayuda Oficial al Desarrollo. Es decir, las redes de ayuda familiar establecidas con las migraciones superan la cuantía de la solidaridad internacional establecida entre las naciones y agencias intergubernamentales.

Por regiones, probablemente es el caso latinoamericano el que esté más documentado. Estudios recientes del Banco Interamericano de Desarrollo calculan que los flujos de remesas a la región superaron los 20.000 millones de dólares en el año 2000. Esta cantidad, además de superar como hemos dicho los niveles de AOD, equivale aproximadamente a un tercio de la Inversión Extranjera Directa, supone al menos un 10% del PIB en 6 de los países estudiados (llegando al 17% en el caso de Haití) y supera el 150% del valor de los intereses pagados por la región en concepto de deuda externa durante los últimos cinco años.

Para valorar el papel que las remesas pueden jugar como herramientas de desarrollo, es importante tener en cuenta algunas consideraciones:

- **La evolución de las remesas no es lineal;** a medida que los inmigrantes se establecen en el país de destino, sobre todo si pueden reagrupar a su familia, aumentan sus gastos en dicho país y pierden vínculos con su comunidad de origen.
- **Su recepción no está garantizada de manera permanente,** puesto que las posibilidades laborales de los inmigrantes suelen ser intermitentes, haciendo que su situación económica sea inestable.
- **El coste de transacción del envío de dinero suele ser muy elevado,**

rondando según algunas estimaciones entre el 15 y el 20% de los fondos enviados.

- **Una parte importante de las remesas acaba en manos de los prestamistas**, destinada a cubrir el pago de la deuda contraída en el país de origen.
- **Las remesas constituyen fundamentalmente parte de una estrategia familiar de supervivencia**. Se trata de unos recursos totalmente privados sobre los que el emigrante, conjuntamente con su familia en el lugar de destino, tiene plena potestad.

Como consecuencia directa de este último punto, no es de extrañar que todos los estudios realizados sobre el uso habitual de las remesas apunten a que la mayor parte de las mismas se destine al consumo inmediato de las familias, con un énfasis particular en la alimentación y la educación de los más pequeños. En los casos de las familias más pobres, no existen opciones adicionales, puesto que el dinero que llega del emigrante, una vez que se ha pagado la deuda, apenas cubre los gastos de la familia y no llega a cubrir la canasta básica.

Aunque es innegable que esta distribución del gasto tiene de hecho diversos efectos positivos para la economía en su conjunto (entrada de divisas, incremento del consumo doméstico, dinamización del sector de la construcción, generación de empleo, etc.), la valoración más extendida es que por el momento, el envío de remesas está muy lejos aún de desarrollar con plenitud su potencial productivo. Este hecho tiene que ver con diversos factores, que pueden ser de tipo individual (falta de información y formación suficiente), social (ausencia de una cultura de ahorro) o estructural (escasas facilidades para la inversión y desconfianza en las instituciones).

Frente a estas dificultades, resulta interesante comprobar la existencia de algunas experiencias puntuales, las denominadas “remesas colectivas”, enviadas por asociaciones de inmigrantes a sus localidades de origen, con el objetivo de llevar a cabo diversos proyectos identificados conjuntamente con asociaciones del lugar. A pesar de lo limitado (en términos cuantitativos) de estas experiencias, y reconociendo que no se puede esperar que tengan un impacto a nivel nacional o global a la hora de canalizar el uso de las remesas, incluyen algunos elementos muy positivos, tales como el hecho de que la iniciativa parta de los propios emigrantes, su papel a la hora de reforzar los vínculos entre la comunidad emigrante y la de origen, o para facilitar la transferencia de conocimientos y capacidades adquiridas por los migrantes en las comunidades de destino.

• *Fuga de cerebros*

Pero el efecto positivo que puede tener para un país la entrada de recursos con motivo de la emigración de sus habitantes suele conllevar un alto precio: la salida masiva de población joven, formada y emprendedora de un país supone sin lugar a dudas una pérdida de enormes dimensiones cuyo coste real resulta muy difícil de cuantificar.

Existen estudios que estiman que África Subsahariana perdió como consecuencia de la emigración el 30% de su población formada entre 1960 y 1987. Resulta impactante también conocer las cifras proporcionadas por Naciones Unidas, según las cuales existen más médicos en Francia procedentes de Senegal que en todo el país africano. Según la misma agencia, en Francia existe un médico por cada 300 habitantes, mientras que en Senegal la proporción alcanza las 18.000 personas. En el caso de Ghana, más del 15% de la población nacional que ha tenido acceso a la formación terciaria ha emigrado a los Estados Unidos. En Guatemala y la República Dominicana<sup>8</sup>, casi 3 de cada 10 personas con formación secundaria ha hecho lo mismo.

El caso de los Estados Unidos es particularmente significativo porque, a diferencia de las políticas restrictivas que están aplicando otros gobiernos de la OCDE, en este país se ha incentivado tradicionalmente la inmigración de fuerza de trabajo capacitada, siendo especialmente notorio el caso de los trabajadores de la India en el ámbito de la informática y las nuevas tecnologías. Frente a esto, nos encontramos con casos como el de España, en el que la oferta laboral (y por tanto las posibilidades de regularización en función de la política de cupos) para los inmigrantes no comunitarios se concentra en unos ámbitos muy delimitados (tradicionalmente servicio doméstico, hostelería y agricultura) que dificultan que aquellos que han tenido acceso a otro tipo de formación puedan desempeñar su carrera. Esta circunstancia se agrava con las dificultades que se presentan a la hora de proceder a la homologación de estudios para poder ejercer sus carreras por cuenta propia en nuestro país. En la práctica, se produce una devaluación socioprofesional que contribuye decisivamente al malestar psíquico y social de algunos colectivos y cuestiona seriamente uno de los beneficios potenciales de la emigración para el país de origen, como es el de la formación de la población emigrante a través del desempeño de su trabajo.

<sup>8</sup> Un estudio sobre el colectivo dominicano en Cataluña determinó igualmente que el 52% de los inmigrantes residentes en dicha comunidad en 1998 habían tenido acceso a la educación secundaria, cuando la media nacional era del 23%.

• *La emigración como válvula de escape*

En algunos contextos se comienza a hablar de las migraciones como la “válvula de escape” o el “salvavidas” de la globalización, en el sentido de que la salida de población proporciona a los países de origen ciertos “respiros” ante situaciones que de otro modo tal vez resultarían insostenibles política, social o económicamente.

Así, en un país como Ecuador, las cifras de desempleo han experimentado un descenso en los últimos meses, lo cual puede ser interpretado como el fruto de un buen desempeño económico. Sin embargo, el hecho de que la emigración neta del país supere el 10% de la población económicamente activa tiene más que ver con este resultado que una recuperación económica desafortunadamente inexistente. Es particularmente interesante la situación de la ciudad ecuatoriana de Cuenca, donde se registra desde hace muchos años la mayor salida de migrantes. Allí los niveles de desempleo y subempleo han descendido a niveles inferiores a los existentes antes del comienzo de la crisis<sup>9</sup>.

Del mismo modo, la salida masiva de población formada, proveniente de las clases medias, está suponiendo un descenso de la presión social y un debilitamiento de la capacidad de movilización de muchas organizaciones, que ven como no pocos de sus miembros más activos abandonan el país. Siguiendo con el caso ecuatoriano, este fenómeno está favoreciendo en alguna medida el resurgir del movimiento indígena, dado que su población presenta unos índices de emigración mucho menores.

La emigración puede constituir también una válvula de escape desde la perspectiva de las relaciones de género, al favorecer un importante cambio en el status social de la mujer tanto en el seno de su familia como ante la sociedad<sup>10</sup>. Para muchas de ellas, la emigración supone pasar a ser un agente económico importante en su entorno y se convierte en un medio de conquista de autonomía.

<sup>9</sup> A. ACOSTA (2001).

<sup>10</sup> Ver a este respecto publicaciones diversas de Á. RAMÍREZ (1999), como “Le valeur du travail. L’insertion dans le marché du travail des immigrés marocains en Espagne”. *REMI Revue Européenne des Migrations Internationales*, vol. 15, n° 2. París, pp. 9–36.

• *La modificación familiar: el surgimiento de la familia transnacional*

En estrecha relación con el apartado anterior, debemos tener en cuenta que la emigración está teniendo un efecto muy relevante en la configuración de la familia en los países de origen, en la medida en que, como ya se ha mencionado, la decisión de emigrar forma parte con frecuencia de una estrategia familiar. El proceso tiene numerosas implicaciones, que van de lo económico (es el conjunto de la familia la que moviliza los recursos necesarios) a lo más puramente afectivo.

En efecto, la emigración supone en muchos casos la separación de los diversos miembros de una familia, incluyendo el cuidado de los hijos por los abuelos u otros familiares, y desemboca a menudo en separaciones y hogares desestructurados.

En general, en muchos países ha surgido una nueva figura, la de la “familia transnacional”, con miembros repartidos por diversos países, cuyo sistema de vida dista cada vez más de la concepción de la familia tradicional. Generalmente, estas mismas familias se constituyen en una parte relevante del circuito migratorio, contribuyendo de manera colectiva a la obtención de los recursos necesarios para la partida, poniendo en marcha su circuito de contactos para la acogida del recién llegado y, en buena medida, retroalimentando el proceso migratorio más allá de las motivaciones inicialmente planteadas.

Finalmente, otros aspectos relacionados con el impacto de la emigración sobre el ámbito familiar incluyen el desplazamiento de familias originarias de zonas rurales hacia las ciudades, donde se han adquirido nuevas propiedades inmobiliarias como recurso para invertir algunos de los fondos enviados por el emigrante. Las familias se insertan así en un nuevo espacio, lo cual implica en ocasiones una mejora social que les permite desarrollar un nuevo proyecto de vida. Como aspecto menos positivo, este proceso multiplica el fenómeno urbanizador que ya se venía produciendo en muchos países en desarrollo, con importantes consecuencias sociales y medioambientales que deben tenerse en cuenta.

### **3. El papel de la cooperación al desarrollo ante las migraciones**

A medida que se ha ido avanzando en el análisis de las vinculaciones entre migraciones y desarrollo ha ido surgiendo un nuevo concepto, **codesarrollo**, que parte de la necesidad de reflejar esta interrelación de una manera tangible en las políticas concretas de inmigración y cooperación. En su

esencia, este concepto incluye la consideración de que las migraciones se pueden convertir en fuente de desarrollo y progreso social, tanto para el país de destino como para el de origen.

La iniciativa que ha llegado más lejos en su puesta en práctica ha tenido lugar en Francia. Centrada por el momento en tres países (Marruecos, Senegal y Mali), pretende acoger a contingentes de personas, para que se formen trabajando en Francia con vistas a un regreso programado a su país, de manera que se articulen las necesidades de los países de destino y de origen. Su puesta en marcha, sin embargo, está atravesando por serias dificultades, y ha sido criticada con dureza por algunos autores al considerar que se trata de una manera encubierta de promover el retorno de los emigrantes a sus países.

En cualquier caso, más allá de las discusiones teóricas sobre el concepto de codesarrollo, lo cierto es que tradicionalmente las políticas de cooperación internacional han tendido a prestar poca atención a la contribución de las migraciones a la reducción de la pobreza. O bien ignoran el fenómeno migratorio, o bien incluyen como objetivo más o menos explícito la reducción de flujos.

Frente a esto, conviene plantear de partida los siguientes principios:

- **La Ayuda Oficial al Desarrollo no es una alternativa a la inmigración** y no debe plantearse como tal. La cooperación al desarrollo es una actividad que tiene un valor esencial per se, que obedece a unas dinámicas propias de redistribución y justicia social y que no puede plantearse como un instrumento encaminado a conseguir fines egoístas para los países donantes.
- **La Ayuda no tiene por qué reducir las migraciones**, al menos en una primera etapa. Primero porque la ayuda supone un refuerzo de vínculos entre las dos comunidades que puede alentar a más personas a salir hacia el lugar del que llegan los recursos. Y segundo porque una mejora de las condiciones materiales no garantiza la superación de los aspectos sociales y culturales que hemos comentado tienen una gran influencia en los procesos migratorios. Si mejora su situación económica, la población que lleva tiempo deseando emigrar tendrá un acceso más fácil a los recursos y oportunidades necesarios para hacerlo.
- **No es cierto que todas las acciones de cooperación al desarrollo ejerzan un efecto positivo sobre las migraciones.** Determinados tipos

de ayuda pueden resultar irrelevantes en el contexto de las migraciones, en el sentido de que no contribuyen a generar opciones distintas para la población que se está planteando emigrar, ni aportan nuevas vías para que el fruto de esas migraciones revierta en el desarrollo de la población de origen.

- **No se puede aceptar la utilización de la ayuda y de las migraciones como una herramienta de presión en las negociaciones políticas entre países.**

Pero estas premisas no deben hacernos llegar a la conclusión de que no hay un lugar para la cooperación al desarrollo en el contexto de las migraciones. La política de inmigración en un país dado se puede convertir en su conjunto en una herramienta para la cooperación al desarrollo de los países de origen. Además, la cooperación puede contribuir a generar una mayor variedad de opciones para aquellos que, sin desear emigrar, se ven forzados a ello. Por último, a través de la cooperación se pueden acompañar los procesos migratorios, de modo que se aproveche su enorme potencial de cambio en beneficio de la comunidad de origen.

Con el fin de integrar de una manera más efectiva el fenómeno migratorio, la cooperación internacional podría dar los siguientes pasos:

**Analizar.** Realizar estudios, país por país, de los factores concretos que se encuentran detrás de los procesos de salida, motivaciones principales, efectos positivos y negativos de las migraciones sobre los migrantes y sus comunidades, etc.

**Escuchar.** Crear vías de comunicación y colaboración entre los agentes de cooperación al desarrollo y las asociaciones de inmigrantes en los países donantes. Ellos constituyen un puente privilegiado entre las dos culturas, entre lo micro y lo macro, que puede ser de gran utilidad a la hora de anclar los programas en la realidad de los países.

**Evaluar la cooperación al desarrollo.** ¿Está contribuyendo la cooperación al desarrollo a generar opciones para los que desean permanecer en sus países?, ¿está generando espacios para que aquellos que deseen regresar puedan tener acceso a una vida digna?

**Coordinar.** Avanzar hacia una mayor coherencia de políticas en la lucha contra la pobreza. ¿Qué se está haciendo desde nuestra política económica, comercial, de defensa, para paliar estas situaciones?, ¿qué responsabilidad tenemos en las mismas?

**Actuar.** Una vez realizado el análisis anterior, es necesario plasmarlo en acciones y planteamientos concretos. Podemos identificar 3 ámbitos principales para la acción de cara a integrar el elemento migratorio en el trabajo de cooperación al desarrollo:

1. Incorporación efectiva del fenómeno migratorio como un elemento de contexto en el trabajo habitual de cooperación.
2. Puesta en marcha de acciones específicas para acompañar la decisión migratoria: acceso al crédito, formación y generación de empleo, apoyo a la creación de iniciativas productivas y de comercialización, oficinas de información para emigrantes, etc.
3. Respaldo al papel de los migrantes como agentes del desarrollo de sus comunidades de origen: creando incentivos para el uso productivo de las remesas, apoyando la formación de los emigrantes en su país de destino, facilitando opciones de reinserción para los que deseen regresar, etc.

#### **4. Migraciones y cooperación en la política española**

Hace ya una década, el Congreso de los Diputados reconocía en una Proposición no de Ley que la cooperación al desarrollo era uno de los tres pilares básicos (junto con la integración social y el control de flujos) que debían sustentar la política española de inmigración.

A pesar de ello, la integración en la práctica de estas dos políticas ha sido prácticamente inexistente. Mientras la política de inmigración se ha centrado de una manera casi exclusiva en el control de flujos, la política de cooperación no ha sido capaz de integrar de una manera elaborada el fenómeno migratorio en sus acciones.

Por lo que respecta a la política de inmigración propiamente dicha, el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (Plan Greco) 2000–2004 incluye por primera vez el codesarrollo como una línea oficial de actuación. Sin embargo, el uso que se hace del concepto es, cuando menos, confuso, puesto que se habla constantemente del “codesarrollo de los países de origen” transmitiendo un concepto de acción unidireccional Norte–Sur que choca con la incipiente doctrina previamente mencionada.

Por otra parte, las referencias al codesarrollo se plantean de partida en relación directa con el retorno de los emigrantes a su país de origen (retorno

que se asume como un hecho, sin mencionar en este punto la necesaria voluntariedad del mismo), aspecto que como hemos dicho ha sido uno de los más criticados en el caso francés.

Además, el plan suscita serias dudas sobre aspectos concretos de su puesta en práctica, particularmente los relacionados con la distribución de las competencias relativas a la puesta en práctica de las acciones previstas y el papel que en ello va a jugar la Agencia Española de Cooperación Internacional.

En contraste con este esfuerzo, sorprende la escasísima atención prestada al fenómeno migratorio en los documentos oficiales de la cooperación española. Así, debemos remitirnos directamente al Plan Director de Cooperación 2001/2004 (la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1998 no hace ninguna mención a las migraciones) para encontrar unas primeras y breves referencias oficiales a las migraciones.

En concreto, en el apartado relativo a las prioridades geográficas se indica que “en las estrategias de cooperación se incluirán posibles soluciones al fenómeno de la inmigración”. Un poco más adelante, cuando se habla del Magreb como área prioritaria de la cooperación española se indica: “La estabilidad de esta región es primordial para España y para Europa, y para ello es indispensable una estrategia conjunta de desarrollo para la zona *que incluya soluciones al preocupante fenómeno de las migraciones*”. Poco queda ya del esfuerzo que se realiza en el Plan Greco por presentar la inmigración “como fenómeno deseable para España”. Del mismo modo, no se hace alusión alguna a las referencias que el Plan de Inmigración hace al papel de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Las escuetas referencias del Plan Director resultan abiertamente insuficientes en cuanto a su planteamiento (en la medida en que resulta imposible elaborar a partir de él ninguna línea específica de actuación), desconexas con respecto a otras líneas de acción del gobierno español y claramente miopes a la hora de abordar el fenómeno migratorio en su complejidad e integrar su potencial como herramienta de desarrollo.

A pesar de las recomendaciones a este respecto incluidas en el dictamen de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados relativas al Plan director, el Plan Anual de la Cooperación Española para el año 2001 no ha pasado de incorporar unas pocas referencias genéricas a la necesidad de “prestar atención a los fenómenos migratorios” y atender a la “regulación satisfactoria” del mismo. Se mantiene por tanto una

visión instrumental de la ayuda que, de no modificarse, está abocada al fracaso.

Más allá de las referencias inexistentes en los documentos oficiales, podemos destacar igualmente algunas ideas relativas a la realidad de la cooperación española en la práctica a la luz del fenómeno migratorio:

- **La inmigración sube, la ayuda no.** Mientras la llegada de inmigrantes a España en los últimos años ha ido aumentando de manera evidente, la Ayuda Oficial para el Desarrollo de los países de origen permanece estancada.
- **No son ciertas las afirmaciones** (sobre las que, por otra parte, habría mucho que discutir) **de que los principales países emisores de emigrantes a España son los principales receptores de AOD.** De hecho, para 1998 y 1999 sólo 1 de los 5 principales países de origen de inmigrantes en España aparece entre los 5 primeros receptores de ayuda (Marruecos en 1998 y República Dominicana en 1999).
- **La cooperación española en los principales países de origen de los inmigrantes no está contribuyendo de una manera decidida a generar opciones para los más pobres,** en la medida en que nuestra ayuda sigue estrechamente vinculada a los intereses comerciales españoles y muy lejos de prestar una atención suficiente a cubrir las necesidades básicas de la población o a generar nuevas oportunidades para los que están pensando emigrar.
- Hasta el momento, la coordinación de las negociaciones en materia de inmigración y cooperación al desarrollo entre España y los países de origen de inmigrantes ha sido prácticamente inexistente.
- El Gobierno español ha dejado pasar algunas oportunidades relevantes para plantear acciones novedosas e innovadoras de apoyo a algunos de los principales países emisores de emigrantes. Así, en un momento en que los sucesos relativos a los inmigrantes ecuatorianos estaban en plena actualidad, el gobierno rechazó (o, para ser más exactos, nunca llegó a considerar) una propuesta planteada por la campaña *Deuda externa, ¿deuda eterna?* para liderar un proceso consultivo a nivel internacional en el que se buscasen soluciones para la crisis de la deuda externa ecuatoriana.

Mientras la cooperación oficial permanece prácticamente ajena al debate que planteamos, resulta interesante comprobar cómo van apareciendo, en el ámbito no gubernamental, algunas experiencias puntuales que, progresiva-

mente, van estableciendo vínculos entre las acciones de inmigración y cooperación. En el ámbito de las ONG de acción internacional podemos destacar los pasos que se están dando en organizaciones como Cáritas (a través del plan “Migración, Comunicación y Desarrollo”), Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras o el MPDL (con acciones como el apoyo al establecimiento en España de asociaciones de inmigrantes o la apertura de oficinas en algunos de los países de origen más significativos).

Por su parte, varias de las asociaciones de inmigrantes en España (como Rumiñahui, ATIME, el Colectivo de Inmigrantes Independientes o la Asociación de Jóvenes Luso Africanos de Andalucía) han comenzado a plantearse la necesidad de llevar a cabo proyectos de cooperación con sus comunidades de origen, algunos de los cuales se están poniendo en marcha, generalmente en colaboración con organizaciones locales.

## **5. Conclusiones y propuestas para la acción desde la cooperación al desarrollo**

Las complejas vinculaciones entre migraciones y desarrollo suponen un reto que la cooperación internacional debe ser capaz de asumir. Para ello, es preciso evitar mirar la inmigración como una fuente de problemas y la Ayuda al Desarrollo como una herramienta para frenarla. Se hace necesaria una visión más abierta, dispuesta a aprovechar el potencial de las migraciones para luchar contra la pobreza. Mirando en esta dirección, presentamos una serie de recomendaciones y propuestas para los distintos agentes de la cooperación.

### **• *Propuestas para el Gobierno central***

- Recuperar el consenso sobre inmigración y asegurar el respeto de los derechos fundamentales a todas las personas, con independencia de su origen o situación legal.
- Mejorar cuantitativa y cualitativamente la Ayuda Oficial al Desarrollo, para que sea una herramienta que genere opciones y que aproveche el potencial de las migraciones en la lucha contra la pobreza.
- Revisar los programas de cooperación en los principales países de origen, analizando si actúan sobre los procesos que acompañan a las migraciones y comprometiendo el destino de un mayor número de

recursos a las líneas de acción específicamente relacionadas con las migraciones.

- Respalda la creación de una subcomisión en la Comisión de Cooperación del Congreso, en la que se elaboren propuestas para la integración efectiva de ambas políticas.
- Mantener en la Unión Europea una postura tendente a vincular migraciones y desarrollo. Durante la presidencia española del primer semestre de 2002, incorporar el codesarrollo en la agenda del Consejo de Ministros.

• *Propuestas para la cooperación descentralizada*

- Coordinar las actuaciones en materia de inmigración y los programas de cooperación, en la misma línea que se plantea para el gobierno central.
- Aprovechar su mayor proximidad al ciudadano para crear espacios de intercambio cultural y fomentar el acercamiento entre los pueblos, el conocimiento y el respeto de las diferentes realidades.
- Respalda la constitución y el fortalecimiento de asociaciones de inmigrantes en el municipio o comunidad.
- Potenciar la sensibilización y la educación para el desarrollo en nuestra sociedad, utilizando por ejemplo la herramienta del hermanamiento con localidades de origen de algún colectivo relevante de inmigrantes.

• *Propuestas para las ONGD*

- Avanzar en el proceso de reflexión interna para encontrar el espacio propio de actuación de las ONGD en el contexto de las migraciones, buscando vías de coordinación con otras entidades.
- Colaborar con asociaciones de inmigrantes (prestándoles apoyo para su funcionamiento y trabajando con ellos en la identificación de proyectos específicos), con ONG españolas de inmigración y con otros colectivos como sindicatos, universidades, asociaciones empresariales, etc.
- Actuar en el terreno de la sensibilización y la educación para el desarrollo.

## Bibliografía

- ACOSTA, A., *Deuda externa y migraciones Sur-Norte. El caso de Ecuador*, ponencia presentada en el III Seminario Internacional “Deuda Externa: balance y perspectivas de acción para la sociedad civil”. Madrid, 4 y 5 de junio de 2001, mimeo.
- BACARIA, J. (ed.), *Migración y Cooperación mediterráneas. Transferencia de los emigrantes residentes en España e Italia*, Barcelona, Institut Català de la Mediterrània d’Estudis i Cooperació, 1998.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *Remittances to Latin America and the Caribbean: comparative statistics*, material introductorio para la conferencia “Remittances as a Development Tool: A Regional Conference”, Washington, D.C., 17 y 18 de mayo de 2001.
- CASAS ÁLVAREZ, F. J., “Emigración, codesarrollo y cooperación para el desarrollo: reflexiones desde una óptica española”, en *Migraciones*, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, nº 8, diciembre 2000, Universidad Pontificia de Comillas.
- COLECTIVO IOÉ, “La inmigración extranjera en España, 2000”, en VV.AA., *La inmigración extranjera en España. Los retos educativos*, Colección Estudios Sociales, Núm.1, 2000, Fundación “La Caixa”.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – CEPAL, varios Informes de reuniones de expertos sobre remesas en Centroamérica (México, Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Honduras) y propuestas para su optimización. 1999–2000.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Diarios de Sesiones núm. 147 (13/02/01) y 150 (14/02/01) sobre la presentación y debate del Plan de Cooperación.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D., Números 138 y 160.
- GOYTISOLO, J. y NAÏR, S., *El peaje de la vida. Integración o rechazo de la emigración en España*, Madrid, Aguilar, 2000.
- DE HAAN, A., “Migrants, livelihoods and rights: the relevance of migration in development policies”, *Working Paper*, nº 4, Londres, DFID, 2000.
- HERRERO MUÑOZ-COBO, B., *Codesarrollo: alternativa para la gestión de migraciones y desarrollo. Apuntes para la reflexión y el debate*, mimeo.

- MALGESINI, G., *Inmigración y cooperación*, mimeo.
- MAS, F., *Rompiendo fronteras. Una visión positiva de la inmigración*. Dossiers para entender el mundo, nº 10, Barcelona, Intermón Oxfam, 2001
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, *Anuario de Migraciones 2000*.
- NAIR, S., *Informe de balance y orientación de la política de codesarrollo en relación con los flujos migratorios*, París, Misión Interministerial sobre Migración y Codesarrollo, 1997.
- PAJARES, M., *La inmigración en España*, Barcelona, Icaria, 1999.
- STALKER, P., *Workers without Frontiers. The impact of globalization on international migration*, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 2000.
- VV.AA, *La inmigración dominicana en el tercer milenio*, Seminario Internacional celebrado en Santo Domingo en noviembre de 2000, editorial Betania, Colección Ciencias Sociales.





*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 649-670

# La ley 8/2000, ¿una ley para la integración de los inmigrantes?<sup>1</sup>

— *M<sup>a</sup> del Carmen RODRIGO GAMERO<sup>2</sup> y Juan Carlos REBOLLO GONZÁLEZ<sup>3</sup>* —

## 1. Introducción

La inmigración no es uno de los fenómenos sociales más modernos. Desde el hombre de Atapuerca hasta nuestros días nos hemos caracterizado por ser una especie a la que le gustaba bastante cambiar de lugar donde vivía. Esto no siempre ha supuesto una experiencia gratificante. Los motivos siempre han sido los mismos: el buscar mejores formas de vida, unas mejores condiciones económicas, sociales, de paz, democracia o libertad. Siempre la gran cuestión ha sido la integración en los lugares de acogida.

El concepto integración hace referencia a un proceso, por el que uno va

---

<sup>1</sup> *Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración Social*, BOE (23 diciembre 2000).

<sup>2</sup> Antropóloga Social y Trabajadora Social

<sup>3</sup> Abogado de Cáritas Diocesana de Burgos. Profesor de Formación Profesional (Colegio La Merced-Jesuitas). Miembro del Centro Ignacio Ellacuría de Burgos.

adquiriendo apariencia de donde vive o está. Pero hoy en día este sentido de integración es interpretado como la forma de hacerse igual a los demás y por ello de perder lo que uno puede aportar.

La Real Academia ha definido la integración como la acción de integrar o integrarse. En cuanto a lo primero, posteriormente lo define como formar un todo entre las partes; en cuanto a lo segundo, nos desvela una acción que debe realizar el no integrado por meterse en un grupo que está integrado. Según como lo analicemos semánticamente, construiremos un concepto que nos empujará a todos a hacer algo, o bien implicará tan solo las fuerzas del que está fuera y apartado.

Como muy bien establece J. ASENSI<sup>4</sup>, la integración social es muy distinta a la cultural: con tal distinción se quería expresar que, si bien el extranjero se va a ver sometido al ordenamiento jurídico vigente en la sociedad que le acoge o le permite vivir, nada puede impedir el que mantenga las peculiaridades culturales, de lengua, costumbres, creencias, etc. y mucho menos se le imponga un sistema o modelo cultural concreto.

La Ley 4/2000<sup>5</sup>, en su versión corregida por la Ley 8/2000, no tiene suficientemente en cuenta esta realidad. Lo peor es que confunde ambas formas de integración, y termina por imponer modelos concretos en ciertos ámbitos. No es más que la traslación hecha del modelo cultural vigente en la sociedad que acoge al inmigrante.

La integración de los inmigrantes no se puede basar sólo en la actividad de la administración, ni mucho menos en la conexión con una ley, sino en el entramado legislativo que se ha realizado en torno al tema de la extranjería. En nuestro caso, se parte de la Ley Orgánica para desembocar en los planes del Gobierno, como el GRECO (Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración), o los decretos y reglamentos, que marcarán la verdadera aplicación de la Ley. De ahí que, en último término, es el deseo de un gobierno, y no la voluntad legislativa de la soberanía popular, la que marca por donde va a ir la integración. Esto es paradójico porque la acción final de integrar e integrarse es de la sociedad. Y es aquí donde debemos apostar fuerte, pues nos jugamos la adaptación de unos y otros, para conseguir transformar la sociedad que realiza la recepción. Ello dará

<sup>4</sup> J. ASENSI Y OTROS (2000), *Comentarios a la Ley de Extranjería*, Ed. Edijus, p. 27.

<sup>5</sup> *Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración Social*, BOE (24 enero 2000).

lugar, por tanto, a un nuevo modelo de sociedad y por tanto significa una oportunidad de evolución. Sin embargo si no aprovechamos nuestra oportunidad, quedaremos anclados al pasado, a través de no afrontar el presente con seriedad y visión de integración<sup>6</sup>.

## 2. Un poco de historia en la regulación de la extranjería

El punto de partida de toda regulación en España es la Constitución. Ello es debido a dos motivos: porque es la norma más importante en la jerarquía del ordenamiento jurídico, y porque su redacción implicó el comienzo de un periodo en España caracterizado por el establecimiento de un sistema democrático, el cual, por muy en crisis que parezca estar, es el modelo político en el que hoy nos movemos.

En la época constitucional era más importante el proceso emigratorio que el inmigratorio. No éramos capaces de pensar en esos momentos que una persona quisiera venir a vivir en nuestro país. En esos momentos todos mirábamos hacia el exterior, donde, según se decía y veíamos, se vivía mucho mejor. Según el Anuario Español de Inmigración, en 1975 había 65.289 extranjeros; en 1980 esa cifra se había multiplicado casi por tres y vivían en España 182.045.

La Constitución estableció en su artículo 13 la referencia a los extranjeros. No fue uno de esos artículos largamente comentados, ni objeto de grandes controversias, como lo fueron otros, sin duda más interesantes para las preocupaciones de aquellos momentos. En dicho art. 13 se reconocen concretamente unas garantías para los derechos de los extranjeros, que entonces se consideraban fundamentales. Se establece algo que luego resultó muy discutido desde las primeras normas sobre inmigración: que los extranjeros contarán en España con las libertades y derechos que se regulan en el Título I, excepto los contenidos en el artículo 23, es decir, los derechos políticos (posteriormente se matizarían, respecto a la participación política en la administración local, siempre que exista la correspondiente reciprocidad con sus países de origen)<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> L. J. DEL RÍO (2001), *Globalización e inmigración. El reto del Siglo XXI. (I y II)*, La Ley nº 5334.

<sup>7</sup> Sobre este apartado podemos ver: I. LÁZARO (2001), *Retos y problemas de la nueva legislación en materia de inmigración*, Conferencia impartida en Burgos dentro del Seminario de Inmigración, Centro Ignacio Ellacuría; E. PÉREZ (1987), *Derecho Internacional Privado*. Vol. 1, UNED, pp. 217-283.

Las normas contemporáneas de la Constitución se dirigían preferentemente a regular la emigración y a garantizar la conexión con nuestros emigrantes. Fruto de ellas son las casas regionales y otras instituciones similares. Existían además ciertas normas, que regulaban la entrada de extranjeros, las cuales no tenían excesiva importancia en un Estado que quería convertirse en una potencia turística. Una de las primeras normas que se hicieron en torno a la inmigración, en desarrollo de los preceptos constitucionales, fue la Ley de Asilo de 1984. Esta ley amplía el desarrollo que hacía de esta figura el Tratado de Ginebra<sup>8</sup>, del que España es parte.

La primera norma que abordó la extranjería fue la Ley de 1985<sup>9</sup> y posteriormente su reglamento de 1986. A pesar de tratarse de una Ley Orgánica, que por lo tanto necesita de mayorías cualificadas para poder ver la luz, el texto no fue muy debatido: su tono fue restrictivo.

Esta Ley de 1985 obedeció a una exigencia de nuestra futura entrada en la Unión Europea: por tanto hereda la política comunitaria, que claramente diferenciaba a los trabajadores comunitarios de los de terceros países no pertenecientes a la Unión. Es, en realidad, una ley de extranjería, y no de inmigración. Así se deduce del hecho de establecer permisos ordinarios de residencia por cinco años como máximo, lo que indica que no había voluntad política de dotar de estabilidad a la residencia de los extranjeros. Tampoco contemplaba esta Ley la reagrupación familiar que sólo se mencionará en el Reglamento de 1986. Pero éste no se configura como un derecho de los inmigrantes, y tampoco se matiza ni su contenido ni su alcance. Podemos decir que es a partir de este momento cuando empieza para los inmigrantes el desasosiego y el miedo a que su situación no sea regularizada, e incluso empiezan a quebrarse para ellos las expectativas de una vida estable en España.

En 1991 se presenta ante el Parlamento una Proposición no de Ley, que es el primer texto que habla de inmigración. En ella se establece cuál iba a ser la política española en este campo, basándola en tres líneas fundamentales, que eran las que se habían marcado en la Unión Europea. Estas líneas son: control de fronteras, integración de los inmigrantes y cooperación al desarrollo en los países de origen de los inmigrantes.

---

<sup>8</sup> *Convención sobre Estatuto de Refugiado* (Ginebra, 28 de julio de 1951).

<sup>9</sup> *Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio de los Derechos y Libertades de los Extranjeros*.

En 1994 se vuelve a dar una vuelta de tuerca al reformar la legislación sobre asilo y volver a los postulados y límites del Tratado de Ginebra.

En 1996 se produce un hecho cuando menos curioso, determinado por la situación política del partido mayoritario, el PSOE, en el Parlamento. Como no contaba con la mayoría necesaria para cambiar la Ley de extranjería y ante el peligro de que una nueva ley fuese más restrictiva que la entonces vigente, optó por sacar sólo un nuevo reglamento. Fue grande la participación política y social en todo su proceso de elaboración. En muchos aspectos iba más allá que la propia Ley, lo que permite afirmar que, en cierto modo, era ilegal. Pero como en ciertos aspectos era positivo para los inmigrantes, no se recurrió ante los tribunales.

Después de todas estas vicisitudes llegamos al año 2000, en que nos encontramos con una nueva Ley, nacida como fruto de un enfrentamiento entre el Ministerio de Interior y el de Trabajo, y que cuenta con el respaldo de casi todos los grupos parlamentarios, excepto el partido político que gobierna en esos momentos. Por esta razón, desde el momento mismo en que fue aprobada, el Gobierno anunció que la cambiaría.

Esta reforma legal viene motivada por la comunitarización que se produce con el Tratado de Amsterdam de los temas de Justicia e Interior, lo que exige una homogeneización legislativa en esas materias.

La nueva Ley fue un paso adelante, ya que abordaba la extranjería como un fenómeno estructural<sup>10</sup>. Abandona la línea de una ley control, para convertirse en una ley que apostaba por la integración. Por ello regulaba el permiso permanente de residencia y configuraba el reagrupamiento familiar como un derecho del inmigrante. Además dotaba a los inmigrantes en situación irregular de un bagaje muy amplio de derechos y libertades públicas, y les concedía amplios derechos sociales.

Presentaba, sin embargo, dos problemas básicos. En primer lugar, no era coherente con las líneas básicas del Estado en materia de inmigración, cual era el control de fronteras. El segundo problema es que, si bien dotaba de derechos sociales a los inmigrantes, no hacía una previsión de los recursos sociales necesarios para satisfacerlos, ni el tema tuvo reflejo alguno en la Ley de Presupuestos de ese año.

---

<sup>10</sup> P. OREJUDO (2000), "El régimen de extranjería según la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social", *La Ley* nº 5080.

Paralelamente a esta actividad legislativa interna, España firmó en estos años una serie de tratados tanto multilaterales como bilaterales. Entre los primeros nos encontramos con todos los tratados que tienden a configurar un tratamiento homogéneo de las figuras de asilo y refugio, y con el Tratado de Schengen, que es el que está marcando la política comunitaria en materia de extranjería. En los tratados bilaterales existen dos finalidades distintas: unos buscan la repatriación de los inmigrantes en situación irregular, o que no se les permite la entrada en España; otros fomentan la adquisición de la doble nacionalidad. Estos últimos han sido firmados con países históricamente relacionados con España, y son un intento por parte del gobierno de utilizar la nacionalidad como instrumento de inserción en nuestra sociedad.

### **3. Un acercamiento a la actual Ley de extranjería**

La Ley 8/2000, actualmente vigente, se configura a través de una reforma de la anterior Ley Orgánica 4/2000, de la que hereda el nombre. La reforma se justifica, de acuerdo a lo que establece su Exposición de Motivos, por dos motivos diferentes.

El primer motivo es que, desde la entrada en vigor de la Ley 4/2000, se ha producido un cúmulo de cambios en la realidad de la inmigración que hacen necesario una adaptación. La Ley 4/2000, entra en vigor el 1 de febrero. A la vez se aplica un procedimiento extraordinario de regularización, mientras se sigue utilizando el Reglamento de 1996 como instrumento real de aplicación de lo contenido en la Ley. El 22 de diciembre del mismo año 2000 se aprueba la reforma, que se inició previamente, claro está. ¿Tiene, entonces, sentido este primer motivo aducido? La verdad es que no ha dado tiempo a verificar esos cambios; muchas de las cuestiones establecidas en la Ley deben desarrollarse por un Reglamento, y el que se aplica es de 1996. En todo caso, los verdaderos problemas se presentan en la regularización, y no en la aplicación de la Ley<sup>11</sup>.

Posteriormente se ha modificado esta argumentación para decir que la Ley 4/2000 producía un efecto llamada en los inmigrantes. Pero ese efecto llamada es sin duda nuestra forma de vida, y su difusión de forma magnificada a través de los medios de comunicación.

---

<sup>11</sup> SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL DE CC.OO. (septiembre 2000), *Informe sobre la reforma de la LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*.

Como bien establece X. Etxeberría<sup>12</sup>, nuestra sociedad es hipócrita al admitir y regular la entrada de aquellas personas que huyen de sus países por persecución política y ponerle, en cambio, trabas a los que vienen huyendo de la miseria. ¿No son dos huidas paralelas?, ¿no estamos hablando de la misma causa, un gobierno incapaz de gestionar su país como debe?, ¿por qué a unos les cerramos las puertas y a otros no?

El segundo de los motivos de esta reforma es adaptar la normativa a los compromisos comunitarios asumidos por España (en concreto, aunque no se menciona expresamente, el Acuerdo de Tampere). Lo que se hace, en realidad, es trasladar el Tratado de Schengen a nuestra legislación, pues el Acuerdo de Tampere no son otra cosa que criterios de aplicación del citado tratado. Dichos criterios consagran la diferenciación entre los extranjeros residentes en los países de la Unión Europea, que tienen su situación regularizada y los que carecen de regularización. Esta diferenciación se establece siempre dentro del marco de los derechos humanos, pero se concreta en el principio de la desigualdad, como base del desarrollo y armonización de las políticas de extranjería. En el fondo, el inmigrante vuelve a ser percibido como amenaza para nuestro bienestar y para nuestra identidad.

La legislación española regula de modo diferente a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y a los de otros Estados. A éstos últimos se refiere la actual Ley de extranjería.

Esta Ley establece cuatro posibles situaciones de los extranjeros en España, con consecuencias jurídicas diferentes: la *residencia*, para los que permanecen en España por más de tres meses y cuentan con la autorización administrativa (puede ser residencia temporal o permanente); la *estancia*, que supone la permanencia en España por menos de noventa días con autorización administrativa; la *situación irregular*, de los que no tienen autorización administrativa para permanecer en España (porque nunca la tuvieron o porque caducó la que tenía), y la *situación irregular pero empadronado* en los ayuntamientos. A cada uno de estas situaciones la Ley dota de unos derechos distintos.

La situación en cuanto a los derechos ha variado sustancialmente. En la anterior Ley se establecía una igualdad en su aplicación respecto de los nacionales. Actualmente la igualdad ha pasado a ser un criterio en la

---

<sup>12</sup> X. ETXEBERRÍA (2000), *Ética de la diferencia*, Universidad de Deusto, p. 121.

interpretación en el uso de esos derechos: ésto conlleva una diferenciación de los nacionales en la práctica, ya que, ante un mismo derecho, un nacional puede tener una serie de prerrogativas, que no se reconocen al extranjero. El punto más debatido al respecto ha sido la desaparición de los derechos fundamentales y libertades públicas para los inmigrantes que no están en situación regularizada. A estos se les ha mantenido algunos derechos sociales mínimos, que en modo alguno garantizan la no marginación de los inmigrantes irregulares.

En este punto la polémica se ha centrado en el Texto Constitucional: ¿permite éste negar los derechos fundamentales a los inmigrantes? En concreto, se trata de los derechos de asociación, reunión, manifestación, huelga y sindicación.

El Delegado del Gobierno para la Inmigración dice que estos derechos son sociales y no fundamentales. Pero en la Constitución aparecen regulados en el Capítulo II del Título I, que hace referencia a los derechos fundamentales y libertades públicas y en ningún momento los califica de sociales. El Defensor del Pueblo, en una decisión muy controvertida, optó por no presentar recurso de inconstitucionalidad, basándose en que el Tribunal Constitucional en 1987 ya se había manifestado en torno a este problema, respecto a la Ley de 1985, dando entonces la razón a su restricción.

Por el contrario, el Informe del Consejo General del Poder Judicial, previo a la aprobación de la Ley<sup>13</sup>, viene a manifestar una opinión contraria a la mantenida por el Gobierno e interpreta de forma distinta la misma Sentencia de 1987 del Tribunal Constitucional. Como el Grupo Parlamentario Socialista ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad, después de la negativa de hacerlo por parte del Defensor del Pueblo, el propio Tribunal Constitucional habrá de manifestarse sobre ello.

Pero conviene advertir, ya desde ahora, que la sentencia del Tribunal Constitucional de 1987 sólo es aplicable a la Ley de 1985<sup>14</sup>. La Sentencia estableció claramente que cualquier restricción en los derechos fundamentales respecto a los establecidos para los nacionales no era constitucional. Y en cualquier caso hay ciertos derechos, como el derecho de huelga y de

<sup>13</sup> Este informe fue aprobado por todos los miembros del Consejo General del Poder Judicial, excepto los nombrados a propuesta del Partido Popular.

<sup>14</sup> UNIÓN PROGRESISTA DE FISCALES (2001), *Algunas consideraciones críticas sobre la reforma de la Ley de Extranjería*, Madrid.

sindicación, que se reconocen como derechos fundamentales de los trabajadores en la Constitución. En cambio, la Ley no los reconoce a los que están en una situación irregular, mientras que sí se reconocen a través de otras construcciones jurídicas: por ejemplo, la Ley reconoce que la relación laboral entre el empresario y el inmigrante que se realiza sin la preceptiva autorización administrativa produce todos sus efectos, por lo que hay que entender que le serán de aplicación estos derechos, que están configurados como inherentes a los trabajadores.

Falta también en la Ley una clara distinción entre la inserción social y cultural, tampoco recogida en la política del Gobierno. En este sentido se garantizan los derechos sin tener en cuenta las peculiaridades culturales de los pueblos. Tales derechos corren el riesgo de quedarse en papel mojado. Por esta razón la propia ONU, cuando se ocupa de derechos humanos, cada vez tiene más en cuenta las distintas culturas que conviven sobre el planeta y que van a ser los receptores de esos derechos.

Sobre cómo poder llevar a cabo la integración social y cultural podemos encontrar dos ejemplos muy diferentes en democracias vecinas<sup>15</sup>. En Estados Unidos se permite que el individuo siga su propia moral o se comporte de acuerdo a una determinada cultura e identidad, siempre que no caiga en radicalismos, no viva de una manera fundamentalista y respete las reglas del juego constitucional<sup>16</sup>. Francia tiene una comprensión de la ciudadanía mucho más política que etnocultural: de hecho se obliga al inmigrante a abandonar ciertas prácticas sociales y adoptar otras, lo que puede conducir a cierto etnocentrismo, así como al abandono de la vía de la integración igualitaria del inmigrante.

En este sentido la Ley española parece atenerse al modelo francés: consecuentemente, va imponiendo una serie de pautas culturales, tales como un modelo familiar, una forma de vida casi en exclusiva dependiendo

<sup>15</sup> X. ETXEBERRÍA, "El extranjero en la cultura europea de nuestros días", en: *El extranjero como igual y como extraño*, Universidad de Deusto, pp. 413 y ss.

<sup>16</sup> Aunque lo explicado aquí se mantiene como principio inspirador de la política norteamericana de inmigración, después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 las cosas han cambiado: los inmigrantes de origen árabe se han visto coaccionados a no hacer grandes manifestaciones de su religión o cultura, incluso son invitados a ir a las comisarías para explicar dónde estaban en la referida fecha. Sobre este tema podemos ver dos interesantes trabajos: P. AGUELO (2001), *Los derechos de los inmigrantes tras el 11 de septiembre*, Reicaz ([www.extranjeria.net](http://www.extranjeria.net)); E. SAGARRA (2001), *La nueva legalidad en el marco del nuevo orden internacional*, Reicaz ([www.extranjeria.net](http://www.extranjeria.net)).

del trabajo ajeno, etc.; y sobre todo impide la alegación de cuestiones religiosas o culturales para justificar el incumplimiento de derechos fundamentales tal como son concretados a través de la interpretación dada por la legislación española.

Otro de los instrumentos de inserción que, aunque hemos nombrado anteriormente, no lo hemos analizado, es el de la *reagrupación familiar*<sup>17</sup>. Este derecho se reconoce tan sólo para los inmigrantes que sean residentes en España de forma regular. Podemos hacer una doble lectura.

Referido al inmigrante mismo, este derecho es patrimonio exclusivo suyo, y no de su familia. De este modo, si el inmigrante no lo ejerce, el resto de la familia se ve privado de él e incluso en situación de desamparo; además su duración viene ligada al del permiso de residencia del inmigrante titular del derecho. Ahora bien, este derecho a vivir en familia y a una vida privada en familia es, sin duda, un derecho fundamental, y no social, de toda persona humana: por consiguiente, no se puede limitar a quien esté en una determinada situación legal.

Si se entiende como derecho referido al núcleo matrimonial y a los hijos menores de edad, se está imponiendo un modelo familiar concreto y excluyendo otros tipos o modelos de familia, aunque sean dentro de este núcleo, como es el caso de las parejas de hecho o las parejas formadas por homosexuales. Se configura entonces casi como un derecho a la vida conyugal, y no a la vida familiar. Pero, en las culturas de origen de los inmigrantes, existen otras muchas formas de organización familiar aparte del matrimonio. Por otra parte, se ha perdido la posibilidad de reagrupar a otros familiares, distintos del cónyuge y los descendientes, por razones humanitarias: en la práctica se podrían seguir de aquí muchos problemas, sobre todo si estos conceptos se aplican estrictamente, por la mucha inseguridad que crean al no existir una interpretación uniforme, ni en el derecho ni, sobre todo, por parte de la Administración.

Otra de las cuestiones polémicas de la presente Ley son las garantías jurídicas, que se han visto restringidas claramente tras la reforma. La primera de estas garantías es el derecho y la obligación a estar documentado, incluida, claro está, la documentación que demuestra su situación en

---

<sup>17</sup> Sobre este tema cf. R. M. MOLINER (2001), "Reagrupación familiar y modelo de familia en la LO 8/2000 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España", *La Ley*; M. MOYA (2000), "El derecho a la reagrupación familiar en la Ley de Extranjería", *La Ley*.

España: por supuesto, se acompaña de la prohibición de ser privados de su documentación.

Otra de las garantías que se ha visto en cierto modo restringida ha sido la de la asistencia jurídica gratuita. Admitida de forma general para los extranjeros en cuanto a su situación administrativa de entrada o permanencia en España, sólo se garantiza a los residentes en situación regular si quieren emprender otro tipo de pleitos, penales, civiles, o laborales, a excepción del campo penal donde se impone la obligación, cuando se es acusado, de comparecer con abogado. Esta privación de la justicia gratuita aumenta la desprotección del inmigrante irregular, sobre todo porque no puede comenzar pleitos para poder exigir sus derechos laborales o civiles o intentar cambiar su situación familiar a través de la separación y el divorcio, etc.

Hay una serie de preceptos en la Ley que van encaminados a agilizar el procedimiento administrativo sobre su situación en España, y que conducen a una desprotección de los inmigrantes. Entre ellos se cuenta la no motivación de las denegaciones de visado, salvo las de reagrupamiento familiar o de trabajo por cuenta ajena, o la inmediata ejecución de los actos dictados en materia de extranjería sin posibilidad de suspensión de los mismos para que se recurran ante los Tribunales. Aunque esto nos pueda parecer una nimiedad cuando se trata de una multa de tráfico, no lo es cuando se trata de la vida de las personas, las cuales han venido hasta aquí para poder sobrevivir. Un ejemplo palpable de ello, que se ve todo los días, es que, antes de permitirles entregar la documentación en la administración, se la revisan y no se la dejan presentar si no está en regla: contrasta tal solución con las normas de procedimiento administrativo, que permiten presentar la solicitud y abrir un plazo de diez días para subsanar aquello que falte. Es en estos hechos donde, en muchas ocasiones, se decide la situación del inmigrante, incluso respecto a su expulsión: porque puede ser expulsado aquél a quien no le hayan admitido la documentación, pero no el que esté en un proceso de regularización (es decir, el que haya podido presentar los papeles en un simple registro de la Administración)<sup>18</sup>.

La regulación del permiso de trabajo se hace desde dos premisas, que son también restrictivas para los inmigrantes, sobre todo para aquellos que ya están instalados en España en situación irregular. Por una parte, se establece

<sup>18</sup> Sobre este tema es muy interesante: F. OLVÁN (2001), "La tutela efectiva y la posible erosión de las garantías constitucionales de los derechos de los extranjeros en el marco de la Ley 8/2000", *El Foro Manchego*, abril.

un contingente de extranjeros que pueden venir a trabajar, donde no se computan los que vengan por reagrupamiento familiar o los que deban renovar sus permisos. Para poder fijar el contingente se debe contar con que exista necesidad de mano de obra extranjera. De esta manera no es obligatorio establecerlo todos los años. Con ello se pretende limitar de forma clara la cantidad de inmigrantes que puedan venir a trabajar.

La otra premisa es que, antes de otorgar un permiso de trabajo, se ha de contar con un informe del INEM que establezca que en la situación nacional, no sólo de la localidad, no hay mano de obra desempleada para esa profesión. Si el informe dice que existe esa mano de obra, no se podrá otorgar el permiso, salvo en el caso de que se demuestre que no son contratables aquellas personas nacionales que están inscritos como desempleados en el registro del INEM o en el correspondiente de las Comunidades Autónomas con las competencias transferidas.

A estas dificultades debemos unir el que a los inmigrantes en situación irregular sólo les cabe acceder a una situación regular de residencia si demuestran encontrarse en una situación que, bien por motivos humanitarios o por contar con arraigo en el país, así lo aconseje. De todas formas dice la Ley que debe ser el reglamento el que especifique estas posibilidades que ella sólo menciona de forma muy general pero que, en principio, parecen interesantes.

#### **4. La aplicación de la Ley y el desarrollo reglamentario posterior**

Como ya hemos indicado antes, todo se va a decidir, no en el texto de la Ley, sino en su aplicación práctica, concretamente en su desarrollo reglamentario. Pues bien, desde que entró en vigor la Ley, se han conocido varias versiones del futuro Reglamento que la debe desarrollar. En marzo de 2001 vio la luz el segundo borrador de Reglamento, que ha sido la base sobre la cual se ha elaborado el que finalmente se ha puesto en vigor. El segundo borrador continúa la línea restrictiva de la Ley, preocupándose sobre todo por ofrecer una visión policial y de control de la inmigración, que reduce a la ilegalidad al inmigrante que no tiene una situación regularizada.

Se centraba sobre todo en regular pormenorizadamente los procedimientos de concesión de visados y permisos, tanto de residencia como de trabajo. En descargo del mismo se ha de decir que el Gobierno lo presentó como un borrador que se sometía a un debate político y social. Después de este borrador hemos conocido otra versión, prácticamente igual, y por fin el

Reglamento actualmente en vigor<sup>19</sup>. Las diferencias realmente son mínimas, pues no se han recogido más que ciertas matizaciones al mismo, que se presentaron en su día, tanto por partidos políticos como por entidades sociales y ONG que trabajan en el tema de la inmigración.

Todas las propuestas de modificación realizadas tanto por Izquierda Unida como por el PSOE, se reducían a dos puntos, que en verdad son claves, y que han sido tratados de forma un tanto restrictiva por el Reglamento. Estos puntos, que coinciden con aquellos que la Ley trataba de forma más restrictiva, el Reglamento no ha hecho más que endurecerlos más.

El primero de ellos, es el procedimiento para pedir el reagrupamiento familiar: a pesar de tratarse de uno de los instrumentos de inserción más básicos, se le imponen condiciones mayores. Dichas condiciones eran en la Ley: poseer un año de residencia regularizada en España y permiso al menos para otro; además los familiares, durante los dos primeros años de convivencia en este país, quedaban sometidos a la situación del inmigrante titular del derecho al reagrupamiento<sup>20</sup>. Por su parte, el Reglamento exige un informe del ayuntamiento (o, si éste no puede hacerlo, un acta notarial que demuestre que se tiene una vivienda para acoger a esos familiares) y la presentación de nóminas o recibos de cotización a la Seguridad Social (para mostrar que se puede mantener a la familia a reagrupar). Si no se cumplen los requisitos, los familiares a reagrupar se deben quedar en su país de origen. Al no establecerse unos criterios claros en el propio Reglamento, la decisión puede quedar en manos de la Administración, dando lugar a una situación de discriminación al no exigirse requisitos homogéneos.

Pero todavía es mayor la restricción respecto de los familiares reagrupados en su opción legítima a trabajar y así colaborar al sostenimiento económico de la familia: se les impide acceder a un permiso de trabajo hasta que no hayan obtenido la renovación de su permiso de residencia por reagrupación<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> El Reglamento fue publicado el 21 de julio de 2001 (Real Decreto 864/2001 de 20 de julio) y entró en vigor el 1 de agosto de 2001.

<sup>20</sup> La Ley exige de este tiempo para poder solicitar un permiso individual y en el Reglamento se exige este tiempo para que el cónyuge reagrupado pueda obtener permiso de residencia en España si se separa o divorcia.

<sup>21</sup> Ya que hasta ese momento es necesario el que se vea la situación nacional de empleo antes de otorgar la autorización, lo que en la práctica impide la concesión de la misma.

El segundo de los puntos, que establecen tanto IU como el PSOE, en los que se originan estas propuestas de modificación es en la regulación del permiso de trabajo, en dos vertientes, en primer lugar por no aceptarse un permiso de trabajo permanente, y por verse el inmigrante controlado ante cualquier cambio de puesto de trabajo, pues el permiso que tiene mayor duración es de dos años, y con ello se crea una sensación de inestabilidad que influye de una manera muy importante. Aunque la propia Ley, y esta modificación se vería así recogida, establece la excepción de obtención de permiso de trabajo a los inmigrantes que gocen del permiso de residencia permanente que se obtiene después de cinco años de residencia ininterrumpida, y que no se ha querido recoger en el nuevo Reglamento.

Otro aspecto que se ha regulado en el Reglamento es el de la forma de realizar el informe sobre la situación nacional de empleo en el sector que ha solicitado el inmigrante. En esta ocasión se exigen mayores requisitos, ya que hay que tener en cuenta a todos los trabajadores, incluso los llamados trabajadores fronterizos capacitados para ejercer la profesión. En el art. 70.1-1.1-c, del Reglamento, se establece, sin entrar a tocar el tema del contingente, que se tendrá en cuenta el hecho de que el empleador no haya podido cubrir su oferta laboral. Esta oferta deberá ser gestionada a través de los servicios públicos correspondientes. Tanta burocracia tiene como resultado que al empresario sólo le interesa en la práctica contratar trabajadores extranjeros, siempre que tengan residencia permanente o que él no encuentre trabajadores nacionales. Otra consecuencia de esto es que diversas ONG y entidades sociales se convierten en auténticas gestorías de estos complicados trámites<sup>22</sup>.

Llama la atención también el artículo 74.1, que establece, como motivo de denegación del permiso de trabajo, el hecho de que la oferta de trabajo tenga unas condiciones inferiores a las marcadas en las normas laborales. Resulta así que el que sufre las consecuencias del abuso del empleador es el trabajador. La solución sería sencilla si se aplicase lo que es válido para el caso de trabajadores nacionales: que las condiciones contractuales que no alcancen las marcadas en las normas laborales se tienen por no puestas. Pero es más fácil optar por no dejar venir al inmigrante...

Al regular la no admisión a trámite de la solicitud del permiso de trabajo

---

<sup>22</sup> A. PAVÓN (2001), *Reagrupación familiar, vivienda, salud y condiciones laborales*, Colegio de Abogados de Zaragoza, Servicio de Inmigración.

en determinadas situaciones, el Reglamento<sup>23</sup> agrava aún más la situación: porque las enumeran con tal amplitud que lesionan gravemente las garantías jurídicas del inmigrante. En la Ley, cuando le denegaba el permiso de trabajo por cuenta ajena, la resolución se debía motivar; en el Reglamento, basta con mencionar una de las situaciones, sin más alegación.

Algunas de esas causas están determinadas por el Derecho Administrativo, como por ejemplo el hecho de presentar la solicitud ante un órgano incompetente. En este caso las normas<sup>24</sup> ya han previsto que el órgano incompetente pase la solicitud al que es competente. Otra causa es la de ser “manifiestamente carente de fundamento”, una expresión que está falta de una elemental concreción. También llama la atención el que las resoluciones no comunicadas en el plazo de tres meses se han de entender desestimadas: con ello se elude una de las mayores garantías para el administrado, que es el derecho a obtener respuesta a su petición y que ésta sea motivada.

El Reglamento ha venido a consagrar la expulsión como la forma de sanción normal ante cualquier infracción a la Ley y al Reglamento<sup>25</sup>. Con ello se invierte lo establecido en la Ley, que fijó la multa como la sanción normal, dejando la expulsión para algunos casos. Esta circunstancia, unida a la ejecución inminente de las sanciones, sin que se suspenda su aplicación por esperar a la resolución de recursos al menos administrativos (no ya judiciales), genera un perjuicio de difícil reparación, ya que primero se les expulsa y luego se resuelve el recurso. Es lo que ocurrió con los primeros inmigrantes nigerianos que fueron expulsados: cuando estaban ya en su país, un juez decidió suspender la expulsión.

Por otro lado, cuando el art. 118 regula el procedimiento para adoptar la resolución de expulsión, se establece para la misma un margen amplísimo de tres a diez años; y se añade que la expulsión no sólo se refiere al territorio español, sino también a los Estados con los que haya convenio en este sentido, lo que va mucho más allá de la propia Ley. Al establecer la expulsión

<sup>23</sup> A. ÁLVAREZ (2001), “Algunas irregularidades detectadas en el Real Decreto 864/2001”, *Entreculturas* nº 41, Cáritas Española.

<sup>24</sup> En concreto: el art. 20 de la Ley 30/1992, que regula el procedimiento administrativo, y el art. 2 del Real Decreto 77/1999, que establece la posibilidad de presentar solicitudes en las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos con los que haya algún convenio.

<sup>25</sup> Sobre este tema son muy interesantes: L. J. DEL RÍO (2001), “Detención e internamiento de extranjeros: estatuto jurídico”, *La Ley* nº 5.422 y 5.423; A. ASÚA (2001), “Política criminal y política de extranjería”, *Actualidad Penal* nº 42.

de terceros Estados, que no tienen parte en el proceso, se les cierran las puertas no sólo para volver a España, sino también a otros Estados. Estos Estados son en concreto los que pertenecen al espacio definido en el Tratado de Schengen: se consigue por esta vía que se refuercen las fronteras de todos ellos.

Un tercer punto, en que se centraban las dos propuestas de modificaciones presentadas por los partidos políticos, era el establecimiento de un sistema permanente de regularización de los inmigrantes que vengan a nuestro país. A la vista de los datos de los Estados receptores de inmigrantes, como Estados Unidos o Francia, las regularizaciones extraordinarias que se repiten periódicamente (y cada vez con más frecuencia, a pesar de que su legislación es mucho más restrictiva que la nuestra) no llegan a lograr el objetivo de ralentizar los flujos de inmigrantes. Un sistema permanente de regularización impediría la existencia de una gran cantidad de personas destinadas en principio a la explotación y a la marginación, precisamente por no poder regularizar su situación.

En estos momentos en España hay unos trescientos mil inmigrantes sin tener una situación regularizada, que se encuentran en ocasiones en situación desesperante al no poder acceder al mercado laboral y obtener así ingresos con los que vivir. Fruto de ello ha sido la gran cantidad de manifestaciones, encierros y demás conflictos generados por estos inmigrantes en situación irregular. Por otro lado existen ciertos colectivos que se mueven mucho mejor en la irregularidad, y que generan con ello mayores beneficios y ventajas, como puede ser el personal del servicio doméstico, etc. Todo esto al final produce un cierta criminalización, consecuencia de la alarma que generan los delitos cometidos por inmigrantes, mucho más fáciles de identificar por las víctimas o en los medios de comunicación.

En el ámbito de la integración, el Reglamento hace una regulación de las Oficinas de Extranjeros y los Centros de Internamiento de Extranjeros, a los que se trata como si fuesen centros penitenciarios. Pero la figura central son los Centros de Migraciones, a través de los cuales desde los poderes públicos se asumirían las funciones que realizan actualmente las ONG y otras entidades sociales, a las que no se les reconoce ya que puedan asumir esa misión, para evitar que se yuxtapongan estructuras de atención social.

## 5. El programa GRECO y la normativa que lo acompaña

Este Programa del Gobierno español para el periodo comprendido entre 2001 y 2004 ha sido publicado en el BOE el pasado 27 de abril de 2001 con la categoría de Resolución<sup>26</sup>. Se trata de un programa político que desarrolla las tres líneas que se marcaron ya en la Proposición no de Ley del año 1991. No se da la misma importancia a todas ellas de forma que se dedican más medidas al control de los flujos migratorios y por ende de las fronteras que a la integración o a la cooperación para el desarrollo. El programa es, por su alcance temporal, un instrumento que marca la política en materia de inmigración para esta legislatura.

Entre sus objetivos está la integración de los inmigrantes, estableciendo expresamente que los inmigrantes que queremos son los que contribuyan al crecimiento de España. Con ello se impone una visión utilitarista del problema de la inmigración. Se promueven además medidas que fomentan el ejercicio pleno de los derechos, la atención a los inmigrantes en situación de vulnerabilidad y la lucha contra el racismo. Para la regulación de los flujos se arbitran sobre todo medidas de control y policía como son el refuerzo de la seguridad de las fronteras, la lucha contra las redes que propician la inmigración ilegal, el control de ésta y la protección de los menores inmigrantes. Por último se establecen medidas que contribuyan al mantenimiento y refuerzo del sistema de acogida y protección para asilados y refugiados.

El 4 de abril de 2001 se publicaron tres Reales Decretos, que vienen a reforzar el programa GRECO. Son fruto de la legislación anteriormente vigente y tienen una marcada preocupación por la integración de los inmigrantes. Su objetivo es regular, adaptar y transformar tres organismos: el Consejo Superior de Política de Inmigración, el Observatorio Permanente de la Inmigración y el Foro para la Integración Social del Inmigrante.

El primero de ellos es un órgano creado para la cooperación y coordinación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, en materia de inmigración. Su función principal es la de realizar un informe previo a la hora de que el Gobierno fije el contingente anual de inmigrantes trabajadores. Nada se dice sobre la necesidad de contar para ello

---

<sup>26</sup> Es la Resolución de 17 de abril de 2001, de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de marzo de 2001, por el que se aprueba el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración.

con la colaboración de ONG o entidades sociales dedicadas a este problema.

El segundo de esos órganos tiene como misión la recogida, análisis y estudio de la realidad, en cuanto a la inmigración se refiere, y se abre a la participación social a través de expertos en esta materia.

El último de los entes ahora reformados es el más participativo. Se trata de un órgano de consulta, cuya función principal ha sido el informar y asesorar sobre cuestiones relativas a la inmigración. Cuenta con la participación de ONG, designadas por el Gobierno a través de un sistema de elección, cuando menos raro, ya que se parece a un concurso para acceder a esas plazas. En el nombramiento de los vocales, pertenecientes a ONG, no se han cubierto los deseos de todos. Por eso varias de las entidades que se han visto excluidas han planteado el poder convocar un punto de encuentro diferente al Foro. Se le impone la obligación de reunirse dos veces al año, pero no se establece con qué finalidad.

## **6. Movimientos políticos posteriores a la Ley**

La inmigración se ha convertido en un problema de primer orden en el Estado<sup>27</sup>. Prueba de ello son los artículos casi diarios de la prensa o las noticias de radio o televisión sobre temas relacionados con la inmigración. Por ello ha habido una gran actividad, tanto del Gobierno como de los partidos políticos de la oposición y de entidades sociales y ONG. Se ha creado así un cierto ambiente de preocupación en la sociedad en torno al tema.

Una vez aprobadas estas normas, así como el Reglamento que regula el estatuto del apátrida, y puesto en marcha el Programa GRECO, el Gobierno ha empezado una actividad casi diplomática, empeñándose en firmar acuerdos con los principales Estados de origen de nuestra inmigración. Lo ha hecho con una doble orientación: por un lado, para regular los flujos migratorios y, por otro, para lograr el retorno de personas en situación irregular. El más famoso de estos tratados ha sido el Acuerdo con Ecuador, por el que se promovió la vuelta de miles de inmigrantes originarios de aquel país sin una motivación clara. Este acuerdo reconoce un trato de reciprocidad en cuanto a permisos de trabajo: pero su eficacia práctica es muy

---

<sup>27</sup> Son interesantes al respecto las conclusiones del XI Encuentro de Abogados sobre el Derecho de Extranjería, organizadas por la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española.

dudosa, ya que la Ley no reconoce ningún beneficio para este tipo de tratados<sup>28</sup>.

Los partidos políticos con representación parlamentaria han fijado su atención en cuanto a la formulación de propuestas legislativas en dos ámbitos. Por un lado, PSOE (20 de febrero de 2001) y Partido Popular (12 de marzo de 2001) presentaron sendas propuestas de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad, con diferencias en cuanto al periodo de tiempo de residencia necesario para solicitar la nacionalidad<sup>29</sup>. Por otra parte, el PSOE, que ha actuado en el tema de la inmigración como abanderado de las posiciones sociales (tanto de ONG como de entidades ciudadanas) más avanzadas en esta materia, presentó el 23 de marzo de 2001 una Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica 8/2000, que en grandes líneas vuelve a la redacción de la Ley originaria<sup>30</sup>. Pero la actividad más importante ha sido la presentación del Recurso de Inconstitucionalidad contra ciertos artículos de la Ley de extranjería actual<sup>31</sup>. La decisión se tomó ante la negativa, muy criticada por muchos sectores de la política y del mundo social, a hacerlo por el Defensor del Pueblo. En fechas recientes han sido admitidos por parte del Tribunal Constitucional.

Desde que entró en vigor la actual Ley de Extranjería, tampoco los inmigrantes se han quedado parados, ni las entidades sociales que los apoyan. A través de concentraciones y encierros de inmigrantes, en casi todo el Estado, se ha puesto de manifiesto que la aplicación de la Ley no era homogénea en todas las provincias. Esto ha empujado al Ejecutivo, en un esfuerzo por resolver el problema, a firmar acuerdos con los inmigrantes. Con el fin de dotarles de una situación regular, se ha optado por revisar los expedientes que fueron denegados en los diversos procesos de regularización, que han tenido lugar durante la aplicación transitoria de la Ley. Esta revisión se concretó en interpretar ciertos conceptos de forma abierta, de tal

---

<sup>28</sup> Recientemente el Delegado del Gobierno para la Inmigración ha manifestado que, dada la situación del mercado laboral en España, no es posible seguir firmando este tipo de acuerdos que regulan los flujos migratorios; es más, que se pone en duda el mantenimiento de los actualmente firmados.

<sup>29</sup> Ambas proposiciones se pueden consultar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 9 de marzo y de 16 de marzo de 2001.

<sup>30</sup> Esta proposición se puede consultar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 6 de abril de 2001.

<sup>31</sup> También se ha presentado por los Gobiernos de varias Comunidades Autónomas.

manera que lograsen así alcanzar una situación regular de momento. Dos han sido los acuerdos más importantes: el de Barcelona de 8 de febrero de 2001 y el de Valencia de 25 de abril de 2001.

A raíz del cambio en el titular del Ministerio del Interior, se ha visto cómo se arbitran soluciones con el fin de poder regularizar al máximo número posible de inmigrantes. La fórmula ha sido una relectura del art. 31.4 de la Ley, en el tema del arraigo. Así los escritos de 11 de junio del Foro de Inmigración y del 16 de junio del Delegado del Gobierno para la Inmigración han establecido con claridad, hasta la entrada en vigor el pasado 1 de agosto del Reglamento, qué se debe entender por arraigo.

En este primer año en que, de acuerdo a la nueva Ley, había que fijar un cupo de inmigrantes, hemos visto cómo las ofertas de trabajo para extranjeros se han reducido de tal manera que el Ministerio del Interior, para salvar el cupo, ha tenido que recurrir a los acuerdos que tenía suscritos con los diversos países de origen de los inmigrantes. Los sindicatos y varias ONG han pedido que este año no se estableciese un cupo, y que esas ofertas fuesen cubiertas por los inmigrantes que están ya en España en situación irregular. Al final se ha establecido el cupo en 32.079 inmigrantes<sup>32</sup>, pero los que estén ya aquí de forma irregular deberán volver a sus países de origen.

La resolución que ha aprobado el cupo para el presente año 2002, ha llevado aparejado la prohibición de admitir solicitudes de permisos de trabajo y residencia que se presenten en España, y sólo admite como procedimiento válido el realizado a través del cupo y en sus países de origen. Además se va a regular la posibilidad de que los inmigrantes que quieran un puesto de trabajo en el servicio doméstico puedan residir en España por tres meses y, si en ese periodo de tiempo no encuentran trabajo, deberán regresar a su país. Estas medidas y otras que se acompañan van a producir la marginación total de los inmigrantes que estén o queden en situación irregular<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> El cupo de inmigrantes se divide en 10.884 para puestos estables y 21.195 puestos temporales. Además se va a regular la posibilidad de que los inmigrantes que quieran un puesto de trabajo en el servicio doméstico puedan residir en España por tres meses y, si en ese periodo de tiempo no encuentran trabajo, deberán regresar a su país.

<sup>33</sup> Sobre esta materia ver: E.J. GÓMEZ (Cáritas Española), *Algunas reflexiones en torno al Contingente 2002*, Reicaz ([www.extranjeria.es](http://www.extranjeria.es)).

## 7. Conclusiones

La Ley que hemos estudiado es un instrumento que intenta cerrar las fronteras y regularizar la entrada de todos los extranjeros; no ofrece, en cambio, soluciones serias para el problema de la integración social y cultural de los inmigrantes. Desde 1991 el principio inspirador de la política en materia de inmigración es el cierre de fronteras: es lógico que la Ley responda a ello. El problema se está planteando en estos momentos en lo cotidiano: en las relaciones de trabajo, en el mundo de la escuela, en las relaciones de vecindad.

Llama la atención la visión utilitarista y economicista que se ha dado a las personas extranjeras, tanto en las normas como en los programas del Gobierno. Esta imagen ha sido acogida en los medios de comunicación y está arraigando en la población. Porque ¿es admisible que el Gobierno nos hable de que se necesita un número determinado de personas extranjeras para hacer frente a un problema económico del país?

Todo este conjunto de medidas del Gobierno no han solucionado el problema. Los inmigrantes siguen presionando, con el apoyo de ONG y de las entidades sociales, a una solución para los inmigrantes que estaban ya aquí y para los que siguen viniendo cada día. De momento el Gobierno se niega a abrir un proceso de regularización permanente. Como no seamos capaces de acabar con el flujo de inmigrantes y dado que éstos no pueden ser devueltos en muchas ocasiones a sus países de origen, lo que se está generando de hecho es una bolsa de personas condenadas a la marginación: gente a la que se les fuerza a vivir en una situación lamentable, poniéndolas en manos de empresarios sin escrúpulos y de bandas de delincuentes perfectamente organizadas.

La Administración está resolviendo las solicitudes muy lentamente, lo que no ayuda a acabar con el problema. Tampoco se ha empezado a atender la integración de los inmigrantes: reflejo de ello son las noticias de corte racista que aparecen de vez en cuando en los informativos. La inserción es prioritaria, pues es el paso previo a poder acoger más inmigrantes. Tampoco se atiende debidamente la cooperación con los países que envían inmigrantes. La política de inmigración en este país se sigue basando exclusivamente sobre un sistema de cierre de fronteras y de control del flujo de inmigrantes. Con estos ingredientes va a ser muy difícil llegar a una solución global del problema de la inmigración. Desde luego, no seremos capaces de anticiparnos al futuro de nuestra convivencia.

La situación de cierta inseguridad en nuestras calles y la costumbre de achacar esta inseguridad a un perfil concreto de personas hace que en estos momentos se culpe de la delincuencia a los extranjeros. Es cierto que desde el resurgir de la inmigración hay delincuentes que son extranjeros, pero no para poder decir que todo inmigrante es un delincuente. Además las operaciones policiales, como la Ludefco o las que siguieron a los atentados del 11 de septiembre, han contribuido a agravar la situación. Esto lleva a mirar con cierta prevención al extranjero, caso que se traslada a todas sus manifestaciones culturales.

Por otro lado, es necesario abordar sin más demora la integración social y cultural de los inmigrantes. Para ello bastará a veces con simples acciones, como el establecer en convenios colectivos de trabajo la posibilidad de cambios de horarios o fiestas laborales, acomodando el trabajo a la cultura propia de los extranjeros (el Ramadán para los musulmanes, la festividad de los santos para los hispanoamericanos, etc.). En esta misma línea sería oportuno prever, en los planteamientos urbanísticos de las ciudades, espacios de referencia cultural de los extranjeros, como puede ser solares para hacer mezquitas, zonas en los cementerios para musulmanes, etc. Estas medidas ya se tienen en cuenta en algunas ciudades, pero no son todavía algo generalizado y normal en todas las ciudades receptoras de inmigrantes.



*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 671-678

# Inmigración y Derechos humanos<sup>1</sup>

---

*Paul VALADIER, SJ*

---

El objeto de esta conferencia es proponer una reflexión crítica a propósito del derecho a la inmigración. No se trata, pues, de tratar del derecho de asilo, reconocido por el derecho internacional y bien fundado desde el punto de vista de los Derechos humanos, incluso si el efectivo respeto de un derecho como ése deja, realmente, mucho que desear. No me referiré tampoco a la inmigración económica cuando viene justificada, en un determinado país, por condiciones como las hambrunas, la miseria o una situación catastrófica como la sequía. Me referiré, más bien del derecho a la inmigración fundado en el trabajo, derecho reivindicado a la vez por los Estados para acoger a ciertas categorías de trabajadores, y por los que reclaman este derecho en nombre de sus propias competencias profesionales (científicas de alto nivel,

---

<sup>1</sup> Versión del original francés inédito de José M<sup>a</sup> Margenat SJ.

<sup>2</sup> Profesor de Filosofía Política y de Ética. CENTRE SEVRES. París. Ponencia presentada en la reunión del grupo EUROJESS 2001. Véase crónica de dicha reunión en este mismo número.

investigadores diversos o, en el otro extremo de la escala, trabajadores que aportan su fuerza de trabajo físico). Nos preguntaremos en la primera parte en qué puede encontrar fundamento y justificación un derecho de este tipo en los Derechos humanos, y propondremos en un segundo momento algunos elementos de reflexión crítica.

### 1. La fundamentación de la inmigración en los Derechos humanos

Tres razones pueden ser invocadas para fundar en los Derechos humanos la inmigración.

- 1) La Carta de la ONU de 1948 reconoce en su artículo 13.2 que *toda persona tiene el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país*. Incluso si ese texto es limitativo, ya que precisa en el párrafo anterior que esta libertad se ejerce *en el interior de un Estado*, es decir teniendo en cuenta su legislación, se afirmará que este derecho de circulación, aún con la limitación indicada, debe ser ampliado. La extensión de este derecho partirá del principio fundamental incluido en la misma noción de Derechos humanos. Se explicará así que pertenece a todo hombre, por naturaleza y por derecho, la libertad de circulación y de desplazamiento. Se dirá incluso que se trata en este caso de una reivindicación fundamental. A partir de ahí, ¿por qué no extender este derecho y entenderlo como un derecho a desplazarse para proponer su fuerza de trabajo, en cualquier lugar en que haya demanda, o incluso en los lugares en que tal fuerza de trabajo es solicitada por empresas o por Estados que permiten o favorecen un desplazamiento tal? De esta forma la inmigración por motivo de trabajo se convierte en **una simple extensión de un derecho ya reconocido**. Un tal derecho se limita entonces a levantar acta del derecho fundamental de todo hombre a desplazarse allá donde le parezca bien, sin tener que dar cuenta a nadie sobre ello, y aún menos a ser retenido en su país por una legislación limitativa.
- 2) Podríamos añadir que un derecho de esta naturaleza es sin embargo nuevo. Éste, en efecto, no surge de ninguna manera de *ese derecho a tener derechos* que, según Hannah Arendt, constituye la matriz de las *Cartas*, ya que esta fórmula presupone un sujeto “desnudo” que reivindicada ante la humanidad, y justamente en nombre de esta misma humanidad, ser reconocido como hombre a fin de poder ejercer derechos

elementales. Tendríamos que decir más bien que el fenómeno reciente de la globalización<sup>3</sup> ha transformado las relaciones de trabajo y convertido en posible, casi necesario, el ejercicio de un derecho a hacer valer sus talentos o a ofrecerlos en el mercado de trabajo allá donde eso sea posible y necesario. Ninguna limitación nacional o estatal sería legítima si impidiera el ejercicio de un derecho como éste. La reivindicación de ese derecho se basa en la globalización por una parte y en la ‘superación’ de los Estados nacionales por otra. En relación con el argumento precedente se desarrolla **un derecho nuevo apoyándose en el estado mundial de la economía y de las posibilidades que ésta ofrece** para descubrir nuevos derechos, coherentes con esta situación. Existe una novedad, que está legitimada por el estado histórico de la economía y de las relaciones internacionales.

- 3) A partir de la base de tal ‘superación’ de los Estados-nación y de sus exigentes legislaciones, se avanzará en otra legitimación. Este derecho a la inmigración, se añade, no significa otra cosa que una conquista suplementaria del individualismo moderno, puesto que se orienta en el sentido de la desvinculación o emancipación del individuo en relación con sus vínculos y compromisos tradicionales. Si toda la modernidad representa el lento ascenso hacia el individualismo y la convergencia hacia la ampliación de los derechos del individuo; si, para decirlo de otro modo, esta modernidad coincide con la afirmación cada vez más grande de la autonomía del individuo, está claro que este derecho no hace más que prolongar un proceso comenzado hace tiempo, en la línea recta de la modernidad emancipadora del individuo con respecto a los vínculos de tradición, en este caso nacional y estatal. Tener el derecho de inmigrar para proponer la propia fuerza de trabajo, libremente y sin sentirse vinculado por una nacionalidad o una tradición cultural, es un paso adelante en la instauración de un cosmopolitismo, que ya ha sido anunciado por algunos teóricos como elemento constitutivo del mundo moderno. Se trata aquí de un cosmopolitismo económico, pero que coincide plenamente con el proyecto mismo de una sociedad cada vez más emancipada de los vínculos tradicionales. Nace así un derecho del individuo libre en un mundo él también libre y abierto a la libertad de cada uno y de todos.

---

<sup>3</sup> *Globalisation* en el original.

Esos tres argumentos se sostienen mutuamente. El derecho a circular ya reconocido por nuestras Cartas ha de ser de alguna forma ampliado; un nuevo derecho se impone en la lógica de los Derechos humanos y de la modernidad emancipadora; esto está en coherencia con una situación histórica original, propicia al desarrollo de nuevos derechos que hasta ahora han sido ignorados o limitados por los Estados, hoy por hoy superados.

## **2. Interrogantes sobre un derecho de este tipo como derecho del hombre**

Podemos, sin embargo, plantearnos algunas preguntas y formular algunas críticas a la articulación que acabo de exponer entre Derechos humanos e inmigración.

- 1) Un reproche esencial que se puede hacer a estos argumentos consiste en subrayar hasta qué punto se inscriben en una línea estrictamente individualista de los Derechos humanos. Si se consideran las cosas desde el ángulo del trabajador que va a emigrar, es forzoso constatar que por su salida él abandona su país yéndose a ofrecer su fuerza de trabajo al servicio de otro. Ahora bien, su competencia profesional ha sido adquirida no sin esfuerzo en su país de origen, y esta inversión, cuando se trata de científicos de alto nivel, de ingenieros o de médicos, puede haber gravado mucho el presupuesto nacional. El inmigrante, al marcharse, se lleva con él no sólo su fuerza de trabajo, sino algo de la riqueza y del patrimonio nacional; despoja así al país de un capital que puede ser importante. Es más, las inversiones realizadas para él, en otro tiempo, podrían haber sido útiles para otros servicios o para ayudar a categorías de población necesitadas. **Bajo la justificación de derecho a la inmigración, se hace alarde de un individualismo muy parecido a una forma de egoísmo y de indiferencia al bien común.** No sólo el inmigrado ha costado a la comunidad nacional, sino que éste rehusa devolverle los servicios que aquella está legítimamente esperando de él.

Conviene añadir que el discurso de la 'superación' de los Estados nacionales tiene algo de hipócrita. Pues un individuo realmente autónomo, en el sentido moderno de la palabra, debe tener el sentido de sus responsabilidades en relación con los otros, y no sólo la preocupación por sus intereses. Debería, por ello, admitir la deuda hacia su propia nación y su Estado, más que hablar tan desconsideradamente de

‘superación’, en su caso porque le resulta útil para justificar la indiferencia al bien común. Conviene, pues, no confundir individualismo egoísta con autonomía correctamente comprendida, que implica el sentido de la solidaridad con los otros, mientras que aquél no considera más los intereses propios de cada uno. La argumentación precedente peca de ocultar los vínculos sociales y económicos con el país de origen en nombre de un individualismo más cercano al egoísmo que a la autonomía correctamente entendida.

- 2) Los efectos de una inmigración de fuerza de trabajo formada y mantenida por el país de origen serán, sin duda, perceptibles. Lo más evidente resulta **el empobrecimiento de la riqueza nacional y la pérdida de capitales humanos que hubiesen permitido el desarrollo del país**. Este efecto puede, evidentemente, variar en sus consecuencias según la situación económica del país y su gravedad será más o menos grande. Pero, en todo caso, la fuga de cerebros se traduce en un debilitamiento del sistema de salud, de la producción económica, de la renovación de la investigación científica y técnica, de la influencia de las universidades y centros de investigación. Una fuga así puede ser muy grave en el caso de un país pobre, pero plantea también problemas en cualquier hipótesis, incluso en países bien provistos en riquezas humanas. El país pobre del que se emigra quedará expuesto a una miseria más grande, y aún así con la justificación del derecho del individuo serán los pobres los que pagarán el peso de esta ‘libertad nueva’. Hemos de preguntarnos, por tanto, si es legítimo hablar de Derechos humanos, ya que su traducción social conlleva el empobrecimiento de la colectividad nacional y el incremento de la pobreza, incluso de la miseria para los menos protegidos. Empobrecimiento que por carambola se vuelve contra los derechos de los ciudadanos que son así dañados. El argumento que pretendía apoyarse en los Derechos humanos, en realidad los desconoce.
- 3) Pero si consideramos las cosas desde el punto de vista de los países que reciben estos inmigrados nos damos cuenta de que son también los más ricos y los más prósperos, los que proponen los centros de investigación bien equipados y las universidades más prestigiosas, los que se convierten en puntos fuertes de acogida. Promoviendo este así llamado nuevo derecho a la inmigración, estos países defienden su propia prosperidad y reivindican así su permanencia en los puestos de cabeza en el desarrollo científico y económico. Es legítimo que ellos quieran defender sus intereses; pero lo es menos que se quiera *travestir* esta

defensa bajo la máscara de la invocación de un nuevo derecho fundamental del hombre. Porque si, como quedó dicho en la objeción segunda, los más pobres corren el riesgo de empobrecerse un poco más, está claro recíprocamente que **los más ricos se van a enriquecer un poco más**. ¿Esta dialéctica tiene aún algo que ver con la lógica de los Derechos humanos? Aquí, una vez más, bajo la invocación teórica de los derechos, está en juego la concurrencia internacional que toma una nueva dimensión; un soplo de aire que viene de los más poderosos desfavorece a todos aquellos que no tienen los medios para defenderse o de retener con ellos a trabajadores que son, sin embargo, necesarios a la promoción del bien común.

- 4) Podemos formular, aún, un cuarto argumento. Los países prósperos no defienden sólo su prosperidad, lo que es legítimo. Por el establecimiento de legislaciones que favorecen una llamada de mano de obra o de cerebros altamente cualificados, estos países encuentran una fórmula satisfactoria para rellenar su vacío demográfico. A causa de la escasa renovación de su propia población, estos países van a buscar en otros lugares los recursos humanos que les hacen falta. Dicho de otra forma, **compensan así su imprevisión y su despreocupación demográfica a costa de los otros**. Borran su inconsciencia pasada, buscan en viveros humanos abundantes, e, incluso en el caso de trabajos poco gratificadores, llaman a la población extranjera a ocupar los puestos o funciones que su propia población, demasiado vieja o demasiado delicada, ya no quiere ocupar. Abandonan así tareas ingratas en personas necesitadas que se ven obligadas a salir de su país bajo la presión de la necesidad, y que vienen así a subsanar la inconsciencia de los ricos. Por tanto, ¿se puede fundar la legitimidad de estas prácticas en los Derechos humanos, cuando se trata de compensar políticas de corto alcance y de consagrar la despreocupación demográfica de los países más avanzados? El mismo argumento vale, ya que todos los elementos son, por otra parte, iguales, para la inmigración de los más competentes. Ya me he referido antes a ello. Llamarles desde los países desarrollados es una forma de compensar la propia falta de atención a su devenir demográfico. Esta llamada constituye, pues, una 'recompensa' a su irresponsabilidad...
- 5) Si nos atenemos a la Europa del año 2001, nos podemos preguntar si a la imprevisión dominante en el pasado reciente, no se añade **una inquietante inconsciencia en lo que se refiere al futuro**, luego una

segunda imprevisión. ¿Cuáles serán los efectos previsibles en el equilibrio cultural y político europeo de una llegada eventualmente masiva de poblaciones no europeas? Aquí podemos hacer dos distinciones.

En primer lugar, una parte de los inmigrantes se integrará, sin duda, en la cultura europea, en el supuesto de que se trate de una sola cultura, y ello ocurrirá evidentemente en las capas sociales más educadas. ¿Será esto así para las otras capas? ¿Cómo apreciar los costes humanos de los desarraigos por una parte y de la inculturación, si es posible, por otra? ¿Se pueden ignorar estos aspectos? Ciertamente una sociedad moderna presta poca atención a estos desarraigos, como ya había notado Marx a propósito del capitalismo naciente, pero, ¿es necesario mantener la inconsciencia y olvidar los aspectos humanos de este así llamado nuevo derecho, costoso para aquellos que serán sus beneficiarios, a no ser que sean sus víctimas?

Un segundo aspecto del problema es el siguiente: suponiendo que se realice esa integración, aunque no sepamos al final de cuánto tiempo ni bajo qué formas, ¿qué Europa nacerá de esto? También ahora podemos desatender la cuestión, y en nombre de razones económicas minimizar la importancia de los factores culturales y de los equilibrios en la sociedad, como se hace generalmente. Pero un descuido de ese tipo, ¿no sería culpable? Podemos opinar que la objeción no es ciertamente decisiva, que está muy vinculada a miedos hacia el extranjero sin fundamento, que puede reavivarse la xenofobia. Ahora bien, una sospecha legítima no debe, sin embargo, impresionarnos hasta tal punto que se llegue a cegarnos y a despreocuparnos de tomar en cuenta todas las dimensiones de los problemas. Si la llamada a la inmigración se hace en nombre de los intereses rectamente entendidos de Europa, forma parte de esos mismos intereses preguntarse también qué futuro es el que se prepara con ello. ¿Qué Europa? ¿Qué cultura? ¿Qué forma de vivir juntos? A no ser que supongamos que sólo cuentan los intereses económicos, la objeción no debe ser menospreciada. Podría ocurrir que un entusiasmo ingenuo, fundado en necesidades o en consideraciones económicas inmediatas, sea más destructor que fecundo para Europa en cuyo nombre se evocará, sin embargo, este nuevo derecho.

Estas objeciones no son cerradas. Cada una de entre ellas puede y debe ser criticada, medida y apreciada en su justo valor. Cada una no tiene evidentemente el mismo peso. Mi observación principal es la siguiente: no hace falta ocultar intereses estrictamente económicos, o bien ambiciones de dominación, bajo la máscara de los Derechos humanos. Si los países desarrollados

tienen necesidad de mano de obra en todos los niveles, que lo digan, pero que en ese caso no hablen de Derechos humanos. Se trataría de una impostura, y se pondría en peligro lo que nuestras sociedades democráticas tienen finalmente de más valor, precisamente ese recurso a los Derechos humanos. Es necesario evitar su manipulación y su explotación para fines que les son contrarios. En realidad, independientemente de las posibles auto-justificaciones, es importante interrogarse: ¿no estamos nuevamente ante una ola de aceleración de las desigualdades entre ricos y pobres en el mundo? ¿Podemos razonable y conscientemente desear una perspectiva así? ¿Es necesario que la economía imponga su ley, obligando a desplazamientos de personas y a migraciones con graves consecuencias humanas? Si el economista tiene una palabra que decir, no impidamos que otros puntos de vista se expresen y manifiesten sus preocupaciones.



*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 679-694

# La población inmigrante de origen extranjero y su impacto en las sociedades europeas

---

*Lluís RECOLONS ARQUER, SJ*<sup>1</sup>

---

## 1. Introducción

Al pretender introducir el tema de la inmigración y sus consecuencias en la Europa de hoy se topa uno a cada paso con la cuestión de la complejidad que ofrece. Así sucede al tratar, tanto los datos cuantitativos, como las situaciones y los procesos cualitativamente considerados; y todavía más al entrar en el terreno de las interpretaciones de las migraciones y de lo que ellas comportan en nuestro mundo. Por todo ello, valga decir al inicio de este escrito que cualquier intento de ofrecer una visión englobante de la compleja totalidad del tema queda mucho más allá de su objetivo. Esta breve exposición no pretende más que **presentar algunas características significativas**

---

<sup>1</sup> Migra-Studium, Barcelona. Ponencia presentada en la reunión del grupo EUROJESS 2001. Véase crónica de dicha reunión en este mismo número.

**que enmarcan la actualidad del tema en Europa, y de alguna manera, en el mundo.**

Los **procesos migratorios** pasan por diversas fases a lo largo del tiempo, no sólo durante la vida de los individuos que realizaron la migración, sino de la de algunos de sus descendientes. Resulta totalmente inadecuado llamar **inmigrantes** a los hijos y nietos nacidos ya en el país al que emigraron sus padres o sus abuelos, e incluso para estos progenitores que, efectivamente, un día llegaron desde otro país, pues aunque esta condición ofrezca alguna base para considerarlos inmigrados, no obstante, en la mayoría de los casos con el correr de los años en el país de destino, esta denominación suele ir quedando desvalorizada, sociológicamente, cuanto menos, como calificativo preponderante de la ubicación de estas personas en la sociedad, al ir confluyendo y superponiéndose en ellas otras cualificaciones de status, tanto o más significativas del lugar que están ocupando en la sociedad. En cambio, la sociología y la psicología coinciden en extender las fases de los procesos migratorios más allá de los ciclos vitales individuales. La última fase de este proceso podría considerarse que concluiría con “la reconstitución de la familia de tres generaciones”<sup>2</sup> en el lugar de destino.

**La diferencia en la percepción del “bien-estar” neto percibido entre los lugares de origen y los lugares de destino es la que acaba decidiendo la migración, cuando tales diferencias llegan a alcanzar un umbral que resulta determinante para el individuo.** Estas decisiones con frecuencia ni las toma sólo el individuo que efectivamente emigra ni le afectan únicamente a él, sino que forman parte de estrategias familiares y grupales. Con mayor adelanto o retraso, los diferentes países de la Unión Europea de histórica tradición emigratoria han pasado a ser países de inmigración de poblaciones procedentes de otros continentes y de la misma Europa.

## **2. Prevalencia de fases avanzadas en los procesos migratorios en curso**

**1.** La misma **complejidad** mencionada inicialmente es ya una primera característica significativa de las migraciones actuales y sus consecuencias. La progresiva concienciación de esta complejidad está en la base de la constatación generalizada en los últimos años entre los estudiosos de las migraciones, especialmente de las migraciones internacionales, de la **caren-**

---

<sup>2</sup> Así lo considera PISELLI (1997), p. 9, siguiendo a WEBNER (1990).

**cia de una teoría general de las migraciones**, capaz de abarcar las múltiples facetas que presentan actualmente estos temas. Ello no implica una descalificación general de los desarrollos teóricos realizados<sup>3</sup>, útiles, e incluso necesarios, algunos de ellos. La contrapartida de no tener suficientemente en cuenta la complejidad del fenómeno es la frecuente simplificación en el tratamiento de las temáticas relacionadas con las migraciones. De ahí se derivan, por ejemplo, los excesos en la atribución de homogeneidades individuales o colectivas entre las poblaciones originadas por la inmigración, precisamente cuando los países que reciben más inmigrantes se encuentran hoy en un proceso de creciente diversidad de origen de la población. Asimismo a los europeos (y no sólo a ellos) les llegan con demasiada frecuencia **imágenes unilaterales** y proclives al estereotipo, de la población originada por la inmigración de extranjeros. Unas imágenes construidas a veces, no tanto de acuerdo con su valor significativo para dar a conocer la realidad compleja del fenómeno, sino según el color del cristal de quienes las difunden buscando titulares llamativos.

2. En la actualidad, la atención pública a las cuestiones relacionadas con el control de entradas de nuevos inmigrantes internacionales y con las fases iniciales de los procesos migratorios no ha de hacer olvidar que **en Europa la mayoría de la población originada por las migraciones se encuentra en fases avanzadas de sus procesos migratorios**. Incluso algunas de las características de los nuevos inmigrantes extranjeros a los países europeos resultan indicadores de inmigrantes llegados con anterioridad<sup>4</sup>.

3. El establecimiento en los países europeos de quienes un día llegaron como inmigrantes extranjeros es una realidad que ha ido encontrando dificultades y retrasos considerables para ser admitida como tal, debido a actitudes encastilladas, a veces, en supuestos legales inadecuados para expresar la realidad social realmente operativa. Tal ha sido el caso de prolongar a la población originada por la inmigración de extranjeros la

<sup>3</sup> La falta de una teoría general aceptada coexiste con la existencia de teorías que pueden resultar útiles si se las utiliza de acuerdo con las posibilidades reales que ofrecen. Unas posibilidades que, en algunos casos, podrían llegar a considerarlas como teorías de rango intermedio, capaces de ofrecer el marco adecuado para ubicar un conjunto de sectores sociales, pero no la generalidad de los que se relacionan con las migraciones y sus consecuencias. (Cfr. RECOLONS, L. (2001), p. 39).

<sup>4</sup> Así, por ejemplo, entre los nuevos inmigrantes a los países desarrollados, la prioridad cuantitativa se la están llevando, según los datos más recientes, los inmigrantes llegados en razón de sus vínculos familiares (OECD/SOPEMI 2000).

consideración de “trabajadores extranjeros huéspedes” (*Gastarbeiter*), generalizada en los años 1950. Estos retrasos y reluctancias no son equivalentes en los diversos países europeos receptores de migrantes extranjeros, pero están bastante generalizados en el conjunto de Europa<sup>5</sup>. No obstante, en la proliferación de declaraciones oficiales y disposiciones administrativas en diversos países europeos en los últimos años y meses se observan **avances considerables en la admisión de que la situación real, y todavía más, la perspectiva previsible de futuro es la de la permanencia estable de una abundante población de origen extranjero en muchos países europeos**. Con ello, un estado de cosas que ha estado operando, de hecho, desde algunos decenios, actuando como lastre para la aplicación más efectiva de políticas y prácticas ciudadanas de integración puede haber dado algunos pasos significativos en la vía de un tratamiento más adecuado a las exigencias de la realidad. Aunque todavía las realizaciones consecuentes con tal admisión oficial de la realidad se encuentren a veces alejadas de la misma, y no impliquen, por sí mismas, que diversos sectores de la población y de las mismas administraciones públicas orienten sus actitudes en el sentido integrador indicado.

4. De todo ello resulta que, dentro de la mutua interacción y complementariedad entre las políticas de control de flujos y las políticas de integración, necesarias ambas en Europa, **ahora es el tiempo de dar prioridad a las políticas de integración**. Ha sido una característica excesivamente frecuente en los diversos estados europeos, no sólo el hecho de que el peso de las políticas relacionadas con la población inmigrante empezaran cronológicamente por las medidas de control y represión, sino también la frecuente subordinación del conjunto de políticas relacionadas con la inmigración y sus consecuencias a una lógica policial excesivamente preponderante<sup>6</sup>. Tal práctica ha producido disfunciones considerables en relación a la integra-

---

<sup>5</sup> En este sentido recapitulaba ya en 1990 el sociólogo holandés Han B. Entzinger las políticas de los países europeos a los cuales llegaron con mayor antelación los inmigrantes extranjeros, tras la segunda guerra mundial. *Durante gli anni Settanta e Ottanta, la maggior parte dei paesi de l'Europa Occidentale iniziò a ricognoscere che, contrariamente a quanto si credeva prima, molti dei loro immigrati sarebbero rimasti*. (ENTZINGER (1990), p. 185).

<sup>6</sup> No se trata de negar el reconocimiento del papel que en el conjunto de políticas relacionadas con la migración y sus consecuencias, las políticas de control y la función represiva del estado, en sus diversos niveles, tengan también una función a cumplir. Las políticas de control tienen también su ámbito de exigencias. La crítica va a la excesiva preponderancia concedida a dichas políticas de control en determinar la globalidad de las respuestas, desde las administraciones públicas de los países receptores.

ción de los inmigrantes<sup>7</sup>: favoreciendo el que las dificultades normalmente abundantes en los inicios de los procesos migratorios, debidas a desajustes sociales y culturales, en vez de seguir el proceso normal de superación, pasasen, en más casos de los previsibles, a cronificarse en situaciones tendentes a la exclusión social. Pero es que, además, aquella preponderancia ha favorecido también la proliferación de inmigrantes en situación irregular, que era lo que se pretendía evitar, precisamente con la excesiva rigidez de las mismas políticas de control. En efecto, entre las causas de la abundancia de inmigrantes en situación irregular, no sólo hay que contar las que provienen de la presión por entrar, sino también a las derivadas de las excesivas trabas a la concesión de un status legal en respuesta a las solicitudes iniciales, o de las dificultades a la renovación del mismo. Estas dificultades dejan a una abundante población de origen extranjero en situación de irregularidad o precariedad legal. Para muchos resulta prácticamente imposible encontrar vías normalizadas para regularizar su situación irregular. Ello, a su vez constituye un poderoso estimulante para que se desarrollen las mafias y las corrupciones administrativas e incluso ha llegado a ser, en algunos casos no infrecuentes, factor estimulante de la misma delincuencia que se pretendía evitar<sup>8</sup>.

### **3. De la integración de los inmigrantes a la integración de la sociedad**

**5. El término integración en relación a los inmigrantes internacionales y sus descendientes** se ha hecho hoy omnipresente en el lenguaje político y mediático. Y a la vez es objeto de frecuentes y encontrados debates en el ámbito académico. El obstáculo principal para su aceptación es el peligro real o posible de tratar de encubrir bajo otro nombre lo que no sería más que un intento de pura asimilación. Es decir, de pretender la desaparición de todo rasgo sociocultural específico de la población de origen inmigrante, al

---

<sup>7</sup> Así, por ejemplo, la misma inseguridad respecto a las posibilidades de permanencia en el país, además de dificultar la inserción laboral, aumentar las posibilidades de abuso y la ansiedad vital, desmotiva, lógicamente, el aprendizaje de la lengua y de las formas de vida de la sociedad de destino, ante la incertidumbre de si tal permanencia pueda encontrarse repentinamente truncada.

<sup>8</sup> No son raros los casos de inmigrantes extranjeros encarcelados que han buscado tal situación, cometiendo pequeños delitos, como medio de asegurarse un periodo de permanencia en el país de destino, frente a la inseguridad de una situación expuesta constantemente a la detención y expulsión del país.

quedar engullido en la población de la sociedad receptora. En la práctica, no obstante, son muchos los estudiosos del tema que no pueden zafarse de la utilización generalizada del término, aunque indiquen reluctancias al mismo. Otros lo evitan absolutamente, y otros lo utilizan sujetándose a la metodología ortodoxa de explicitar la definición<sup>9</sup> que atribuyen al término y tratan de adecuarse a la misma en el discurrir subsiguiente.

### **6. De la integración de los inmigrantes a la integración de la sociedad.**

En 1990 Stany Grudzielski<sup>10</sup> hacía notar que originariamente en ciencias sociales el término integración se entendía como un atributo de la sociedad y no se utilizaba en el sentido, más generalizado ahora al aplicarlo a los inmigrantes, un atributo de los individuos. Esta observación, ya sugerente al comenzar el anterior decenio, ha visto aumentar su interés en los últimos años, cuando ponderados análisis y diagnósticos de la realidad social han venido advirtiendo que una parte, no pequeña, de la población, dentro de los mismos estados europeos va quedando distanciada, marginada o excluida de la participación en el bienestar conseguido. La población inmigrante y su descendencia se verá en parte afectada por esta situación, y más adelante nos referiremos a ello. Pero con independencia y anterioridad al impacto que origine y que reciba esta población de origen foráneo en la integración de la sociedad, hay que reconocer en el funcionamiento de los sistemas sociales de nuestras sociedades, que junto a factores que juegan a favor de la integración y cohesión social, juegan también fuerte otros factores desintegradores. Las situaciones de pobreza, marginación y exclusión de unas importantes minorías de las poblaciones de raíces autóctonas dejan ver que la reducción de la temática de la integración a la población de origen extranjero no resulta adecuada. Recientemente la Comisión Europea se hacía eco de estas situaciones entre las poblaciones de los países miembros.

---

<sup>9</sup> Así por ejemplo ANTONIO PEROTTI (1993), p. 69: *“L’intégration est le processus graduel par lequel les nouveaux résidents deviennent des participants actifs à la vie économique, sociale, civique, culturelle et spirituelle du pays d’immigration”*. Y añadirá: *“Afin de lever certaines ambiguïtés qui pourraient résulter de l’usage courant du mot intégration –incorporation d’une partie dans un tout– nous pourrions choisir, comme le suggère Claude Claret, l’expression **intégration plurielle**”*.

<sup>10</sup> La lúcida exposición de Stany Grudzielski en N.D de Laus (Departament de Gap) en los pre-Alpes franceses (agosto 1990), analizaba críticamente los trasfondos ideológicos del uso político de algunos de los términos más utilizados (integración, identidad...) al tratar de las migraciones internacionales (Cfr. GRUDZIELSKI (1990)). Sobre el uso de los conceptos: asimilación, aculturación, integración, especialmente en los autores franceses más significados en los últimos años (Cfr. M. BOUCHER (2000)).

## Inmigrantes y marginación: equivalencias inadecuadas

**7. Inadecuación de la tendencia a ubicar principalmente el tratamiento de la población de origen inmigrante extranjero en el ámbito temático de la marginación: *O migrante e, ante tudo, un forte*.** Esta rotunda frase atribuida al célebre escritor brasileño *Euclides da Cunha* condensa lo que es una reiterada constatación de las investigaciones sobre lo que han sido y son los inmigrantes. La migración y, en concreto, la migración internacional a Europa selecciona positivamente. No son los más pobres<sup>11</sup> entre los africanos, ni entre los asiáticos, ni entre los europeos del este o del continente americano los que emigran a Europa. Los más pobres no tienen los recursos requeridos para ejecutar una decisión de este calibre. Pero no se trata simplemente de una selección por factores económicos. La selección positiva afecta a la prevalencia entre la población migrante de condiciones de fortaleza concomitantes a la edad y a condiciones anímicas de empuje y aguante para soportar la dureza de las dificultades inherentes al hecho de migrar. No se trata de mitificar idealmente a las poblaciones migrantes, entre las cuales, naturalmente, dado que comprenden frecuentemente colectivos numerosos, habrá que contar la inclusión también de individuos que no participan de estas condiciones atribuibles a la gran mayoría de los que llegan a Europa. Pero sería (y ha sido con demasiada frecuencia) una orientación equivocada considerar al inmigrante como un incapacitado social, encuadrándole excesivamente en el círculo de políticas para marginados.

**8. Realidad e imagen de las situaciones de marginación entre la población de origen inmigrante.** La afirmación del párrafo anterior coexiste con reales situaciones de marginación y exclusión entre la población originada por la inmigración de extranjeros en Europa. La más arraigada y difícil de superar es aquella en la cual la larga convivencia en contextos de margina-

<sup>11</sup> Ello no quita que en el mundo abunden también las migraciones para sobrevivir, tales como por ejemplo las provocadas por hambrunas, catástrofes naturales guerras y persecuciones étnicas, políticas, religiosas, etc. A nivel mundial, la mayoría de los desplazamientos originados por estas causas se dan en países africanos, asiáticos, latinoamericanos y se trata mayoritariamente de desplazamientos internos dentro del país, o a los países vecinos. En el último decenio, en Europa se han producido situaciones de este tipo, siendo las más relevantes las originadas por las sucesivas crisis de la ex Yugoslavia. Además, han solicitado asilo en países europeos refugiados de procedencia muy variada con respuestas diferentes según los países solicitados, pero dentro de una tendencia europea, tendente generalmente, a la restricción de concesiones de status de asilado.

ción hubiera llegado a afectar la capacidad de superación de los individuos, resultando crónica, y en este sentido su exclusión social andaría pareja con las dificultades de los marginados crónicos autóctonos. No obstante, entre el conjunto de las poblaciones autóctonas europeas son frecuentes las imágenes de poblaciones originadas de las inmigraciones de extranjeros<sup>12</sup> que desorbitan la magnitud de la implantación de este tipo cronificado de exclusión social de difícil recuperación. Facilita esta confusión la percepción de abundantes situaciones reales de pobreza y de deficiencias sociales y diferencias culturales que tipifican las fases iniciales, e incluso las ya avanzadas, de los procesos migratorios. **La movilidad social de los hijos y nietos de los inmigrantes respecto a sus antecesores resulta un indicador clave en la percepción del éxito de los proyectos migratorios.** La dureza que suele conllevar la migración se da por bien empleada si los hijos pueden gozar de un status digno y superior al que ocuparon sus padres en la sociedad a la que emigraron. Si por el contrario, estos descendientes de quienes inmigraron encuentran cerrado el camino de movilidad social, por el hecho de su stirpe extranjera, el proceso migratorio puede llegar a producir un profundo sentimiento de frustración y la cohesión social puede resultar resquebrajada en una sociedad en la que abunden tales situaciones. De ahí la importancia de prevenirlas y de facilitar la potente dinámica de superación de dificultades que caracteriza muy mayoritariamente a la población inmigrada.

#### **4. Integración y exclusión en las sociedades europeas**

**9. Las poblaciones europeas tras la incorporación de la población de origen foráneo.** La brevedad de este escrito no permite un recorrido país por país. El panorama que ofrece cada uno de ellos al respecto es diverso, dependiendo de muchos factores; entre ellos: el tiempo transcurrido desde el inicio de estas migraciones, la magnitud de los flujos, los orígenes concretos y más o menos diversificados de los inmigrantes extranjeros, las actitudes de las poblaciones autóctonas y las políticas efectivas de los gobiernos

---

<sup>12</sup> La población nacida ya en el país de destino, descendiente de inmigrantes extranjeros es por naturaleza población autóctona, más allá de lo que puedan tipificar las mudables legislaciones en los diversos países. En sucesivas generaciones el fenotipo de los individuos puede ir reproduciendo características físicas diferenciales respecto a las de los descendientes de población blanca europea. La incongruencia con los datos de la ciencia y con los derechos humanos proclamados sería total, si tales características supusieran discriminaciones sociales significativas.

a lo largo de los procesos migratorios, etc. No obstante la **existencia real de conflictos y tensiones** que demasiadas veces desembocan en discriminaciones y agresiones de efectos negativos para la integración de la sociedad, es importante no perder de vista los **procesos que con menos ruido avanzan en los caminos de incorporación de poblaciones de origen extranjero a las sociedades europeas**. Con diferencias en los diversos países europeos, es perceptible su presencia en más sectores sociales, y su ascenso (más o menos lento o rápido) por los escalones de status social.

**10. Áreas sociales específicas y guettos cerrados.** Dentro de la multiplicidad de posibles desarrollos de los procesos migratorios alarma, con frecuencia, la posibilidad de que lleguen a producirse guettos aislados e impermeables que dificulten la cohesión del conjunto de la sociedad. Es una posibilidad real y peligrosa. No hay que confundirla, no obstante, con la existencia de ámbitos específicos de interrelación entre población de los mismos orígenes, que pueden realizar funciones de integración social, precisamente al facilitar la preservación y la evolución en las identidades individuales y grupales, evitando situaciones de anomía y de desestructuración de las personalidades. Muchos procesos migratorios históricamente concluidos con éxito han pasado por largos períodos de intensa vida social de estos ámbitos sociales específicos.

**11. Escenarios prospectivos.** Desde un punto de vista cuantitativo, las Naciones Unidas<sup>13</sup> y la Unión Europea<sup>14</sup> han presentado escenarios prospectivos de la población en los cuales resaltan incrementos sustanciales de la participación en la población total de las poblaciones que han tenido su origen en las inmigraciones de extranjeros. En lo que respecta al futuro de la integración de la sociedad en los diversos países europeos receptores de inmigración extranjera, nos limitamos aquí<sup>15</sup> a señalar muy esquemática-

<sup>13</sup> Naciones Unidas (2000) *Replacement Migrations: Is it a Solution to Declining and Ageing Populations?*, Population Division.

<sup>14</sup> Comisión Europea (2000) *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una política comunitaria de inmigración*, Bruselas, 22 de noviembre.

<sup>15</sup> Me he ocupado del tema de los escenarios cualitativos de la inmigración, en relación a la población norteafricana en Cataluña, para el período 1990–2000, en: RECOLONS, L. (1989) “Esbós de prospectives per a la població d’origen nord-africà a Catalunya en el període 1990–2000”, (pp. 295–316) en *Els Moviments Humans en el Mediterrani Occidental*, Simposium Internacional, ROQUE, M<sup>a</sup> Angels (ed.), Institut Català d’Estudis Mediterranis, Barcelona. Traducción castellana de la tercera parte del artículo: “Dos escenarios para la inmigración norteafricana en Cataluña en el año 2000” en Pastoral Misionera, n<sup>o</sup> 180, *El Islam*, Editorial

mente cuatro escenarios tipo: dos escenarios polares en los extremos y otros dos intermedios:

Los escenarios polares por su misma tipificación extremada son menos plausibles que los escenarios intermedios, pero su caracterización puede resultar teóricamente clarificadora.

**Escenario polar de separación:** una sociedad con una amplia área central, en la cual la participación en los diversos sectores de la vida social está acaparada por la mayoría de la población autóctona, y donde poblaciones de algunos orígenes extranjeros encuentran muy limitadas posibilidades de ocupar un lugar. Coexistiendo con el área central, unas áreas periféricas específicas ofrecen el terreno donde diversas poblaciones minoritarias ocupan principalmente su vida social, con tendencia al aislamiento respecto al área central.

**Escenario polar de asimilación:** un área, prácticamente única, en la cual han desaparecido casi todos los rasgos específicos de las poblaciones de diversos orígenes, al ser asimilados por la población autóctona. Las huellas de los orígenes de las diversas poblaciones que inmigraron anteriormente al país, perceptibles en la conducta y en la participación social, han quedado reducidas a algunos rasgos dispersos considerados pintorescos o folclóricos.

Los escenarios intermedios, dentro también del forzado esquematismo con el que aquí se describen, tienen más probabilidades de realización que los escenarios polares. Aunque las modalidades y combinaciones concretas que pueda ofrecer la realidad son innumerables, los dos escenarios intermedios que se indican a continuación tendrían en común la existencia de una área central y unas áreas periféricas específicas, y a la vez la intercomunicación entre ellas.

**Escenario intermedio de más juego en las áreas específicas:** dentro de una participación e intercomunicación abundantes entre el área central y las periféricas que caracterizan a ambos escenarios intermedios, el primero

---

Popular, Madrid 1992, pp. 66–85. Y en referencia al conjunto de la población africana, también en Cataluña, para el período 1997–2006, en el estudio inédito de RECOLONS, L. (1997) “Los procesos migratorios de origen africano en Cataluña de 1997 a 2006” (pp. 71–132) en DOMINGO, A.; OSÁCAR, R.; RECOLONS, L. (1997), *Integración de la población inmigrada de origen africano y de su descendencia en Cataluña. Escenarios prospectivos para el horizonte 2006*, Centre d'Estudis Demogràfics (UAB) subvencionado por la Dirección General de Trabajo y Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

mantiene todavía ciertas dificultades al acceso a algunos sectores del área social central para determinadas poblaciones de origen extranjero. Correlativamente, la población total tiende a una menor incorporación de elementos culturales propios de las áreas específicas. Estas áreas específicas, a su vez, están menos abiertas al conjunto de la población total que en el escenario siguiente.

**Escenario intermedio de más juego en el área central.** En este escenario intermedio, las áreas específicas ocupan relativamente menos espacio en la vida social de los mismos individuos que las frecuentan. En este escenario, los orígenes diferenciados de la población no implican prácticamente dificultades de acceso insalvables a ningún sector importante del área central. Gran parte de la vida social de las poblaciones de origen extranjero se desarrolla en esta área central de la sociedad, a la vez que otra parte de su vida social encuentra su marco preferente en las áreas específicas. El conjunto de la población ha incorporado bastantes elementos culturales de las poblaciones de orígenes específicos y las relaciones interpersonales entre las poblaciones de diversos orígenes se producen con fluidez.

Además de las múltiples combinaciones posibles hay que advertir que los individuos, familias o grupos dentro de poblaciones de los mismos orígenes nacionales pueden seguir evoluciones muy diferenciadas entre sí en su ubicación en el país de destino. Así mismo, los diversos orígenes nacionales pueden dar lugar a dinámicas específicamente diferenciadas.

**12. La integración social y la población de raigambre autóctona.** El mantenimiento y el aumento de la cohesión social a lo largo del tiempo, no sólo comporta cambios considerables en las poblaciones que llegan de fuera, sino que también pide una disposición abierta a algunos cambios en la población de raigambre autóctona. La pura asimilación tiene pocas probabilidades de éxito e implica la pérdida de enriquecimientos culturales considerables. **Una sociedad integrada intercultural ha de combinar la cohesión social con la existencia de grupos sociales con identidad parcialmente diferenciada.** La pérdida de la identidad es uno de los miedos con mayor capacidad de revolver los ánimos en actitudes encontradas. Y esto vale para **los miedos de la población de raigambre autóctona a perder su identidad**, así como para los miedos, ansiedades e incertidumbres de las poblaciones en procesos migratorios<sup>16</sup>. Lo saben bien los agitadores de uno u otro signo. Por

<sup>16</sup> La permanencia y las evoluciones de la identidad durante los procesos migratorios en sus

el contrario, una serena conciencia de identidad puede ser el mejor antídoto ante los miedos de perderla; y también una apertura a la incorporación de nuevos elementos, que hace de la propia identidad algo vivo, sujeto a evolución. Aplicándolo a las nacionalidades europeas, la pervivencia de una identidad (francesa, danesa, escocesa, portuguesa, flamenca, alemana...) no puede presuponer una adecuación total entre las manifestaciones de estas identidades hace cien, cincuenta, veinticinco años y la forma en que son vividas en el presente o lo serán en el futuro, sin que ello presuponga su desaparición. Por el contrario, **la rigidez en mantener sin cambios estas identidades, además de dificultar su pervivencia, puede ser un síntoma de debilidad de las mismas identidades nacionales.** No son sólo los aportes de la población de origen foráneo los que pueden traer cambios, la globalización económica y la hegemonía cultural vehiculada por los medios de comunicación y la producción y distribución de sus productos está afectando a niveles más profundos, posiblemente, que los cambios relacionados con el incremento de población de raigambres extranjeras. La capacidad potencial de una identidad nacional para enriquecerse con las aportaciones culturales provenientes de la población de origen extranjero ofrece una medida de calidad y robustez de la misma identidad nacional.

## 5. Globalización, desarrollo y retornos

**13. La globalización y sus efectos desiguales en el Norte y en el Sur.** La globalización está actualmente afectando desigualmente a las diversas poblaciones del mundo. La grandes desigualdades existentes entre los niveles de desarrollo humano, las diferencias de “bien-estar” agudamente percibidas y amplificadas por la difusión que ha traído la globalización de las imágenes (televisión, cinema...) y las mayores facilidades de transportes y comunicaciones, entre otros factores, mueven y moverán, probablemente

---

diversas fases y generaciones: la de los *primi migrantes*, la de sus hijos y la de sus nietos, es un tema amplísimo e importante que cuenta con abundante bibliografía y que aquí no pretendemos desarrollar. Indicamos nada más como contrapunto a las evoluciones identitarias a las que se ven sujetos los grupos y los individuos, el que estos cambios no hagan peligrar la estructura de la personalidad de los individuos, dado que el derecho a la salud, reconocido entre los derechos fundamentales del hombre, incluye el derecho a la salud mental. Es preciso tener en cuenta en este tema las aportaciones de la psicología y de la psiquiatría, incorporadas al conjunto de aportaciones interdisciplinares, imprescindibles para iluminar y completar los conocimientos sobre el tema.

durante algunos años, considerables flujos de población de los países del Sur<sup>17</sup> a los de Norte de mundo. Mientras dure esta fase demográfica en que se dan diferencias considerables en la proporción que representa la juventud respecto a la población total entre países del Sur y países del Norte<sup>18</sup>, se reforzarán las tendencias migratorias descritas. Muchos confluyen en afirmar que **el auténtico desarrollo humano de los países del Sur será el único capaz de frenar efectivamente las grandes corrientes migratorias hacia los países del Norte**. Así se expresaba el documento conclusivo de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo del Cairo: *“Para que la migración internacional tenga dimensiones manejables a largo plazo es preciso que la opción de permanecer en el propio país sea viable para todos”* (Naciones Unidas 1994, n.10.1). Esta lógica es congruente con lo que ya había expresado Joanot Martorell en *Tirant lo Blanc*: *“Qui be està no es cuïta moure”*<sup>19</sup>. Las exigencias de este desarrollo humano, sostenible y solidario<sup>20</sup> tienen, con todo, razones mucho más profundas para ser promovidas en un mundo en el que urge un nuevo orden mundial acorde con estas exigencias.

**14. Se utiliza a veces dialécticamente el desarrollo de los países de origen como alternativa a las migraciones. Pero no se puede olvidar en este tema la secuencia temporal:** el desarrollo ya conseguido refrena efectivamente las emigraciones, impulsa al retorno de parte de la población que emigró y acaba atrayendo inmigrantes de otros orígenes. Es un proceso que los países del sur de la Unión Europea –Italia, España, Grecia, Portugal– han conocido con algunas diferencias de calendario, en los últimos treinta o cuarenta años. Pero no hay que confundir los planos temporales: las prime-

<sup>17</sup> Sur y Norte se emplean aquí más que en su sentido estrictamente geográfico, en un sentido geo-político, como equivalentes prácticamente, a lo que en lenguaje de las Naciones Unidas se indica como países en desarrollo y países desarrollados, o en otras terminologías, Tercer Mundo y Primer Mundo.

<sup>18</sup> En este punto conviene ir actualizando las prospectivas: las más recientes tienden a acortar diferencias con mayor rapidez de lo que habían previsto prospectivas anteriores. Así mismo, las diferencias por países concretos son muy grandes. Y la clasificación en sólo dos bloques: Sur y Norte resulta en este tema excesivamente estrecha.

<sup>19</sup> “Quien bien está no se preocupa de moverse”. Citado por A. PASCUAL y J. CARDELÚS (1998), p. 189.

<sup>20</sup> Un ejemplo de gran impacto en estas exigencias solidarias es la necesidad de cambiar las condiciones del comercio internacional en las cuales los países más ricos han ido imponiendo la salida sin cargas de sus exportaciones a los países más pobres y en cambio han dificultado las exportaciones de los productos claves de estos países. La OMC tiene en este punto un largo trecho por delante.

ras fases de desarrollo incrementan incluso las emigraciones<sup>21</sup>. Y éstas, a su vez, pueden resultar factores de desarrollo del país de procedencia, según como se encaucen las remesas de los emigrantes, y según cómo vayan variando los desequilibrios de “bien-estar” percibido entre el país de inmigración y el de origen.

**15. La posibilidad de retorno** con mucha frecuencia está presente inicialmente en el horizonte de quien emigra. Con el paso del tiempo sucede con frecuencia que el proyecto inicial se retrasa, se modifica, o se mantiene. **En la realización efectiva del retorno o no retorno, los hijos suelen resultar un factor crucial.** Si se va produciendo un efectivo desarrollo en los países de origen, es fácil pensar que surgirán allí condiciones tales que puedan ofrecer puestos de trabajo particularmente adecuados para quienes emigraron del país, o para sus descendientes, y que adquirieron experiencia o cualificación en algunas empresas del Norte. Las realizaciones prácticas de esta intuición, válida en sí misma, no acaban de resultar eficaces si no se ajustan bien las condiciones a las expectativas de quienes se presumen interesados en el retorno.

**16. Necesidad y oportunidad de abrir los horizontes del conocimiento y de los intereses de la población europea a las realidades y las exigencias del mundo real,** a partir de iniciativas concretas y eficaces. La incorporación a los países de Europa de poblaciones originadas de inmigraciones procedentes de países del Sur ofrece unas oportunidades singulares de enriquecimiento humano y cultural, también para las sociedades europeas. Están todavía abiertas, en gran parte, las posibilidades de potenciar o de dejar perder estas oportunidades. El Norte ha desarrollado unos niveles tecnológicos y económicos considerables, desde donde fácilmente pasa la gran mayoría de su población al desconocimiento, “des-precio” y “des-interés” por los valores, países y culturas del Sur. Si se avanza por el camino de una homogeneización cultural progresiva por imposición y exclusión, la humanidad puede perder enormes filones de riqueza humana.

---

<sup>21</sup> Recuérdese, por ejemplo, que en España los años sesenta fueron los de los primeros planes de desarrollo y a la vez fueron años de grandes migraciones interiores y emigraciones a la Europa transpirenaica.

## Bibliografia

- BOUCHER, Manuel (2000), *Les théories de l'intégration*, París, L'Harmattan, 337 pp.
- COMISIÓN EUROPEA (2000), *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una política comunitaria de inmigración*, Bruselas, 22 de noviembre.
- ENTZINGER, Han B. (1990), "L'emergenza delle politiche di integrazione per gli immigrati in Europa", en BASTENIER, A.; DASSETTO, F. Y OTROS (1990), *Italia, Europa e nuove immigrazioni*, Torino, Edizioni della Fondazioni Giovanni Agnelli, pp. 179-200.
- EUROSTAT (2000), *European social statistics. Migration*. Luxembourg, 2000 Edition, European Communities, 233 pp.
- EUROSTAT (2000), *Push and pull factors of international migration. A comparative report*. Luxembourg, 2000 Edition, European Communities, 161 pp.
- GRUDZIELSKI, S. (1990), "Les politiques d'intégration des États européens", *Séminaire sur "Les immigrés et les réfugiés à l'aube de 1993"*, Gap. Aout 1990.
- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION (IOM) (2000), *World Migration Report 2000*. A copublication by IOM and the United Nations, under the direction of Peter Schatzer, 287 pp.
- OECD / SOPEMI 2000 (2001), *Trends in International Migration. Annual Report. 2000 Edition*, 376 pp.
- PASCUAL, A. y CARDELÚS, J. (1998), "Migracions a Catalunya: entre la mobilitat i l'assentament", en GINER, S. (dir.) *La societat catalana*, Institut d'Estadística de Catalunya, pp.189-200.
- PEROTTI, Antonio (1993), "La pluriculturalité des sociétés européennes: l'état des lieux", en *Migrations Société*, vol. 5, n° 30, nov.-déc., pp. 53-70.
- PISELLI, F. (1997), "Il network sociale nell'analisi dei movimenti migratori", *Studi Emigrazione*, vol. XXXIV, num. 125, Roma, Centro Studi Emigrazione, pp. 2-16.
- RECOLONS, Lluís (2001), "Migration in the World: Links with Human Richness and Material Poverty", en D'SOUZA, Stan (editor) *Population and Poverty Issues at the Dawn of the 21<sup>st</sup> Century*, New Delhi, Indian Social Institute, pp. 35-63.

UNITED NATIONS/NACIONES UNIDAS (1995) *Población y desarrollo. Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994*. Vol. 1, n. 10.1.

UNITED NATIONS (2000) *Replacement Migrations: Is it a Solution to Declining and Ageing Populations?*, Population Division.

WERBNER, P. (1990) *The Migration Process*, Munich, Berg, New York–Oxford.



*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 695-705

# El fenómeno de la inmigración en España

---

*Joaquim PONS, SJ*<sup>1</sup>

---

## **Introducción**

España es un estado plurinacional con diversidad de culturas. A través de los flujos migratorios internos de los años 50-60, estas culturas se vieron forzadas a convivir en un mismo espacio ciudadano. Este proceso de integración social no se hizo sin tensiones. Actualmente en algunas regiones de España, como es el caso de Cataluña, más del 70% de la población tienen familiares de fuera de Cataluña (resto de España).

Hasta los años 80, España fue un país fundamentalmente emisor de emigrantes. Muchos españoles tuvieron que dejar su tierra para emigrar a Latinoamérica y a diversos países de Europa Central, entre ellos, Francia,

---

<sup>1</sup> Centre Immigrants Sant Pau (Mataró, Barcelona). Ponencia presentada en la reunión del grupo EUROJESS 2001. Véase crónica de dicha reunión en este mismo número.

Suiza y Alemania son un buen ejemplo<sup>2</sup>. En nuestros días, aún viven fuera de nuestras fronteras más de 2 millones de españoles.

En 1974, con la crisis del petróleo, muchos países de Europa Central empezaron a cerrar sus fronteras. Las leyes de admisión de extranjeros se endurecieron de tal forma que muchos de ellos se quedaron en la frontera española. De esta forma se incrementaba el número de inmigrantes no comunitarios que ya habían empezado a llegar a finales de los años 60. Al acabar el año 2000, el porcentaje de residentes extranjeros era del 2,2%, de los cuales un 1,4% proceden de países del Sur.

La llegada de inmigrantes no comunitarios se ha ido generando a lo largo de estos últimos 35 años. Aquellas personas que llegaron hace 20 ó 30 años, ya no las podemos considerar emigrantes económicos, son personas que se han ido arraigando a nuestra tierra. Estos primeros flujos fueron poco significativos sobre el total de la inmigración actual en España. El debate social en torno a la inmigración se ha generado en la sociedad española a partir de los años 90, cuando se ha ido organizando de forma regular o irregular (mafias) su llegada.

Estas tres caras de la emigración en España muestran la evolución socio-económica de nuestro país durante estos últimos 50 años y la lógica natural de los procesos migratorios. España fué un país de emigración y, en nuestros días la prosperidad económica lo ha convertido en un nuevo país receptor de flujos migratorios. Un cambio en las dinámicas sociales, que la población local necesita su tiempo para irlo asumiendo. Nuestra historia reciente debiera ayudarnos a ponernos en la piel de tantos hombres y mujeres que nos llegan con la misma esperanza que un día tantos españoles pusieron al tener que emigrar.

### **1. Una aproximación estadística**

Según datos del Ministerio del Interior (Comisaría General de Extranjería), a 31 de diciembre de 2000 la población total extranjera residente en el Estado Español era de 895.720 personas, lo que representa un 2,2% de la población española. Los residentes procedentes de la Unión Europea, Estados Unidos y Japón representan un 36% (323.053 residentes). El 64% restante correspon-

---

<sup>2</sup> Según Registro de Matrícula de residentes en los Consulados Españoles a 31 de diciembre de 1996, el número de residentes españoles en Francia era de 296.036, en Suiza de 168.896 y en Alemania 152.405 personas.

de a la población inmigrada procedente de países del Sur y Este de Europa (572.667 residentes).

Para tener un panorama de la inmigración extranjera en España, presento la siguiente distribución por áreas geográficas y países más representativos en cuanto a número de población<sup>3</sup>:

<b>Unión Europea</b> .....	306.203	(34,2%)
Reino Unido .....	73.983	
Alemania .....	60.575	
Francia .....	42.316	
<b>Resto Europa</b> .....	53.800	(6,0%)
Rumanía .....	10.983	
Polonia .....	8.143	
Rusia .....	4.835	
<b>Norte de África</b> .....	215.388	(24,0%)
Marruecos .....	199.782	
Argelia .....	13.847	
<b>Resto de África</b> .....	45.897	(5,1%)
Senegal .....	11.051	
Gambia .....	8.840	
<b>Latinoamérica</b> .....	185.066	(20,7%)
Ecuador .....	30.878	
Perú .....	27.888	
República Dominicana .....	26.481	
<b>Resto de América</b> .....	15.152	(1,7%)
EE.UU. ....	13.714	
<b>Asia y Oceanía</b> .....	73.347	(8,2%)
China .....	28.693	
Filipinas .....	13.160	
Pakistán .....	7.843	
India .....	7.813	
<b>Apátridas y no consta</b> .....	1.017	(0,1%)

<sup>3</sup> Elaboración provisional de Lluís Reolons basada en datos, a 31 de diciembre de 2000, de la Comisaría General de Extranjería y Documentación del Ministerio del Interior.

Dos puntos me gustaría subrayar a partir de estas cifras: queda claro que el principal colectivo de inmigrantes llega de Marruecos, supone un 22,3% del total de extranjeros residentes en España, a gran distancia le siguen dos países de la Unión Europea: Reino Unido (8,3%) y Alemania (6,8%). El segundo punto nos lleva a deshacer el tópico que se da últimamente entre la población española al hablar de “llegada masiva de inmigrantes”. Como he indicado anteriormente, la población extracomunitaria (excepto USA y Japón) actual no supera el 1,4% de la población española, un porcentaje muy inferior al de otros países de la Unión Europea.

## **2. Integración social y política migratoria del gobierno**

Hablar de las posibles motivaciones para una “integración” o “no-integración” de los inmigrantes en la nueva sociedad de acogida me lleva, de entrada, a recordar que la integración social de los inmigrantes es un fenómeno que apunta en dos direcciones o, si se quiere, que obliga tanto al inmigrante que llega como al ciudadano que acoge.

En cada país, los procesos de integración quedan determinados por el marco jurídico que enfoca la política migratoria de cada gobierno. Si bien las grandes directivas vienen determinadas por la política migratoria de la Unión Europea (Acuerdos de Schengen, tratados de Maastricht y Amsterdam y cumbres de Tampere y Niza), aún así, a cada gobierno le queda margen de maniobra para mostrar su voluntad política de integración ante el reto social que supone el fenómeno de la inmigración.

El triple enfoque que presento, pienso que da pistas de por donde va la voluntad política del actual gobierno de cara a facilitar la integración social de los inmigrantes no comunitarios.

### *2.1. Inmigrantes en situación regular: una integración posible*

El actual marco jurídico español<sup>4</sup> hace una lectura parcial de lo que acabamos de definir como integración social, legisla el acceso a los bienes públicos por parte de los inmigrantes residentes (escuela, sanidad, trabajo,

---

<sup>4</sup> Ley Orgánica 8/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social de 12 de diciembre (Ley de Extranjería) y Programa global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración en España (Programa GRECO) para el período 2000-2004.

vivienda) pero pasa muy superficialmente por aquellas líneas que deberían definir una cultura de la recepción por parte de los ciudadanos que acogen. En este sentido deberían de darse pautas mucho más concretas en la sensibilización social de la población local respecto a la inmigración como un fenómeno positivo para nuestro país o potenciar una educación en todos los ámbitos que sensibilizase contra el racismo y la xenofobia.

La actual Ley de Extranjería marca una diferencia muy nítida entre los extranjeros residentes y aquellos que se encuentran en situación irregular.

### *2.2. “Criminalización” de los inmigrantes en situación irregular: cuando la integración deviene un sueño imposible*

La nueva Ley de Extranjería “criminaliza” la presencia de los inmigrantes irregulares en territorio español. Derechos fundamentales como los de reunión y asociación, libertad de sindicación y derecho a la huelga, desaparecen. La única salida que les queda es permanecer en el Estado español de forma irregular y, si no son expulsados durante este tiempo, a los 5 años podrían regularizar su situación si demostrasen que disponen de medios económicos para sustentarse. Por otro lado, las causas de expulsión se endurecen y sigue dándose la posibilidad del internamiento preventivo del extranjero inmerso en un proceso de expulsión, éste puede llegar a los 40 días de internamiento.

La nueva ley mantiene, al menos, el derecho a la sanidad pública básica de todos los extranjeros, independientemente de su situación jurídica. También la educación pública hasta los 16 años es obligatoria para todos los menores, incluidos los que se encuentren en situación irregular.

### *2.3. Favorecer la inmigración temporal: evitar la factura de la integración familiar*

Como veremos, dos de las características significativas del perfil de la inmigración en España es la presencia de la mujer y la de los menores de 16 años. Este perfil, acentúa en el fenómeno inmigratorio la dimensión familiar sobre la individual. Cuando un familia deja su tierra no lo hace pensando en una vuelta inmediata. Vemos, por tanto, que la inmigración en España es un fenómeno que busca la permanencia sobre la temporalidad. La experiencia migratoria de otros países de la Unión Europea nos lo confirma.

En 1997, el 42% de los irregulares llevaba viviendo en España entre 6 y 10 años. Es razonable pensar que durante estos años algún trabajo habían conseguido para sustentarse. No olvidemos que la gran mayoría de los inmigrantes no comunitarios residentes han pasado también por la experiencia de la irregularidad. De ahí vienen nuestras contradicciones sociales y la confusión en la que se encuentra la política española de inmigración: las regularizaciones extraordinarias desmienten el perfil temporal que el gobierno quiere dar a la inmigración.

#### 2.4. *¿Voluntad política de integración?: a modo de conclusión*

H. B. Entzinger, sociólogo holandés, 11 años atrás hacía el siguiente análisis de las políticas de migración europeas:

*“... no se ha de concluir automáticamente que los inmigrantes en situación irregular sean siempre indeseados. Quizás desde el punto de vista legal no debieran existir, pero desde el punto de vista económico podrían desempeñar funciones cruciales. Por esta razón, las autoridades públicas toleran con frecuencia su presencia en el país. Incluso en estas condiciones es bastante improbable que el país de acogida se incline a elaborar una forma, cualquiera que sea, de política de integración en a favor de ellos”.*

Debiéramos preguntarnos si este análisis no anticipaba la situación actual que se vive en el Estado Español. No olvidemos que nuestra economía de mercado precisa de una “reserva permanente de mano de obra”. Si la oferta de trabajo no se puede cubrir por medio de contratos temporales, se hará uso de la presencia de los inmigrantes en situación irregular. España es uno de los países donde la economía sumergida tiene un mayor porcentaje respecto al PIB: según un Informe de la Comisión Europea (1998) éste podría ser del orden del 23%.

Antes de la última regularización extraordinaria (julio 2000), se calcula que en España habían cerca de 300.000 inmigrantes en situación irregular, entre ellos había familias completas. El miedo, la soledad, la desconfianza difícilmente motivan la integración de estas personas en la sociedad. Son personas que se encierran en sus colectivos, buscando la protección que la “sociedad de acogida” les niega: de esta forma se cae en dinámicas de “guetización”. Como acabamos de ver, muchas de estas personas han pasado de 6 a 10 años en situación irregular, tiempo suficiente para iniciar procesos de degradación social en muchos barrios donde se concentra esta población, aumentando las bolsas de pobreza de algunas ciudades y potenciando los sentimientos de racismo y xenofobia en la población local. ¿Cuales pueden ser la motiva-

ciones de integración social para estas personas “sin-derechos”?

Aun en el mejor de los casos nos encontramos con situaciones absurdas: no es coherente que los niños, cuyos padres están en situación irregular, vayan a la escuela obligatoria hasta los 16 años y después no puedan continuar su formación laboral por estar en situación irregular. ¿Para qué los hemos formado durante estos años? ¿Cómo podemos facilitar la integración social de estos jóvenes si les negamos la formación laboral? ¿Qué salida les damos?

Quizás debiéramos preguntarnos si con la potenciación de la inmigración temporal, lo que busca la actual política migratoria del gobierno es ahorrarse el coste social de la integración familiar (escuelas, sanidad,...). Según la filosofía utilitarista: se quiere una mano de obra barata, de “un solo uso”, 6-9 meses de trabajo y vuelta a casa. ¿Hasta cuándo?

### **3. Algunos aspectos significativos del perfil de la inmigración en España**

#### *3.1. La visión clasista del inmigrante económico*

Ante el fenómeno de la inmigración económica es habitual escuchar, en muchos ámbitos de la sociedad española un discurso fundamentado en términos economicistas, configurando un discurso clasista, que obedece a un asunto entre ricos y pobres. Generalmente sólo visualizamos como inmigrantes económicos a los colectivos más precarizados, los que provienen de países del Sur. Pero debiéramos tener presente que el segundo colectivo de inmigrantes extranjeros en España es el de los británicos y que el total de los inmigrantes de países del Norte supone, como hemos visto, el nada despreciable porcentaje del 36% de la inmigración que llega a España.

Desde esta perspectiva se da una clara distinción entre aquellos que vienen a “producir” Estado de bienestar (deportistas, altos ejecutivos de multinacionales,...) y aquellos que, supuestamente, vienen a “consumirlo” (trabajadores). Debíamos de ser más objetivos y tener presente las últimas cifras sobre la aportación económica de los trabajadores extranjeros a las arcas del Estado: ingresaron 335.000 millones de pesetas (201.339 euros) en concepto de cotizaciones a la seguridad social y el Estado invirtió en servicios a esta población 148.000 millones de pesetas (88.950 euros); un balance totalmente positivo para el Estado.

El fenómeno social que representa la presencia de tantos miles de inmi-

grantes en situación irregular potencia la precarización de estos colectivos y refuerza entre la población local la imagen estereotipada de personas problemáticas. Esta imagen se generaliza fácilmente al total del colectivo, incluidos aquellos que se encuentran en situación legal y se acaba afirmando que los inmigrantes económicos son un problema social.

### *3.2. El proceso de feminización de la inmigración*

A lo largo de la década de los 90 se ha dado un claro proceso de feminización de la inmigración que llega al país. Si bien hay inmigraciones tradicionalmente femeninas, como es el caso de las dominicanas, filipinas y peruanas, estos últimos años ha ido en aumento el proceso de feminización de la inmigración marroquí, principal colectivo de extranjeros en España.

Respecto a este último colectivo, las mujeres inmigrantes más antiguas respondían a una edad más avanzada y se dedicaban en exclusiva al trabajo en el hogar: eran mujeres reagrupadas por sus maridos. Actualmente las mujeres que llegan son mucho más jóvenes y trabajan como asalariadas en el trabajo doméstico. La mujer pasa a ser protagonista del proyecto migratorio y en algunos casos es ella la que reagrupa a la familia. En cuanto a las condiciones laborales, se produce la misma discriminación de género que con la mujer española.

Uno de los tópicos asumidos en ciertos foros de la inmigración es el de que la mayoría de las mujeres inmigrantes no trabajan y son mantenidas por sus maridos. Los datos estadísticos actuales contradicen esta creencia. En el año 1999 prácticamente la mitad de los inmigrantes no comunitarios residentes en territorio español eran mujeres (47%). En España, la mayor concentración de empleo femenino inmigrante se da en Madrid, que reúne el 50% de las mujeres con permiso de trabajo, y en segundo lugar se halla Cataluña con el 24%.

El porcentaje de inmigración de mujeres u hombres depende del país de origen. Así por ejemplo, las mujeres suponen el 65% de la inmigración de Latinoamérica. En contraste, la inmigración africana está más masculinizada, si bien el porcentaje de mujeres está subiendo (33%). La inmigración asiática femenina representa el 47%.

### *3.3. El aumento de la presencia de menores de 16 años*

Como he indicado anteriormente, la presencia de los menores de edad es un indicador de la permanencia en territorio español de los inmigrantes que van llegando. El proceso de reagrupación familiar ha permitido que se vaya consolidando la segunda generación, los hijos de los inmigrantes. En 1999, de cada 100 residentes extranjeros, 10,7 eran menores de 16 años. El proceso de integración social de la población inmigrante se juega de forma determinante en los hijos de los inmigrantes. En este segmento de la población es donde se da de una forma más clara el choque cultural que supone todo proceso de integración social. Los padres, preocupados por el trabajo y la marcha de la casa, no viven de forma tan determinante este choque de culturas. Los hijos, en la escuela viven unos valores, hablan una lengua, se introducen a una cultura que, en algunos casos, les es totalmente nueva. Cuando llegan a sus casas viven otras coordenadas socioculturales que deben de saber ir integrando en su vida. No siempre se acierta en este proceso de integración, y de ahí a las patologías sociales hay un paso: absentismo escolar, niños de la calle, delincuencia juvenil,...

Los porcentajes más significativos de menores de 16 años sobre el total de los colectivos respectivos supone, en el caso de los gambianos, el 30,9%; en el de los marroquíes, el 21,8%; en el de los pakistaníes, el 17,9%.

## **4. Algunas lógicas de comportamiento social ante la presencia de los inmigrantes**

Según el lugar que ocupa el ciudadano en la sociedad española, su discurso, su manera de situarse ante la inmigración, varía:

### *4.1. La lógica utilitarista: cuando se “utiliza” al inmigrante*

Hay una lógica que se manifiesta en el discurso de algunos políticos y se fundamenta en una filosofía utilitarista que habla de la necesidad de mano de obra extranjera pero con el mínimo coste social para el país. Nos encontramos con la figura del inmigrante-objeto, la cosificación del fenómeno migratorio. El inmigrante se convierte en “algo” que “nos sirve” para cubrir nuestras necesidades: garantizar las cotizaciones a la seguridad social y de esta forma asegurar nuestras futuras pensiones; garantizar el crecimiento de población para que algunas de nuestras escuelas de educación infantil no

cierren; cubrir aquellos lugares de trabajo que nosotros ya no nos dignamos ocupar y cubrir las filas de un ejército que los mismos nacionales abandonan. Esta lógica tiende a descuidar los derechos de estos trabajadores.

#### *4.2. La lógica nacional proteccionista: cuando el inmigrante deviene un competidor*

Se da en los barrios periféricos que acogieron las anteriores oleadas de inmigración interna de los años 50–60. Con frecuencia la noción de convivencia se entendía como la subordinación a la ley por parte de todos, sin excepciones. Por consiguiente, la diversidad cultural se habría de regular con una ley (consuetudinaria) que nos identifique a todos por igual. Tal identificación con “la normalidad” (“porque siempre se ha hecho así”) convierte la diferencia en anomalía. La gente de estos barrios tiene muy claro lo que es o ha sido “la normalidad”, “eso ha sido así toda la vida”. Los nuevos vecinos, diferentes en sus manifestaciones culturales, rompen esta normalidad.

Por tanto, la posible diversidad se ha de regular desde de la uniformidad: “son ellos los que se han de integrar”, coincidirán. Este modelo de uniformidad nos lleva a identificarnos con el concepto de nación “de toda la vida” (“todos somos iguales”). De ahí que la diferencia se vea como una anomalía que conviene erradicar. En este contexto muchos vecinos entienden las minorías como un peligro, una amenaza, que está latente, pero que intentará imponerse en el momento en que la situación les sea más favorable. De esta manera la diversidad de culturas se ve como diversidad de opciones que puede llevar a conflictos. Se cae fácilmente en actitudes discriminatorias.

Esta lógica nacional proteccionista es propia de barrios donde muchos de los autóctonos viven en situaciones de precariedad, de dependencia de los servicios sociales, que ahora hay que compartir con los foráneos. Se trata de exigir la propia protección, y se genera una crisis de identidad que excluye a los inmigrantes reduciendo, en consecuencia, el campo del discurso solidario y tolerante. Yo diría que esta es la lógica más extendida, consciente o inconscientemente, en la sociedad española.

#### *4.3. La lógica paternalista: cuando se “marginaliza” al inmigrante*

Como reacción a una lógica nacional proteccionista se pueden dar planteamientos que apunten a un universalismo simplista, ingenuo, para proteger el

principio de igualdad entre las personas: “Todos somos hijos de Dios”. Se puede caer entonces en una lógica paternalista que tiende a incluir al inmigrante en el campo de la marginación. El inmigrante se convierte en objeto de protección y ayuda, aunque él no lo pida. No se les considera ciudadanos capaces de derechos y deberes y de organizarse la vida. Con toda la buena voluntad, se les condena a ser usuarios de los servicios sociales. No habría que olvidar que los inmigrantes que nos llegan son la nueva clase trabajadora, que en muchos sectores productivos sustituyen a los trabajadores que nos llegaron en los procesos migratorios internos de los años 50-60.

Llegados a este punto, convendría dar un toque de alerta a ciertas organizaciones no gubernamentales porque a menudo acentúan un discurso sobre la reivindicación de los derechos de los inmigrantes, y es verdad que hay que hacerlo por “imperativo moral”, pero en la medida en que los inmigrantes se van integrando en la sociedad (empleo estable, piso propio, seguridad social...) debemos ir acentuando el discurso de sus obligaciones. Aun cuando lleguen hasta el derecho al voto, no llegarán a ser plenamente ciudadanos y ciudadanas. Sólo así podrán ser tratados como verdaderos conciudadanos, sujetos de derechos y de obligaciones.

#### *4.4. La lógica solidaria: cuando con el inmigrante construimos un nuevo “nosotros”*

Se trata de una dinámica social que nace del encuentro, del conocimiento mutuo entre inmigrantes y sociedad de acogida. Esta lógica nos lleva a caminar juntos para construir una nueva realidad social, una nueva ciudadanía. Lejos está el paternalismo, pues el inmigrante aquí tiene su protagonismo. Esta lógica solidaria debe partir de lo que “somos” unos y otros, sin renunciar a nuestra propia identidad y cultura: ésta debiera de ser la postura que mejor pueda mostrar nuestra solidaridad con nuestros nuevos vecinos. Entonces inmigrantes y nacionales se esfuerzan en un proceso de crecimiento, que apunta a algo nuevo, no sin tensiones ni crisis, que bien enfocadas ayudarán a construir un nuevo “nosotros”. Este es el reto, no el problema, que la inmigración nos plantea.





*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 707-714

# Los jesuitas europeos y las migraciones

Crónica del encuentro de EUROJESS 2001

---

*Julio L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S.J.*

---

Entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2001 nos reunimos en la *Katholische Akademie* de Berlín unos cincuenta jesuitas que trabajamos en el ámbito de las ciencias sociales (EUROJESS: *European Jesuits in Social Sciences*) de una buena parte de Europa. Nos acompañaron durante todo el tiempo el P. Michael Czerny (Canadá), Secretario de la Compañía para el Apostolado Social, y el P. Mark Rosaert (Bélgica), Presidente de la Conferencia de Provinciales Europeos. Una reducida representación, en torno a la media docena, de los países del Este: Polonia, República Checa, Eslovenia, y el resto de la Comunidad Europea, prácticamente de todos los países en donde hay jesuitas. De España participamos diez.

---

<sup>1</sup> Profesor de Teología Moral en la Universidad Pontificia Comillas.

## 1. El lugar y la organización del encuentro

Berlín nos ofreció un marco excelente para hablar sobre *Los rostros de la inmigración* (“Faces of Migration”), porque es una ciudad multiétnica con una trágica frontera o vergonzante muro interior que duró hasta el 9 de noviembre de 1989, y porque en la actualidad las estimaciones dicen que viven en la capital de la Alemania unificada unos 100.000 inmigrantes clandestinos.

La mayor parte de las ponencias corrieron a cargo de miembros de EUROJESS, pero para algunos temas específicos contamos con expertos no jesuitas. Me parece digno de mención que entre las actividades de la reunión hubo dos experiencias sobre el terreno magníficamente guiadas por gente del JRS (*Jesuit Refugee Service*) de Alemania con sede en Berlín:

- Una experiencia consistió en la visita a diferentes grupos de inmigrantes, refugiados o peticionarios de asilo; elegimos los lugares y pasamos unas horas conociendo la situación de las personas en vivo y directo.
- Otra fue el viaje que hicimos a Frankfurt am Oder, una pequeña localidad de la frontera de Alemania con Polonia, donde millares de inmigrantes intentan cada año realizar el sueño de entrar en la UE, y algunos de ellos perecen en el intento (en los últimos diez años han aparecido al menos 80 cuerpos sin vida flotando en las aguas del río Oder). Allí tuvimos la oportunidad de escuchar a una trabajadora social de Caritas, impresionante por su coraje y lucidez, y al Jefe de la Policía fronteriza de Brandenburg, a quien sometimos a un interrogatorio respetuoso pero intenso y exhaustivo; por conocimiento directo de los datos sobre la situación fueron algunos de los miembros alemanes de EUROJESS los que tenazmente contrastaron algunas de las opiniones del mando policial. Aquel viaje terminó con una oración frente a las rejas del inexpugnable centro de detención para refugiados e inmigrantes indocumentados que hay en Köpenik, en los alrededores de Berlín. A esta oración se nos unió un grupo de voluntarios que han hecho causa propia los derechos de los internos de ese centro. Entre otras cosas impactantes quisiera recordar una que se me ha quedado grabada en la memoria: la ironía del destino que supone que ahora ya no hay Muro de Berlín pero meten a algunos extranjeros dentro de unos muros tan temibles como el que cayó en 1989.

## 2. Los contenidos

Paso a hacer una breve reseña de los temas de las ponencias y comunicaciones que en Berlín compartimos, siguiendo el orden de los cinco días y los títulos que dieron unidad a cada uno de ellos.

### *Día 1º: Sentando las bases*

El primer día estuvo dedicado a sentar las bases sobre las migraciones. Por la mañana hubo tres ponencias. La primera intervención fue de Lluís Recolons (España)<sup>2</sup>, que ofreció datos sobre los flujos migratorios y sus tendencias dentro de un marco de sugerentes consideraciones sociológicas. Después le siguieron un jesuita checo, que habló de los aspectos simbólicos de las fronteras y de la importancia de la memoria suprimida/reprimida en los conflictos migratorios; tomó como ejemplo a los alemanes procedentes del territorio checo (“Sudeten”) tras la segunda guerra mundial. La tercera corrió a cargo del más veterano miembro del EUROJESS, el francés Jean Weydert, quien nos hizo una síntesis de la historia de las corrientes migratorias en la Europa de la postguerra. Por la tarde nos reunimos por grupos en torno a varios temas, a saber: los centros sociales, el estado de la cuestión dentro de la Unión Europea y la teología de la inmigración.

### *Día 2º: Orígenes y construcción de imágenes sobre la inmigración*

El segundo día lo dedicamos a analizar el fenómeno bajo varias diferentes perspectivas científicas. Pierre Martinot-Lagarde (Francia) lo hizo desde el estudio de las estadísticas sobre inmigración en Francia. Tom Giblin (Irlanda) se fijó en la inmigración desde las teorías políticas aplicándolas a la situación de su país. Paolo Foglizzo (Italia) aplicó un paradigma económico elemental al fenómeno migratorio: por un lado, para la economía no existe el fenómeno de la emigración porque los factores que existen son el precio y la cantidad; pero, por otro lado, las migraciones sí se pueden explicar desde la economía, porque emigrar es un comportamiento racional análogo a otras elecciones económicas en el cual el que emigra hace sus cálculos de pérdidas y ganancias que la salida de su patria le reportará, evidentemente en gran medida la experiencia de sus compatriotas le dará buena parte de los datos

---

<sup>2</sup> Véase el texto de su ponencia en el presente número.

para los cálculos que hay que hacer.

Para terminar la mañana la española afincada en Viena, Paloma Fernández de la Hoz, trató el tema desde la perspectiva de la antropología social<sup>3</sup>. A su juicio la pregunta de si tal persona inmigrante está bien integrada está desenfocada porque la integración no es para preguntarse por la conducta de tal o cual individuo sino por el modelo de vida común. El sujeto principal de la integración es la sociedad más que los individuos que llegan desde fuera de ella (de la integración de los inmigrantes a la integración de la sociedad, nos había dicho Lluís Recolons el primer día en su ponencia). La pregunta correcta sería, pues, si una determinada sociedad está bien integrada o no, o con otras palabras, si permite la convivencia armoniosa de las personas y grupos que la componen. Se refirió a las formas cambiantes de la inserción en un mundo caracterizado por la globalización y configurado por las nuevas tecnologías de la comunicación y el transporte. Recordó la famosa teoría de la integración de las tres generaciones: la primera, nostálgica del país de origen; la segunda, esquizofrénica, y la tercera, seducida por el país de acogida. Nos contó cómo las antenas parabólicas y las nuevas condiciones de los viajes internacionales están contribuyendo decisivamente a que los inmigrantes vivan en el país de acogida reproduciendo las condiciones de vida de sus países de origen y con el contacto sólo para lo imprescindible con la sociedad en la que físicamente habitan. Fue ilustrativo el ejemplo de una familia turca que vive en Viena creando en su casa en Austria como una isla turca, gracias a la parabólica.

La tarde de este segundo día estuvo dedicada al encuentro personal con los inmigrantes y refugiados en los centros donde se les da cobijo y ayuda. Fue un buen complemento a la experiencia del cual más arriba ha quedado constancia.

### *Día 3º: Motivaciones para la "integración" o la "no-integración"*

El tercer día le tocó el turno a los casos de estudio sobre asuntos específicos. Por la mañana se presentaron tres ponencias. En primer lugar, John Dardis (Irlanda), director de JRS en Europa, habló sobre la integración de refugiados en la sociedad europea. Intervinieron luego Francesco Occhetta (Italia), sobre la situación de los inmigrantes en dos cárceles italianas

---

<sup>3</sup> Véase el texto de su ponencia en el presente número.

de Milán , y Giacomo Costa (Italia), sobre la experiencia en la parroquia de Sant Denis, una parroquia parisina donde se reúnen polacos, antillanos, latinoamericanos, y donde el jesuita italiano vive y colabora pastoralmente. Josep Buades (España) presentó el servicio que se ofrece a la población inmigrante de Alicante mediante la coordinación de tres instituciones jesuíticas –el colegio, Nazaret y el Centro Loyola.

Por la tarde se presentaron unas descripciones de las situaciones nacionales de Bélgica (a cargo de Christophe Renders), Alemania (por Cornelia Buehrle) y España (por Joaquim Pons<sup>4</sup>) respecto a la inmigración en cada uno de estos tres países de la Unión Europea.

#### *Día 4º: Las “fronteras”*

Según quedó dicho, el cuarto día fuimos a Frankfurt am Oder. Antes de la partida Norbert Brieskorn (Alemania) nos dio unas luminosas pistas de corte fenomenológico sobre el significado de las fronteras. La visita a la frontera germano-polaca supuso un cambio en el trabajo, que vino bien no tanto para descansar, ya que fue un día ciertamente intenso, sino porque nos hizo conectar el esfuerzo del análisis con el terreno concreto donde se da la vida y celebrar nuestra fe en Cristo al lado de personas privadas de libertad por el hecho de estar en situación irregular en una nación rica donde buscan mínimas condiciones para vivir una vida digna.

#### *Día 5º: Derechos humanos, ética y eficacia política*

El quinto y último día estuvo dedicado a trabajar la relación entre inmigración y derechos humanos. Estudiar los rostros de la inmigración nos condujo necesariamente a evaluar el tratamiento político y social del fenómeno desde un punto de vista ético, particularmente a la luz de la categoría ético-jurídica de derechos humanos. Tuvimos dos ponencias. Paul Valadier (Francia) abordó la tensión entre el derecho de los seres humanos a viajar y emigrar con el de las economías de los países pobres a desarrollarse<sup>5</sup>. Jaime Oraá (España) ofreció una excelente lección sobre los derechos humanos de los inmigrantes comenzando por una reseña histórica para llegar a esbozar una

---

<sup>4</sup> Véase el texto de su ponencia en el presente número.

<sup>5</sup> Véase el texto de su ponencia en el presente número.

serie de asuntos candentes sobre los que hay planteados intensos debates como la “detención preventiva”, la expulsión colectiva de extranjeros, las garantías jurídicas en los procedimientos de expulsión o extradición, la prohibición de expulsión cuando hay riesgo de que la persona no quede libre de la tortura o el maltrato, así como la necesidad de reconocer algunos derechos mínimos a los inmigrantes sin papeles, o la polémica en torno las implicaciones del derecho a la vida en familia o la situación creada en algunos países con la cantidad de inmigrantes que están en situación irregular y que no han podido acceder a la regularización por las vías legalmente establecidas (de tipo ordinario o extraordinario) para ello. Como se puede ver, casi todos temas están en pleno proceso de discusión.

Johannes Müller (Alemania) y Krzysztof Madel (Polonia) respondieron a las ponencias de Jaime Oraá y de Paul Valadier, abriéndose a continuación un interesante intercambio de opiniones sobre la política europea de inmigración desde el punto de vista legal y ético.

Para terminar, Michael Czerny y Mark Rosaert tuvieron unas breves y sustanciosas intervenciones en las que pusieron sobre la mesa algunos de los proyectos que afectan al sector social desde cada una de sus competencias, el Secretariado para el Apostolado Social y la coordinación de los Provinciales de Europa.

### **3. Consideraciones finales**

La reunión de Berlín 2001 fue un espacio propicio para abordar un asunto tan crucial para la Unión Europea al comienzo del nuevo milenio como es el de los millones de inmigrantes que buscan trabajo, asilo y, en todo caso, acogida en nuestros países. Y, aunque en un tiempo limitado y con un grupo pluridisciplinar que sin duda también es limitado en sus capacidades y recursos, nos puso en disposición de acercarnos a la inmigración en la perspectiva del análisis social metodológicamente correcto, a través de la combinación de la experiencia y del abordaje científico más teórico, sin dejar de lado la luz del Evangelio (no sólo porque los que allí debatían sobre las migraciones eran creyentes en Jesucristo para los cuales la justicia es una dimensión constitutiva del Evangelio, sino porque no faltaron las referencias explícitamente teológicas en el foro y en las celebraciones eucarísticas). Con todo, es cierto que la dimensión explícitamente teológica no constituyó una perspectiva clave en nuestro modo de trabajar el tema y esto me permite

recordar que hay todo un importante esfuerzo por hacer en la línea de lo que podríamos denominar una teología de la inmigración, al cual algunos de los miembros de EUROJESS también nos sentimos llamados.

El Congreso de EUROJESS de Berlín fue positivamente intergeneracional: con esto quiero decir que las diferencias en experiencia, conocimiento, edad o etapa jesuítica no impidieron que todos nos sintiéramos convocados y motivados al trabajo que teníamos delante, cada uno desde sus propias circunstancias. Fue patente el esfuerzo para facilitar la participación activa de jesuitas jóvenes, tanto de algunos que ya estamos en plena tarea apostólica, como de otros que están todavía en formación. Realmente creo que los recién llegados nos sentimos estupenda y efectivamente acogidos por los más veteranos. Varios de los presentes pasamos a ser socios de EUROJESS: otros lo harán en el próximo congreso en septiembre de 2003.

Para este próximo encuentro se presentaron algunas propuestas de tema, que rápidamente enumero: África, la política europea de desarrollo, nuestro compromiso con las ONG, la relación entre Europa del Este y del Oeste, la crisis y el futuro de la nación Estado, volver al tema de la inmigración desde las narraciones de las propias personas, visión y estrategias para la acción en el campo social. En febrero de 2002 el comité ejecutivo se reunirá para, entre otras cosas, determinar el tema y el lugar del próximo encuentro.

El nuevo comité ejecutivo que fue elegido en Berlín está presidido por el francés Antoine Kerhuel y formado por el irlandés Tom Giblin, el alemán Andreas Goesele, el francés Pierre de Charentenay y el español Jaime Oraá. Este nuevo equipo tiene ante sí el reto de poner en marcha algunas iniciativas, entre las que se hizo mucho hincapié en mejorar y profundizar la coordinación e información de las actividades entre los distintos centros sociales de la Compañía de Jesús en Europa. Los españoles tenemos aquí un camino decisivo por recorrer. No creo que sea exagerado decir que en las condiciones actuales de globalización de los fenómenos sociales (entendiendo lo social en un sentido amplio) la alternativa es clara: o se afrontan en equipos que superen las fronteras nacionales (en nuestro caso sobre todo a nivel regional europeo) y pluridisciplinarias, o pronto nos veremos incapaces de hacer un análisis del mínimo rigor científico y de alguna repercusión social. Desde luego, tomarse con mayor decisión y empeño nuestra implicación y coordinación con el resto de jesuitas europeos que trabajan en ciencias sociales no ha de suponer, en ningún caso, crear superestructuras de gobierno o coordinación que absorban nuestras limitadas capacidades y

energías, ni mucho menos desatender o restar importancia a nuestro real trabajo local, sin el cual lo global pasa a ser *flatus vocis*. Como el desafío es enorme, no va a ser suficiente con apuesta que se queden a medias.

En fin, me parece que EUROJESS está en buena forma y goza de buena salud, tiene buenos motivos para la ilusión y la esperanza ante el futuro. Creo que hay que reconocer el mérito de los que han favorecido con su buen hacer y su entrega (sobre todo pienso en el comité saliente presidido por el holandés Eduard Kimman y del que también formó parte Idefonso Camacho) la renovación –no poco complicada– de una asociación como EUROJESS que funciona desde los años 60.



*Revista de Fomento Social*, 56 (2001), 715-728

# La integración y el desarrollo de Centroamérica en el siglo XXI: Una conferencia regional<sup>1</sup>

---

*Pedro CALDENTEY DEL POZO*<sup>2</sup>

---

El pasado día 27 de julio de 2001 se celebró en Tegucigalpa (Honduras) la conferencia regional<sup>3</sup> sobre la integración y el desarrollo de Centroamérica en el siglo XXI que celebraba el 40 aniversario de la constitución del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). El acto fue inaugurado con las palabras del Presidente del BCIE, Pablo Schneider.

---

<sup>1</sup> Esta crónica debió aparecer en el número anterior de la Revista, habiéndose quedado fuera por un error de composición del mismo. A ella se hacía alusión precisamente en la primera nota a pie de página del artículo de Gert ROSENTHAL, p. 461.

<sup>2</sup> Profesor de ETEA.

<sup>3</sup> El término regional en América latina tiene una acepción diferente a la común en el entorno europeo. En todo el texto se debe entender región como grupo de países de América Latina que participan en algún tipo de acuerdo de integración.

La conferencia celebraba este destacado momento del proceso centroamericano de integración en un período de recuperación de las expectativas regionales sobre el proceso de integración y de especial protagonismo del BCIE tras la reunión del Grupo Consultivo<sup>4</sup> en Madrid el 7 y 8 de marzo de 2001.

El proceso centroamericano de integración regional ocupó un lugar central en el Grupo Consultivo de Madrid y favoreció una amplia discusión sobre un interesante espectro de proyectos de carácter regional. Sin embargo, las expectativas generadas por el Grupo Consultivo se han convertido en una muestra más del constante desaprovechamiento de las potencialidades de la integración y de las dificultades que el proceso enfrenta.

La Conferencia reunió a algunas de las principales personalidades centroamericanas en torno a la reflexión sobre los 40 años de integración regional y de vida del BCIE. La presencia en la conferencia de conocidos funcionarios, intelectuales y expertos en el tema como Gert Rosenthal, Eduardo Lizano, Haroldo Rodas, Fernando Mudarra y Ennio Rodríguez, permitió un debate de gran altura en el que se huyó de la retórica para centrar la discusión en algunos de los factores críticos del proceso. La especial relevancia de los conferenciantes permitió un debate rico, libre de la retórica de la *integración por la integración*. No es fácil disfrutar de un debate de estas características en torno al proceso de integración regional. La conferencia se celebró con la presencia de más de un centenar de invitados. Todas las sedes centroamericanas del BCIE participaron en el evento mediante videoconferencia.

Pese a los síntomas de reanimación del proceso que se han percibido en los últimos años, la integración centroamericana sigue sin concretar avances definitivos. Las propuestas del Grupo Consultivo, después recogidas en

---

<sup>4</sup> El Grupo Consultivo de Madrid de marzo de 2001 organizado por el Banco Interamericano de desarrollo (BID) y el gobierno español reunió a los gobiernos y agentes sociales de todos los países centroamericanos, los principales países donantes, las organizaciones internacionales presentes en Centroamérica, organizaciones no gubernamentales del Norte y otros miembros de la comunidad internacional. La reunión del grupo consultivo tuvo como eje la transformación y modernización de los países centroamericanos en clave regional y con especial énfasis en los esfuerzos de integración. Esta reunión daba seguimiento a la reunión del Grupo Consultivo de Estocolmo en mayo de 1999 que se centró en la transformación y reconstrucción de la región centroamericana tras el paso del Huracán Mitch. La reunión de Estocolmo definió la lucha contra la pobreza y la cooperación regional como principios de partida en la reducción de la vulnerabilidad y generó unas enormes expectativas en todo la región. NI Estocolmo ni Madrid han acabado respondiendo a ellas.

buena medida por el Plan Puebla Panamá<sup>5</sup>; las propuestas de la UE y la AID en el conjunto de documentos de Centroamérica 2020; las propuestas de Harvard-INCAE (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas); el interés de la sociedad civil por el proceso, han sido elementos muy positivos para el debate y un impulso al proceso.

Sin embargo, ninguna de estas opciones ha llegado a cuajar y la integración no logra superar su condición de segunda opción marginada ante las negociaciones del ALCA (Área de libre comercio de las Américas) o ante cualquiera de las estrategias nacionales que anteponen frecuentemente acuerdos comerciales unilaterales a los acuerdos centroamericanos.

Ni siquiera las posibilidades de avance que sugieren las negociaciones para el establecimiento definitivo de la Unión aduanera en la región, o particularmente entre Guatemala y El Salvador<sup>6</sup>, parecen ofrecer excesivas garantías.

Precisamente, la consolidación de una unión aduanera plena y con reglas del juego claras es uno de los factores clave para el éxito de la integración. Su convivencia con acuerdos comerciales externos que no vulneren los acuer-

<sup>5</sup> El gobierno mexicano del presidente Fox ha presentado una propuesta de cooperación económica y puesta en marcha de proyectos de infraestructuras que enlacen el sur de México (desde Puebla) con Centroamérica. El Plan Puebla Panamá ocupa en la actualidad el centro de los debates sobre el proceso centroamericano de integración. Su aparición ha supuesto la marginación de las propuestas que el INCAE había realizado con el equipo de la Universidad de Harvard dirigido por Michael Porter o de las propuestas derivadas del documento Centroamérica 2020 financiado por la AID y la UE pero con una visión más cercana a las tesis europeas. En este trabajo ha tenido especial protagonismo Victor Bulmer-Thomas, uno de los principales expertos europeos sobre la integración centroamericana.

Los últimos años de la integración centroamericana se han caracterizado por la aparición de varias y sugestivas propuestas que se van reemplazando en el centro del debate sin oportunidad de análisis profundos. La profusión de documentos, estudios y propuestas acaba impidiendo un debate definitivo sobre las prioridades del proceso y la confirmación de las voluntades políticas de apoyarlo.

<sup>6</sup> Ante la parálisis sufrida por el proceso centroamericano de integración regional tras el anuncio del ALCA en 1994, Guatemala y El Salvador iniciaron pocos años después una negociación bilateral para avanzar en el establecimiento de la Unión Aduanera. Esta decisión de los dos países de la región con más capacidad de impulsar el proceso y con más intereses comerciales en la unión aduanera, parecía una oportunidad de desbloquear el establecimiento definitivo de la Unión Aduanera. El retraso de las negociaciones y el conflicto generado entre Honduras y Nicaragua en el año 2000 por cuestiones limítrofes, acabó incorporando a estos dos países a la negociación. Como ha ocurrido en otras ocasiones, la negociación a 4 ofrece menos posibilidades de éxito.

dos centroamericanos es un segundo factor crítico del proyecto.

En tercer lugar, el fortalecimiento de las instituciones y del marco general de la institucionalidad centroamericana es también un requisito fundamental para que la integración pueda desarrollar sus potencialidades. Para ello, el asunto de la financiación de las instituciones y sus acciones se convierte en tema prioritario. La capacidad para desarrollar políticas comunes que proporcionaría la existencia de mecanismos automáticos de financiación, podría permitir que el proceso mostrara por fin sus virtudes. Y, de paso, legitimaría a las propias instituciones ante las sociedades centroamericanas.

Y finalmente, en el desarrollo de estas políticas comunes el BCIE podría desempeñar un papel protagonista y cualitativamente decisivo. La autonomía financiera y política del BCIE<sup>7</sup> con respecto al resto de la institucionalidad regional; su disponibilidad de recursos; y la experiencia acumulada desde 1960, le conceden unas características que pueden hacer pensar en el BCIE como el eje del desarrollo equilibrado de los países centroamericanos en el marco de la integración.

Tanto las conferencias de los distintos ponentes como la mesa redonda fueron muy sugerentes al proponer nuevas funciones y prioridades para la propia integración regional y para el futuro del BCIE. La abundancia de propuestas de inversión en infraestructuras ha puesto de nuevo sobre la mesa el tema pero cabría pensar también en convertir al BCIE en un eje de la lucha contra la pobreza en todos los países a través de programas regionales.

En definitiva, se trató de una interesante y sugestiva celebración de 40 años de esfuerzo integrador. A continuación, se presenta una síntesis de las principales ideas expuestas por los conferenciantes.

## **1. Integración y desarrollo en Centroamérica**

El actual Presidente del Banco Central de Costa Rica, Eduardo Lizano, presentó una visión del proceso marcada por lo que Gert Rosenthal llamaría después un sereno pesimismo. Su exposición consistió en una revisión del entorno, las condiciones y los retos a los que se enfrenta la región.

---

<sup>7</sup> El BCIE dispone del capital social aportado por los socios centroamericanos y por los socios extrarregionales (Taiwan, Argentina, México y Colombia). El gobierno español está estudiando la posibilidad de incorporarse como socio extrarregional. El BCIE disfruta además de relaciones privilegiadas con el BID.

Según Lizano, Centroamérica tiene cada vez menos impacto en un entorno que sigue marcado por el consenso de Washington. Pero éste se encuentra en pleno proceso de revisión e incorporación de asuntos tradicionalmente poco atendidos por el banco Mundial como la lucha contra la pobreza y la protección medioambiental.

En esas circunstancias, según Lizano, la región se enfrenta a dos grandes retos: poner cada casa en orden y reorganizar el esquema de integración regional.

Es preciso poner la casa en orden y seguir construyendo el estado de derecho en cada país, vigilando los equilibrios macroeconómicos, abordando reformas tributarias o del sistema financiero y reorientando su gasto público. Lizano propuso para ello una sugerente fórmula 6/4/6/4 definida por un gasto en educación del 6% del presupuesto nacional, un gasto equivalente al 4% del PNB para el decil de renta más bajo de la población, garantizando un crecimiento del PIB del 6% anual y una inflación no superior al 4%.

La reordenación del esquema de integración gira según Lizano en torno a varios elementos como la creación de mecanismos eficaces para la resolución de conflictos y los avances hacia la construcción de un espacio económico regional en torno a los sectores agrarios y de servicios, aprovechando los acuerdos sobre arancel externo común y procedimientos aduaneros.

Pese a ello, Lizano dibujó una integración que tiende a diluirse en una zona de libre comercio y que sufre las consecuencias de las posiciones individuales adoptadas por los países centroamericanos en las negociaciones externas. La ausencia de posiciones conjuntas pero flexibles en foros como el ALCA o la OMC (Organización Mundial de Comercio) perjudican al proceso tanto como la tendencia de los mandatarios de la región a tomar múltiples decisiones sin después ponerlas en marcha. Este panorama llevó a Lizano a preguntarse si la integración centroamericana se diluirá en el ALCA y si el eje Guatemala- El Salvador no podría convertirse en la línea de más fácil avance del proceso

## **2. La globalización y el nuevo regionalismo**

La conferencia de Ennio Rodríguez, economista principal de la división de integración, comercio y asuntos hemisféricos del departamento de Integración y programas regionales del Banco Interamericano de Desarrollo, se

centro en los elementos que definen el nuevo regionalismo en este entorno de globalización.

Entre los factores que marcan la globalización, Ennio Rodríguez destacó la búsqueda de una mayor eficiencia a partir de una creciente división del trabajo y de la nueva ingeniería industrial; la transmisión de efectos expansivos y recesivos; la distribución de los beneficios; la gobernabilidad; la revolución de las expectativas; los límites de la política económica; la conciencia de errores y efectos negativos de carácter global en temas financieros y ambientales; la necesidad de regular los conflictos; y los desafíos que impone el desarrollo de la democracia.

En este entorno, según Rodríguez, el nuevo regionalismo está marcado por una lógica de competitividad global que demanda la conexión con los centros norteamericanos de producción, distribución y consumo; la reducción de los costes de transacción y la armonización de regulaciones para crear un enfoque radial o de sistema.

Con esta concepción, Rodríguez señaló los siguientes factores de aprovechamiento para Centroamérica: la vecindad a los centros de consumo, la máxima división del trabajo, el desarrollo de infraestructuras de comunicación y transportes; la atención a los equilibrios macroeconómicos y el fomento de climas atractivos para la inversión externa y la apuesta por el desarrollo humano y sostenible.

### **3. Lecciones del proceso europeo de integración en Centroamérica**

Fernando Mudarra, coordinador de la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional) en Honduras, expuso los factores de éxito del proceso europeo de integración regional que pueden ser de interés para la región centroamericana. Las tesis principales de esta conferencia ya fueron expuestas por Fernando Mudarra en su comparecencia en el Grupo Consultivo de Madrid junto a Pedro Caldentey, profesor de ETEA<sup>8</sup> (institución universitaria española) y experto en integración europea y latinoamericana.

---

<sup>8</sup> Estas tesis parten del trabajo publicado por José Juan Romero, M<sup>a</sup> Luz Ortega y Pedro Caldentey, profesores del área de economía aplicada de ETEA, "Siete claves para comprender el proceso de construcción europea", en los *Cuadernos socioeconómicos del Banco Centroamericano de Integración Económica* (BCIE), n<sup>o</sup> 26, diciembre 2000. Tegucigalpa (Honduras), edita Departamento de planificación y presupuesto del BCIE.

La experiencia europea ha dejado, según Fernando Mudarra, tres lecciones básicas: el pragmatismo, la juridicidad y el gradualismo del proceso.

La Unión Europea según la exposición del autor ha ido transitando progresiva y gradualmente por distintas etapas del proceso de integración a partir de fundamentos históricos relacionados con la II Guerra Mundial que no conviene olvidar para analizar el proceso y que explicaba ya en 1950 Robert Schuman en la trascendental declaración a la que dio nombre:

*“Para que la paz tenga realmente alguna oportunidad, primero necesitamos una Europa. Casi cinco años después de la rendición incondicional de Alemania, Francia emprende el paso decisivo en la construcción europea e invita a Alemania a participar en ésta. Esto debe transformar por completo las condiciones en Europa. Dicha transformación hace posible una nueva acción conjunta que hasta ahora ha sido imposible” (Declaración Schuman, 9 de mayo de 1950).*

El tránsito progresivo de la UE desde la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951 hasta la Unión Monetaria, pasando por la Unión aduanera del Tratado de Roma o el Mercado Único del Acta Única Europea demuestra que el gradualismo del proceso es un factor decisivo de éxito para el proceso de integración.

Lo económico ha sido determinante en este caminar lento hacia la profundización de la integración. Así lo explicaba otro de los grandes nombres de la UE, Jean Monnet:

*“Logremos primero acuerdos económicos que permitan hacer ver a los europeos las ventajas de la unión; así iremos creando las condiciones que posibiliten afrontar en el futuro la unidad política de Europa”.*

Y lo institucional ha sido, según la explicación de Fernando Mudarra, también otro factor decisivo. La existencia de unas reglas del juego muy claras que permiten asegurar el cumplimiento de los acuerdos firmados en el marco de un entramado institucional que reparte competencias en un juego de equilibrios entre los poderes nacionales y comunitarios

Fernando Mudarra se refirió también a los mecanismos presupuestarios y de solidaridad que constituyen una de los principales elementos definitorios del modelo europeo de integración regional. Glosó también el debate sobre los retos de la Unión europea que se enfrenta hoy a una ampliación geográfica que va a exigir cambios muy importantes en instituciones y políticas. Se enfrenta también a la profundización de algunas de sus políticas.

#### **4. Tratados preferenciales de comercio y la integración económica centroamericana**

Haroldo Rodas, Secretario general de la SIECA (Secretaría de la Integración Económica Centroamericana) expuso los avances que se han producido en el proceso de integración en el período más reciente y valoró sus perspectivas.

Según Rodas, la negociación de los mecanismos de solución de diferencias es uno de los asuntos sensibles que pueden ayudar a reducir el tamaño de alguno de los obstáculos que frenan el proceso.

Otros asuntos de mayor magnitud como la negociación del ALCA plantean también algunas dificultades al proceso. El Secretario General de la SIECA hizo un llamamiento a la necesidad de que Centroamérica actúe en el marco de los acuerdos regionales de unión aduanera. Estos acuerdos ofrecen un entorno de comercio y desarrollo muy amplio ya que sólo seis productos están excluidos del libre comercio.

No obstante, según Haroldo Rodas, es difícil que los países de la región puedan adoptar acuerdos sobre su arancel externo si perforan continuamente el MCCA con negociaciones unilaterales.

Otros avances permiten pensar en un entorno favorecedor de la integración pero quizás el más sugerente de los que discute hoy la región es la negociación de un mecanismo de recaudación conjunta que pueda proporcionar financiación a las posibles políticas comunitarias. La SIECA y otras instituciones regionales están estudiando la creación de un fondo regional financiado a medias entre los recursos aduaneros y la cooperación internacional. Los criterios de reparto serían diversos e irían desde criterios geográficos por país o municipios hasta determinados sectores sociales y económicos.

Pese a los avances reseñados, Haroldo Rodas no dejó de señalar el desafío que supone el ALCA, un escenario ante el que los países centroamericanos deben prepararse.

## 5. Centroamérica ante la globalización e integración

La muy sugestiva intervención de Gert Rosenthal<sup>9</sup>, ex-Secretario General de la CEPAL (Comisión económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas) y actualmente Representante Permanente de Guatemala en Naciones Unidas, se quiso situar entre lo que el conferenciante denominó el sereno optimismo de Haroldo Rodas y el sereno pesimismo de Eduardo Lizano.

Como ha venido expresando desde hace años, Rosenthal partió del desaprovechamiento del potencial de la integración. La última oportunidad fue el Grupo consultivo de Madrid del que el conferenciante afirmó haber salido con una doble sensación. Por una parte, una sensación de confianza por el interés y optimismo por la idea de una Centroamérica integrada y por la imagen de una cooperación internacional centrada en el regional. Por otra parte, con la triste sensación de que no había ni pasión ni compromisos en torno a este interés por lo regional.

Una vez más, la retórica de la integración parece perder la batalla con la realidad y aunque se mantienen los profundos lazos de interdependencia que tiene la región, no parecen ser suficientes para resolver sus problemas y por ello se ha venido extendiendo una estrategia de sálvese quien pueda.

## 6. Cuatro fenómenos explican la distancia entre la teoría y la práctica

En primer lugar, la región ha subestimado las dificultades de la transición política. En segundo lugar, se subestimaron también los costos de una transición económica encaminada a la adaptación a la economía globalizada. En tercer lugar, no ha habido apoyo político suficiente para las instituciones de la integración centroamericana. Y en cuarto lugar, señaló Rosenthal, la globalización ha generado más impulsos desagregadores que integradores, fomentando una cierta rivalidad entre los países socios por los mercados exteriores.

¿Cómo capitalizar el potencial de la integración en estos tiempos de globalización? Rosenthal propuso seis áreas de colaboración entre las políticas nacionales y una visión regional:

---

<sup>9</sup> Publicada íntegramente en el número 223 de la Revista de Fomento Social.

- Profundizar las democracias emergentes en todos los países centroamericanos.
- Fortalecer las instituciones y organizaciones de cada país, públicas y privadas.
- Asumir el imperativo de recortar el rezago tecnológico de las empresas de la región.
- Invertir en los recursos humanos para enfrentarse al desafío de la desigualdad y la pobreza.
- Mejorar la calidad de la gestión macroeconómica para asegurar estabilidad, crecimiento y equidad.
- Desarrollar los principios de Guácimo y ALIDES (Alianza para el desarrollo sostenible) para garantizar modelos de desarrollo sostenibles.

Para finalizar, Rosenthal remarcó la necesidad de aprovechar las potencialidades de la integración aunque en el coloquio mostró su escepticismo ante la posibilidad de resolver problemas como la falta de cultura de la integración, la compatibilidad de los elementos de política económica con los de política exterior y la falta de entendimiento que en ocasiones se produce entre cancillerías y responsables de economía.

También, y durante el coloquio, se abordó el importante asunto de la institucionalidad regional. Gert Rosenthal sugirió trabajar para definir quién asume qué competencias, dotar a las instituciones de recursos y destinar a ellas los mejores recursos humanos.

### **7. Presentación del libro “El desarrollo económico de Centroamérica en el marco de la integración regional”**

Durante la conferencia, se presentó el libro “El desarrollo económico de Centroamérica en el marco de la integración regional”, editado por el BCIE y obra de Pedro Caldentey del Pozo, profesor de ETEA, institución universitaria de Córdoba (España) y experto en integración centroamericana.

El presidente del BCIE, D. Pablo Schneider presentó el libro destacando su aportación al conocimiento del proceso de integración, merced al exhaustivo recorrido por el proceso de integración. El autor agradeció la presentación del libro y la decisión de publicarlo al Presidente del BCIE y a Carlos Imendia, Director de Planificación y Presupuestos del BCIE.

Finalmente se celebró una mesa redonda sobre *El papel del BCIE en la integración económica y el desarrollo sostenible de Centroamérica* presidida por Fernando García, Vicepresidente del BCIE, y con la participación de todos los ponentes a los que se sumó Pedro Caldentey. Con ella se cerró la conferencia.

## 8. Algunas conclusiones

La integración centroamericana avanza entre grandes dificultades desde sus comienzos y sólo sobrevive porque se impone la lógica de unir esfuerzos comunes entre países de reducido tamaño en este entorno de globalización.

Es frecuente que en los eventos relacionados con la integración centroamericana se recurra a la tradición integracionista de la región remontándose a la Patria Centroamericana de antes de la independencia y de sus primeros años, o recordando los numerosos esfuerzos de integración política impulsados desde 1821 por próceres y gobiernos. Este hábito, pese al interés de esos antecedentes, no ha beneficiado en exceso al proceso ya que los llamamientos realizados se perciben como una retórica alejada de la realidad. Casi como una excusa de los gobernantes nacionales para hablar de integración sin realizar compromisos concretos de avance.

La Conferencia regional que reseñamos se alejó de la retórica de la integración centroamericana y aprovechó la oportunidad de reunir a ponentes de gran interés para sostener un debate bastante profundo sobre la factibilidad del proceso y sobre sus principales obstáculos. Puso también en evidencia la diferente percepción que se tiene del proceso desde cada país o desde cada institución.

Entre los asuntos comentados, destaca por ejemplo, la necesidad de retomar la reforma institucional. La Cumbre de presidentes de Panamá en julio de 1997 acordó poner en marcha una racionalización de la institucionalidad centroamericana a partir de la propuesta del BID y la CEPAL, con el objetivo de simplificarla y de hacerla más eficaz<sup>10</sup>. La reforma planteada

---

<sup>10</sup> El marco institucional de la integración centroamericana se compone de más de 40 instituciones con recursos, sedes y poder político muy dispersos. La reforma institucional propone como uno de sus ejes la simplificación de este esquema y la agrupación de Secretarías técnicas e institutos en torno a la Secretaría general del Sistema, que con sede en San Salvador, podría ejercer un papel similar al de la Comisión Europea en la UE.

suscitó gran polémica entre algunas de las instituciones más afectadas como el Parlamento Centroamericano, la Corte Centroamericana de Justicia y la SIECA.

Más allá de algunas medidas discutibles, es evidente la necesidad de ejecutar esa reforma y de garantizar que la institucionalidad regional tiene capacidad de negociación política ante los gobiernos nacionales. Es preciso garantizar también la autonomía presupuestaria y la dotación de recursos para que las instituciones puedan desarrollar sus políticas sin excesiva dependencia de las voluntades de colaboración de cada gobierno. En esta línea, son muy interesantes las discusiones sobre el uso de parte de la recaudación arancelaria –en un escenario de unión aduanera que funciona– para sufragar la factura institucional.

Otro de los aspectos críticos del proceso es la necesidad de ofrecer avances en el proceso y resultados tangibles derivados de éste a las sociedades centroamericanas. La profusión de acuerdos firmados y compromisos no cumplidos afecta gravemente a la legitimidad del proceso. La experiencia europea podría ser retomada en este caso para empezar por los asuntos de ámbito económico que tienen un resultado más fácilmente visible. En concreto, el establecimiento de la Unión Aduanera podría generar transformaciones importantes en pocos años si se le diera la oportunidad de demostrarlo. Recuperar el impulso de la negociación entre El Salvador y Guatemala, podría ser la clave para alcanzar este objetivo. El papel de la SIECA ante esta negociación debe ser reforzado.

Del mismo modo, y como señalaron algunos ponentes en la conferencia, el desafío del ALCA y la compatibilidad de los acuerdos comerciales de los socios centroamericanos, se convierte en otro factor determinante para el proceso. Pese a los intentos de la SIECA por crear un marco de negociaciones donde se pueda hablar de un arancel externo común pero hacer negociaciones comerciales unilaterales y luego buscar mecanismos que compatibilicen ambas cosas, el entorno es tremendamente confuso. Resulta francamente difícil saber cuál es el estado actual de las negociaciones comerciales de cada uno de los socios y de todos en conjunto.

Los países centroamericanos parecen despreciar las opciones que ofrece un esfuerzo común en la negociación de acuerdos comerciales. La presencia de una Centroamérica con un criterio común ante las negociaciones del ALCA ofrecería perspectivas optimistas. Lamentablemente, la realidad se aleja mucho de ello y, si no se producen cambios sustanciales, los acuerdos

regionales centroamericanos están comprometidos por los resultados del ALCA.

Finalmente, una de las principales cuestiones que plantea este seminario es la necesidad de reflexionar y estudiar el rol del BCIE en la integración regional. Tras cuarenta años de experiencia, el Banco se encuentra en una posición difícilmente mejorable para convertirse en protagonista del proceso. Su autonomía financiera, la presencia de socios extrarregionales y la cercanía con el BID, y la experiencia de desarrollo de programas regionales, hacen del BCIE una de las pocas instituciones con capacidad de ofrecer resultados tangibles.

Ha sido frecuente oír en el ámbito de la integración centroamericana que el BCIE no ha cumplido su función de apoyo al proceso a favor de sus tareas de banco de desarrollo de la región o de determinadas actividades de las décadas más recientes cuestionadas por su carácter comercial.

Pese a estas críticas, la historia del BCIE muestra grandes potencialidades y muchos buenos resultados. La inversión en infraestructuras en la década de los sesenta es un buen ejemplo de ello.

Es probable que un análisis pormenorizado de los proyectos gestionados en estos 40 años y de la distribución por países de estos fondos, nos proporcionarían una visión muy sugerente sobre las posibilidades del BCIE como eje del desarrollo equilibrado en la integración centroamericana.

El catálogo de proyectos presentados por las instituciones regionales al Grupo Consultivo y que luego ha retomado en buena parte el Plan Puebla Panamá, pone de nuevo en evidencia que el BCIE puede constituirse en el motor y gestor de una política similar en algunos aspectos a la política estructural o de desarrollo regional y cohesión de la Unión Europea.

Esta hipótesis, que ya se plantea sin suspicacias en el entorno de los gobiernos y las instituciones regionales, permitiría diseñar una política basada en ciertos grandes ejes (luchas contra la pobreza, PYME, infraestructuras de transporte, etcétera) y en función de criterios de reparto basados no tanto en los países como en los colectivos sociales elegibles y en divisiones administrativas inferiores a la nacional para evitar agravios en el reparto de los fondos.

No es difícil imaginar que una política de desarrollo equilibrado y cohesión regional, con resultados positivos en la lucha contra la pobreza y en la

modernización económica, atrajera el interés de la comunidad internacional y sus fondos.

¿Por qué no enfrentar al BCIE a este desafío? ¿Por qué no convertirlo en el eje de algunas de las políticas *comunes* de la integración centroamericana?



Revista de Fomento Social, 56 (2001), 729-733

---

## RESEÑAS

---

### PSICOLOGÍA

---

DOMÍNGUEZ MORANO, C. (2001), *Los registros del deseo*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 267 págs.

---

Carlos Domínguez Morano es Doctor en Teología y en Filosofía y Ciencias de la Educación. En la actualidad es profesor de Psicología General y Psicología de la Religión en la Facultad de Teología de Granada. Al mismo tiempo, compagina su labor docente e investigadora con la práctica clínica. De ahí que sus trabajos, nunca mejor dicho, susciten de partida «el deseo» de leerlos.

La obra parte de una visión muy «humana» del ser humano. El hombre es fundamentalmente «un ser que desea». No en vano, el deseo es el terreno en el que se ponen en juego dimensiones básicas de nuestra naturaleza humana. A su vez, no hay luz sin sombra. El deseo es el motor de nuestras aspiraciones, búsquedas, etc. y a la vez la fuente prin-

cipal de nuestros conflictos, desconciertos y sufrimientos.

¿Qué es lo que nos moviliza? Si leemos el subtítulo de la obra, «Del afecto, el amor y otras pasiones», podemos intuir qué dimensiones son las que se van a plantear a lo largo de las páginas. Son muchos los registros del deseo, sin embargo, se reflexiona sobre aquellos que nos afectan de modo más importante: la sexualidad, el enamoramiento, la autoestima, etc.

A través de un lenguaje sencillo y comprensible para no iniciados en cuestiones psicológicas, el trabajo que nos ocupa lo que pretende es sensibilizar y hacer consciente al sujeto sobre las claves que movilizan muchas dimensiones de su existencia. Ser consciente es el primer paso para poder iniciar el cambio.

La obra puede ser de gran utilidad no sólo a profesionales interesados en el asesoramiento humano (psicólogos, médicos, pedagogos, trabajadores sociales, maestros, etc.), sino a todos aqué-

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

llos que sientan interés por profundizar en el conocimiento de sí mismos. Queramos o no, afrontar nuestra propia existencia de la forma más positiva posible es la tarea más importante que tiene que llevar a cabo todo ser humano.

José Luis Trechera Herreros

## ECONOMÍA DEL DESARROLLO

ROMEVA RUEDA, R, (2000), *Desarme y desarrollo. Claves para armar conciencias*, Barcelona, INTERMON, 150 págs.

En esta breve obra, el autor desarrolla la idea de que no puede haber desarrollo sin desarme, ya que las pérdidas en las zonas en guerra son tan grandes que requieren que todos los recursos disponibles en principio para el desarrollo se destinen a las operaciones de desarme, por ejemplo el desminado de dichas zonas.

El capítulo 1 lleva por título *Globalización y seguridad humana: nuevo reto para el siglo XXI*. Parte del concepto de globalización que no es un nuevo fenómeno, pero si lo es en sus dimensiones actuales. El crecimiento de la población, cuya distribución no es igualitaria, determina un aumento de las desigualdades. Ello va unido a las amenazas en un mundo globalizado: volatilidad financiera, inseguridad laboral etc. Se ha defendido que la acumulación de armamentos contribuye a la seguridad mundial, por el contrario el autor mantiene

que “la seguridad humana significa bienestar económico, social, humano, sanitario y educativo, respeto a la identidad cultural en un mundo intercultural y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (pág.29).

El capítulo 2 titulado *La paz en un mundo cambiante*, se refiere a las guerras posteriores al fin de la guerra fría, es decir a los conflictos de los años noventa. Estas guerras han determinado un importante retroceso del desarrollo económico de los países afectados. La respuesta de los estados ha sido la acción humanitaria de emergencia en detrimento de la cooperación al desarrollo. Uno de los aspectos más graves de estos conflictos ha sido el incremento de las poblaciones refugiadas. Para evitar estas guerras, la mejor política es la prevención, pero ello requiere la voluntad de los gobiernos para dar prioridad a la prevención.

El capítulo 3 está dedicado a *Las consecuencias de la carrera armamentista o el fracaso del “si vis pacem para bellum”*. Trata de los graves riesgos de la acumulación de armas; la amenaza nuclear presente todavía tras el fracaso del Tratado de Prohibición Completa de Pruebas Nucleares; las armas químicas y biológicas, cuyas respectivas convenciones no han logrado impedir su desarrollo por parte de algunos países: China, Libia, Israel etc.; las armas ligeras, de las cuales existen en el mundo 500 millones, y que no solo constituyen un riesgo para los países en guerra, sino que además la paz queda hipotecada por estas armas; y finalmente las minas que provocan muertes y mutilaciones de la población civil. En este sentido, recuerda que el Tratado de Ottawa ha

tenido un éxito relativo en la prohibición de las minas.

*Comerciar con la muerte* es el título del capítulo 4. Se refiere al comercio y a los gastos en I+D militar para hacer posible la exportación de armamento. Alude al caso de España, que incluyó en los presupuestos del año 2000, la cifra de 209.245 millones de ptas. para la investigación en armamento. Este comercio de armas condiciona la producción de los países exportadores y pone un freno al desarrollo de los países importadores. Como principales exportadores figuran EE.UU., Rusia, Francia, Reino Unido y Alemania, siendo los importadores más importantes: Taiwan, Arabia Saudí, Turquía, Egipto etc. La tendencia de los próximos años es la de un aumento de este macabro comercio.

El título del capítulo 5 es *Algunos mecanismos de control de la exportación de armas. El caso de los estados de la Unión Europea*. Se refiere al control del comercio de armas a través de los distintos acuerdos, unos de carácter obligatorio, tales como el Tratado de Ottawa ya citado, los embargos de Naciones Unidas y otros de origen comunitario, así como los de carácter voluntario, bien de ámbito mundial, sobre todo de Naciones Unidas, bien de la Unión Europea sobre armas convencionales. En el ámbito comunitario, el principal problema es que no tienen en general carácter obligatorio para los gobiernos, de forma que cada estado se puede apoyar en el secreto del comercio de armas para limitar la información que es indispensable para el control.

El capítulo 6 aborda el *Desarme sostenible y dividiendo de la paz*. Indica que

se han reducido los gastos militares pero no por igual, ya que hay espacios tales como Asia, Oceanía y Oriente Medio que han experimentado un crecimiento de gastos militares. Alude al desarme sostenible, en el sentido de minimizar los recursos dedicados a autodefensa. Recuerda la quema y la recogida de armas en Mali, El Salvador, etc. Subraya la necesidad y la urgencia de la retirada de minas, indicando el alto coste de estas operaciones.

El capítulo 7 se refiere al *Desarrollo y bienestar*. El subtítulo de unos de los apartados es que "el desarrollo será sostenible o no será". Recuerda un dato interesante: "la deuda externa de los países pobres más endeudados equivalía en 1997 a poco más de la cuarta parte de lo que ese mismo año se gastó el mundo en armas" (pág. 93). Recoge los costes de la guerra, de la reinserción de los combatientes y la necesidad de proteger a la infancia de los abusos de que son objeto durante los conflictos. Como única solución a estos daños apuesta por la educación para todos, durante toda la vida.

El último capítulo está dedicado a *El optimismo activista frente al pesimismo paralizador: el papel de las ONG*. Defiende la transparencia en el comercio de armas, indicando que en el caso español se ha aprobado una Proposición no de ley instando al gobierno a proporcionar información sobre este comercio. Analiza los códigos de conducta, especialmente el europeo sobre la exportación de armas, en el que se recomienda que sólo se autoricen las ventas de armas a los países en los que se respetan los derechos humanos, que no mantengan conflictos armados, que aseguren la

preservación de la paz, la estabilidad y la seguridad regional etc. Recoge asimismo la campaña “Adiós a las armas” promovida por Amnistía Internacional, Greenpeace, INTERMON y Médicos sin Frontera, y coordinada por la cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos, para la transparencia y el control de las armas ligeras.

El texto se completa con cuadros y gráficos que contienen interesantes esquemas de los temas tratados

Un pequeño reparo: la exposición resulta a veces un poco oscura por la acumulación de aspectos muy diversos que dan cierta heterogeneidad a algunos capítulos.

En conjunto, una obra muy interesante que aporta múltiples ideas sobre la necesidad del desarme en nuestro mundo actual.

Adolfo Rodero Franganillo

## MIGRACIONES

---

HERCE, J.A. y JIMENO, J.F. (COORD.), (2001), *Mercado de trabajo, inmigración y estado del bienestar. Aspectos económicos y debate político*, Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), 181 págs.

---

Nos encontramos ante un nuevo volumen de la valiosa colección de aportaciones que FEDEA está haciendo a te-

mas candentes de la actualidad económica y social. En este caso, como indica el título de la obra que comentamos, se aborda el problema de la inmigración.

Este volumen contiene las conferencias pronunciadas en las jornadas sobre “Mercado de trabajo, inmigración y estado del bienestar” celebradas en Sevilla los días 23 y 24 de octubre de 2000 organizadas por FEDEA bajo el patrocinio de la CEA.

Entre otras opciones posibles, pensamos que una buena forma de hacer ver al lector el contenido del volumen, consiste en enumerar los capítulos del mismo, correspondientes a las respectivas ponencias de las Jornadas.

En efecto, el interesante material incluido en este volumen se estructura en dos partes principales bien diferenciadas: la **Segunda parte** aborda los **aspectos económicos, demográficos y sociales** de la inmigración. Contiene tres ponencias y una mesa redonda. Una primera ponencia aborda el tema de “Las migraciones interiores en España”, a cargo de Samuel Bentolila. A continuación, Juan A. Fernández Cordón aborda el tema “Demografía, dependencia y oferta de trabajo”. Gosta Esping-Andersen analiza en la tercera ponencia “La reconstrucción de los Estados del bienestar en Europa”. Por último, la mesa redonda correspondiente a la primera jornada abordó el tema del encuentro como “Un reto europeo”: Participaron en ella: Juan Francisco Jimeno (moderador), Anna Cabré (Centro de Estudios Demográficos), Gregorio Rodríguez Cabrero (Catedrático de Sociología) y David Ta-guas (Servicio de Estudios BBVA).

La **Tercera parte** se dedica a los **as-**

**pectos políticos, jurídicos y administrativos** y, se estructura esta vez en forma de dos ponencias y una mesa redonda. La primera ponencia, a cargo de Paloma Plaza García se titula “Inmigración y asilo en la Unión Europea”. A continuación Enrique Fernández-Miranda y Lozana aborda el tema: “Inmigración: derechos fundamentales, derechos sociales”. La segunda mesa redonda abordó las dimensiones política, social y administrativa de los tres elementos incluidos en el título de la obra. Intervinieron en ella José A. Herce (como moderador), Delia Blanco Terán (Diputada del Congreso), Estrella Rodríguez (Cruz Roja), Pedro Moya Milanés (Junta de Andalucía), y Antonio Moya Monterde (CEA).

El volumen incluye también en una **primera parte** los discursos de presentación y clausura de las jornadas, y una excelente síntesis final de las presentaciones a cargo de José Antonio Herce. En ella recorre sucesivamente la proble-

mática de las relaciones –dos a dos– de los tres elementos analizados en las jornadas: mercado de trabajo, estado del bienestar e inmigración.

Destacaríamos en esta obra su realismo y su sensibilidad ante el problema abordado. Por concluir con una de las reflexiones de síntesis del libro, la inmigración “obliga a todos a reaccionar... Flujos mayores y gestión más activa de los mismos, esta es la cara y cruz de la inmigración... Crear los cauces centrandolo en los inmigrantes mismos las políticas que podamos hacer, independientemente de su contribución al estado del bienestar. Crear un estatuto de normalidad, elementos de normalización, extender los derechos y obligaciones, impulsar la ciudadanía compartida en un espacio social que todos contribuimos a conformar de manera permanente” (p. 25).

José J. Romero Rodríguez S.J.



## ÍNDICE GENERAL DEL VOLUMEN 56 (2001)

### ÍNDICE DE AUTORES

– ALBAREDA, L.: <i>Fondos de inversión éticos y fondos de inversión solidarios</i>	267
– ALEMÁN PÁEZ, F.: <i>Algunos puntos críticos de la salud laboral y del marco jurídico preventivo</i> .....	287
– AMADOR HIDALGO, L.: <i>El VI Programa de Medio Ambiente en el contexto de la política medioambiental de la Unión Europea: una síntesis</i> .....	369
– ARIAS ROBLES, M.: <i>Migraciones y desarrollo: ¿hay lugar para la cooperación?</i> .....	627
– CALDENTEY DEL POZO, P.; GONZÁLEZ CANO, V. y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J.: <i>Una crónica sobre las relaciones universitarias hispano-marroquíes: dos encuentros cordobeses (octubre–noviembre 2001)</i> .....	475
– CALDENTEY DEL POZO, P.: <i>La integración y el desarrollo de Centroamérica en el siglo XXI: una conferencia regional</i> .....	715
– CASAS GRAGEA, Á. M.: <i>La Comunidad Andina: 30 años en busca del desarrollo</i> .....	65
– CASTILLO SÁNCHEZ, J. M. SJ: <i>Algunas consideraciones en torno al debate actual sobre el Estado del bienestar</i> .....	129
– FERNÁNDEZ DE LA HOZ, P.: <i>Paradojas de la migración. Aspectos antropológicos</i>	589
– GOROSQUIETA REYES, J.: <i>Entre Escila (inflación) y Caribdis (recesión) ...</i>	143
– GRUPO DE BRUJAS: <i>El territorio, reto de una Europa ampliada y renovada</i>	297
– INTERMÓN OXFAM, EURO INFOS: <i>Dos reacciones de urgencia ante los atentados terroristas en Estados Unidos</i> .....	303
– LÓPEZ MARTÍN, M. C.: <i>Los mercados monetarios españoles. Evolución y perspectivas</i> .....	399
– MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J. L.: <i>Crónica del encuentro de EUROJESS 2001</i> ....	707

---

– MONTERO SIMÓ, M. J.: <i>La planificación en las ONGD</i> .....	433
– MOYANO ESTRADA, E.: <i>El concepto de capital social y su utilidad para el análisis de las dinámicas del desarrollo</i> .....	35
– PONS, J.: <i>La situación en España</i> .....	695
– PRODI, R.: <i>La Unión Europea después de la Cumbre de Niza</i> .....	153
– RAMÍREZ PÉREZ, M. A. y NAVARRO YAÑEZ, C. J.: <i>Los modelos de organización de los movimientos sociales y la influencia de las políticas públicas. El caso de las asociaciones de consumidores en Andalucía</i> .....	233
– RECOLONS ARQUER, L.: <i>La población inmigrante de origen extranjero y su impacto en las sociedades europeas</i> .....	679
– REVISTA FOMENTO SOCIAL: <i>La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos</i> .....	15
– REVISTA FOMENTO SOCIAL: <i>Las cajas de ahorro bajo la presión política, económica y social</i> .....	193
– REVISTA FOMENTO SOCIAL: <i>La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado</i> .....	343
– REVISTA FOMENTO SOCIAL: <i>Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia</i> .....	535
– RÍOS BERJILLOS, A.: <i>Las claves para valorar la nueva financiación autonómica</i> .....	211
– RODRIGO GAMERO, M.C. y REBOLLO GONZÁLEZ, J.C.: <i>La ley 8/2000, ¿una ley para la integración de los inmigrantes?</i> .....	649
– ROSENTHAL, G.: <i>Centroamérica ante la globalización e integración</i> .....	461
– VALADIER, P.: <i>Inmigración y derechos humanos</i> .....	671
– ZAMAGNI, S.: <i>Migraciones y multiculturalidad y políticas de identidad.</i>	555

## ÍNDICE DE TEMAS

### COOPERACIÓN

– <i>El concepto de capital social y su utilidad para el análisis de las dinámicas del desarrollo</i> , MOYANO ESTRADA, E. ....	35
– <i>¿Públicas o privadas? La financiación de las ONGD españolas</i> , LARRÚ RAMOS, J. M. ....	93
– <i>Sobre los terremotos de India y El Salvador</i> .....	169
– <i>La planificación en las ONGD</i> , MONTERO SIMÓ, M.J. ....	433
– <i>Centroamérica ante la globalización e integración</i> , ROSENTHAL, G. ....	461
– <i>Una crónica sobre las relaciones universitarias hispano-marroquíes: dos encuentros cordobeses (octubre–noviembre 2001)</i> , CALDENTEY DEL POZO, P., GONZÁLEZ CANO, V. y ROMERO RODRÍGUEZ, J.J. ....	475
– <i>La iniciativa por el Desarrollo Rural de Nicaragua</i> .....	485
– <i>Migraciones y desarrollo: ¿hay lugar para la cooperación?</i> , ARIAS ROBLES, A. ....	627
– <i>Crónica del encuentro de EUROJESS 2001</i> , MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J.L. ....	707

### ECONOMÍA

– <i>La Comunidad Andina: 30 años en busca de desarrollo</i> , CASAS GRAGEA, A. M. ....	65
– <i>Algunas consideraciones en torno al debate actual sobre el Estado del bienestar</i> , CASTILLO SÁNCHEZ, J. M. ....	129
– <i>Entre Escila (inflación) y Carabdis (recesión)</i> , GOROSQUIETA REYES, J. SJ ....	143
– <i>La Unión Europea después de la Cumbre de Niza</i> , PRODI, R. ....	153
– <i>Las cajas de ahorro bajo la presión política, económica y social</i> , REVISTA FOMENTO SOCIAL .....	193
– <i>Las claves para valorar la nueva financiación autonómica</i> , DE LOS RIOS BERJILLOS, A. ....	211

- 
- *El territorio, reto de una Europa ampliada y renovada*, GRUPO DE BRUJAS 297
  - *La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado*, REVISTA FOMENTO SOCIAL ..... 343
  - *El VI Programa de Medio Ambiente en el contexto de la política medioambiental de la Unión Europea: una síntesis*, AMADOR HIDALGO, L. 369
  - *Los mercados monetarios españoles. Evolución y perspectivas*, LÓPEZ MARTÍN, M. C. .... 399

#### EMPRESA

- *Algunos puntos críticos de la salud laboral y del marco jurídico preventivo*, ALEMÁN PÁEZ, F. .... 287

#### ÉTICA

- *Fondos de inversión éticos y fondos de inversión solidarios*, ALBAREDA, L. 267

#### SOCIEDAD

- *La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos*, REVISTA FOMENTO SOCIAL ..... 15
- *Los modelos de organización de los movimientos sociales y la influencia de las políticas públicas. El caso de las asociaciones de consumidores en Andalucía*, RAMÍREZ PÉREZ, M. A. y NAVARRO YÁÑEZ, C. J. .... 233
- *Dos reacciones de urgencia ante los atentados terroristas en Estados Unidos* (INTERMÓN OXFAM, EURO INFOS) ..... 303
- *Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia*, REVISTA FOMENTO SOCIAL ..... 535
- *Migraciones y multiculturalidad y políticas de identidad*, ZAMAGNI, S.. 555

- <i>Paradojas de la migración. Aspectos antropológicos</i> , FERNÁNDEZ DE LA HOZ, P. ....	589
- <i>Migraciones y desarrollo: ¿hay lugar para la cooperación?</i> , ARIAS ROBLES, M. ....	627
- <i>La ley 8/2000, ¿una ley para la integración de los inmigrantes?</i> , RODRIGO GAMERO, M.C. ....	649
- <i>Inmigración y derechos humanos</i> , VALADIER, P. ....	671
- <i>La población inmigrante de origen extranjero y su impacto en las sociedades europeas</i> , RECOLONS ARQUER, L. ....	679
- <i>La situación en España</i> , PONS, J. ....	695
- <i>Crónica del encuentro de EUROJESS 2001</i> , MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J.L. ....	707
- <i>La integración y el desarrollo de Centroamérica en el siglo XXI: una conferencia regional</i> , CALDENTY DEL POZO, P. ....	715

### BIBLIOGRAFÍA (Reseñas y Reseñas)

- AZNAR, H. y CATALÁN, M. (2000), <i>Códigos éticos de publicidad y marketing</i> , Barcelona, Ariel, 160 págs. (Ildefonso Camacho Laraña, SJ) .....	177
- CABRA DE LUNA, M. (1998), <i>El tercer sector y las fundaciones de España hacia el nuevo milenio. Enfoque económico, sociológico y jurídico</i> , Madrid, Escuela Libre Editorial y Fundación ONCE, 1.207 págs. (María del Mar Ramos Lorente) .....	179
- CASTON BOYER, P. y RUIZ BECERRIL, D. (2001), <i>Los Religiosos y los Servicios Sociales en Andalucía</i> , Granada, URPA y Adhara, 77 págs. (José María Margenat Peralta, SJ) .....	330
- DAY, D. (2000), <i>La larga soledad (Autobiografía)</i> , Santander, Sal Terrae, 303 págs. (José María Margenat Peralta) .....	332
- DEHESA, G. DE LA (2000), <i>Comprender la globalización</i> , Madrid, Alianza editorial, 246 págs. (Adolfo Roderó Franganillo) .....	171

- 
- DOMÍNGUEZ MORANO, C. (2001), *Los registros del deseo*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 267 págs. (José Luis Trechera Herreros) ..... 729
  - FARRÉ, M. y ALLEPUZ, R. (Ed.), (2001), *Globalización y dependencia. Efectos de la mundialización sobre el desarrollo de los pueblos*, Lleida, Universitat de Lleida, Centre de Cooperació Internacional, 111 págs. (José Juan Romero Rodríguez, SJ) ..... 320
  - GARCÍA ROCA, J. (2001), *En tránsito hacia los últimos. Crítica política del voluntariado*, Santander, Sal Terrae, 188 págs. (José Juan Romero Rodríguez, SJ) ..... 521
  - GEORGE, S. (2001), *Informe Lugano*, Barcelona, Icaria editorial e INTERMÓN OXFAM, 255 págs. (José Antonio Hernández de Toro) . 309
  - HERCE, J.A. y JIMENO, J.F. (COORD.) (2001), *Mercado de trabajo, inmigración y estado del bienestar. Aspectos económicos y debate político*, Fundación de Estudios de Economía aplicada (FEDEA) y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), 181 págs. (José Juan Romero Rodríguez, S.J.) ..... 732
  - INMENGA, I. (2001), *El mercado y el Derecho. Estudios de Derecho de la competencia*, Valencia, Tirant lo Blanc, 165 págs. (Manuel Paniagua Zurera) ..... 522
  - INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS (1999), *La Declaración Universal de Derechos Humanos en su cincuenta aniversario. Un estudio interdisciplinar*, Bilbao, Universidad de Deusto, 496 págs. (Ildefonso Camacho Laraña, SJ) ..... 513
  - INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL LIBRE COMERCIO (2001), *Asociaciones de consumidores: así son, así opinan*, Madrid, IDELCO, 255 págs. (Manuel Paniagua Zurera) ..... 312
  - INTERMÓN (2000), *La realidad de la ayuda 2000-2001. Una evaluación independiente de la ayuda al desarrollo española e internacional*, Barcelona, INTERMÓN, 140 págs. (Adolfo Rodero Franganillo) ..... 181
  - INTERMÓN-OXFAM (2001), *La realidad de la Ayuda 2001-2002. Una evaluación independiente de la ayuda al desarrollo española e internacional*, Barcelona, INTERMÓN-OXFAM, 149 págs. (José Juan Romero Rodríguez, SJ) ..... 518

- 
- MARGENAT, J. M. (Ed.), (2000), *Escritos del Papa Juan XXIII*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 384 págs. (Adolfo Rodero Franganillo) ..... 325
  - MARTÍNEZ, A. (edit.), (2000), *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*, Madrid, Tecnos, 443 págs. (Fernando Prieto Martínez) ..... 178
  - MARTORELL, J. L. (2000), *El guión de vida*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 219 págs. (José Luis Trechera) ..... 320
  - MORALES GUTIÉRREZ, A. C. (2000), *Arquitectura de sistemas organizativos*, Córdoba, Publicaciones ETEA, 404 págs. (José Antonio Ariza Montes) 326
  - ORTEGA HEGG, M. (2001), *Transición cultural y cambios religiosos en Nicaragua*, Managua, Centro de Análisis Sociocultural, Universidad Centroamericana (UCA), 105 págs. (José Juan Romero Rodríguez, SJ) 321
  - ORTEGA HEGG, M. (2001), *Cultura Política, Gobierno Local y Descentralización*. Nicaragua, San Salvador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 231 págs. (José Juan Romero Rodríguez) .. 322
  - POMBO, P. y HERRERA, A. (2001), *Los sistemas de garantía para la micro y la PYME en una economía globalizada*, Sevilla, Dpeditorial, 1.130 págs. (Adolfo Rodero Franganillo) ..... 328
  - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), (2001), *Informe sobre el desarrollo humano 2001. Poner el desarrollo tecnológico al servicio del desarrollo humano*, Nueva York-Madrid, Ed. PNUD-Mundi Prensa, 268 págs. (Ildefonso Camacho Laraña, SJ) ..... 499
  - PULIDO SAN ROMÁN, A. (2000), *Economía en acción*, Madrid, Fundación ICO y Pirámide, 448 págs (Adolfo Rodero Franganillo) ..... 174
  - RODERO FRANGANILLO, A. y LÓPEZ MARTÍN, M. C. (COORD.), (2001), *Empresa, Economía y Sociedad*, Córdoba, Publicaciones ETEA, 593 págs (Mercedes Ruiz Lozano) ..... 514
  - ROMEVA RUEDA, R. (2000), *Desarme y desarrollo. Claves para armar conciencias*, Barcelona, INTERMÓN, 150 págs. (Adolfo Rodero Franganillo) ..... 732
  - SÁNCHEZ CALERO, F. (2001), *La sociedad cotizada en Bolsa en la evolución del derecho de Sociedades, discurso leído el día 26 de marzo de 2001 en el acto de recepción como académico de número y contestación del Excmo. Sr. D. Aurelio Menéndez Menéndez*, Real

Academia de Jurisprudencia y Legislación, 368 págs (José Manuel Serrano Cañas) .....	508
- TORRERO MAÑÁS, A. (2001), <i>Internacional de las bolsas y de las Finanzas. Funcionamiento del patrón oro y la moneda única europea</i> , Madrid, Ediciones Pirámide, 168 págs (Adolfo Rodero Franganillo) .....	516
- VALLÉS, J. M. (2000), <i>Ciencia Política. Una introducción</i> , Barcelona, Ariel, 443 págs (Fernando Prieto Martínez) .....	323